



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

200ª reunión

# 200 EX/13

## Parte I

París, 5 de septiembre de 2016  
Original: inglés

Punto 13 del orden del día provisional

### PROPUESTAS PRELIMINARES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2018-2021 (39 C/5)

#### PARTE I

#### RESUMEN

Este documento contiene las propuestas preliminares de la Directora General sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5), que será el segundo y último programa del periodo que abarca la Estrategia a Plazo Medio de la Organización para 2014-2021 (37 C/4). La Parte I viene acompañada de los siguientes documentos (Parte I (A), (B) y (C)) que no requieren ninguna medida por parte del Consejo Ejecutivo. Por consiguiente, la decisión propuesta sobre este punto figura al final de la Parte I:

- En la Parte I (A) figura un análisis de las respuestas de los Estados Miembros y Miembros Asociados al cuestionario sobre el Programa y Presupuesto para el periodo 2018-2021 (39 C/5) distribuido junto con la circular CL/4152.
- En la Parte I (B) se presentan los resúmenes de las respuestas proporcionadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales.
- La Parte I (C) contiene los informes de las consultas regionales de las comisiones nacionales para la UNESCO que se celebraron en Shanghái (China) el 15 de junio de 2016.

**Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo:** decisión propuesta en el párrafo 306.



## INTRODUCCIÓN

### *Antecedentes*

1. Las presentes propuestas preliminares sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5) abarcan el segundo y último Programa del periodo 2014-2021 en el marco de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización (37 C/4). Se ajustan a los principios rectores, el enunciado de misión, las funciones, las prioridades globales, los objetivos globales y los objetivos estratégicos definidos en el 37 C/4. El periodo 2018-2021 constituirá el segundo y último cuatrienio del periodo de ocho años que abarca la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2014-2021 (37 C/4). Es compatible con sus dos objetivos generales de la paz y el desarrollo sostenible y los nueve objetivos estratégicos definidos en el documento 37 C/4, que ya se han plasmado en los documentos 37 C/5 y 38 C/5 en resultados concretos.

2. Estas propuestas preliminares se basan en un amplio proceso de consultas llevado a cabo con los Estados Miembros, los asociados de la UNESCO y dentro de la Secretaría de la Organización en los últimos seis meses:

- a) se han preparado de conformidad con la resolución 38 C/104 de la Conferencia General, en la que los Estados Miembros definieron los principios rectores y las orientaciones estratégicas que la Organización ha de adoptar para la preparación de su futuro Programa y Presupuesto. Se recuerda que en su 38ª reunión la Conferencia General examinó los documentos 38 C/7 y 38 C/INF.19 y que sostuvo extensos debates en sesiones plenarias y en las comisiones sectoriales acerca de las principales orientaciones programáticas del futuro Programa y Presupuesto de la UNESCO para 2018-2021, en particular en el contexto de la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del esquema general inicial presentado por la Secretaría;
- b) reflejan las deliberaciones del Consejo Ejecutivo y sus decisiones sobre las asuntos conexos y más concretamente sobre:
  - el informe estratégico sobre los resultados (documento 199 EX/4 Parte I (B) y decisión 199 EX/4 (I, B)) cuyas conclusiones y debates al respecto han servido de base para evaluar la pertinencia y el valor de cada ámbito del programa;
  - la inversión para una ejecución eficaz (documento 199 EX/5 Parte II (D) y decisión 199 EX/5 (II, D));
  - la propuesta para presentar los indicadores de resultados y las metas relacionados con las prioridades globales “África” e “Igualdad de género” (documento 199 EX/5 Parte II (E) y decisión 199 EX/5 (II, E));
  - el diálogo estructurado sobre financiación (documento 199 EX/5 Parte II (F) y decisión 199 EX/5 (II, F)).
- c) reflejan además los resultados de las consultas efectuadas por la Directora General con los Estados Miembros y todas las partes interesadas, organizadas de conformidad con la hoja de ruta aprobada por la Conferencia General en su resolución 38 C/104. Estos comprenden desde sus inicios en abril de 2016:
  - la encuesta en línea de la Directora General dirigida a todos los Estados Miembros, los Estados Miembros Asociados, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales para recabar

opiniones, comentarios y sugerencias sobre las futuras orientaciones del programa, basándose en los logros conseguidos por la Organización anteriormente y teniendo en cuenta la evolución reciente de la situación en el mundo, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La tasa de respuesta fue la más alta para una encuesta de este tipo; se recibieron respuestas de 117 Estados Miembros, 4 Estados Miembros Asociados, 4 organizaciones intergubernamentales y 84 organizaciones no gubernamentales, lo que denota un profundo compromiso de las partes interesadas de la UNESCO. En las partes I (A) y I (B) de este documento se presenta el análisis de las respuestas recibidas por la Secretaría (véanse también todas las respuestas, en inglés: [click here](#));

- las consultas regionales de las comisiones nacionales para la UNESCO organizadas en el marco de la tercera reunión interregional de las comisiones nacionales en Shanghái (China) del 13 al 15 de junio de 2016. Los informes de estas consultas regionales figuran en la Parte I (C) de este documento.

3. Las propuestas preliminares para el 39 C/5 se prepararon tomando en consideración que el 39 C/5 completo y detallado debe basarse en los siguientes principios rectores señalados en la resolución 38 C/104:

- velar por que los programas de la UNESCO se diseñen de manera que contribuyan a la ejecución y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los planos adecuados, en particular prestando asistencia y apoyo técnico a los Estados Miembros en sus diversos ámbitos;
- centrarse en las ventajas comparativas y en el valor añadido de la UNESCO;
- determinar el equilibrio adecuado entre las funciones normativas y operacionales de la UNESCO, el establecimiento de normas mundiales y el desarrollo de capacidades;
- fomentar la intersectorialidad y un enfoque multidisciplinario en la labor de la UNESCO a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- incorporar en mayor medida las cuestiones de género en todos los programas y actividades de la UNESCO;
- fortalecer la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y con otros asociados pertinentes;
- formular estrategias de salida y cláusulas de extinción, teniendo en cuenta los indicadores elaborados específicamente para cada uno de los programas;
- ampliar el uso de la gestión basada en los resultados (GBR) y la presupuestación basada en los resultados (PBR);
- mantener diálogos estructurados sobre financiación, procediendo por etapas y mediante un proceso de aprendizaje mutuo que comprenda la elaboración de una presentación de un marco presupuestario integrado transitorio.

4. Las propuestas preliminares para el documento 39 C/5 que figuran a continuación se someten a la consideración del Consejo Ejecutivo en su 200ª reunión. Contienen un esbozo de las futuras prioridades programáticas y la orientación general propuesta para la Organización para hacer frente

a nuevos retos y responder de manera más eficaz y eficiente a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros, especialmente para la puesta en práctica de la Agenda 2030.

### ***Responder a un contexto de cambio mundial: consecuencias de la Agenda 2030 para la UNESCO***

5. La aprobación de la Agenda 2030 ha cambiado significativamente el entorno mundial en el que se sitúa la labor de la UNESCO como organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas. **El documento 39 C/5 se centrará en lograr una respuesta eficaz de la UNESCO a la Agenda 2030 en sus esferas de competencia.** Ya se han sostenido debates sobre la nueva agenda para el desarrollo sostenible y sus consecuencias para la UNESCO, en particular en la Conferencia General y el Consejo Ejecutivo. Los Estados Miembros subrayaron la perenne vigencia de la UNESCO, cuyo mandato universal consiste en contribuir "a la consolidación de la paz, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural, mediante la educación, las ciencias, la cultura, la comunicación y la información"<sup>1</sup>.

6. Se propone que el próximo Programa y Presupuesto de la Organización (39 C/5) responda a las amplias consecuencias del nuevo entorno mundial en rápida mutación, en particular incorporando los principios de la Agenda 2030 a los programas de la UNESCO, adaptando los enfoques de la UNESCO, centrándose más en las relaciones de colaboración y en la integración en el sistema de las Naciones Unidas, y trabajando en más estrecha relación con el terreno mediante la continua mejora de su dispositivo fuera de la Sede.

i) *Incorporar los principios de la Agenda 2030 a los programas de la UNESCO*

7. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que allí figuran constituyen un nuevo marco para la cooperación para el desarrollo durante los próximos 15 años, destacando la ambición de que los Estados Miembros hagan suya la nueva agenda, cuyas **amplias e importantes consecuencias** abarcan todos los ámbitos de competencia de la UNESCO. Se propone que el 39 C/5 incorpore en todos sus programas los principios rectores de la Agenda 2030:

- a) **Universalidad e interdependencia:** la Agenda 2030 es una **agenda universal** que refleja un mundo en mutación y una nueva valoración de la **creciente complejidad e interconexión de los retos en materia de desarrollo** que trascienden las fronteras y a los que se debe responder de manera integrada, coordinada y coherente, teniendo en cuenta las interconexiones y la dependencia mutua entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reconociendo las constantes prioridades que son la erradicación de la pobreza y el apoyo a los países y las poblaciones que más lo necesitan, con formas pluridimensionales de pobreza y crecientes desigualdades, y con crisis complejas permanentes; en la agenda se señala que los países desarrollados ya no pueden lograr el desarrollo sostenible sin un progreso proporcional en los países en desarrollo y viceversa.
- b) **Inclusión ("no dejar a nadie rezagado"):** la nueva Agenda pone gran empeño en la inclusión ("no dejar a nadie rezagado"), lo que significa acabar con la pobreza en todas sus formas y reducirla dentro de los países y entre ellos; ello supone conceder la mayor prioridad al apoyo a los PMA y a los países en conflicto y en otras situaciones especiales de desarrollo, haciendo hincapié en el compromiso de los países y la creación de capacidades, a fin de que los países hagan suyos los esfuerzos y los resultados; este

---

<sup>1</sup> Resolución 38 C/104 de la Conferencia General. La exposición inicial de la contribución de la UNESCO a la Agenda 2030 se presentó en el documento 38 C/7.

principio se acompaña asimismo de un compromiso de propiciar la **participación** de todas las personas en los procesos de desarrollo sostenible.

- c) **Integración e interconexiones:** en la Agenda 2030 se reconoce que las estrategias de desarrollo sostenible deben responder de manera integrada a las complejas problemáticas actuales: deben promover el crecimiento económico y la reducción de las desigualdades, mejorar la diversidad biológica y responder a los problemas de urbanización, hacer frente al cambio climático y proteger los ecosistemas terrestres y marinos y los recursos hídricos. Por ello, en la nueva agenda se concede gran importancia a **las relaciones de colaboración** y a las coaliciones de múltiples partes interesadas.
- d) **Paz, entendimiento intercultural, ciudadanía mundial:** Algo esencial para la UNESCO es que en la Agenda 2030 se reconoce que "el desarrollo sostenible no puede lograrse sin la paz y la seguridad" y se promueve el entendimiento intercultural, el respeto mutuo y "los valores éticos de la ciudadanía mundial y la responsabilidad compartida"<sup>2</sup>. En el ODS 16, se insta a la comunidad internacional a prevenir todas las formas de violencia y a promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas libres del temor y la violencia, con instituciones inclusivas que rindan cuentas en todos los niveles.
- e) **Implicación nacional:** la Agenda 2030 promueve ante todo el sentimiento de titularidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por parte de los países, mediante su incorporación en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias nacionales. Lograr que los países hagan suyos los ODS será una tarea fundamental de la UNESCO en 2018-2021. Para ello, la UNESCO adaptará su apoyo a las necesidades concretas y diversificadas de sus Estados Miembros, tomando en cuenta la creciente diversificación de las capacidades de los Estados Miembros, en particular en los nuevos países de ingresos medios<sup>3</sup>.
- f) **Responder a las crisis, los conflictos y los desastres:** en la agenda se subraya la necesidad de prestar mayor atención a las necesidades especiales de los países en situaciones de conflicto y de crisis –33 de los 49 países menos adelantados de hoy día, con una población de casi 900 millones de habitantes- y hacer frente al carácter prolongado de las crisis en numerosos contextos humanitarios y de conflicto, fomentando la resiliencia de los pobres y de quienes se encuentran en situaciones vulnerables, reduciendo su vulnerabilidad y responsabilidad frente a los fenómenos extremos relacionados con el clima<sup>4</sup>; de ahí la importancia de cerrar la brecha entre la acción humanitaria y la acción para el desarrollo.
- g) **Aplicar enfoques basados en los derechos:** la Agenda 2030 es una agenda basada en los derechos que se compromete a hacer realidad los derechos humanos de todas las personas e integrar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las

---

<sup>2</sup> "Nos comprometemos a fomentar el entendimiento entre distintas culturas, la tolerancia, el respeto mutuo y los valores éticos de la ciudadanía mundial y la responsabilidad compartida. Reconocemos la diversidad natural y cultural del mundo, y también que todas las culturas y civilizaciones pueden contribuir al desarrollo sostenible y desempeñan un papel crucial en su facilitación" (párrafos 35 y 36).

<sup>3</sup> Como se reconoce en las Naciones Unidas, si bien muchos países de ingresos medios han adquirido capacidades y recursos importantes durante el último decenio, siguen enfrentándose a graves problemas y vulnerabilidades como se reconoce en numerosas resoluciones de la Asamblea General, especialmente en GA/70/215. En el periodo posterior a 2015, cabe esperar que los países de ingresos medios exijan un apoyo normativo y técnico más integrado del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, con objeto de fortalecer las capacidades para unas políticas coherentes, la creación de instituciones y la obtención de financiaciones privadas.

<sup>4</sup> Ello está indisolublemente ligado al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Acuerdo de París sobre el Clima y la Agenda de Acción de Addis Abeba.

niñas en todos los objetivos y metas; se hace hincapié en el papel del apoyo a la formulación de políticas y la labor normativa para el logro de la Agenda 2030.

- h) **Promover el conocimiento, la ciencia y la innovación:** en la nueva agenda se reconoce la importancia de **aprovechar plenamente la ciencia, la tecnología y la innovación y de crear capacidades humanas, competencias y conocimientos** para el desarrollo sostenible, comprendida una educación de calidad para todos a lo largo de toda la vida; **la ciencia, la tecnología y la innovación, el acceso a la información** y el suministro de **datos de calidad** en todos los objetivos.
- ii) *Adaptar los enfoques de la UNESCO: alianzas e integración en el sistema de las Naciones Unidas*

8. La aplicación de la nueva agenda tiene importantes consecuencias en la manera en que trabaja la UNESCO, en particular como parte integral del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo: "La aprobación de la Agenda 2030 tiene consecuencias para cada aspecto de la labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular los vínculos entre el ajuste de funciones, las prácticas de financiación, las estructuras de gobernanza, las disposiciones de organización, la capacidad, el impacto, y los enfoques de asociación"<sup>5</sup>. El futuro 39 C/5 tomará en cuenta los debates en curso sobre el posicionamiento a largo plazo del sistema de las Naciones Unidas<sup>6</sup>. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas subrayaron que las demandas de la Agenda 2030 requieren una cooperación horizontal más estrecha entre sectores y actores, lo que constituye un reto especial para el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo debido al carácter vertical de la gobernanza, la rendición de cuentas y los canales operacionales de las entidades de las Naciones Unidas. También supone que las Naciones Unidas refuercen su capacidad para prestar un apoyo integrado, coordinado y coherente al programa: "Así pues, el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo tendrá que desarrollar las capacidades necesarias para funcionar como un "sistema" a fin de que la Organización pueda prestar un apoyo eficaz a la puesta en práctica de la Agenda 2030"<sup>7</sup>.

9. Durante el periodo 2018-2021, se propone que la UNESCO refuerce y amplíe las alianzas. Los problemas contemporáneos no podrán resolverse trabajando de manera aislada. La Agenda 2030 concede una clara importancia a las alianzas, a la integración y los enfoques integrados, que dominan gran parte de la labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, especialmente en el plano nacional donde la UNESCO y otras organizaciones tendrán que responder a las necesidades y prioridades de los países en un entorno cada vez más competitivo. La UNESCO puede desempeñar un papel importante en sus esferas de competencia como coordinador, intermediario, facilitador y encargado de forjar alianzas de múltiples partes interesadas en apoyo de la realización de la Agenda 2030, actuando en estrecha colaboración con los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, y procurando establecer nuevos tipos de asociaciones inclusivas de diversas partes interesadas, así como promoviendo la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur para la consecución de los ODS. Esos planteamientos pueden resultar particularmente eficaces en el plano nacional, pero también en el plano mundial, donde la UNESCO puede propiciar el establecimiento de **alianzas estratégicas con múltiples partes interesadas**, como la relativa a Educación 2030 que combina las competencias especializadas y las capacidades de asociados muy diversos en un marco colectivo coherente y estratégico. Durante el periodo 2018-2021, se alentará en todas las esferas de competencia de la UNESCO el establecimiento de esos marcos de múltiples partes interesadas, así como el establecimiento de relaciones de colaboración sustantivas con los organismos de las Naciones Unidas para trabajar en cuestiones de interés común. Asimismo, el establecimiento de un diálogo estructurado sobre financiación debería también ayudar a concebir

<sup>5</sup> Ibídem. El siguiente pasaje proviene también de ese documento y los debates al respecto.

<sup>6</sup> Ibídem.

<sup>7</sup> Ibídem.

enfoques de asociados múltiples, por ejemplo mediante el desarrollo de los **fondos de donantes múltiples** recién creados o el establecimiento de **acuerdos de financiación estratégicos plurianuales** con los donantes.

10. El Programa y Presupuesto 39 C/5 se diseñará para propiciar una **mejor integración de la UNESCO en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**. Basándose en su mandato y sus ventajas comparativas, la UNESCO trabajará en estrecha colaboración con el sistema de las Naciones Unidas en general en favor de la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular por conducto de la Junta de los Jefes Ejecutivos (JJE) y sus pilares, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión (HLCM), el Comité de Alto Nivel sobre Programas (HLCP) y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM).

11. Al responder a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros para la aplicación de la Agenda 2030, la UNESCO actuará como **parte integral del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en los planos nacional** y regional, colaborando con otras organizaciones de las Naciones Unidas y evitando la repetición de tareas. Contribuirá a la colaboración programática y normativa más estratégica entre entidades de las Naciones Unidas en el plano nacional, entre otras cosas mediante su participación en la programación conjunta por países, en particular por medio del futuro Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MANUDS)<sup>8</sup>, que servirá de marco interinstitucional común para la planificación, la programación, el seguimiento y la medición de los resultados del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en su conjunto en el plano nacional. Ello deberá permitir a la Organización aprovechar sus ventajas comparativas. Se destacará y promoverá el papel de la UNESCO como **coordinador y mediador honesto en sus esferas de competencia**, en particular mediante su asistencia para propiciar el diálogo sobre políticas entre los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas, los donantes y la sociedad civil.

12. La UNESCO participará activamente en los esfuerzos de todas las Naciones Unidas por mejorar la coherencia y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. A este respecto, a fines de 2016 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobará su resolución relativa a la **Revisión cuatrienal amplia de la política sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas**, que deberá servir de marco de referencia estratégico global para todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como para habilitarlo y ayudar a reorientarlo a fin de acrecentar su repercusión en el plano nacional y fortalecer la dimensión regional de su labor. La UNESCO trabajará en estrecha colaboración con sus homólogos de las Naciones Unidas para la ejecución de la revisión cuatrienal amplia de la política. Desempeñará también un papel activo en los procesos mundiales de seguimiento y examen y, cuando proceda, en los planos nacional y regional, especialmente por conducto del foro político de alto nivel bajo los auspicios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social.

iii) *Mejorar la ejecución del programa sobre el terreno*

13. En el diálogo del Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas sobre el posicionamiento a largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo se subrayó que "es necesario reexaminar la actual presencia sobre el terreno de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con miras a mejorar la rentabilidad de la ejecución del programa en los planos nacional y regional", en particular mediante "la elaboración de modelos flexibles de presencia de las oficinas que respondan a distintos contextos nacionales y que puedan aplicarse de manera gradual", y la mejora de las prácticas de funcionamiento. Esto está en consonancia con los actuales debates en la UNESCO sobre la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede.

---

<sup>8</sup> Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, que reemplazará al actual MANUD.

14. Un **dispositivo fuera de la Sede** ágil, resiliente, receptivo y sostenible es esencial para el cumplimiento del mandato de la UNESCO y su capacidad de apoyar a los Estados Miembros en la aplicación del Agenda 2030, centrándose en la implicación nacional y el seguimiento y examen regionales. La UNESCO está reexaminando en la actualidad la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede con miras a definir una estructura de terreno más coherente, sólida y operativa con mayor pertinencia programática y una capacidad operacional suficiente a fin de responder a las obligaciones y posibilidades para la UNESCO que dimanen de la Agenda 2030. Con objeto de responder apropiadamente a las demandas de la Agenda 2030, es importante que la UNESCO mantenga su nivel global de compromiso con el terreno. Como se detalla en el documento 200 EX/5 Parte III (A), el examen se centra en: a) la revisión y definición de los principios básicos de la sostenibilidad del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO; b) la revisión de los criterios de la presencia sobre el terreno en los planos regional, subregional y nacional; c) la revisión de la adaptabilidad y la flexibilidad del dispositivo fuera de la Sede según las necesidades regionales; d) la propuesta de medidas destinadas a optimizar las estructuras a fin de conseguir una masa crítica de competencias especializadas en los principales ámbitos programáticos; y e) la propuesta de medidas encaminadas a mejorar la dotación de recursos humanos y financieros. La acción de la UNESCO en los planos regional y nacional se basará en una serie de principios, principalmente el principio de subsidiariedad que define las funciones entrelazadas de la Sede, los institutos de categoría 1 y las oficinas fuera de la Sede, el reconocimiento de la complementariedad de las actividades centralizadas y descentralizadas, la delegación efectiva de autoridad y unas relaciones jerárquicas claras.

15. La ejecución del programa en los planos regional y nacional se basará en la proximidad de la UNESCO con los Estados Miembros. Se tendrán en cuenta las necesidades de los Estados Miembros, el consiguiente eje de programación sectorial y la disponibilidad de recursos. El dispositivo fuera de la Sede será suficientemente flexible para reaccionar ante las necesidades cambiantes, las prioridades programáticas y la disponibilidad de recursos. Las actuales propuestas preliminares se basan en el entendimiento de que la ejecución de los programas puede variar según las necesidades regionales.

16. Un aspecto de la ventaja comparativa de los organismos especializados de las Naciones Unidas es **su presencia y sus programas en el plano regional**. Este asunto se ha debatido ya en la UNESCO y los Estados Miembros reconocen la importancia de que la Organización fortalezca la dimensión regional de su labor en el periodo posterior a 2015. En efecto, en los debates sostenidos en el ECOSOC se ha destacado también la gran importancia de una labor eficaz del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en este plano. Se procurará asimismo que la UNESCO aumente su participación en enfoques conjuntos de las **prácticas institucionales** en el plano operacional. Se prestará especial atención a los países en situaciones de **conflicto, crisis y desastre**.

#### ***Objetivos globales, funciones, prioridades globales, grupos prioritarios, interdisciplinariedad***

17. La nueva Agenda 2030 y el entorno internacional confieren mayor pertinencia a las principales características de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2014-2021 (37 C/4), comprendidos sus dos objetivos globales, sus dos prioridades globales –"África" e "Igualdad de género"-, su grupo destinatario prioritario, a saber, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), sus nueve objetivos estratégicos y su empeño en una acción integrada e interdisciplinaria.

##### *i) Objetivos globales y funciones*

18. Los **dos objetivos globales** cobran aún mayor pertinencia con la Agenda 2030, que introduce por primera vez la paz en el marco de la agenda internacional para el desarrollo. Las propuestas preliminares son fieles a ese espíritu.



19. La UNESCO seguirá desempeñando las cinco **funciones** que le asigna su mandato, tal como se las define en su Estrategia a Plazo Medio (documento 37 C/4). Para ayudar a sus Estados Miembros a aplicar la Agenda 2030, se centrará en particular en actividades relacionadas con lo siguiente:

- a) prestar apoyo normativo a los Estados Miembros en sus esferas de competencia, centrándose en la aplicación, pero también en el seguimiento de los acuerdos, normas y criterios mundiales y la presentación de informes al respecto a fin de ayudar a los países en sus esfuerzos por integrar los ODS en los planes y presupuestos nacionales, y responder a los nuevos retos;
- b) brindar asesoramiento y análisis normativos y sobre políticas basados en datos empíricos, intercambiar conocimientos y llevar a cabo recopilaciones y análisis de datos desglosados para apoyar decisiones políticas respaldadas por datos comprobables en sus esferas de competencia;
- c) desarrollar las capacidades de los Estados Miembros de la UNESCO, haciendo hincapié en la creación de capacidades institucionales en todas las principales esferas de competencia, como el planeamiento de la educación, la alfabetización, la ordenación de los recursos hídricos, el acopio y análisis de datos, etc.;
- d) desarrollar capacidades en los planos mundial, regional, subregional, nacional y local;
- e) hacer las veces de coordinador y mediador honesto para grupos de partes interesadas en determinados temas, con la participación cuando proceda de representantes gubernamentales, organismos de las Naciones Unidas, donantes y representantes de la sociedad civil; convocar los principales grupos de interés en sus ámbitos (desde los periodistas hasta los docentes, desde los investigadores hasta los artistas); forjar alianzas (en particular mediante métodos de consulta y fomento de la participación) con una amplia gama de partes interesadas, entre ellas otras organizaciones de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las redes profesionales, las comisiones nacionales para la UNESCO, las universidades, las cátedras y las escuelas asociadas, el sector privado;
- f) prestar apoyo a los países en conflicto y crisis, o aquellos afectados por desastres, y movilizar su presencia diversificada sobre el terreno con el apoyo de las competencias especializadas más amplias de la Sede y las regiones cuando proceda.

20. Para desempeñar estas funciones, la UNESCO sacará el máximo provecho de **sus redes** (institutos y centros de categoría 1 y 2, cátedras, escuelas asociadas, embajadores de buena voluntad, etc.) movilizándolas en torno a proyectos relativos a la aplicación de la Agenda 2030. La UNESCO movilizará también plenamente su dispositivo fuera de la Sede, en particular mediante actividades regionales que contribuyan a la puesta en práctica de la Agenda 2030.

ii) *Reforzar la acción de la UNESCO en favor de sus dos prioridades globales: "África" e "Igualdad de género"*

21. En lo referente a la **prioridad global "África"**, la UNESCO está reexaminando su Estrategia operacional para la prioridad "África" (2014-2021), aprobada por la Conferencia General en su 37ª reunión, con objeto de que guarde coherencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como con la Agenda 2063 de la Unión Africana titulada "El África que queremos", tomando en consideración las preocupaciones de los Estados Miembros expresadas en la decisión 199 EX/5 (II, E). A tales efectos, el Departamento África, a cargo de la coordinación intersectorial de la prioridad global "África", inició una reflexión en toda la Organización sobre las futuras orientaciones de acción en favor de esta prioridad. En una etapa inicial, el análisis minucioso de los seis programas emblemáticos ejecutados en 2014-2017, llevado a cabo en colaboración con los sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede en África, confirmó la total coherencia de los objetivos de la estrategia operacional y sus principales ámbitos de atención prioritaria con los de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2063 de la Unión Africana, a saber: i) la consolidación de la paz mediante la creación de sociedades inclusivas, pacíficas y con capacidad de adaptación; y ii) el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza (en el documento 200 EX/13.INF figuran detalles adicionales al respecto). En consecuencia, la estrategia operacional para la prioridad "África" seguirá sirviendo de marco general y orientación para la preparación del 39 C/5-Proyecto.

22. En el mismo contexto, a fines de 2016 se llevará a cabo un examen interno de los programas emblemáticos de la prioridad "África" cuyas conclusiones permitirán a la UNESCO **elaborar el plan de acción para el futuro periodo cuatrienal 2018-2021** en lo referente a la prioridad global "África" sobre bases sólidas fundadas en la experiencia pasada y las enseñanzas extraídas de la ejecución de los programas emblemáticos. La prioridad global "África" se ha plasmado en acción programática, como se indica en este documento en las propuestas preliminares de cada sector del programa que se basan ampliamente en los resultados de las consultas de los Estados Miembros y todas las partes interesadas, comprendida África. Las intervenciones específicas y los enfoques intersectoriales se mejorarán para planificar y prestar apoyo a los Estados Miembros para la consecución de los ODS y la Agenda 2063 de la Unión Africana, en particular en lo tocante a los ámbitos prioritarios correspondientes al mandato de la UNESCO, con objeto de responder a las necesidades y prioridades de los países. En sus respuestas al cuestionario de la UNESCO sobre el Programa y Presupuesto para el periodo 2018-2021, los Estados Miembros de África señalaron una educación inclusiva y equitativa de calidad y la ordenación sostenible de los recursos naturales de África como principales prioridades. Otros ámbitos temáticos de elevada prioridad en los que la UNESCO debería capitalizar más sus competencias técnicas pluridisciplinarias y mejorar su intersectorialidad, con miras a fortalecer las capacidades para la consecución de los ODS, son los siguientes: cambio climático, educación para el desarrollo sostenible, diálogo intercultural y consolidación de la paz, educación para la ciudadanía mundial, y tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

23. Además, la Organización aplicará un enfoque de programación más integrado, en particular para la formulación de resultados y la fijación de metas (en cumplimiento de la decisión 199 EX/5 (II, E)) al planificar los programas en favor de la prioridad global "África".

24. Por lo que se refiere a la **prioridad global "Igualdad de género"**, la visión a largo plazo de la Organización, tal como se la define en su Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 y se reitera en el Plan de Acción de la UNESCO para la prioridad "Igualdad de género", sigue orientando al Programa y Presupuesto de la UNESCO para 2018-2021. Además, si bien reconoce que el empoderamiento de la mujer es un prerrequisito para el logro de los 17 ODS, la comunidad internacional acordó fijar un objetivo específico al respecto (el ODS 5) y reiteró la importancia del logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como un fin en sí.

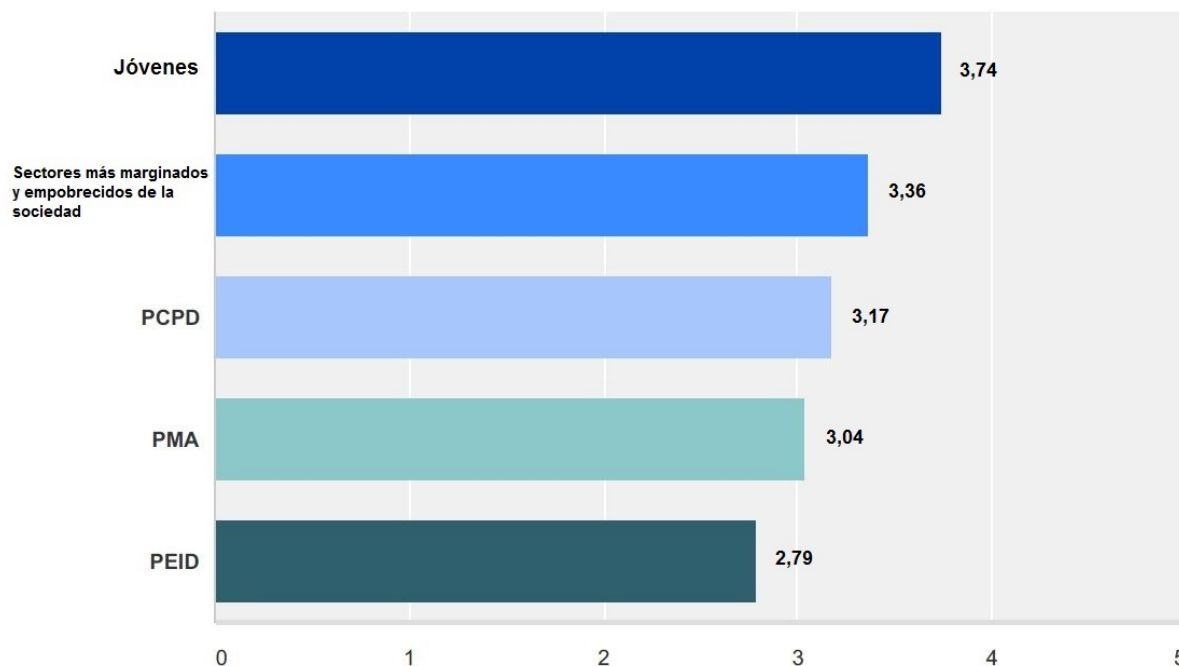
25. El 54% de los Estados Miembros que respondieron al cuestionario de la UNESCO sobre el Programa y Presupuesto para el periodo 2018-2021 indicaron que el apoyo de la UNESCO para la consecución del ODS 5 revestía una gran importancia para sus países. Se instó a la UNESCO a seguir integrando la igualdad de género en todos sus programas y a lanzar más iniciativas que modifiquen las relaciones entre las mujeres y los hombres.

26. En consecuencia, los programas de la UNESCO se basarán en los resultados logrados en el anterior cuatrienio mediante su doble enfoque para la elaboración de programas específicos y de integración general del principio de la igualdad de género, y la Organización seguirá promoviendo la igualdad de género prestando apoyo a los Estados Miembros en sus esferas de competencia para la consecución del ODS 5.

*iii) Grupos destinatarios*

27. En el documento C/4 se definieron grupos prioritarios a los que se debía prestar especial atención en los programas de la Organización. La gran mayoría de los Estados Miembros y los Estados Miembros Asociados encuestados (91%) convinieron en que la UNESCO debería seguir asignando la misma importancia a grupos de población y de países beneficiarios específicos. En una escala de prioridad creciente, los encuestados propusieron la siguiente clasificación (1 = prioridad más baja, 5 = prioridad más alta) como se indica en el siguiente Gráfico 1 con una indicación del promedio ponderado calculado para cada una:

**Gráfico 1: Grupos destinatarios**  
**(basado en las respuestas de los Estados Miembros y los Estados Miembros Asociados al cuestionario de la UNESCO)**



28. La mayoría de los encuestados (62%) de todas las regiones convinieron en que la máxima prioridad debería concederse a los **jóvenes**. La Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud (2014-2021) seguirá siendo el marco general de acción en este ámbito. Cada sector ha hecho esfuerzos y tomado disposiciones para abordar los asuntos conexos y ajustar sus programas a los objetivos de la Estrategia operacional sobre la juventud. Del mismo modo, la atención prestada a los **más marginados**, así como a **los PCPD y los PMA** será esencial para cumplir la Agenda

2030, como se refleja en estas propuestas preliminares. En los planes de trabajo, se propone seguir haciendo hincapié en intervenciones específicas en favor de los jóvenes, los PMA, los PEID y los grupos sociales marginados e integrarlas, así como seguir concediendo prioridad a África y la igualdad de género en todas las esferas de competencia de la Organización.

29. Los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo revisten una importancia considerable en todos los programas de la UNESCO y numerosos Estados Miembros les prestaron un firme apoyo durante las consultas sobre el 39 C/5, recordando la importancia del amplio compromiso que la UNESCO debe contraer con respecto a los PEID y el marco general de la Trayectoria de Samoa. La Conferencia General recordó asimismo la pertinencia que sigue teniendo este grupo destinatario prioritario. Se propone proseguir e intensificar los esfuerzos ya emprendidos durante el primer cuatrienio 2014-2017, ajustando los programas pertinentes con las estrategias y los planes de acción transversales, en particular el Plan de Acción relativo a los PEID (2016-2021) y su estrategia de aplicación.

*iv) Ejecutar los programas de la UNESCO de manera más integrada e interdisciplinaria*

30. Además de mejorar la integración de sus programas dentro de las Naciones Unidas (véase más arriba), la UNESCO **mejorará también la intersectorialidad y un enfoque pluridisciplinario** en la labor de sus sectores del programa con objeto de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y facilitar la ejecución del programa en esos ámbitos. En sus respuestas al cuestionario sobre el 39 C/5, una mayoría de Estados Miembros y Estados Miembros Asociados consideraron que "La educación para el desarrollo sostenible" (81%), "La educación para la ciudadanía mundial, incluida la prevención del extremismo violento" (69%) y "El diálogo intercultural, promoción de la paz y lucha contra todas las formas de discriminación" (68%) eran ámbitos de alta prioridad en los que la UNESCO debería capitalizar más sus competencias técnicas pluridisciplinarias y mejorar su enfoque intersectorial para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030. "El cambio climático" (49%), "El aprovechamiento de las tecnologías digitales y de la información y la comunicación (TIC) para promover el desarrollo sostenible" (44%) y "Preparación y respuesta para casos de emergencia (incluida la reducción del riesgo de desastres)" (42%) se mencionaron también como ámbitos de interés.

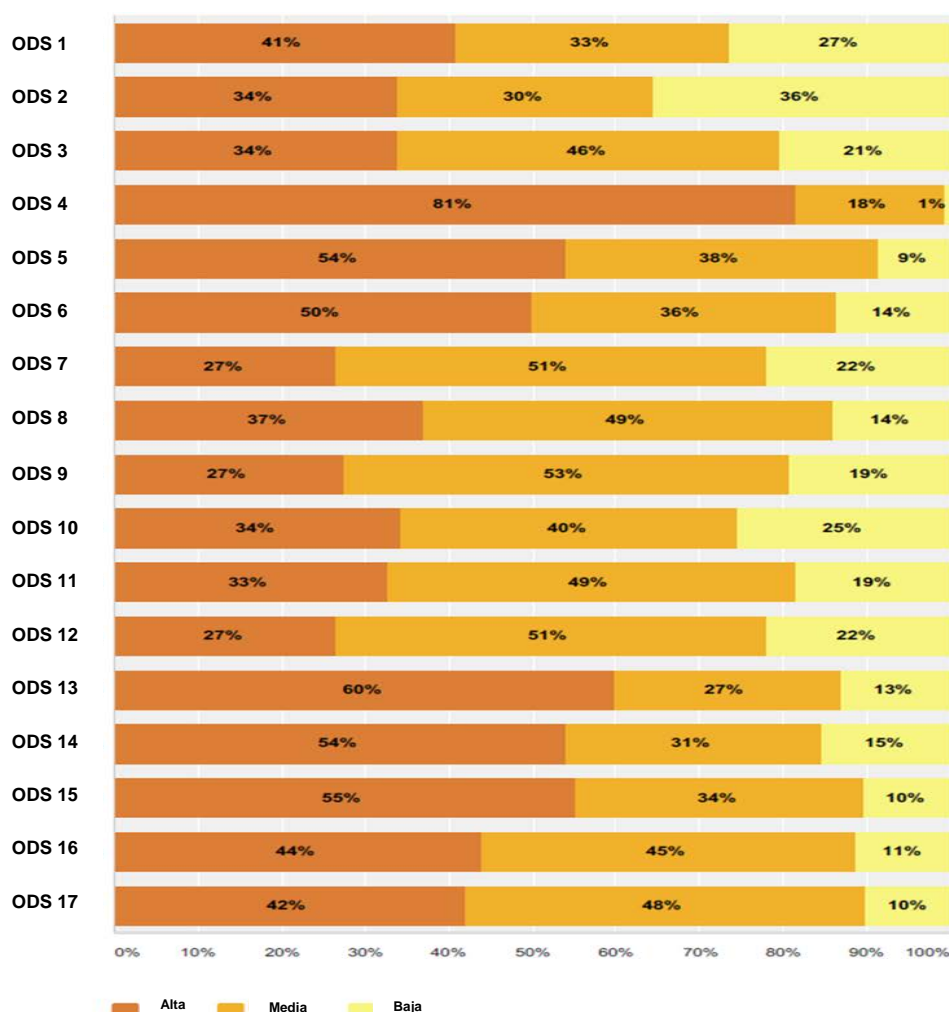
31. La colaboración intersectorial en estos ámbitos se reflejará en todo el 39 C/5 (véanse más abajo las partes correspondientes a cada sector), en distintos grados de colaboración y con diversos números de sectores participantes. La atención se concentrará en proponer como prioridad (pero no exclusivamente) actividades de cooperación innovadoras en los tres ámbitos antes mencionados, haciendo hincapié en la acción en el plano nacional donde el valor y la pertinencia de la colaboración intersectorial es más alta. En esos ámbitos intersectoriales prioritarios, todos los sectores interesados han empezado a definir enfoques comunes y arreglos prácticos. En particular, se aplicará en el plano nacional una **flexibilidad máxima en cuestiones financieras y de dotación de personal**, a fin de lograr la plena movilización de los equipos de la UNESCO en torno a asuntos comunes, reflejando el hecho de que las prioridades de los Estados Miembros en el plano nacional se encuentran a menudo en la intersección de los sectores tradicionales.

***Inventariar la contribución de la UNESCO a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el 39 C/5***

32. De conformidad con los debates y decisiones de la Conferencia General en su 38ª reunión y como indicaron los Estados Miembros mediante el proceso de consulta, **la UNESCO enfoca la aplicación de la Agenda 2030 de manera integrada** en todas sus esferas de competencia (educación, ciencias, cultura, comunicación e información), aprovechando sus competencias especializadas pluridisciplinarias y su mandato intersectorial. Ello comprende el enfoque integrado de la UNESCO de una educación inclusiva de calidad para todos; el aprovechamiento de las posibilidades que ofrecen la ciencia, la tecnología y la innovación para el desarrollo sostenible, en particular en respuesta al cambio climático; el fomento del empoderamiento de las mujeres y las niñas; el apoyo a la inclusión social y la participación de los jóvenes; la salvaguardia del patrimonio y la diversidad cultural; y la defensa de la libertad de expresión y la ampliación del acceso a las TIC. La Organización se dedica también activamente a prevenir el extremismo violento, la limpieza cultural y la destrucción de bienes culturales, que obstaculizan los esfuerzos mundiales en pro del logro de los ODS. La UNESCO adopta también un enfoque integrado en todas las modalidades de su acción vinculando más estrechamente su labor normativa y su trabajo operacional en el plano nacional, y promueve asimismo una mayor integración entre los pilares de la labor de las Naciones Unidas, en particular el impulso reciente en favor de vinculaciones más estrechas entre las iniciativas humanitarias y las actividades para el desarrollo, lo cual brinda una oportunidad única de destacar las dimensiones humanas de la labor de la UNESCO y de prevenir los conflictos y responder a ellos promoviendo los valores esenciales de las Naciones Unidas en pro de los derechos humanos, la tolerancia y el respeto de la diversidad cultural.

33. Los recientes debates sostenidos en los órganos rectores de la UNESCO han contribuido a clarificar la contribución de la UNESCO a la Agenda 2030. La Conferencia General, en su 38ª reunión, examinó y acogió con beneplácito el inventario inicial de la contribución a la Agenda 2030 presentado en el documento 38 C/7 y acogió complacida "los esfuerzos de la Directora General para concentrar el programa y los recursos de la Organización en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y el inventario inicial recogido al respecto en el documento 38 C/7" (resolución 38 C/7). Invitó a la Directora General a finalizar este inventario (resolución 38 C/104). También pidió a la Directora General que, al preparar el Proyecto de Programa y Presupuesto 39 C/5 se centrara "en las ventajas comparativas y en el valor añadido de la UNESCO". Además, el Consejo Ejecutivo, en su 197ª reunión, pidió a la Directora General que "lo inform[ara] en su 200ª reunión sobre los distintos papeles, funciones y actividades que contempla la UNESCO como parte de su participación en la aplicación progresiva de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el marco de sus propuestas preliminares sobre el documento 39 C/5" (decisión 197 EX/7).

**Gráfico 2: Contribución de la UNESCO al logro de los ODS**  
 (basado en las respuestas de los Estados Miembros y los Estados Miembros Asociados al cuestionario de la UNESCO)



34. Además de esos debates en los órganos rectores, en el cuestionario enviado a los Estados Miembros y Estados Miembros Asociados se abordó la cuestión en la "Pregunta 1: Con respecto a las necesidades y prioridades de su país, ¿para cuál de los siguientes ODS le haría falta el apoyo de la UNESCO? Asigne un nivel de prioridad a cada objetivo, calificando su prioridad de "Alta", "Media" o "Baja"<sup>9</sup>. En el Gráfico 2 se resumen las respuestas:

- Más del 50% de los Estados Miembros que respondieron al cuestionario, con independencia de la región, consideraron de "alta prioridad" seis ODS: el ODS 4 (educación, 81%), el ODS 13 (cambio climático, 60%), el ODS 15 (ecosistemas y biodiversidad, 55%), el ODS 5 (igualdad de género, 54%), el ODS 14 (océanos, 54%) y el ODS 6 (recursos hídricos, 50%).
- El 85% de los Estados Miembros que respondieron al cuestionario consideraron de prioridad "alta" o "media" nueve ODS: el ODS 4 (educación, 99%), el ODS 5 (igualdad de género, 91%), el ODS 6 (recursos hídricos, 86%), el ODS 8 (crecimiento y empleo,

<sup>9</sup> Varios Estados Miembros advirtieron que esta pregunta era ambigua para ellos, ya que podía haber una diferencia entre los ámbitos para los cuales se necesita la asistencia de la UNESCO para satisfacer necesidades nacionales, por oposición a las necesidades de cooperación internacional.

86%), el ODS 13 (cambio climático, 87%), el ODS 14 (océanos, 85%), el ODS 15 (biodiversidad, 89%), el ODS 16 (sociedades pacíficas, 89%) y el ODS 17 (medios de aplicación).

- En la clasificación "alta + media" figuran tres ODS: el ODS 8 (crecimiento y empleo), el ODS 16 (sociedades pacíficas) y el ODS 17 (medios de aplicación).

35. Basándose en esta consulta, se llevó a cabo un examen de los ODS para los cuales la UNESCO desempeña **papeles importantes**, centrándose en particular en los papeles siguientes:

- Liderazgo mundial reconocido internacionalmente o liderazgo compartido y función de coordinación en apoyo de la consecución, el seguimiento y el examen del objetivo y sus metas conexas
- Papel mundial reconocido de seguimiento y establecimiento de indicadores de referencia para el objetivo y sus metas conexas
- Papel de promoción mundial para suscitar un compromiso político en favor del objetivo
- Liderazgo o coliderazgo de coaliciones mundiales de múltiples partes interesadas y/o de mecanismos interinstitucionales
- Mandato normativo reconocido y prestación de apoyo preliminar sobre políticas y desarrollo de capacidades a los Estados Miembros.

36. El detalle de este examen efectuado hasta julio de 2016 figura en el Anexo I ("*Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a cuyo logro la UNESCO contribuirá de modo significativo: inventario indicativo de los principales papeles desempeñados hasta julio de 2016*"), en el que figura una lista de los ODS a cuyo logro la UNESCO contribuirá de modo significativo basándose en los papeles antes mencionados, desempeñados en varios niveles. Este inventario general muestra que **la UNESCO desempeñará papeles importantes para nueve ODS:**


















- el ODS 4 (educación),
- el ODS 5 (igualdad de género),
- el ODS 6 (recursos hídricos),
- el ODS 9 (innovación, especialmente la meta 9.5 sobre la investigación científica), relacionado también con los medios de aplicación en el ODS 17 (mecanismo de facilitación de la tecnología y banco de tecnología para los PMA),
- el ODS 11 (ciudades, comprendidas las metas 11.4 sobre el patrimonio cultural y natural, 11.5 y 11.b sobre reducción de desastres y 11.3 sobre inclusión),
- el ODS 13 (cambio climático),
- el ODS 14 (océanos),
- el ODS 15 (biodiversidad),
- el ODS 16 (sociedades pacíficas).

37. Esta lista inicial es meramente indicativa y selectiva por el momento y se basa en el análisis efectuado hasta julio de 2016. Es importante recordar que la situación puede aún evolucionar, en particular en lo referente a la distribución de las funciones y los papeles en determinados ámbitos en los que se requiere el apoyo de la UNESCO.

38. Además de este ejercicio, se llevó a cabo un **nuevo inventario** con los distintos sectores en el contexto de la preparación de las propuestas preliminares, basándose en el inventario inicial del 38 C/7 y en las conclusiones del informe estratégico sobre los resultados, a fin de determinar la pertinencia de cada "ámbito temático" para los ODS y sus correspondientes metas. Este inventario se llevó a cabo para cada gran programa. Así pues, se facilitan cuadros para cada sector en los que se detallan sus respectivas contribuciones a la consecución de los ODS y sus correspondientes metas.

39. En el cuadro siguiente se resume el inventario indicativo de la contribución de la UNESCO a los ODS y sus correspondientes metas en todos los grandes programas y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) (las casillas sombreadas indican que la consecución de todo el ODS correspondiente atañe a un sector determinado; de otro modo, en el cuadro se indican las metas pertinentes de los ODS):

### Inventario indicativo de la contribución de la UNESCO a la aplicación de la Agenda 2030

	 ODS 1	 ODS 2	 ODS 3	 ODS 4	 ODS 5	 ODS 6	 ODS 7	 ODS 8	 ODS 9	 ODS 10	 ODS 11	 ODS 12	 ODS 13	 ODS 14	 ODS 15	 ODS 16	 ODS 17
<b>EDUCACIÓN</b>	1.1 a 1.5 1.a 1.b		3.3 3.7	(TODOS, salvo 4.b)	5.1 5.2 5.5 5.6 5.c			8.3 8.6 8.8	9.c	10.2 10.7	11.b	12.1 12.8	13.3			16.1 16.7 16.a	17.3 17.9 17.16 a 17.18
<b>CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES</b>	1.4 1.5	2.4 2.5 2.a	3.3 3.9	4.3 a 4.5 4.7 4.b 4.c	5.5 5.b 5.c	TODOS	7.a 7.b	8.3 8.4 8.9	9.1 9.3 9.5 9.b		11.4 11.5 11.b	12.2 12.5 12.a 12.b	TODOS		TODOS		17.6 to 17.9 17.14 17.16 a 17.19
<b>COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL</b>														TODOS			17.9 17.16 17.17
<b>CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS</b>			3.5 3.6	4.7	5.1 5.5 5.c					10.3 10.7	11.3		13.3 13.b			16.6 16.7	17.9 17.16 17.17
<b>CULTURA</b>		2.4 2.5	3.d	4.7	5.5 5.b 5.c	6.6		8.3 8.9		10.a	11.4 11.5 11.b	12.b	13.1 13.3	14.5 14.7	TODOS	16.4 16.10 16.a	17.9 17.16 17.17
<b>COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN</b>				4.1 4.7 4.b	5.b 5.c			8.6	9.c			12.8				16.7 16.10 16.a	17.8 17.9 17.16 17.17
<b>INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LA UNESCO</b>				(TODOS, salvo 4.b)	5.c				9.5		11.4	12.8	13.3				17.18 17.19

40. Estos inventarios de la contribución de la UNESCO constituyen una guía útil y **han servido ya para la formulación de las propuestas preliminares** relativas a los distintos grandes programas y el IEU. Seguirán guiando la elaboración de los programas en el 39 C/5–Proyecto, a fin de que sigan siendo coherentes con las nuevas exigencias de la Agenda 2030 y respondan a ellas. No obstante, es importante comprender la importancia y también las limitaciones de tal inventario, ya que no refleja las contribuciones indirectas y puede tender a subestimar las vinculaciones entre los ODS y el valor de los enfoques integrados. En particular, el hecho de que un ámbito aparezca en blanco en el cuadro anterior y en los cuadros correspondientes a cada sector no significa que la acción de la UNESCO se considera irrelevante. De hecho, puesto que los ODS son interdependientes y se refuerzan mutuamente, cabe esperar que la acción de la UNESCO en una de sus esferas de competencia arroje resultados positivos que tengan relevancia para algunos ámbitos de los demás ODS. Por ejemplo, las actividades en el ámbito de la educación (ODS 4)



contribuyen indirectamente a la reducción de la pobreza (ODS 1) y las desigualdades (ODS 10), pero también –como demuestran estudios científicos- a una mejor salud y nutrición (ODS 2 y 3), etc.

### **Mejora de la formulación y ejecución del programa**

41. A fin de velar por que en el periodo 2018-2021 la UNESCO esté bien equipada para responder más eficazmente a las necesidades y solicitudes de sus Estados Miembros, en particular para el apoyo a la aplicación de la Agenda 2030, la Organización seguirá poniendo empeño en el programa de reforma enunciado en el 37 C/4 (capítulo VIII, "Liderazgo para la eficacia y gestión para los resultados"), que recoge las recomendaciones de la evaluación externa independiente de 2010, y aprovechará las enseñanzas extraídas de las distintas auditorías y evaluaciones llevadas a cabo desde entonces. Se concentrará en particular en la consolidación de su cultura de los resultados; el fortalecimiento de las capacidades del personal para la formulación y ejecución del programa; la revisión de sus procedimientos administrativos; la mejora de su gestión de los conocimientos y el nuevo diseño de los sistemas de información básicos; la mejora de sus mecanismos de seguimiento y evaluación y de gestión de los riesgos para una mayor eficacia, rendición de cuentas y transparencia.

42. De conformidad con los principios rectores enunciados en la resolución 38 C/104, el Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5) mantendrá la estructura básica del documento 38 C/5 con los necesarios ajustes siguientes:

- reforzar la concentración del programa y los recursos en ámbitos de alta prioridad mediante la determinación de un número limitado de ejes de acción para cada gran programa, que se derivan directamente de los objetivos estratégicos del 37 C/4;
- sacar mayor provecho de las competencias especializadas pluridisciplinarias de la UNESCO y elaborar programas y estrategias intersectoriales en ámbitos prioritarios como la respuesta al cambio climático y la promoción del diálogo intercultural, entre otros;
- la utilización sistemática de la programación, gestión, supervisión y presentación de informes basadas en los resultados (GBR). Asimismo, el proceso de presupuestación basada en los resultados (PBR) que se aplicó a los cinco grandes programas para la preparación del 38 C/5, se aplicará a todas las unidades de la Organización, comprendidos los sectores no programáticos, para la preparación del 39 C/5–Proyecto a fin de posibilitar una consulta ascendente basada en los resultados esperados.

43. Por consiguiente, el 39 C/5 se ceñirá plenamente a los principios de GBR y PBR. La principal novedad a este respecto será la introducción, como recomendó la Conferencia General y de conformidad con la decisión 199 EX/5 (II, F), del **diálogo estructurado sobre financiación y la presentación integrada del presupuesto**, en cumplimiento de la recomendación del Consejo Ejecutivo de adoptar un enfoque "gradual". La presentación integrada del presupuesto es objeto de un documento aparte (200 EX/13 Parte III), como lo son también las estimaciones presupuestarias preliminares para 2018-2019 (200 EX/13 Parte II).

44. La transparencia será esencial para la gobernanza y la gestión de este nuevo enfoque y presentación del programa y presupuesto de la UNESCO, especialmente con miras a la puesta en práctica satisfactoria del diálogo estructurado sobre financiación. En el periodo correspondiente al 39 C/5, el **portal de transparencia** de la UNESCO se desarrollará y perfeccionará para que pueda cumplir su función en el suministro de información actualizada sobre las principales características de los programas y recursos de la UNESCO y su implementación.

45. La **gestión de los riesgos** se ampliará en el 39 C/5, en particular mediante la introducción de un inventario de riesgos y la determinación y el examen sistemáticos de los métodos de atenuación. Además, se recuerda que la **evaluación del programa** se mejorará durante el periodo venidero mediante la introducción de un 3% del presupuesto para las actividades reservado a tales fines.

46. Para el periodo 2018-2021, la Conferencia General pidió a la Directora General que tomara en consideración la necesidad de "formular estrategias de salida y cláusulas de extinción, teniendo en cuenta los indicadores elaborados específicamente para cada uno de los programas"<sup>10</sup>. Esta petición se atenderá en el 39 C/5, centrándose en la "sostenibilidad" e incluyendo como componente la "estrategia de salida". Este era uno de los cinco criterios esenciales escogidos para elaborar el informe estratégico sobre los resultados en el que se proponía el siguiente método para evaluar la "sostenibilidad"<sup>11</sup>:

"Sostenibilidad, evaluada concretamente a través de:

- factores económicos: la capacidad financiera de la UNESCO para mantener la ejecución del programa y los resultados, así como la capacidad de los Estados Miembros para respaldar el programa;
- la implicación de los países asociados: el nivel de implicación y participación del Estado Miembro en el programa;
- la estrategia de salida; la existencia de un plan para la estrategia de sostenibilidad/salida con puntos de salida y plazos bien delimitados."

47. Puesto que el Consejo Ejecutivo hizo suyo y aprobó formalmente este criterio relativo a la "sostenibilidad" y su definición como uno de los cinco criterios fundamentales que han de utilizarse en el examen del programa conducente al IER (junto con los otros cuatro criterios, a saber, la pertinencia, la capacidad de ejecución, la ventaja comparativa y los resultados tangibles), se propone que en el transcurso del próximo bienio se definan "indicadores de sostenibilidad" elaborados específicamente para cada uno de los programas de la Organización. Este ejercicio guardará una relación directa con la preparación del próximo informe estratégico sobre los resultados (IER) que se publicará en la primavera de 2020 y abarcará el periodo 2016-2019.

---

<sup>10</sup> Se propone que, en el contexto de la UNESCO, la expresión "estrategias de salida y cláusulas de extinción" se reemplace por "**sostenibilidad del programa, comprendidas las estrategias de salida**". La expresión "cláusulas de extinción" se suele utilizar en un contexto parlamentario. Se trata de una disposición reglamentaria por la que se establece que una determinada ley expirará en una determinada fecha, a menos que la legislatura la vuelva a autorizar, brindándole la posibilidad de tomar una nueva decisión al respecto tras un plazo determinado. No existe hoy día tal práctica de "cláusula de extinción" en las Naciones Unidas ni en instituciones intergubernamentales como la OCDE, y la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas nunca ha formulado recomendaciones al respecto. Se suele considerar que los programas de las Naciones Unidas son "extinguibles" por el hecho de que expiran al final de su ciclo de planificación, por lo general después de dos o cuatro años. En el caso de la UNESCO, la Conferencia General es la autoridad que oficialmente "autoriza" al Director General a ejecutar los programas de la UNESCO, como se dispone explícitamente en las resoluciones de la Conferencia General.

<sup>11</sup> Se recuerda que la aprobación por la Conferencia General en su 38ª reunión de nuevo marco para la presentación de informes ha mejorado considerablemente la rendición de cuentas y la transparencia de la ejecución del programa, así como la base de conocimientos para la adopción de decisiones estratégicas y fijación de prioridades del programa en provecho de los órganos rectores de la UNESCO. En el primer informe estratégico sobre los resultados (IER) (documento 199 EX/4 Parte I (B)) se facilitan exámenes detallados de los programas basados en criterios claros acordados por el Consejo Ejecutivo y basados en los resultados de las auditorías, las evaluaciones y los exámenes pertinentes.

<b>Anexo I: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a cuyo logro la UNESCO contribuirá de modo significativo: inventario indicativo de los principales papeles desempeñados hasta julio de 2016</b>					
	<b>Liderazgo mundial reconocido internacionalmente o liderazgo compartido y función de coordinación</b>	<b>Papel mundial reconocido de seguimiento y establecimiento de indicadores de referencia</b>	<b>Papel de promoción mundial para suscitar un compromiso político</b>	<b>Liderazgo o coliderazgo de coaliciones mundiales de múltiples partes interesadas y/o de mecanismos interinstitucionales</b>	<b>Mandato normativo reconocido y prestación de apoyo preliminar sobre políticas y desarrollo de capacidades a los Estados Miembros</b>
<b>ODS 4 (educación de calidad)</b>	En la Declaración de Incheon (Foro Mundial sobre la Educación, 2015) se confirmó la función asignada a la UNESCO de liderar y coordinar la agenda de la educación para 2030 y de elaborar un mecanismo de coordinación mundial adecuado.	Liderazgo en la elaboración del marco de indicadores temáticos para el seguimiento. Función asignada de supervisar y evaluar los progresos en la consecución de las metas de la agenda de la educación para 2030, en particular mediante el Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (GEM), así como gracias a la contribución del IEU al informe del Secretario General.	Papel de promoción mundial asignado para suscitar un compromiso con el logro de los ODS.	Función asignada de liderar y coordinar la agenda de la educación para 2030 por conducto del Comité de Dirección del ODS 4 – Educación 2030 de múltiples partes interesadas, las reuniones sobre educación, las reuniones regionales y las asociaciones con ONG especializadas, la sociedad civil y el sector privado.	Prestar apoyo normativo en 6 ámbitos temáticos relativos a la educación; desarrollo de capacidades y asesoramiento preliminar para la formulación de políticas sobre: a) la integración del ODS 4 en las políticas y los planes sobre educación; b) el acopio de datos y la elaboración de indicadores para el seguimiento de los avances en la consecución de las metas del ODS 4.
<b>ODS 5 (igualdad de género), metas 5.1, 5.5 y 5.c</b>	Liderazgo y función de coordinación en la promoción de la igualdad de género en las esferas de competencia de la UNESCO (educación, ciencia, etc.). Una prioridad global para la UNESCO.	Papel esencial de seguimiento en materia de educación y ciencia, acopio sistemático de datos desglosados por sexo y análisis y aprovechamiento compartido de prácticas idóneas.	Papel de promoción mundial en ámbitos de competencia; celebración del Día Internacional de la Mujer; otras celebraciones e iniciativas importantes (Premio L'Oréal, etc.).	Promoción de alianzas de múltiples partes interesadas con otras entidades de las Naciones Unidas y otros asociados.	En los ámbitos de competencia de la UNESCO.
<b>ODS 6 (recursos hídricos), meta 6.5</b>	Papel reconocido de líder del Programa Hidrológico Internacional (PHI) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP), y como miembro de ONU-Agua.	Capacidades de liderazgo para el seguimiento y el establecimiento de indicadores de referencia por medio del WWAP y su Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR). Preparación con la CEPE	Promoción mundial del ODS 6 mediante la celebración del Día Mundial del Agua y otros eventos e iniciativas especiales.  Actividades en el plano nacional del PHI y los centros y redes de la	Red Mundial de la UNESCO de Información sobre los Recursos Hídricos y el Desarrollo en las Zonas Áridas (G-WADI); Iniciativa Internacional sobre Sequías (IDI); Iniciativa Internacional sobre Inundaciones (IFI); participación de la UNESCO en ONU-Agua.	Papel desempeñado por conducto del PHI de la UNESCO que: a) moviliza la cooperación internacional para mejorar el conocimiento y la innovación con objeto de afrontar los retos en materia de seguridad hídrica; b) fortalece la interfaz entre las ciencias y las políticas para lograr la seguridad hídrica en todos los planos; c) desarrolla las capacidades

**Anexo I: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a cuyo logro la UNESCO contribuirá de modo significativo:  
inventario indicativo de los principales papeles desempeñados hasta julio de 2016**

	<b>Liderazgo mundial reconocido internacionalmente o liderazgo compartido y función de coordinación</b>	<b>Papel mundial reconocido de seguimiento y establecimiento de indicadores de referencia</b>	<b>Papel de promoción mundial para suscitar un compromiso político</b>	<b>Liderazgo o coliderazgo de coaliciones mundiales de múltiples partes interesadas y/o de mecanismos interinstitucionales</b>	<b>Mandato normativo reconocido y prestación de apoyo preliminar sobre políticas y desarrollo de capacidades a los Estados Miembros</b>
		de la metodología de seguimiento de la meta 6.5 y del indicador 6.5.2 sobre cooperación transfronteriza en materia de recursos hídricos. Contribución al informe del Secretario General por conducto del IEU.	UNESCO relacionados con los recursos hídricos.		institucionales y humanas para la seguridad y la sostenibilidad de los recursos hídricos.
<b>ODS 9 (innovación), metas 9.5, 9.b y 9.c</b>		Importantes capacidades de seguimiento y elaboración de indicadores de referencia para el ODS 9 mediante el Informe sobre la Ciencia de la UNESCO y el Observatorio Mundial de Instrumentos de Política de Ciencia, Tecnología e Innovación. Papel reconocido en el seguimiento de la meta 9.5. Informes del IEU sobre indicadores relacionados con ciencia, tecnología e innovación (9.5.1 y 9.5.2) para el informe del Secretario General sobre los ODS.	Promoción mundial de la contribución de la ciencia, la tecnología y la innovación al logro de los ODS mediante eventos especiales (por ejemplo, el Foro Mundial de la Ciencia y el Día Mundial de la Ciencia).	Miembro activo del grupo interinstitucional del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, el banco de tecnología para los PMA, la Secretaría de la Junta de Asesoramiento Científico del Secretario General de las Naciones Unidas (ODS 17).	Papel reconocido de apoyo a los países para el aprovechamiento de la ciencia, la tecnología y la innovación para el logro de los ODS. Competencias especializadas para la prestación a los países de apoyo normativo y operacional y para la formulación de políticas con objeto de establecer sistemas de ciencia, tecnología e innovación y las capacidades conexas, así como la interfaz entre las ciencias y las políticas. También contribuye al fomento de la investigación científica y al desarrollo de capacidades tecnológicas mediante su programa de soluciones abiertas.  Apoyo al desarrollo de capacidades estadísticas para la elaboración de indicadores para el seguimiento de los avances en la consecución de la meta 9.5.

Anexo I: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a cuyo logro la UNESCO contribuirá de modo significativo: inventario indicativo de los principales papeles desempeñados hasta julio de 2016					
	Liderazgo mundial reconocido internacionalmente o liderazgo compartido y función de coordinación	Papel mundial reconocido de seguimiento y establecimiento de indicadores de referencia	Papel de promoción mundial para suscitar un compromiso político	Liderazgo o coliderazgo de coaliciones mundiales de múltiples partes interesadas y/o de mecanismos interinstitucionales	Mandato normativo reconocido y prestación de apoyo preliminar sobre políticas y desarrollo de capacidades a los Estados Miembros
<b>ODS 11 (ciudades sostenibles), metas 11.4, 11.3, 11.5, 11.b</b>	<p>Liderazgo en relación con la meta 11.4 ("Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo") con la Convención de 1972 y la Convención de 1970. Importante papel en la reducción de riesgos de desastre y los sistemas de alerta temprana contra los tsunamis (metas 10.5 y 11.b).</p> <p>Importante papel en la lucha contra la discriminación y el racismo (meta 11.3).</p>	<p>Liderazgo para el seguimiento y el establecimiento de indicadores de referencia en relación con la meta 11.4 por medio del examen temático del Comité del Patrimonio Mundial, el informe mundial sobre cultura para el desarrollo urbano sostenible, los informes periódicos sobre convenciones relativas a la cultura. Contribuye al informe del Secretario General sobre los ODS por conducto del IEU.</p>	<p>Promoción mundial con sus asociados y redes, comprendidos los centros de categoría 2, y mediante campañas mundiales como la campaña #Unite4Heritage y las realizadas con jóvenes.</p>	<p>Redes mundiales: Red de Ciudades Creativas de la UNESCO (116 ciudades), Red mundial de ciudades del aprendizaje (más de 1.000 ciudades), Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo (unas 500, con coaliciones regionales), programa de Ciudades del Patrimonio Mundial. Estrecha cooperación con ONU-Hábitat conducente a Hábitat III y que continuará después en el marco de los mecanismos de supervisión y presentación de informes. Apoyo al desarrollo de capacidades para proteger y salvaguardar el patrimonio y la diversidad cultural mediante la puesta en práctica de las convenciones.</p>	<p>Importante apoyo normativo y operacional en materia de cultura y desarrollo.</p> <p>Apoyo al desarrollo de capacidades para el desarrollo de ciudades del aprendizaje.</p> <p>Apoyo al desarrollo de capacidades para la gestión integrada de los recursos hídricos urbanos y la reducción de los riesgos de desastre.</p> <p>Asesoramiento a las autoridades municipales para la formulación de políticas sobre derechos, inclusión y ciudadanía.</p> <p>Apoyo al desarrollo de capacidades estadísticas para la elaboración de indicadores para el seguimiento de los avances en el logro de la meta 11.4.</p>

**Anexo I: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a cuyo logro la UNESCO contribuirá de modo significativo:  
inventario indicativo de los principales papeles desempeñados hasta julio de 2016**

	<b>Liderazgo mundial reconocido internacionalmente o liderazgo compartido y función de coordinación</b>	<b>Papel mundial reconocido de seguimiento y establecimiento de indicadores de referencia</b>	<b>Papel de promoción mundial para suscitar un compromiso político</b>	<b>Liderazgo o coliderazgo de coaliciones mundiales de múltiples partes interesadas y/o de mecanismos interinstitucionales</b>	<b>Mandato normativo reconocido y prestación de apoyo preliminar sobre políticas y desarrollo de capacidades a los Estados Miembros</b>
<b>ODS 13 (cambio climático), metas 13.1-13.3 y 13.b</b>	Importante contribución, especialmente mediante: los programas científicos intergubernamentales o internacionales (COI, PHI, MAB); la Educación para el Desarrollo Sostenible; el programa de ética.	Contribuye al seguimiento del ODS 13 mediante los informes de sus órganos rectores sobre su labor en el ámbito del cambio climático y mediante una estrategia actualizada sobre el cambio climático. Contribuye al informe del Secretario General sobre los ODS por conducto del IEU.	Promoción mundial sobre el cambio climático mediante eventos organizados por la UNESCO en las COP y otros eventos e iniciativas relacionados con el cambio climático con sus asociados y redes.	La UNESCO contribuye al enfoque armonizado en todo el sistema de las Naciones Unidas para la COP 22 y presta apoyo a la aplicación del Acuerdo de París y otros compromisos contraídos por la Secretaría de la CMNUCC.	(Co)producción y difusión de conocimientos; suministro de servicios climáticos [1]; asesoramiento sobre políticas; programas de desarrollo de capacidades, en particular los llevados a cabo en el marco de los programas PHI y MAB.
<b>ODS 14 (océanos)</b>	Coliderazgo reconocido para la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (UNESCO-COI). En el ODS 14 se reconoce concretamente la función normativa de la UNESCO por medio de los Criterios y Directrices para la Transferencia de Tecnología Marina.	Organismo custodio para varias metas del ODS 14, la UNESCO elaborará una metodología y un mecanismo de flujo de datos para el seguimiento de esas metas específicas.  Sólidas competencias especializadas para el análisis del estado de los océanos, basándose en programas operacionales como el Sistema Mundial de Observación de los Océanos, y el seguimiento de los indicadores pertinentes de los ODS sobre la base de datos regionales y mundiales	Papel de promoción mundial mediante el Día Mundial de los Océanos y otras importantes iniciativas, en particular en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas en apoyo de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 que se celebrará el año próximo en Fiji.	Participación activa en los mecanismos de coordinación interinstitucional pertinentes de las Naciones Unidas (por ejemplo, ONU-Océanos), los equipos de trabajo de las Naciones Unidas sobre los ODS y los procesos relacionados con los océanos (por ejemplo, la Evaluación Mundial de los Océanos, el Comité Preparatorio sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional; la CMNUCC); función	Apoyo normativo a los países reconocido para el establecimiento, la aplicación, el seguimiento y la presentación de informes sobre el ODS 14 relativo a los océanos y sus metas conexas.

[1] La noción de servicios climáticos se refiere aquí a los datos e información acopiados y presentados de una manera que responda a las necesidades actuales y previstas en el futuro de las partes interesadas en relación con sus esfuerzos por atenuar el cambio climático y adaptarse a él.

Anexo I: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a cuyo logro la UNESCO contribuirá de modo significativo: inventario indicativo de los principales papeles desempeñados hasta julio de 2016					
	Liderazgo mundial reconocido internacionalmente o liderazgo compartido y función de coordinación	Papel mundial reconocido de seguimiento y establecimiento de indicadores de referencia	Papel de promoción mundial para suscitar un compromiso político	Liderazgo o coliderazgo de coaliciones mundiales de múltiples partes interesadas y/o de mecanismos interinstitucionales	Mandato normativo reconocido y prestación de apoyo preliminar sobre políticas y desarrollo de capacidades a los Estados Miembros
		internacionalmente comparables procedentes del Programa sobre Evaluación de Aguas Transfronterizas (TWAP) y el Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas (GOSR), aprovechando una red mundial de centros de datos oceánicos nacionales. Contribuye al informe del Secretario General sobre los ODS.		consultiva sobre el Derecho del Mar.	
<b>ODS 15 (biodiversidad)</b>	Importantes contribuciones del programa intergubernamental el Hombre y la Biosfera (MAB), la Convención del Patrimonio Mundial y los sitios del patrimonio mundial.		En particular mediante sus reservas de biosfera.	Miembro fundador de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).	Programa intergubernamental el Hombre y la Biosfera (MAB) y su red de reservas de biosfera (669 sitios en 120 países); sitios del patrimonio mundial natural de la UNESCO (Convención de 1972).
<b>ODS 16 (paz, justicia), metas 16.10 (CI), 16.4 (CLT), 16.6 y 16.7 (SHS)</b>	Liderazgo compartido reconocido para el ODS 16. Función de liderazgo para la meta 16.10 relativa al acceso público a la información y protección de las libertades fundamentales, con programas sobre libertad de expresión y desarrollo de los medios de comunicación, comprendidas las	Función de coordinación para la presentación de informes a escala mundial sobre la meta 16.10 (acceso público a la información y protección de las libertades fundamentales) para el informe sobre los ODS.  Sistema de Indicadores de Desarrollo Mediático y	Promoción mundial de la libertad de expresión y el desarrollo de los medios de comunicación con el Día Mundial de la Libertad de Prensa; la Semana mundial de alfabetización mediática e informacional; el Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información.	Liderazgo del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad. Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas sobre la Sociedad de la Información y de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital. Liderazgo del	Apoyo a los países para el establecimiento de medios de comunicación libres e independientes. Apoyo al desarrollo de capacidades para proteger el patrimonio, facilitar la mediación, la conciliación y el retorno de bienes culturales.  Medidas de apoyo a las capacidades en favor de instituciones y políticas inclusivas, responsables y

**Anexo I: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a cuyo logro la UNESCO contribuirá de modo significativo:  
inventario indicativo de los principales papeles desempeñados hasta julio de 2016**

	<b>Liderazgo mundial reconocido internacionalmente o liderazgo compartido y función de coordinación</b>	<b>Papel mundial reconocido de seguimiento y establecimiento de indicadores de referencia</b>	<b>Papel de promoción mundial para suscitar un compromiso político</b>	<b>Liderazgo o coliderazgo de coaliciones mundiales de múltiples partes interesadas y/o de mecanismos interinstitucionales</b>	<b>Mandato normativo reconocido y prestación de apoyo preliminar sobre políticas y desarrollo de capacidades a los Estados Miembros</b>
	<p>contribuciones del PIDC y el PIPT. Contribuye a la meta 16.4 mediante su labor de prevención del tráfico ilícito de objetos culturales.</p> <p>Contribuciones a la meta 16.6 (Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas) y 16.7 (participación e inclusión) en todas las esferas de competencia.</p>	<p>evaluaciones conexas en el plano nacional. Liderazgo para la conservación del patrimonio documental (Memoria del Mundo).</p> <p>Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio</p> <p>Contribuye también a la presentación de informes relativos al decenio sobre el acercamiento, que contribuye al logro del ODS 16.</p> <p>Coordinación de la hoja de ruta para la aplicación a escala mundial de la resolución 2199 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.</p>	<p>La lucha contra el tráfico ilícito y para la protección del patrimonio cultural mediante las iniciativas de comunicación y protección del patrimonio cultural de la Convención de 1970 (campaña #Unite4 Heritage).</p>	<p>Decenio internacional de acercamiento de las culturas (2013-2022) y su Plan de Acción. Función asignada en relación con la "Estrategia para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado" y su Plan de Acción.</p> <p>Recomendación relativa a la condición del artista.</p>	<p>transparentes que protejan y promuevan las expresiones culturales y las industrias creativas. Apoyo a los países para la protección de las libertades artísticas.</p>
<p><b>ODS 17, medios de aplicación: véase el ODS 9</b></p>					



## Gran Programa I – Educación

48. La UNESCO encabezó la formulación de la agenda Educación 2030 contenida en el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4)** – "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos". En la Declaración de Incheon, aprobada en el Foro Mundial sobre la Educación (República de Corea, mayo de 2015), **se encomendó a la UNESCO la función de liderar y coordinar la agenda Educación 2030 por medio del Marco de Acción Educación 2030**. Ello consiste en apoyar a los Estados Miembros para la puesta en práctica de la agenda, liderar la promoción mundial del ODS 4, encargarse del examen y el seguimiento de los avances, facilitar la cooperación Sur-Sur y triangular y convocar reuniones mundiales y regionales de alto nivel para impulsar la Agenda 2030. La función de liderazgo y coordinación de la UNESCO en relación con el ODS 4 - Educación 2030 se reafirmó al aprobarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el ODS 4.

49. En recientes consultas, los Estados Miembros propusieron que se alinearan muy de cerca las prioridades programáticas del Gran Programa I (GP I) con el ODS 4 y sus metas y que se orientasen conforme al Marco de Acción Educación 2030. En sus respuestas al cuestionario sobre el Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5), la mayoría de los Estados Miembros evaluaron como alta la pertinencia de la UNESCO y su ventaja comparativa para liderar y coordinar la agenda de la educación para 2030, destacando también el papel importante del IEU y del *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo* en el seguimiento de los avances en la consecución de las metas del ODS 4. Se valoró el enfoque integral de la educación aplicado por la UNESCO y un gran número de Estados Miembros consideraron que la labor de la UNESCO era sumamente pertinente con respecto a sus necesidades y prioridades, sobre todo en la esfera de la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP), la educación para el desarrollo sostenible, los docentes, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación y las políticas y planes sectoriales. La mayoría de los encuestados que respondieron al cuestionario consideraron que la pertinencia de la labor de la UNESCO en el ámbito de la educación para la salud, sobre el VIH y la educación sexual era entre media y baja (véase el gráfico al final de esta sección dedicada al GP I).

50. El programa de educación de la UNESCO para 2018-2021 se basará en los logros obtenidos y las enseñanzas extraídas durante el cuatrienio pasado, con objeto de responder a las necesidades de los Estados Miembros y seguir cumpliendo sus compromisos mundiales. El programa se llevará a cabo según dos líneas de trabajo, estructuradas en torno a **dos ejes de acción** y centradas en: a) respaldar el logro del ODS 4 - Educación 2030 en el plano nacional; y b) liderar su coordinación y su examen/seguimiento en los planos mundial y regional.

Gran Programa I – Educación			
<b>Objetivos estratégicos del 37 C/4</b>	<b>OE 1:</b> Apoyar a los Estados Miembros en el desarrollo de sistemas educativos que promuevan un aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos, de gran calidad e inclusivo	<b>OE 2:</b> Facultar a los educandos para que sean ciudadanos del mundo creativos y responsables	<b>OE 3:</b> Liderar y coordinar la agenda de la educación para 2030
<b>Ejes de acción propuestos</b>	<b>Eje de acción 1:</b> Apoyo a los Estados Miembros para el logro del ODS 4 - Educación 2030		<b>Eje de acción 2:</b> Liderar la coordinación y el examen/seguimiento del ODS 4 - Educación 2030
<b>Ámbitos temáticos propuestos</b>	1. Acceso a una AEPI y a una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad (metas 4.1 y 4.2 del ODS) 2. Igualdad de acceso a una EFTP asequible y de calidad, comprendido el nivel terciario, para el empleo y el espíritu empresarial (metas 4.3, 4.4 y 8.6 de los ODS) 3. Adquisición de competencias básicas para jóvenes y adultos (meta 4.6 del ODS)	9. Liderazgo del ODS 4 - Educación 2030 (ODS 4 y 17) 10. Examen y seguimiento de la consecución del ODS 4 - Educación 2030 (ODS 4 y 17)	

	<p>4. Impartición de enseñanza superior de calidad (meta 4.3 del ODS)</p> <p>5. Aumento del número de docentes cualificados y del apoyo que se les presta (metas 4.c, 4.1 y 4.2 del ODS)</p> <p>6. Adquisición de los valores, conocimientos y competencias necesarios para promover el desarrollo sostenible (metas 4.7, 3, 12.8 y 13.3 de los ODS)</p> <p>7. Eliminación de las disparidades de género en la educación (meta 4.5 del ODS y ODS 5)</p> <p>8. Acceso garantizado a una educación de calidad para personas en situaciones vulnerables, prestando especial atención a las poblaciones afectadas por crisis (metas 4.5 y 4.a del ODS)</p>	
--	--	--

51. El Gran Programa I propuesto responde a las demandas y está orientado hacia los resultados, contribuyendo directamente a apoyar a los Estados Miembros para el logro del ODS 4 y otras metas de ODS relacionadas con la educación mediante **diez ámbitos temáticos**. La planificación y el seguimiento del 39 C/5 se guiarán por los indicadores mundiales y temáticos relativos al ODS 4 que se están finalizando. Con sus recursos ordinarios y extrapresupuestarios, la UNESCO centrará su labor en las esferas en que tiene una ventaja comparativa clara y un papel único que desempeñar como organismo especializado, y en las que ha aportado importantes contribuciones y resultados.

### Apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030

52. El apoyo al logro del ODS 4 – Educación 2030 se guiará por los principios de equidad, calidad, inclusión e igualdad de género, aplicando un enfoque a lo largo de toda la vida y promoviendo la creatividad y el pensamiento crítico. La UNESCO seguirá cumpliendo su cometido de fomento del derecho a la educación reforzando su función normativa.

### Inventario indicativo de la contribución de los ámbitos temáticos del Gran Programa I a la aplicación de la Agenda 2030

#### GRAN PROGRAMA I



	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 4	ODS 5	ODS 6	ODS 7	ODS 8	ODS 9	ODS 10	ODS 11	ODS 12	ODS 13	ODS 14	ODS 15	ODS 16	ODS 17		
<b>Ámbitos temáticos propuestos</b>	1. Acceso a una AEPI y a una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad	1.1 a 1.4		4.1 4.2	5.c				9.c	10.2									
	2. Igualdad de acceso a una EFTP asequible y de calidad, comprendido el nivel terciario, para el empleo y el espíritu empresarial			4.3 4.4	5.c 5.5			8.3 8.6		10.2									
	3. Adquisición de competencias básicas para jóvenes y adultos			4.6	5.c														
	4. Impartición de enseñanza superior de calidad			4.3	5.c 5.5														
	5. Aumento del número de docentes cualificados y del apoyo que se les presta			4.c 4.1 a 4.7	5.c			8.8											
	6. Adquisición de los valores, conocimientos y competencias necesarios para promover el desarrollo sostenible	1.5		3.3 3.7	4.7	5.2 5.6					11.b	12.1 12.8	13.3					16.1 16.7 16.a	
	7. Eliminación de la disparidad de género en la educación	1.3 1.4			4.5	5.1 5.c				10.2								16.1	
	8. Acceso garantizado a una educación de calidad para las personas en situaciones vulnerables, prestando especial atención a las poblaciones	1.3 1.4			4.5 4.a	5.c				10.2 10.7									
	9. Liderazgo del ODS 4 - Educación 2030	1.b		3.7					8.6				12.8	13.3				17.3 17.9 17.16 17.17	
	10. Examen y seguimiento de la consecución del ODS 4 - Educación 2030	1.a											12.8	13.3				17.3 17.9 17.16 a 17.18	

53. Reconociendo que los 17 ODS guardan relación entre sí y que la educación los apuntala todos, la labor propuesta en el Gran Programa I para el cuatrienio contribuirá también al logro de otros ODS y en particular los siguientes: Erradicación de la pobreza (ODS 1), Salud y bienestar (ODS 3), Igualdad de género (ODS 5), Trabajo digno (ODS 8), Consumo y producción responsables (ODS 12), Atenuación del cambio climático (ODS 13) y Alianzas (ODS 17).

### Prioridades globales

54. De conformidad con la resolución 38 C/104, el Gran Programa I (GP I) seguirá fomentando las prioridades globales de la UNESCO, "**África**" e "**Igualdad de género**".

55. Por lo que respecta a la **prioridad global "África"**, en el GP I se reconocen los progresos realizados hasta 2015 en la región, aunque el desarrollo de la educación se sigue topando con numerosas dificultades. Así pues, el GP I prestará apoyo específico a los países que más lo necesitan y contribuirá a la adaptación y consecución satisfactorias del ODS 4 – Educación 2030 en toda la región. Se prestará mayor atención mediante una consignación presupuestaria y una acción programática constantes. Además, el Sector de Educación se ceñirá a la Agenda 2063 de la Unión Africana titulada "El África que queremos", especialmente en relación con los objetivos 2 (Educación), 17 (Igualdad de género) y 18 (Jóvenes y niños).

56. Si bien se han hecho notables progresos en la paridad entre los sexos en la enseñanza primaria y secundaria en los últimos 15 años, persisten los obstáculos que dificultan el logro de la **igualdad de género** en la educación. Por consiguiente, la eliminación de las disparidades entre los sexos en la educación sigue siendo una preocupación mundial y la comunidad internacional sigue considerándola una meta por alcanzar para 2030 en el marco del ODS 4. La igualdad de género sigue siendo uno de los principios esenciales que guían la labor de la UNESCO en materia de educación. El GP I integrará la igualdad de género en todo su trabajo, en la educación y mediante ella, a fin de que todos los educandos, especialmente las niñas y las mujeres, tengan acceso a un ciclo completo de educación de calidad y lo terminen. Para subrayar la alta prioridad que se le concede, la igualdad de género en la educación se tratará como un ámbito temático aparte del GP I, lo cual ayudará también a mejorar y dar seguimiento a la acción programática del sector en favor del logro de la meta 4.5 del ODS y el ODS 5.

### Cooperación intersectorial

57. La UNESCO consolidará y aprovechará su ventaja comparativa trabajando de modo intersectorial, en particular por conducto de sus oficinas fuera de la Sede. En estrecha cooperación con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales, el Sector de Educación contribuirá a los esfuerzos de la Organización para atenuar el cambio climático mediante el Programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible. Además, el Gran Programa I contribuirá principalmente a promover la igualdad y la equidad de género en la esfera de la enseñanza de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, especialmente en la enseñanza secundaria. A fin de promover la ciudadanía mundial y prevenir el extremismo violento, el Gran Programa I contribuirá a la formulación de políticas sobre educación, planes de estudios y guías para los docentes, en estrecha cooperación con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas, el Sector de Comunicación e Información y el Sector de Cultura. El Sector de Educación colaborará estrechamente con el Sector de Comunicación e Información en los ámbitos relativos a las tecnologías de la información y la comunicación, el Marco de competencias de los docentes en materia de TIC (ICT-CFT) y los recursos educativos abiertos (REA). Además, con objeto de promover las industrias creativas, el Sector de Educación cooperará estrechamente con el Sector de Cultura para la adquisición de competencias técnicas y profesionales para facilitar la obtención de empleos dignos y el espíritu empresarial.

## Principales ajustes programáticos propuestos (en comparación con el 38 C/5)

58. Los ajustes programáticos propuestos aquí tienen por finalidad que el programa se ciña por completo al ODS 4 – Educación 2030 y responda a los nuevos retos, manteniendo al mismo tiempo las funciones básicas del sector. Esas propuestas se ajustan a los resultados de las consultas con los Estados Miembros sobre el 39 C/5, así como al análisis presentado en el informe estratégico sobre los resultados (199 EX/4 Parte I (B)).

59. Reconociendo la urgencia de responder a las complejas necesidades de educación de las personas vulnerables, en particular **las poblaciones afectadas por crisis**, se prestará especial atención a la educación en situaciones de emergencia, velando por una respuesta constante de la UNESCO a las situaciones de crisis y su apoyo para la prevención y atenuación del impacto de las crisis en la educación y mediante ella. Ello constituirá una contribución directa al logro de las metas 4.5 y 4.a del ODS y justificará los esfuerzos y los recursos dedicados por la UNESCO a este aspecto de su labor.

60. La labor de la UNESCO en materia de **aprendizaje** (en el marco del resultado esperado 6 en el 37 y 38 C/5) se reorientará para captar y aprovechar mejor los esfuerzos pasados y en curso de la Organización en favor del mejoramiento de la calidad del aprendizaje, en particular mediante el trabajo de sus institutos de categoría 1. Se prestará especial atención a las evaluaciones de los planes de estudios, la docencia y el aprendizaje y ello formará parte de la contribución de la UNESCO a varias metas del ODS 4 centradas en torno a la adquisición de competencias y los resultados del aprendizaje.

61. En materia de **salud y educación** (en el marco del resultados esperado 10 en el 37 y 38 C/5), se propone integrar este programa en la labor prevista para la meta 4.7 del ODS (conocimientos y competencias para el desarrollo sostenible), con objeto de ajustar mejor el programa y dedicar recursos al logro del ODS 4 – Educación 2030.

## Ejecución del programa

62. Para la ejecución de su programa de educación, la familia de la UNESCO –la Sede, las oficinas fuera de la Sede, los institutos de categoría 1, las redes y los asociados, comprendidos las Cátedras UNESCO, el programa UNITWIN, los centros de categoría 2, la redPEA- trabajará de consuno de manera coordinada. El Sector de Educación mantendrá su estructura descentralizada en el próximo cuatrienio y seguirá intensificando su apoyo a los países mediante un presupuesto integrado constituido por recursos ordinarios y extrapresupuestarios. Para una ejecución eficaz en los planos mundial, regional y nacional, el Sector de Educación forjará alianzas estratégicas dentro del sistema de las Naciones Unidas y aprovechará sus alianzas con las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

## Ejes de acción propuestos

### Eje de acción 1: Apoyo a los Estados Miembros para el logro del ODS 4 - Educación 2030

63. El primer eje de acción se centra en la labor de la UNESCO en ocho ámbitos temáticos para brindar apoyo a los Estados Miembros, haciendo hincapié en el desarrollo de capacidades para el logro de las siete metas y dos modalidades de consecución del ODS 4 y los otros cinco ODS. El Sector de Educación, comprendidos sus siete institutos de categoría 1, adoptará un enfoque sistémico e integral para impulsar el logro de las 4 metas del ODS. Cada ámbito temático del Eje de acción 1 se contextualizará para responder a las distintas necesidades regionales y realidades nacionales.

### Ámbito temático 1: Garantizar el acceso a una atención y educación de la primera infancia y a una enseñanza primaria y secundaria equitativas y de calidad (metas 4.1 y 4.2)

64. Gracias a un enfoque sistémico e integral, la UNESCO contribuirá a la consecución de las metas relativas al sistema de educación básica, comprendida la meta 4.2 del ODS sobre atención y educación de la primera infancia (AEPI) y la meta 4.1 del ODS sobre enseñanza primaria y secundaria, desarrollando las capacidades de los Estados Miembros en ámbitos relacionados con la formulación de políticas y planes sectoriales, los planes de estudios, la docencia, los resultados del aprendizaje y la integración de las TIC en la educación.

65. **Formulación de políticas y planes sectoriales:** la UNESCO mantendrá su ventaja comparativa en la ejecución de programas y actividades de apoyo a los Estados Miembros para desarrollar sus sistemas educativos de manera integrada mediante la formulación de políticas y planes sectoriales. Este mecanismo es una contribución importante a la consecución de las metas 4.1 y 4.2, al tiempo que propicia un enfoque integrado de todo el sistema en una perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

66. La UNESCO llevará cabo análisis sectoriales y exámenes de políticas, y promoverá métodos de formulación de políticas y planes, comprendidas las políticas de igualdad entre hombres y mujeres, para desarrollar y fortalecer las capacidades nacionales en la elaboración, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas, estrategias y planes de educación. El objetivo es que los Estados Miembros formulen y apliquen sus políticas y planes nacionales de educación para alcanzar las metas 4.1 (enseñanza primaria y secundaria) y 4.2 (AEPI). Se prestará apoyo para ajustar mejor el Sistema de Información sobre la Administración de la Educación (EMIS) a las prioridades y los recursos nacionales en materia de educación, así como para fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para reexaminar sus marcos jurídicos a fin de hacer realidad el derecho a una educación inclusiva y de calidad, en consonancia con los instrumentos normativos de la UNESCO y otros tratados de las Naciones Unidas sobre derechos humanos.

67. Las **evaluaciones de los planes de estudios, la docencia y el aprendizaje** revisten particular importancia para el logro de una educación básica de calidad. Los países recibirán apoyo para elaborar planes de estudios que guíen eficazmente la docencia, el aprendizaje de los alumnos y la evaluación. Se fortalecerán las capacidades nacionales prestando asistencia técnica y transfiriendo competencias a los encargados de la elaboración de planes de estudios. El interés en obtener resultados del aprendizaje efectivos y pertinentes en todos los aspectos del ODS 4 concentra inevitablemente la atención en las evaluaciones del aprendizaje. La UNESCO seguirá contribuyendo a la evaluación del aprendizaje en varios ámbitos y para distintos grupos de edad, mediante el asesoramiento sobre políticas, el desarrollo de capacidades y el intercambio de conocimientos.

68. La UNESCO prestará apoyo para la formulación de políticas y aportará instrumentos para fortalecer las capacidades de los países con objeto de que integren **las TIC en las políticas educativas** y de que formulen estrategias para incorporarles las innovaciones tecnológicas. El apoyo de la UNESCO al aprendizaje a lo largo de toda la vida comprenderá la promoción de normas y la difusión de prácticas idóneas, entre ellas los modelos eficaces de escuelas dotadas de medios electrónicos. Se impulsarán nuevas iniciativas para promover recursos educativos de libre acceso por medio de la cooperación internacional, el apoyo a la formulación de políticas y el desarrollo de capacidades.

### Ámbito temático 2: Igualdad de acceso a una EFTP asequible y de calidad, comprendido el nivel terciario, para el empleo y el espíritu empresarial (metas 4.3, 4.4 y 8.6)

69. La UNESCO aplicará su estrategia para la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP), basándose en la Recomendación relativa a la enseñanza y formación técnica y profesional (2015), con objeto de apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para aumentar la pertinencia

de sus sistemas de EFTP y dotar a todos los jóvenes y adultos de las competencias necesarias para el empleo, un trabajo digno, el espíritu empresarial y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

70. **Fomentar el empleo y el espíritu empresarial de los jóvenes:** la UNESCO respaldará las iniciativas de formulación y examen de las políticas en materia de EFTP y de desarrollo de capacidades de los encargados de adoptar decisiones en el plano nacional y de las instituciones responsables de la formación del personal docente. La UNESCO facilitará también el aprendizaje entre homólogos y el intercambio de conocimientos para respaldar las agendas regionales en materia de EFTP, y alentará y apoyará iniciativas multilaterales de promoción de la EFTP en todo el mundo.

71. Se ayudará a los Estados Miembros a definir las medidas normativas apropiadas para **promover la equidad y la igualdad de género** en la EFTP y a través de ella. Se colaborará con los Estados Miembros interesados para desarrollar las competencias de los grupos desfavorecidos, en particular los jóvenes que carecen de cualquier tipo de empleo, educación o formación en zonas urbanas y rurales. La UNESCO procurará subsanar las lagunas en la comprensión de la cuestión de la igualdad de género en diferentes contextos económicos y culturales, mediante la promoción del aprendizaje de las políticas, el apoyo a la formulación de políticas y los servicios de fortalecimiento de capacidades.

72. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a formular **políticas nacionales de desarrollo de competencias haciendo hincapié en las competencias ecológicas** y a forjar coaliciones entre autoridades públicas, empresas y partes interesadas en la educación, la formación y el mercado de trabajo, así como a aprovechar las tecnologías digitales.

### **Ámbito temático 3: Adquisición de competencias básicas para jóvenes y adultos (meta 4.6)**

73. La UNESCO seguirá brindando asesoramiento sobre políticas basadas en datos empíricos en materia de alfabetización y fortalecerá las capacidades nacionales para la formación de políticas, integrando **la capacidad de leer, escribir y calcular y otras competencias básicas** mediante un enfoque multisectorial, plurilingüe, contextualizado, centrado en los educandos, que tenga en cuenta las cuestiones de género y a lo largo de toda la vida. Seguirá respaldando las capacidades nacionales para la elaboración, la gestión, el seguimiento y la evaluación de programas inclusivos de alta calidad y ayudará a los Estados Miembros a impartir modalidades eficaces de enseñanza para jóvenes y adultos a fin de mejorar su capacidad de leer, escribir, calcular y comprender el mundo digital, con la consiguiente posibilidad de obtener una cualificación, entre otras cosas mediante el reconocimiento de un aprendizaje anterior. La UNESCO promoverá la utilización innovadora de las TIC y apoyará la creación de recursos educativos abiertos y cursos en línea abiertos para instructores y educandos con ningunas o escasas competencias en lectoescritura.

74. La UNESCO seguirá desempeñando su papel coordinador y catalizador para impulsar el programa mundial de alfabetización **preconizando** una mayor atención y la adopción de nuevas medidas en materia de alfabetización y otras competencias básicas, en particular mediante alianzas mundiales, regionales y nacionales de múltiples partes interesadas.

75. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a **desarrollar el aprendizaje de adultos** a fin de mejorar su participación en el aprendizaje, en particular en el lugar de trabajo, señalando los posibles obstáculos y formulando recomendaciones para la formulación de políticas, vinculando el aprendizaje y la educación de adultos con otros objetivos de desarrollo sostenible. Para ello fomentará la aplicación de la Recomendación sobre el Aprendizaje y la Educación de Adultos (2015) y el Marco de acción de Belém (2009).

#### Ámbito temático 4: Impartición de enseñanza superior de calidad (meta 4.3)

76. La UNESCO seguirá reforzando los sistemas de enseñanza superior y ayudará a habilitar a sus respectivas instituciones para ofrecer posibilidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida para todos mediante una diversidad de programas de estudio y modalidades de impartición innovadores. La UNESCO promoverá la utilización eficaz y adecuada de las TIC, en particular mediante recursos educativos abiertos (REA) y sistemas de cursos en línea abiertos y de participación masiva (MOOC) a fin de ampliar el acceso a posibilidades de aprendizaje superior y permanente, aumentando el número de cursos de formación superior a distancia y de tiempo parcial, e integrando más los enfoques de formación combinada en los programas tradicionales para todo tipo de educandos.

77. Los **seis convenios regionales de la UNESCO** sobre convalidación de estudios, títulos y diplomas de educación superior seguirán siendo un catalizador activo para la internacionalización de la enseñanza superior, la investigación académica y el intercambio de profesores. La aplicación de los convenios es un medio de reforzar los sistemas de homologación de los Estados Miembros y de mejorar la calidad de la enseñanza universitaria, promoviendo al mismo tiempo un acceso equitativo a la enseñanza superior. El posible convenio mundial sobre la convalidación de títulos y diplomas reforzará la aplicación de los convenios regionales y confirmará la importancia del reconocimiento de la movilidad y el desarrollo socioeconómico, la cooperación entre universidades y el fomento de la confianza.

#### Ámbito temático 5: Aumento del número de docentes cualificados y del apoyo que se les presta (metas 4.c, 4.1 y 4.2)

78. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a plasmar los medios de aplicación del ODS 4 – Educación 2030 relacionados con los docentes (4.c) en políticas y planes nacionales. Ello supondrá forjar alianzas mundiales, regionales y nacionales para alcanzar la meta relativa a los docentes. Esta labor también contribuirá particularmente al logro de las metas 4.1 (enseñanza primaria y secundaria) y 4.2 (AEPI).

79. La UNESCO reforzará **las disposiciones relativas a los docentes en los planes sectoriales** promoviendo una clara comprensión de las múltiples dimensiones interconectadas de los problemas relativos a los docentes entre las partes interesadas en la educación en los planos mundial, regional y nacional mediante el intercambio de información y el asesoramiento en materia de formulación de políticas. Se prestará apoyo técnico para aplicar planes y políticas globales relativos a los docentes basados en datos empíricos, así como programas armonizados de desarrollo profesional. Se promoverá la utilización de las TIC como medio de impartir formación a los docentes y ofrecer un entorno propicio para el proceso de enseñanza.

80. Haciendo las veces de centro de intercambio de información, la UNESCO **producirá y difundirá conocimientos** en respuesta a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros para la elaboración y difusión de herramientas y directrices pedagógicas, así como de informes temáticos mundiales que documenten los avances en la consecución de la meta 4.c relativa a los docentes.

81. Además, se prestará apoyo para **mejorar la condición y el desarrollo profesional del personal docente**, facilitando la elaboración de instrumentos normativos que tengan en cuenta el contexto, como el Marco de competencias de los docentes en materia de TIC de la UNESCO, y promoviendo la aplicación de la Recomendación de la OIT y la UNESCO sobre la profesión docente (1966).

### Ámbito temático 6: Adquisición de los valores, conocimientos y competencias necesarios para promover el desarrollo sostenible (metas 4.a, 4.7, 3, 12.8 y 13.3)

82. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros en sus esfuerzos por dotar a los educandos, a lo largo de toda la vida, de los valores, conocimientos, actitudes y comportamientos, en particular el pensamiento crítico y la creatividad, necesarios para llevar vidas sanas, promover el desarrollo sostenible y participar en el mundo como ciudadanos mundiales responsables.

83. La UNESCO seguirá liderando la agenda mundial de la **Educación para el Desarrollo Sostenible** y coordinará la aplicación del programa de acción mundial. La labor de la UNESCO para promover la **educación para la ciudadanía mundial (ECM)**, comprendida la educación para la paz y los derechos humanos, cobrará impulso mundial en apoyo de la ECM y promoverá análisis estratégicos sobre los progresos a escala mundial. Se prestará especial atención a la prevención del extremismo violento mediante la educación. La educación sobre la historia de los genocidios formará parte de esta labor.

84. La UNESCO promoverá la **educación para una mejor salud y el bienestar**. Un ámbito de especial interés será el apoyo brindado a los Estados Miembros para impartir una educación sexual integral, comprendida la prevención del sida, que tenga en cuenta la desigualdad de género y brinde a los educandos acceso a entornos de aprendizaje seguros, inclusivos que promuevan la salud y estén exentos de violencia, discriminación y acoso.

### Ámbito temático 7: Eliminación de las disparidades de género en la educación (meta 4.5 y ODS 5)

85. La igualdad de género requiere un enfoque basado en los derechos a fin de que las niñas y los niños, las mujeres y los hombres tengan iguales oportunidades de acceso a una educación de calidad y terminen de cursarla, y de que sean empoderados igualitariamente. En la educación y mediante ella, la UNESCO promoverá el derecho de todos los educandos, en especial las mujeres, a tener acceso a un ciclo completo de educación de calidad y a terminarlo. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a preparar y poner en práctica intervenciones específicas para ampliar paulatinamente el acceso equitativo a las posibilidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida mediante la educación formal y no formal, la alfabetización y modalidades alternativas de enseñanza. Se prestará especial atención a la alfabetización y la enseñanza secundaria, comprendida la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM) para las niñas. La UNESCO facilitará asimismo el diálogo sobre políticas y ampliará la base de conocimientos sobre políticas y prácticas para integrar las cuestiones de género en la educación. Consolidará su Alianza mundial para la educación de las niñas y mujeres y forjará nuevas alianzas.

### Ámbito temático 8: Acceso garantizado a una educación de calidad para personas en situaciones vulnerables, prestando especial atención a las poblaciones afectadas por crisis (metas 4.5 y 4.a)

86. Las poblaciones marginadas, comprendidas las personas con discapacidad, se enfrentan a graves discriminaciones para acceder a la educación básica y terminar de cursarla. A medida que los países procuren fortalecer sus sistemas educativos nacionales, la UNESCO facilitará el diálogo sobre políticas y ampliará la base de conocimientos sobre políticas y prácticas de inclusión en la educación.

87. Reconociendo la urgente necesidad de prevenir y atenuar el impacto de los conflictos, la UNESCO mejorará su capacidad de respuesta en favor de las poblaciones afectadas por crisis en situaciones de emergencia y crisis prolongada, en particular los refugiados. La UNESCO procurará cerrar la brecha entre la acción humanitaria y la acción para el desarrollo. Llevará a cabo exhaustivos análisis de situación y evaluaciones de necesidades para detectar las carencias y elaborar programas que respondan a cada contexto. La UNESCO respaldará un enfoque integrado



y coherente de la educación en situaciones de emergencia y de crisis prolongadas que contribuya a sentar las bases de una educación y un aprendizaje inclusivos, equitativos y de calidad durante toda la vida para todos. Este enfoque abordará las dimensiones esenciales de la enseñanza y el aprendizaje de calidad, el apoyo psicosocial, las posibilidades de aprendizaje no formales, la seguridad y la participación comunitaria.

## **Eje de acción 2: Liderar la coordinación y el examen/seguimiento del ODS 4 - Educación 2030**

88. El segundo eje de acción atañe a la labor de la UNESCO para el cumplimiento del mandato de "liderar y coordinar la agenda Educación 2030" que le asignaron los Estados Miembros en la Declaración de Incheon y el Marco de Acción. La labor en los dos ámbitos temáticos propuestos contribuirá a la consecución global del ODS 4 y el ODS 17.

### **Ámbito temático 9: Liderazgo del ODS 4 - Educación 2030 (ODS 4 y 17)**

89. La estrategia para liderar la Agenda mundial 2030 se basa en un sólido **mecanismo de coordinación mundial de las partes interesadas** que imparta orientación para la comunicación y la promoción, la coordinación sectorial, la ejecución y el seguimiento en el plano nacional. El Comité de Dirección de Educación 2030 es la estructura mundial esencial para coordinar el apoyo a los esfuerzos mundiales en materia de educación en el marco más amplio de la estructura de la Agenda 2030. El Comité de Dirección llevará a cabo un examen periódico de los avances, detectará las carencias e impartirá orientación estratégica. Convocará también reuniones sobre educación cada tres o cuatro años.

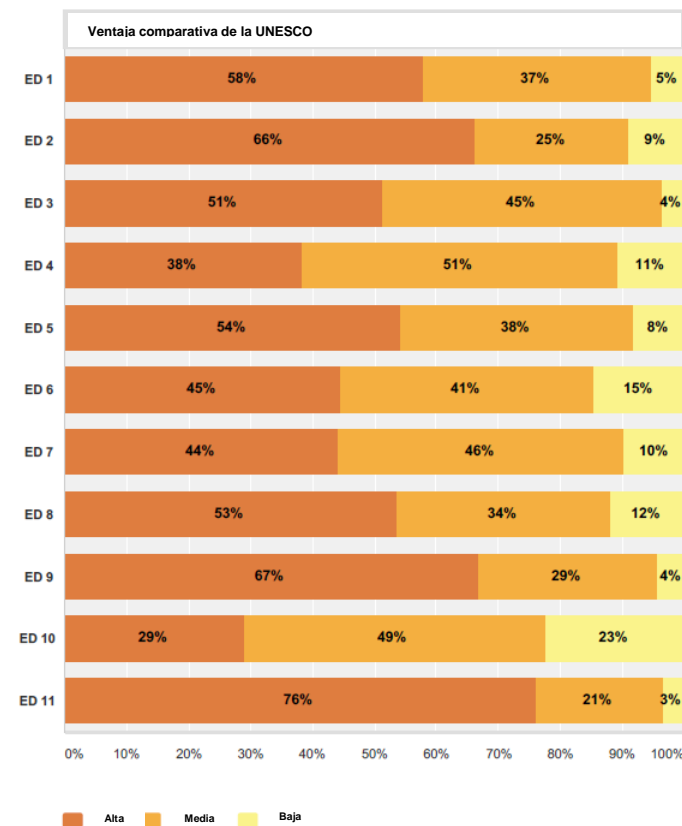
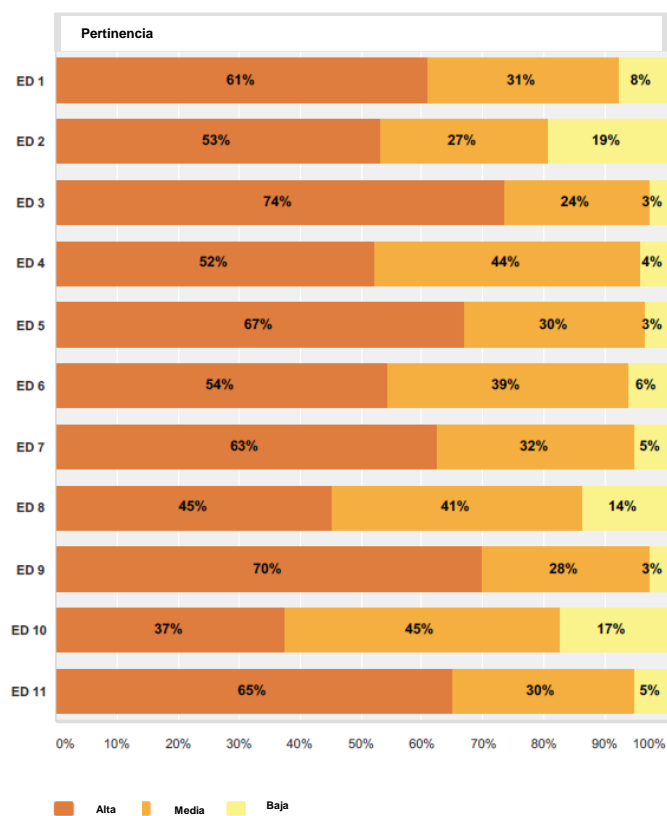
90. La UNESCO velará por una articulación eficaz entre los planos mundial y nacional para la aplicación de la agenda Educación 2030 mediante **mecanismos de colaboración regionales**. La UNESCO dirigirá los grupos (sub)regionales de asociados a fin de impartir orientación estratégica para la aplicación y el seguimiento coordinados de Educación 2030 y la presentación de informes al respecto.

### **Ámbito temático 10: Examen y seguimiento de la consecución del ODS 4 - Educación 2030 (ODS 4 y 17)**

91. El *Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo* (GEM) es un informe anual de la UNESCO independiente editorialmente, de autoridad reconocida y basado en datos empíricos. Su finalidad es supervisar los avances hacia la consecución del ODS 4. El GEM analizará las tendencias mundiales en materia de educación y propugnará políticas y prácticas educativas eficaces. Seguirá ejerciendo influencia en los responsables de la formulación de políticas educativas y financieras en los planos nacional, regional e internacional, así como en los planificadores, los analistas de políticas, los organismos de ayuda, las fundaciones, las organizaciones de las Naciones Unidas, las ONG, los docentes, los expertos, los investigadores, los medios de comunicación y los estudiantes.

92. En el Marco de Acción se destaca que la investigación y la innovación tienen una importante contribución que aportar al desarrollo de la educación y el diálogo sobre políticas. La UNESCO, junto con sus asociados, realizará investigaciones y estudios prospectivos pertinentes para alimentar la formulación de políticas y facilitar el logro de los objetivos y metas relacionados con la educación, en particular mediante el análisis de las futuras tendencias y reflexiones y la difusión de conocimientos sobre la educación.

**Gráfico GP I: Evaluación de los ámbitos temáticos sobre educación del 38 C/5 según su pertinencia y ventaja comparativa (basado en las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario sobre el 39 C/5)**



- ED 1 Políticas y planes sectoriales
- ED 2 Alfabetización
- ED 3 Enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP)
- ED 4 Enseñanza superior
- ED 5 Docentes
- ED 6 Promoción, seguimiento y evaluación de los resultados del aprendizaje
- ED 7 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación
- ED 8 Educación para la ciudadanía mundial
- ED 9 Educación para el desarrollo sostenible
- ED 10 Educación para la salud, educación sobre el VIH y educación sexual
- ED 11 Liderazgo y coordinación de la agenda Educación 2030

## Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales<sup>12</sup>

93. Durante el segundo cuatrienio de la Estrategia a Plazo Medio (2014-2021), el Sector de Ciencias Exactas y Naturales (SC) seguirá prestando apoyo a los dos objetivos globales de la UNESCO, la paz y el desarrollo sostenible. Este sector liderará la consecución del Objetivo estratégico 4 (OE 4): Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial, y del Objetivo estratégico 5: Promover la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible.

94. Se seguirá haciendo especial hincapié en las prioridades globales de la UNESCO –"África" e "Igualdad de género"- así como en el grupo destinatario prioritario, los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID), pero también los países menos adelantados (PMA), los jóvenes, los pueblos indígenas y las comunidades más vulnerables.

95. En este contexto, los programas se concebirán como plataformas de ejecución para la aplicación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

96. Del análisis de las respuestas al cuestionario sobre el 39 C/5–Proyecto (véase el gráfico que figura al final de esta sección dedicada al Gran Programa II), se desprende que hay un buen ajuste entre la pertinencia y la ventaja comparativa de la UNESCO en los ámbitos temáticos de las ciencias exactas y naturales. Los Estados Miembros evaluaron como alta la pertinencia y la ventaja comparativa de la UNESCO en los ámbitos de las reservas de biosfera, así como en las políticas de ciencia, tecnología e innovación. En un grado levemente inferior, la UNESCO tiene una ventaja comparativa importante y su labor reviste pertinencia para las necesidades y prioridades de los países en los ámbitos del desarrollo de capacidades, la reducción del riesgo de desastres y la seguridad de los recursos hídricos. Las ciencias de la Tierra parecen considerarse menos pertinentes pero tienen sin embargo una importante ventaja comparativa.

97. Teniendo en cuenta las respuestas de los Estados Miembros, las enseñanzas extraídas de los programas pasados y en curso mediante auditorías y evaluaciones, el contexto financiero, la reconocida pertinencia y ventaja comparativa de los programas científicos internacionales e intergubernamentales de la UNESCO (el PHI, el MAB, el PICGG y el PICF), dentro y fuera de las Naciones Unidas, las posibilidades de capitalizar la cooperación intersectorial y sus amplias redes y asociados, el Gran Programa II organizará sus actividades en torno a dos ejes de acción y seis ámbitos temáticos conexos:

---

<sup>12</sup> La Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) se presenta más adelante en una sección aparte (véase la página 40).

<b>Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales</b>		
<b>Objetivos estratégicos del 37 C/4</b>	<b>Objetivo estratégico 4</b> Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial	<b>Objetivo estratégico 5</b> Promover la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible
<b>Ejes de acción propuestos</b>	<b>Eje de acción 1</b> Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible	<b>Eje de acción 2</b> Fomento de la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y las iniciativas para hacer frente al cambio climático por conducto del PHI, el MAB y el PICGG
<b>Ámbitos temáticos propuestos</b>	<p><b>1. Desarrollo de sistemas inclusivos de ciencia, tecnología e innovación</b> Fortalecer el marco de políticas para desarrollar y mantener sistemas inclusivos de ciencia, tecnología e innovación</p> <p><b>Incidencia directa: SDG metas 9.5, 9.b, 17.6, 17.7, 17.8, 17.14, 17.16 y 17.17</b> Incidencia adicional: meta 5.c del ODS</p> <p><b>2. Seguimiento de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación</b> Fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para el seguimiento y la evaluación crítica de los distintos sistemas de conocimiento y de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo</p> <p><b>Incidencia directa: metas 17.18, 17.19 de los ODS</b></p> <p><b>3. Aumento de las capacidades</b> Aumentar las capacidades institucionales para producir, difundir y aplicar conocimientos, prestando especial atención a los jóvenes, las mujeres y las comunidades locales e indígenas y a la utilización de las TIC.</p> <p><b>Incidencia directa: metas 9.5, 9.b, 17.9 de los ODS</b> Incidencia adicional: metas 4.3, 4.4, 4.5, 4.b, 4.c, 5.5, 5.b, 7.a, 12.a</p>	<p><b>4. Estrechamiento de la cooperación científica en pro del desarrollo sostenible: el papel del agua dulce, la biodiversidad y las ciencias de la Tierra</b> Estrechar la cooperación del PHI, el MAB y el PICGG con instituciones y redes científicas para la ordenación y utilización sostenibles de los recursos naturales, la biodiversidad y en particular para la seguridad del agua dulce, el desarrollo de capacidades conexo y el seguimiento de las actividades, haciendo hincapié en el ODS 6 (recursos hídricos) y el ODS 15 (biodiversidad).</p> <p><b>Incidencia directa: ODS 6, 13, 15 – todas las metas</b> Incidencia adicional: metas 2.4, 2.a, 3.3, 7.a, 12.2 de los ODS</p> <p><b>5. Aumento de la resiliencia</b> Aumentar la resiliencia al cambio climático y los desastres naturales, prestando especial atención a los grupos vulnerables, en particular los PEID, los pueblos indígenas y las comunidades locales, por conducto del PHI, el MAB y el PICGG.</p> <p><b>Incidencia directa: metas 6.5, 9.1, 11.4, 11.5, 11.b, 13.1, 13.3, 13.b, 15.3 de los ODS</b> Incidencia adicional: metas 1.5, 3.9 de los ODS</p> <p><b>6. Sitios para el desarrollo sostenible</b> Establecer las reservas de biosfera del MAB y los geoparques del PICGG como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos y globales del desarrollo sostenible, la igualdad de acceso a los recursos naturales y su aprovechamiento compartido.</p> <p><b>Incidencia directa: metas 6.6, 6.b, 9.3, 9.5, 11.b, 13.3, 15.1-5, 15.9 de los ODS</b> Incidencia adicional: metas 1.4, 2.5, 4.7, 5.5, 7.b, 8.3, 8.4, 8.9, 12.2, 12.5, 12.b</p>

### Apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030

98. Aunque abundan los datos empíricos que demuestran que la ciencia, la tecnología y la innovación, gestionadas de manera ética, son fundamentales para el desarrollo, es en la Agenda 2030 donde por primera vez la comunidad internacional reconoce de forma explícita y universal que

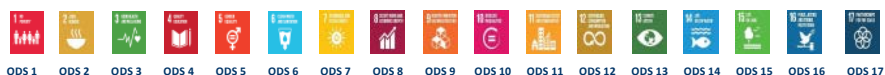
la ciencia, la tecnología y la innovación son impulsores esenciales del desarrollo sostenible. Esto es cierto para todos los ODS de modo transversal y este será el tema central del Eje de acción 1 del OE 4 que contribuye a toda la serie de ODS, concentrándose en los ODS 4, 5, 9 y 17. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a crear el entorno propicio para el establecimiento de sistemas y políticas integrales de ciencia, tecnología e innovación y para el desarrollo de capacidades institucionales y humanas en ciencia, tecnología e innovación e ingeniería.

99. Al mismo tiempo la ciencia, la tecnología y la innovación tendrán que hacer frente a dificultades específicas como las repercusiones del cambio climático y los peligros naturales, la ordenación de los recursos limitados de agua dulce, la pérdida de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas, la sobreexplotación de los recursos minerales, el desarrollo económico sostenible, el espíritu empresarial y el empleo. La aplicación concreta de la ciencia, la tecnología y la innovación para los ODS 6, 11, 13 y 15 será el tema central del Eje de acción 2 del OE 5. La amplia cartera de proyectos del PHI, el MAB y el PICGG en los ámbitos del agua dulce, las ciencias ecológicas y de la Tierra, así como la ciencia para la reducción del riesgo de desastres y las iniciativas frente al cambio climático, aunadas a las redes mundiales únicas de sitios dedicados al desarrollo sostenible (reservas de biosfera y geoparques mundiales de la UNESCO) confieren a la UNESCO una ventaja comparativa y una pertinencia en esos ámbitos.

100. La Agenda 2030 está estrechamente vinculada a otras agendas, entre ellas las Metas de Biodiversidad de Aichi de 2011 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Trayectoria de Samoa para los PEID, el Plan de Acción de Estambul para los PMA, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Todas estas agendas preconizan sólidos sistemas de ciencia, tecnología e innovación y una formulación de políticas y ejecución de programas basadas en datos empíricos. Los programas y actividades del Sector de Ciencias Exactas y Naturales se ciñen plenamente a los ODS relacionados con la educación (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5), los recursos hídricos (ODS 6, PHI), la innovación (ODS 15, MAB) y con los medios de ejecución basados en la ciencia, la tecnología y la innovación (ODS 17). También reflejan debidamente la interconexión de todos los ODS en la Agenda 2030 y las otras agendas para el desarrollo antes mencionadas.

### Inventario indicativo de la contribución de los ámbitos temáticos del Gran Programa II a la aplicación de la Agenda 2030

#### GRAN PROGRAMA II



	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 4	ODS 5	ODS 6	ODS 7	ODS 8	ODS 9	ODS 10	ODS 11	ODS 12	ODS 13	ODS 14	ODS 15	ODS 16	ODS 17
<b>Ámbitos temáticos propuestos</b>	1. Desarrollo de sistemas inclusivos de ciencia, tecnología e innovación				5.c				9.5 9.b								17.6 a 17.8 17.14 17.16 17.17
	2. Seguimiento de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación																17.18 17.19
	3. Aumento de las capacidades			4.3 to 4.5 4.b 4.c	5.5 5.b		7.a		9.5 9.b			12.a					17.9
	4. Estrechamiento de la cooperación científica		2.4 2.a	3.3		Todos	7.a					12.2	Todos		Todos		
	5. Aumento de la resiliencia	1.5		3.9			6.5			9.1		11.4 11.5 11.b		13.1 13.3 13.b		15.3	
	6. Sitios para el desarrollo sostenible	1.4	2.5		4.7	5.5	6.6 6.b	7.b	8.3 8.4 8.9	9.3 9.5		11.b	12.2 12.5 12.b	13.3			15.1 a 15.5 15.9

### **Prioridad global "África"**

101. El Sector de Ciencias Exactas y Naturales seguirá concentrando sus esfuerzos en la aplicación de la Estrategia operacional para la prioridad "África". Se prestará particular atención a apoyar la Agenda 2063 de la Unión Africana y su plan de aplicación de diez años (2013-2023) en relación con el Objetivo 2 de la Agenda en el marco del Eje de acción 1 y el Objetivo 7 en el marco del Eje de acción 2<sup>13</sup>.

102. El sector procurará ayudar a los países africanos a establecer sus marcos normativos e institucionales para la producción de conocimientos y los sistemas de ciencia, tecnología e innovación, en particular mediante el programa GO-SPIN y actividades específicas de desarrollo de capacidades, haciendo hincapié en las mujeres, los jóvenes, la creación de empleos sostenibles y la utilización creciente de las TIC. Para ello, la TWAS se centrará en actividades conjuntas con el CIFT, los centros de categoría 2 y la movilización de conocimientos locales e indígenas para el desarrollo sostenible frente al cambio mundial.

103. El sector se esforzará por fortalecer las instituciones y redes científicas de África como las del MAB, el PHI y el PICGG para la ordenación sostenible de los recursos naturales en favor de la erradicación de la pobreza, y habrá de contar con la participación activa de los comités nacionales del MAB y el PHI. El Sector de Ciencias Exactas y Naturales sacará el mejor provecho de la configuración actual de la reforma del dispositivo fuera de la Sede en África estrechando la colaboración con las comunidades económicas regionales y participando en los grupos temáticos pertinentes de las Naciones Unidas (por ejemplo, los mecanismos de coordinación regionales) para determinar proyectos y programas estratégicos encaminados a desarrollar las capacidades institucionales.

104. Se procurará también prestar asistencia a los Estados Miembros africanos para que aumenten su resiliencia a los desastres y logren una ordenación sostenible de sus recursos naturales. Los recursos asignados a África pasarán del 21% a aproximadamente el 25% y la mayor parte de este aumento se descentralizará a las oficinas fuera de la Sede de África.

### **Prioridad global "Igualdad de género"**

105. El Sector de Ciencias Exactas y Naturales está comprometido con la igualdad de género en ciencias y ha hecho hincapié en la mujeres en la ciencia a lo largo de los últimos bienios, de conformidad con el Plan de Acción de la UNESCO para la prioridad "Igualdad de género" (GEAP II). La labor del sector contribuirá directamente al logro del ODS 5 sobre la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. El proyecto SAGA (STEM y fomento de la igualdad de género) con el IEU tiene por objeto determinar los ámbitos en los que los Estados Miembros y la UNESCO pueden hacer las intervenciones más eficaces para acrecentar la participación de las mujeres en la ciencia. Para ello elaborará y experimentará indicadores relativos a las cuestiones de género en la ciencia. El PHI aumentará el número de actividades que modifiquen las relaciones entre las mujeres y los hombres. Los indicadores sobre género y recursos hídricos del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) se ampliarán, se compartirán con la comunidad internacional y se utilizarán en las actividades del PHI. El Programa MAB y el PICGG aumentarán el número de actividades que tengan en cuenta las cuestiones de género. Los programas científicos internacionales e intergubernamentales reforzarán el equilibrio entre hombres y mujeres de sus órganos rectores y comités y crearán actividades específicas sobre cuestiones de género.

---

<sup>13</sup> La Agenda 2063 de la Unión Africana, Objetivo 2: Ciudadanos bien educados y revolución de las competencias basándose en la ciencia, la tecnología y la innovación, y Objetivo 7: Economías y comunidades ecológicamente sostenible y con capacidad de recuperación de los efectos del cambio climático.

106. La asociación emblemática entre la UNESCO y L'Oréal "La mujer y la ciencia" procurará aumentar su notoriedad y las sinergias con otros programas. Todos los informes sobre ciencia de la UNESCO, entre ellos los perfiles nacionales de GO-SPIN, el Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo, el Informe de la UNESCO sobre la Ciencia y los informes sobre ingeniería, incorporarán aspectos relativos a las cuestiones de género en la ciencia y datos desglosados por sexo. La Organización de Mujeres Científicas del Mundo en Desarrollo se vinculará más estrechamente a los programas del Sector de Ciencias Exactas y Naturales, y reforzará su notoriedad y alcance. La iniciativa GenderInSITE, gestionada por la TWAS, proseguirá la labor de sensibilización a escala mundial de la importancia de las mujeres en la ciencia y del nexo entre ciencia, desarrollo y género. Los recursos asignados a la igualdad de género pasarán del 6% al 10%.

### **Cooperación intersectorial**

107. El Sector de Ciencias Exactas y Naturales desempeña un papel rector en la coordinación de la cooperación intersectorial sobre el cambio climático, los PEID y la reducción del riesgo de desastres y contribuye a los programas dedicados a las ciudades sostenibles. Los siguientes ámbitos se reforzarán en cooperación con uno o más sectores:

- ED: Ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM); Educación para el desarrollo sostenible (ESD) (ODS 4, 5)
- CLT y SHS: protección de las capacidades científicas durante conflictos y desastres (metas 11.5 y 11.b del ODS)
- SHS: los jóvenes y el MOST en favor de la formulación de políticas inclusivas de ciencia, tecnología e innovación (metas 16.6 y 16.7 del ODS); consideraciones éticas (metas 4.7, 5.5 y 5.c de los ODS); ciencia de la sostenibilidad
- CLT: gestión sostenible de los sitios naturales; promoción del turismo sostenible en todos los sitios designados de la UNESCO (ODS 8.9, 15, 11.5 y 12.b)
- CI: utilización de las redes sociales y las TIC para la comunicación en los sitios de la UNESCO, la elaboración de programas de ciencia ciudadana y la promoción de la interfaz entre la ciencia y la sociedad mediante días y premios internacionales (ODS 9.c, 17.17 y 17.8)

108. Los temas antes mencionados deberán ser objeto de enfoques de programación común, seguimiento y/o mecanismos intersectoriales en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede. Para ello, el Sector de Ciencias Exactas y Naturales propone una planificación y una financiación compartidas.

### **Principales ajustes programáticos propuestos**

109. El principal reajuste del programa del Sector de Ciencias Exactas y Naturales se refleja en el ámbito temático "Sitios para el desarrollo sostenible" del Eje de acción 2.

110. La red mundial única de reservas de biosfera de la UNESCO y de geoparques mundiales se desarrollará para aprovechar plenamente las posibilidades que éstos ofrecen como sitios de aprendizaje para la aplicación de enfoques inclusivos e integrales del desarrollo sostenible, en particular en lo referente al turismo sostenible, la igualdad de acceso a los recursos naturales y su aprovechamiento compartido (ODS 4, 5, 6, 9, 11, 13 y 15). La Estrategia del MAB y el Plan de Acción de Lima para 2016-2025 han establecido objetivos y ámbitos de acción claros, en tanto que

las directrices operativas de los geoparques mundiales de la UNESCO definen los procesos de evaluación y revalidación.

111. El sector evaluará las sinergias entre el Programa Hidrológico Internacional (PHI), el Programa el Hombre y la Biosfera (MAB), el Programa Internacional de Ciencias de la Tierra y Geoparques (PICGG) y las actividades de la UNESCO relacionadas con la reducción del riesgo de desastres. Se dará prioridad a la programación conjunta, tanto en el nivel estratégico preliminar como en el nivel de actividades sobre el terreno, mediante resultados esperados compartidos y/o una actividad común que propicie los enfoques interdisciplinarios. El sector examinará la manera en que los mecanismos de gestión de los programas pueden vincularse y se establecerá en la Sede una plataforma de servicios comunes para su administración y funciones reglamentarias. En el ámbito de las designaciones de sitios de la UNESCO, se establecerán mayores sinergias, por ejemplo en el contexto de la labor sobre el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres.

112. Aunque no se eliminarán por completo programas independientes más reducidos como los de ingeniería y energías renovables, estos temas se integrarán en el entramado más general de la formulación de políticas de ciencia, tecnología e innovación y la agenda para el desarrollo sostenible sobre el terreno. La ingeniería ocupará su lugar en el seguimiento general y la presentación de informes sobre el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación y las iniciativas regionales de desarrollo de capacidades, centrándose en los jóvenes y África. Se llevarán a cabo actividades relacionadas con la energía, impulsadas por las demandas regionales, mediante los programas científicos internacionales y la estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático.

## **Alianzas**

113. La UNESCO colaborará con una amplia gama de asociados externos para lograr sus objetivos. En materia de ciencia, tecnología e innovación, el Sector de Ciencias Exactas y Naturales trabajará con la UNCTAD, la UIT, la OMPI y la ONUDI, entre otros organismos de las Naciones Unidas, y con la OCDE, la Unión Europea, el Banco Mundial y los bancos de desarrollo regionales. En hidrología, los principales asociados son ONU-Agua, la OMM y la Asociación Internacional de Ciencias Hidrológicas. Para la ecología y la biodiversidad, los asociados son el PNUMA, la IPBES, el CDB y la UICN y para las ciencias de la Tierra la UICG y la GGN. A nivel mundial, el ICSU, el CICS y Tierra Futura son asociados privilegiados. Para la reducción del riesgo de desastres, los principales asociados de la UNESCO son la UNISDR, la OMM, el GFDRR, el UNICEF y el PNUMA.

## **Movilización de recursos**

114. El sector está elaborando en la actualidad su estrategia de recaudación de fondos. Las alianzas se ampliarán para aumentar y diversificar la base de donantes un tanto limitada, con objeto de concertar acuerdos más estratégicos y de financiación más amplia para unos cuantos ámbitos temáticos prioritarios, para engrosar las filas de la Fundación L'Oréal, PhosAgro, Airbus y Nature Publishing. Las oficinas fuera de la Sede desempeñarán un papel importante en la recaudación de fondos en los planos nacional y regional.

115. Se prestará especial atención a las principales fuentes de financiación para el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y las cuestiones medioambientales, a fin de lograr o mejorar el acceso al Fondo Verde para el Clima, el Fondo de Adaptación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

116. Algo importante es que el 3% de los fondos de todos los proyectos se reservarán para efectuar evaluaciones, de conformidad con el documento 196 EX/24.INF, y el 2% para la comunicación.



## **Ejecución de los programas**

117. Se mejorará la gestión y ejecución de los programas otorgando igual importancia a aquello en lo que la Organización se centra en cuanto a contenido, pero también fijando objetivos en cuanto a mecanismos y modalidades de ejecución como la importancia y eficacia de la movilización de las redes relacionadas con la ciencia.

118. Los ejes de acción propuestos reflejan a la vez la función habilitadora transversal de sistemas firmes de ciencia, tecnología e innovación (Eje de acción 1) y las repercusiones de las ciencias aplicadas a determinados ODS de la Agenda 2030 (Eje de acción 2). Los ámbitos temáticos estructuran las actividades programáticas en torno a productos principales y la posibilidad de sinergia entre los ODS. El Eje de acción 1 contribuye a toda la serie de ODS y en particular los ODS 4, 5, 9 y 17. El Eje de acción 2 se centra en determinados ámbitos de los ODS 6, 11, 13 y 15.

119. Para una ejecución de las actividades del sector más eficaz e impulsada por la demanda de los Estados Miembros, se están reconsiderando diversos aspectos de la gestión y el contenido de los programas, como se muestra en los siguientes párrafos.

### ***Enfoque regional coordinado***

120. Corresponde a los Estados Miembros implicarse en el logro de la Agenda 2030 y sus 17 ODS que constituyen un enfoque polifacético e interconectado. Se elaborarán enfoques regionales para adaptar las respuestas de la UNESCO a las necesidades regionales e individuales de los Estados Miembros, facultando a las oficinas fuera de la Sede para definir las prioridades regionales y nacionales y los temas en los que se concentrarán los programas, y planificar y ejecutar las correspondientes actividades de conformidad con el principio de subsidiariedad. En cada región se obtendrá una masa crítica para cada ámbito temático a fin de aplicar un enfoque integrado en consonancia con la Agenda 2030 y otras agendas para el desarrollo internacionales pertinentes.

### ***Redes científicas de la UNESCO***

121. Además de las redes de sitios designados internacionalmente, el Sector de Ciencias Exactas y Naturales ha ido desarrollando a lo largo de los decenios una red valiosa, diversa y amplia de organizaciones profesionales y organismos afiliados que comprende más de 65 centros de categoría 1 y 2, unas 220 Cátedras UNESCO, además de los egresados, galardonados y ganadores de premios. Agrupadas en torno a los ámbitos temáticos principales en el plano regional, junto con las comisiones nacionales y los comités nacionales de los programas científicos internacionales e intergubernamentales, esas redes pueden desempeñar un papel más importante en el logro de los objetivos programáticos de la UNESCO y ayudar a los Estados Miembros al logro de los ODS.

### ***Sede, oficinas fuera de la Sede y oficinas de enlace***

122. En la Sede, el sector se centrará en las labores preliminares financiadas esencialmente con cargo al presupuesto ordinario: conceptos y estrategias, definición de criterios de referencia y labor normativa, seguimiento y presentación de informes, proyectos de carácter mundial, iniciativas piloto y apoyo a las actividades sobre el terreno. La parte principal de la ejecución del programa en los planos regional y nacional correrá a cargo de las oficinas fuera de la Sede, recurriendo ampliamente a fondos extrapresupuestarios. Las oficinas fuera de la Sede desempeñarán un papel esencial en la gestión de las redes regionales y la cooperación interregional Sur-Sur.

123. Habrá de prestarse mayor atención al papel específico de las oficinas de enlace, en particular en cuanto a previsión, seguimiento e intercambio de información y aportes en relación con las agendas de las Naciones Unidas, la Unión Europea (UE) y la Unión Africana (UA). Para la UE, esto incluye también un apoyo activo a los esfuerzos de recaudación de fondos de la Sede y las oficinas fuera de la Sede.

124. Todo lo anterior exige una coordinación eficaz entre la Sede, las oficinas fuera de la Sede y las oficinas de enlace para la recaudación de fondos y la ejecución de los programas. El sector está elaborando modalidades innovadoras, en particular mediante las TIC, para propiciar una coordinación eficaz de los programas entre todas las unidades, con objeto de mejorar su ejecución y la notoriedad de sus actividades.

## **Ejes de acción propuestos**

### **Eje de acción 1: Aprovechamiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y el conocimiento para el desarrollo sostenible**

---

#### **Ámbito temático 1: Desarrollo de sistemas inclusivos de ciencia, tecnología e innovación**

125. La UNESCO pondrá empeño en lograr que sus Estados Miembros, en particular los de África, los PMA y los PEID, desarrollen sistemas, políticas y capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación. El enfoque inclusivo de la UNESCO en relación con las políticas de ciencia, tecnología e innovación tiene por objeto reducir las desigualdades de acceso a ellas y de participación en ellas, y abarca la igualdad de género en la ciencia y la coproducción de conocimientos indígenas para crear sistemas de conocimiento amplios e inclusivos en favor del desarrollo sostenible. Se reconoce a la UNESCO como líder de las Naciones Unidas en la movilización de conocimientos locales e indígenas por medio de su programa de Sistemas de Conocimiento Locales e Indígenas (LINKS), en asociación con la ciencia, para coproducir respuestas innovadoras al cambio mundial.

126. Los marcos de ciencia, tecnología e innovación incluirán de modo sinérgico la ingeniería para abarcar todo el espectro de los componentes de sistemas científicos eficaces que comprenden la gobernanza de las ciencias, las políticas, el desarrollo de capacidades institucionales y humanas en ciencias e ingeniería, la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM) y la sensibilización del público a la ciencia.

127. Se hará mayor hincapié en la interfaz entre las políticas de ciencia, tecnología e innovación y otras políticas sectoriales -por ejemplo, el empleo, el transporte, la economía, el medio ambiente, la agricultura y la energía- en consonancia con el paradigma de los ODS, y al mismo tiempo se buscarán modalidades de acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación. Estos serán los principales retos a los que habrán de responder las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los países desarrollados y los países en desarrollo, con miras a la universalidad de la Agenda 2030 y en respuesta a la necesidad de que la UNESCO trabaje paralelamente con los países desarrollados y los países en desarrollo, prestando especial atención a estos últimos.

128. Se seguirá prestando apoyo al Foro Mundial de la Ciencia por ser una importante conferencia mundial de promoción de la interfaz entre las políticas y las ciencias. También serán importantes las actividades de comunicación y divulgación sobre ciencia, tecnología e innovación en relación con los ODS, para sensibilizar a los gobiernos, los parlamentos y los distintos ministerios pero también a la comunidad científica. Basándose en la experiencia positiva con el Consejo Consultivo Científico del Secretario General de las Naciones Unidas, el sector está dispuesto a participar en todo futuro mecanismo de asesoramiento científico para el Secretario General y el sistema de las Naciones Unidas. El sector participará asimismo en la preparación del Informe mundial sobre el desarrollo sostenible como pidieron los Estados Miembros en la declaración ministerial del Foro Político de Alto Nivel de 2016.

129. La interfaz entre la ciencia y la sociedad es igualmente importante. En este contexto, el sector utilizará los días internacionales proclamados por las Naciones Unidas en relación con la ciencia como medios de reforzar dicha interfaz e impulsar la sensibilización del público a la importancia de la ciencia para el desarrollo. Se trata de instrumentos poderosos de sensibilización para llegar a los jóvenes mediante iniciativas de comunicación innovadoras y el poder de las redes sociales, en cooperación con el Sector de Comunicación e Información.

130. Por medio de la Agenda 2030, los Estados Miembros se comprometen con el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología a ayudar a los países en desarrollo a acceder a las tecnologías adecuadas. Además, en aplicación del Plan de Acción de Estambul para los PMA, las Naciones Unidas desean crear un banco de tecnología para prestar asistencia concreta a los PMA en materia de ciencia, tecnología e innovación. Puesto que está estrechamente asociada a ambos mecanismos y es reconocida como un asociado esencial, la UNESCO participará activamente en estas iniciativas mundiales en materia de ciencia, tecnología e innovación.

### **Ámbito temático 2: Seguimiento de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación**

131. El Sector de Ciencias Exactas y Naturales creará más sistemas integrales para acopiar, supervisar y difundir datos sobre instrumentos normativos y marcos jurídicos relativos a la ciencia con objeto de evaluar y compartir las mejores prácticas entre Estados Miembros por conducto del programa GO-SPIN. La UNESCO señalará a la atención de los gobiernos y otras partes interesadas las principales cuestiones relacionadas con el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación, y supervisaré y evaluaré las tendencias al respecto en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo, por medio del Informe de la UNESCO sobre la Ciencia, los informes nacionales de GO-SPIN y los informes periódicos sobre ingeniería.

132. El sector intensificará su actual colaboración con el IEU y la Fundación L'Oréal en torno a la utilización de estadísticas sobre ciencia, tecnología e innovación y las mujeres en la ciencia. Los datos desglosados por sexo serán un componente fundamental del seguimiento de los sistemas de ciencia, tecnología e innovación. El sector contribuirá a los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados al seguimiento de los indicadores temáticos para las contribuciones al logro de las metas de los ODS relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación, y a la supervisión de los avances globales en la consecución de la Agenda 2030.

### **Ámbito temático 3: Aumento de las capacidades**

133. Hoy día, la mayor parte de las posibilidades de empleo, especialmente para los jóvenes, se encuentran en sectores que requieren la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM) en los niveles apropiados. Junto con el Sector de Educación, el Sector de Ciencias Exactas y Naturales se centrará en la formación de docentes para la STEM a fin de mejorar la calidad de la enseñanza en el contexto de las "soluciones abiertas" para las TIC propuestas por el Sector de Comunicación e Información. Ello incluirá también enfoques aplicados al arte y el diseño cuando proceda.

134. Como uno de los principales impulsores de la innovación científica conducente al desarrollo sostenible, la UNESCO proseguirá sus esfuerzos de desarrollo de capacidades en las ciencias básicas y aplicadas apoyando, fortaleciendo y ampliando su red de institutos de investigación y centros afiliados en el mundo en desarrollo, en particular en África.

135. Se aclarará el papel del PICF con respecto al desarrollo de capacidades en ciencias básicas y matemáticas, y sus actividades se llevarán a cabo en coordinación con la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo (TWAS), centrándose en la cooperación Sur-Sur. El CIFT puede desempeñar un papel importante en la coordinación de las actividades de desarrollo de capacidades de los centros de categoría 2 pertinentes, las Cátedras UNESCO y otros asociados como la CERN. Los programas de la UNESCO en ingeniería se integrarán en la labor normativa en materia de ciencia, tecnología e innovación, centrándose en el seguimiento y la presentación de informes periódicos, en relación con el Informe de la UNESCO sobre la Ciencia y el programa GO-SPIN. Se habrá de crear un programa emblemático en ingeniería consistente en una asociación estratégica muy notable como la iniciativa "Fly Your Ideas" con Airbus. Los centros de ingeniería de categoría 2 desempeñarán un papel importante en el acopio de datos y la enseñanza basada en la solución de problemas.

136. El programa de energías renovables se integrará en el MAB y el PHI, principalmente mediante la aplicación sobre el terreno de la Estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático, financiada con recursos extrapresupuestarios. Un coordinador se encargará de coordinar la cooperación entre la Sede, las oficinas fuera de la Sede, los centros de categoría 2 relacionados con las energías renovables, las Cátedras UNESCO conexas y ONU-Energía.

**Eje de acción 2: Fomento de la ciencia para la ordenación sostenible de los recursos naturales, la reducción del riesgo de desastres y las iniciativas para hacer frente al cambio climático por conducto del PHI, el MAB y el PICGG**

---

**Ámbito temático 4: Estrechamiento de la cooperación científica en pro del desarrollo sostenible: el papel del agua dulce, la biodiversidad y las ciencias de la Tierra**

137. En 2018-2021 la UNESCO intensificará la cooperación científica para el desarrollo sostenible, así como las actividades conexas de desarrollo de capacidades y de seguimiento. El PHI, el MAB y el PICGG de la UNESCO ocupan una posición idónea para reforzar la cooperación científica y aportar datos sobre agua dulce, biodiversidad, servicios de los ecosistemas, ciencias de la Tierra y reducción del riesgo de desastres en la combinación de políticas.

138. Se dará un impulso especial ante todo a la labor de la UNESCO en materia de agua dulce por conducto del PHI y otras entidades relacionadas con los recursos hídricos, lo cual abarca todo el ODS 6 y sus metas. El Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP) de las Naciones Unidas se encuentra en una posición idónea para encargarse del seguimiento del ODS 6 mediante la publicación del Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR). La labor altamente reconocida del PHI proseguirá en torno a sus seis temas en el marco de la octava fase del PHI, con objeto de mejorar la seguridad del agua en respuesta a las dificultades locales, regionales y mundiales, lo que se ajusta plenamente a todas las metas del ODS 6. El PHI prestará también especial atención a las necesidades hídricas de los PEID. Se estudiará el papel de los comportamientos humanos y las creencias y actitudes culturales frente al agua, y se recurrirá a la investigación socioeconómica para comprender mejor los cambios en la disponibilidad del agua y elaborar herramientas para adaptarse a ellos, brindando así amplias oportunidades de cooperación intersectorial. Esta última se seguirá centrando en la integración de las actividades sobre ecohidrología en el programa MAB y sobre aguas subterráneas en el PICGG.

139. El Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG) dentro del PICGG seguirá prestando apoyo a la cooperación científica en ciencias de la Tierra para la reducción del riesgo de desastres y las iniciativas en materia de cambio climático. La Red africana de instituciones en ciencias de la Tierra, creada recientemente, se ampliará y reforzará. El Programa MAB dirigirá sus contribuciones a la comunidad de investigadores y a la interfaz entre las ciencias y las políticas. Las reservas de biosfera transfronterizas del Programa MAB y la labor del PHI sobre los acuíferos transfronterizos pondrán en práctica los esfuerzos del sector en favor de la diplomacia científica.

140. Por conducto del MAB, el PHI, el PICGG y LINKS, el Sector de Ciencias Exactas y Naturales reforzará la interfaz entre las ciencias y las políticas en lo referente a los recursos naturales en foros como la plataforma IPBES y Tierra Futura. Además, el sector seguirá desempeñando su papel en la promoción y aplicación de nuevas disciplinas como la ciencia de la sostenibilidad, en colaboración con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas.

**Ámbito temático 5: Aumento de la resiliencia**

141. En los ODS 6, 11, 13 y 15 se preconiza una mayor resiliencia. La UNESCO contribuye al Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres en el que se reconoce la importancia de la resiliencia. Esta es también un componente esencial de la Estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático. La comunidad internacional reconoce hoy día que la constitución de la base de conocimientos para el desarrollo sostenible requiere la movilización, junto con la ciencia,

de los sistemas de conocimiento locales e indígenas. Ante el rápido proceso de cambio, en particular el cambio climático, combinar el alcance global de la ciencia con la comprensión y relevancia empíricas de los conocimientos indígenas es una fórmula para la resiliencia que ha recibido amplio reconocimiento mediante la colaboración de la UNESCO con el IPCC, la CMNUCC, el CDB y la IPBES, entre otros. A este respecto, el programa LINKS mejora las capacidades de adaptación de las comunidades locales y marginadas para hacer frente al cambio climático. La resiliencia de los PEID se tratará concretamente por medio del Plan de Acción de la UNESCO relativo a los PEID.

142. En el plano internacional, el programa sobre reducción del riesgo de desastres posee un valor único debido a su enfoque integral, que se reconoce cada vez más como elemento clave de la reducción del riesgo de peligros múltiples. Este programa se considera un asociado esencial, en particular debido a sus esfuerzos por establecer sistemas de alerta temprana, evaluar los riesgos y la vulnerabilidad, aumentar la resiliencia del medio urbanizado y las comunidades contra los peligros de origen geológico. Por lo que se refiere a los peligros relacionados con el agua, el PHI y las entidades de la UNESCO relacionadas con los recursos hídricos ocupan una posición idónea gracias a sus contribuciones decisivas a la vigilancia de las inundaciones y las sequías y la preparación al respecto, así como por su contribución al Marco Mundial para los Servicios Climáticos. La UNESCO colabora con la UNISDR y la OMM para el establecimiento de sistemas de alerta temprana contra peligros múltiples.

#### **Ámbito temático 6: Sitios para el desarrollo sostenible**

143. El MAB, por medio de su enfoque mundial integral del desarrollo sostenible, aborda los retos medioambientales, la investigación científica, la conservación de la biodiversidad y sus dimensiones económicas, sociales y culturales. Por estar también muy cerca de la realidad del terreno en los Estados Miembros mediante su Red Mundial de Reservas de Biosfera (RMRB), sirve de importante herramienta estratégica para que la UNESCO ayude a los Estados Miembros a alcanzar los ODS y cumplir los principales acuerdos multilaterales sobre medio ambiente como el CDB, la CMNUCC y el UNCCD.

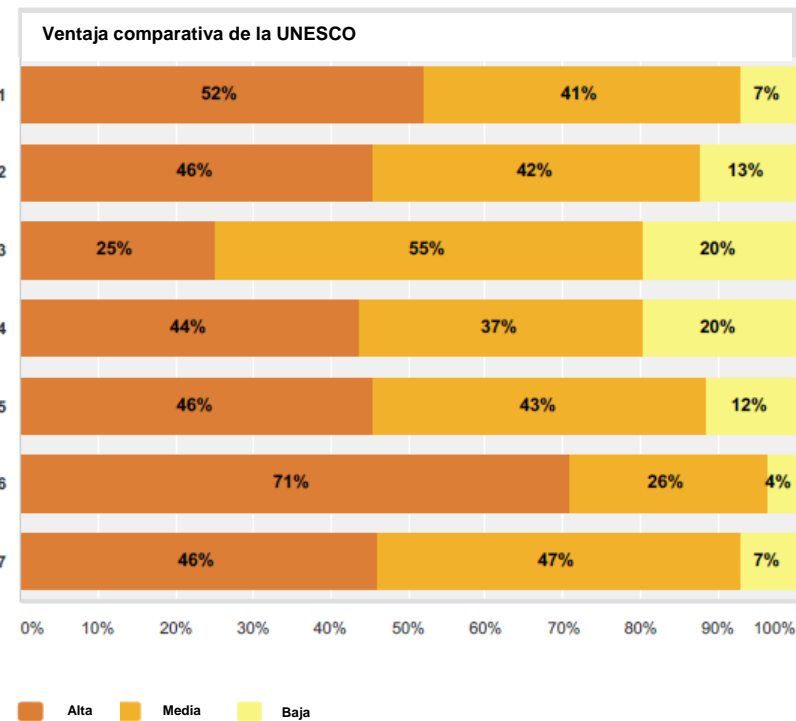
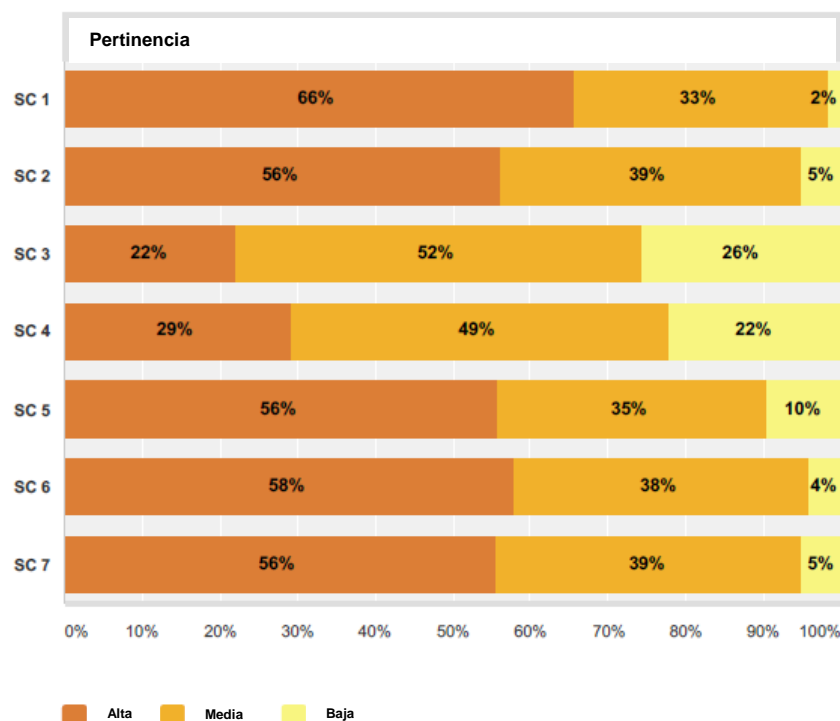
144. Por medio de su estrategia (2015-2025) y el Plan de Acción de Lima (2016-2025), el MAB contribuye de modo importante a casi todas las metas del ODS 15. Gracias a la RMRB, el MAB tiene la posibilidad de desempeñar un papel esencial en la consecución de los ODS 4, 5, 9, 11, 13 y 17 y de propugnar el Acuerdo de París de la CMNUCC (ODS 13). La UNESCO podría proponer a otros organismos como la ONUDI y la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) que utilicen la Red Mundial de Reservas de Biosfera para la ejecución de sus programas sobre el terreno.

145. El Programa MAB es un programa único de las Naciones Unidas que comprende a la vez una visión estratégica integral del desarrollo sostenible y las reservas de biosfera como poderosa herramienta de aplicación respaldada y adoptada por los Estados Miembros. Con su enfoque temático y sus ejemplos de desarrollo sostenible en determinados sitios, el Programa MAB tiene la posibilidad de integrar aspectos de todos los programas científicos de la UNESCO. Al mismo tiempo, se vincula con la labor de otros sectores relacionada con la Educación para el Desarrollo Sostenible, la economía ecológica y el turismo sostenible, la inclusión social, una cultura de paz, los nexos entre la diversidad biológica y la diversidad cultural y la gestión por múltiples partes interesadas.

146. Las comunidades que viven en las reservas de biosfera y en torno a ellas pueden aportar importantes contribuciones mediante programas de ciencia ciudadana vigilando los cambios en sus entornos especiales. Se dedicarán esfuerzos concretos a la comunicación y la divulgación sobre la contribución del MAB a los ODS y los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente. Se difundirán y promoverán los estudios monográficos, los buenos ejemplos existentes y las enseñanzas extraídas de las reservas de biosfera mediante varias herramientas de comunicación, en cooperación con el Sector de Comunicación e Información.

147. El PICGG, aprobado por la Conferencia General en su 38ª reunión, se beneficia a la vez de su programa científico (el PICG) y de la Red Mundial de Geoparques de la UNESCO, constituyendo así otra herramienta única de estrategia y acción en favor del desarrollo sostenible. El PICGG, que contribuye al logro de los ODS 6, 8, 9, 12, 13 y 15, prestará una asistencia esencial en el desarrollo de las capacidades de los Estados Miembros para la ordenación sostenible de sus recursos naturales. La Organización promueve una cultura de reducción del riesgo de desastres y resiliencia en los sitios de la UNESCO. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a alcanzar dichos ODS promoviendo y utilizando esos sitios y herramientas excepcionales además de las sinergias con las reservas de biosfera y los sitios del patrimonio mundial.

**Gráfico GP II: Evaluación de los ámbitos temáticos sobre ciencias exactas y naturales del 38 C/5 según su pertinencia y ventaja comparativa (basado en las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario sobre el 39 C/5)**



- SC 1** Fortalecimiento de las políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y de la interfaz entre las ciencias y las políticas
- SC 2** Aumento de la creación de capacidades y mejora de la educación en materia de investigación básica y aplicada en el campo de las ciencias exactas y naturales
- SC 3** Movilización de los conocimientos locales e indígenas y compromiso con la sociedad, en particular con los grupos vulnerables, comprendidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas
- SC 4** Ampliación de la cooperación mundial en las ciencias geológicas
- SC 5** Mejora de la reducción de riesgos, de la alerta temprana contra los peligros naturales y de la preparación para casos de desastre y la resiliencia
- SC 6** Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para la conservación de la biodiversidad, para un desarrollo sostenible y equitativo y para la adaptación al cambio climático
- SC 7** Fortalecimiento de las respuestas a los retos locales, regionales y mundiales en materia de seguridad del agua mediante el fortalecimiento de los conocimientos, la innovación, las políticas y las capacidades humanas e institucionales y mediante una cooperación internacional más estrecha

## Gran Programa II – Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)

148. El periodo 2014-2015 estuvo marcado por avances importantes en el ámbito de la gobernanza medioambiental mundial, en el que las cuestiones relativas a los océanos tuvieron una gran notoriedad. Hasta cierto punto, estos años ofrecieron a la COI de la UNESCO una prueba de su relevancia y su repercusión. La participación activa de la UNESCO y su COI en la Conferencia Rio+20 (2012) y las actividades subsiguientes contribuyó considerablemente a la aprobación del Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 14 dedicado especialmente a los océanos. En el ODS 14 (Conservar y utilizar de manera sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible) se reconoce el papel de las ciencias oceánicas y la función normativa de la COI como contribuciones esenciales a todos los problemas o dimensiones de la sostenibilidad de los océanos (a saber, la contaminación, la acidificación de los océanos, la pesca, los medios de vida en las zonas costeras). La Comisión aprovechará este reconocimiento para cumplir su mandato como principal mecanismo de las Naciones Unidas para la cooperación mundial en ciencias oceánicas.

149. De conformidad con la resolución EC-XLIX.2 adoptada por el Consejo Ejecutivo de la COI en junio de 2016, la labor de la Comisión apuntará al logro del resultado esperado siguiente: *“Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas con base científica para reducir la vulnerabilidad ante los peligros relacionados con los océanos, para la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos en todo el mundo y para mejorar la resiliencia y la adaptación al cambio climático, con miras a la ejecución de la Agenda 2030”*.

150. De conformidad con la Estrategia a Plazo Medio de la COI y la resolución XXVIII-3 de la Asamblea de la COI, en 2018-2021 la COI se concentrará en los **cuatro siguientes ámbitos temáticos del programa**, velando en particular por que todos sus Estados Miembros tengan la capacidad de lograr sus objetivos. Esos ámbitos se exponen brevemente a continuación.

### Garantizar ecosistemas oceánicos saludables y el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas

151. Para generar los conocimientos relativos al funcionamiento de los ecosistemas marinos con la escala temporal y la resolución apropiadas, es fundamental crear capacidades y una base de conocimientos administrada y sometida a control de calidad a nivel mundial. La labor de la COI en este ámbito comprenderá: la coordinación de investigaciones esenciales sobre la salud de los ecosistemas oceánicos; la extensión de los sistemas mundiales de observación de los océanos a la biología y las variables ecosistémicas; la importancia de fortalecer la red mundial existente de centros de datos e información, haciendo hincapié en el fomento de productos y servicios de datos e información que contribuyan al seguimiento permanente de los indicadores definidos; el apoyo a la Evaluación Mundial de los Océanos y otros procesos conexos, y el desarrollo de capacidades con miras a establecer sólidas interfaces científico-normativas para la ordenación de los océanos.

### Sistemas eficaces de alerta temprana contra los peligros oceánicos, comprendidos los tsunamis

152. La labor de la COI a este respecto se seguirá centrando en cuatro ámbitos: i) el apoyo a la coordinación intergubernamental de sistemas de alerta contra tsunamis armonizados en el plano regional; ii) el fortalecimiento de la labor de los centros regionales de información sobre tsunamis que facilitan el intercambio de ésta con fines de elaboración de materiales de educación y preparación; iii) el aumento de capacidades y asistencia técnica específicos para reforzar las capacidades propias de los Estados Miembros en materia de preparación y sensibilización en un contexto de peligros múltiples; y iv) el apoyo para facilitar la investigación y la formulación de políticas que redunden en una mejora de los sistemas de alerta contra los tsunamis y fenómenos oceánicos y de la preparación al respecto.



### **Aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad del clima**

153. La COI tratará esta cuestión mediante servicios basados en datos científicos y estrategias de adaptación y mitigación, mediante un esfuerzo integral en cuyo marco:

- se comienza por un sistema de observación de los océanos que vigila permanentemente las principales variables mundiales del clima (tanto las propiedades físicas como el carbono oceánico), facilitando la preparación y la creación de capacidad a fin de proporcionar la información local necesaria para la adaptación en el litoral y responder a las repercusiones del cambio climático y la acidificación del océano en los ecosistemas marinos y costeros, y vinculado a un sistema de gestión de datos fundado en normas y prácticas idóneas mundiales;
- se coordina la investigación sobre el clima oceánico que mejora la comprensión del sistema climático y la predicción de la variabilidad y el cambio climáticos y forja una base de conocimientos sobre los cambios conexos de los ecosistemas oceánicos y las estrategias de adaptación;
- se colabora en el Marco Mundial para los Servicios Climáticos y aporta información a los procesos de evaluación de la COI y otras entidades; y
- se aplican los conocimientos científicos para mejorar la gestión y la gobernanza regionales de las estrategias de atenuación de los efectos del cambio del clima y adaptación a ellos, creando capacidades mediante proyectos de demostración y herramientas compartidas.

### **Mejor conocimiento de las cuestiones que van surgiendo**

154. Hay una amplia variedad de problemas ambientales que van surgiendo, como los nuevos contaminantes, las especies invasoras, las energías marinas renovables, la expansión e intensificación de la explotación de los recursos marinos, los efectos acumulados de las actividades marítimas humanas. La labor de la COI se centrará en aumentar nuestro conocimiento de las posibilidades que se abren y de los cambios que se están produciendo en el océano, incluso en las profundidades marinas. Será importante coordinar de modo permanente las investigaciones científicas y dar la alerta sobre estas cuestiones de una manera que pueda plasmarse en las políticas, a fin de articular y promover el principio de un enfoque basado en la ciencia de una economía oceánica sostenible (el "crecimiento azul").

<b>Comisión Oceanográfica Intergubernamental:</b> "Promover el conocimiento y la capacidad para proteger y ordenar de manera sostenible los océanos y las costas"		
<b>Objetivos estratégicos del 37 C/4</b>	<b>OE 5:</b> Promover la cooperación científica internacional en torno a los problemas críticos para el desarrollo sostenible	<b>OE 4:</b> Fortalecer los sistemas y las políticas de ciencia, tecnología e innovación en los planos nacional, regional y mundial
<b>Resultado esperado de la COI</b> (aprobado por el Consejo Ejecutivo de la COI en junio de 2016)	Formulación y aplicación por los Estados Miembros de políticas con base científica para reducir la vulnerabilidad ante los peligros relacionados con los océanos, para la conservación y el uso sostenible de los océanos, los mares y los recursos marinos en todo el mundo y para mejorar la resiliencia y la adaptación al cambio climático, con miras a la ejecución de la Agenda 2030	
<b>Ámbitos temáticos propuestos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Garantizar ecosistemas oceánicos saludables y el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas (ODS 14, pero también ODS 1, 2, 3, 4, 8, 11, 12 y 15)</b></li> <li>2. <b>Sistemas eficaces de alerta temprana contra los peligros oceánicos, comprendidos los tsunamis (ODS 11, 13, 1, 2, 3 y 9)</b></li> <li>3. <b>Aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad del clima (ODS 14, 13, 9, 11 y 17)</b></li> <li>4. <b>Mejor conocimiento de las cuestiones que van surgiendo (ODS 14, 13, 2, 8, 13, 17)</b></li> </ol> <p>Con el apoyo del <b>desarrollo de capacidades</b> institucionales como función transversal, haciendo hincapié en las prioridades globales –"África" e "Igualdad de género"- y en los PEID (todos los ODS antes mencionados).</p>	

155. El planteamiento de la COI se ciñe al reconocimiento por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución A/RES/70/1 relativa a la Agenda 2030 del "carácter integrado de los Objetivos y los vínculos que existen entre ellos" y de la necesidad de que los organismos y mecanismos intergubernamentales como la COI apoyen los exámenes temáticos de los progresos realizados respecto de los ODS, incluidas las cuestiones transversales como el océano y su función en la atenuación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, "con la participación de todos los interesados pertinentes [que], en la medida de lo posible, harán aportaciones al ciclo del foro político de alto nivel y coincidirán con él".

156. Con objetivos amplios correspondientes a la Agenda 2030, la COI posee las competencias especializadas y desempeña una sólida función de coordinación para encargarse del seguimiento y la evaluación de los avances en el logro de las metas del ODS pertinentes. Como tal, la Comisión ha sido designada "**organismo custodio**" respecto de varias de las metas del ODS 14 centradas en la contaminación marina, la acidificación de los océanos y las capacidades científicas marinas. Además del ODS 14, la mayoría de los ODS dependen del océano, especialmente el ODS 2 sobre la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, el ODS 4 sobre las oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, el ODS 8 sobre el crecimiento económico y el empleo productivo, el ODS 11 sobre ciudades resilientes y sostenibles y el ODS 13 sobre el cambio climático. En el cuadro que figura a continuación se da una indicación visual de la pertinencia de los ámbitos temáticos de la COI con respecto a todos los ODS, con un desglose detallado de las metas del ODS 14.

## Inventario indicativo de la contribución de los ámbitos temáticos de la COI a la aplicación de la Agenda 2030

**COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL**

		SDG 1	SDG 2	SDG 3	SDG 4	SDG 5	SDG 6	SDG 7	SDG 8	SDG 9	SDG 10	SDG 11	SDG 12	SDG 13	SDG 14	SDG 15	SDG 16	SDG 17	
<b>Ámbitos temáticos propuestos</b>	1. Garantizar ecosistemas oceánicos saludables y el mantenimiento de los servicios de los ecosistemas	✓	✓	✓	✓				✓			✓	✓	14.1 a 14.7 14.a 14.c	✓				
	2. Sistemas eficaces de alerta temprana contra los peligros oceánicos, comprendidos los tsunamis	✓		✓						✓		✓		✓					
	3. Aumentar la resiliencia y la capacidad de adaptación al cambio y la variabilidad del clima	✓								✓		✓		✓	14.2 14.3				✓
	4. Mejor conocimiento de las cuestiones que van surgiendo		✓						✓					✓	14.3 14.5 14.a				✓
	Tema transversal: desarrollo de capacidades	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓	✓	14.1 a 14.7 14.a 14.c	✓			✓

157. La COI podrá contribuir a la consecución de los ODS y la presentación de informes al respecto mediante sus programas regionales e iniciativas mundiales como el Programa sobre Evaluación de Aguas Transfronterizas (TWAP) financiado por el FMAM, en cooperación con el PNUMA, y el Informe mundial sobre las ciencias oceánicas de la COI, así como su red mundial de centros de datos oceánicos en el marco del IODE. En la Agenda 2030 se destaca la importancia de los océanos, lo que brinda numerosas oportunidades de establecer y estrechar la **colaboración intersectorial** de la COI dentro de la UNESCO, por ejemplo con el PHI, como parte del programa TWAP, y de contribuir activamente a las **prioridades globales de la UNESCO, "África" e "Igualdad de género"**.

158. Si bien el papel de los océanos no se reconoce aún suficientemente en el debate sobre el cambio climático, a pesar de su mayor notoriedad durante la COP 21, el hecho de que el mundo haya acordado ahora un régimen climático integral y universal brinda la oportunidad de que la UNESCO y su COI participen en el proceso de aplicación del **Acuerdo de París sobre el cambio climático** y contribuyan a él. Una vez reconocida explícitamente la importancia fundamental de las observaciones sistemáticas para reforzar los conocimientos científicos sobre el clima y respaldar la toma de decisiones, las principales aportaciones de la COI en el ámbito del cambio climático seguirán estando relacionadas con las contribuciones en materia de observación de los océanos al Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), a través del Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS), y las contribuciones científicas al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), a través del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas (PMIC) y sus propios programas científicos. La pertinencia futura de la Comisión dependerá de su capacidad de movilizar a los Estados Miembros y colaborar con la comunidad científica y la sociedad civil para destacar los nexos estrechos entre el océano y el clima en el contexto de la próxima COP de la CMNUCC. La reciente decisión del IPCC de lanzar un informe especial sobre el cambio climático, la criósfera y los océanos ofrecerá a **la COI la oportunidad de contribuir como la organización coordinadora de las Naciones Unidas para las observaciones oceánicas mundiales y la fuente esencial de datos e información para todos los aspectos de la labor sobre el clima**. En este contexto, reviste suma importancia su cooperación con la OMM por conducto de la Comisión Técnica Mixta sobre Oceanografía y Meteorología Marina (JCOMM) - una comisión conjunta única de dos organismos de las Naciones Unidas- y mediante el copatrocinio del Programa Mundial de Investigaciones Climáticas, el principal organismo internacional de investigación centrado en el conocimiento, las predicciones y las aplicaciones basadas en la investigación sobre el clima.

159. En las **Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) de 2014** se destacan los graves riesgos que entrañan la subida del nivel del mar y otras consecuencias negativas del cambio climático y el hecho de que las perspectivas de crecimiento de los PEID se vean reducidas por los efectos de los desastres naturales y el deterioro de los ecosistemas costeros y marinos. En la Trayectoria de Samoa se señalan a la atención de la comunidad internacional los fenómenos meteorológicos extremos, la subida del nivel del mar, la erosión de las costas y la acidificación de los océanos. Se exhorta a un mayor apoyo de tecnología, financiero y de creación de capacidades en el contexto de la adaptación al cambio climático, y se pide asistencia para mejorar la vigilancia de los parámetros de referencia de los sistemas insulares. El compromiso contraído por la COI de apoyar a los PEID se guiará por el Plan de Acción relativo a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) aprobado por los Estados Miembros de la COI en junio de 2016 en respuesta a la Trayectoria de Samoa, haciendo especial hincapié en la preparación de iniciativas de los PEID relativas a los sistemas de alerta temprana contra los tsunamis, el desarrollo de sus capacidades científicas y tecnológicas marinas y una cooperación más estrecha para evaluar los efectos de la acidificación de los océanos.

160. En el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se destaca la cooperación internacional, regional, subregional y transfronteriza y se insta a adoptar un enfoque preventivo de los riesgos de desastres amplio y más centrado en las personas. Se fijan siete metas mundiales, entre ellas la necesidad de aumentar considerablemente la asistencia a los países en desarrollo para complementar su acción nacional y brindarles acceso para 2030 a los sistemas de alerta contra peligros múltiples y a informaciones y evaluaciones sobre riesgos de desastre. En la actualidad, con un presupuesto muy modesto, la COI coordina un sistema mundial de alerta contra tsunamis valorado en cientos de millones de dólares, apoyado por cuatro sistemas regionales de alerta contra los tsunamis en todas las zonas del océano propensas a sufrir este fenómeno. El sistema de la COI de alerta contra peligros se desarrolla de manera plenamente conforme al Marco de Sendai y reviste una gran relevancia en el contexto de los PEID y los países ribereños de baja altitud. La Comisión seguirá proponiendo servicios para responder a las necesidades de los gobiernos y el público en general para la alerta contra los peligros costeros y su atenuación, comprendidos los tsunamis, las olas de viento extremas y las inundaciones, las floraciones de algas nocivas, los incidentes de contaminación marina, con el apoyo de observaciones permanentes y la gestión de datos e información, como ocurre para el nivel del mar con el Sistema Mundial de Observación del Nivel del Mar (GLOSS).

161. Por lo que respecta a **las evaluaciones mundiales y la información con base científica para la formulación de políticas**, la ventaja comparativa de la COI radica en su posición única como marco intergubernamental para promover la investigación y determinar nuevos derroteros científicos a través de la colaboración. El programa de ciencias del mar de la Comisión se centra en la asistencia prestada a los Estados Miembros para responder a los nuevos problemas de la desoxigenación, el cambio climático y las tendencias mundiales del fitoplancton y el carbono azul, manteniendo su liderazgo en la coordinación de las investigaciones sobre la acidificación de los océanos, las series cronológicas ecológicas marinas, la contaminación marina (comprendidos los plásticos y microplásticos), el enriquecimiento en nutrientes y las floraciones de algas nocivas. La COI aportará contribuciones esenciales a los procesos mundiales relativos a las políticas de la ciencia, como el segundo ciclo de la Evaluación Mundial de los Océanos de las Naciones Unidas y la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).

162. Esta evaluación mundial y regional de los océanos se basará también en el **Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE) de la COI**, el único marco organizativo dedicado en exclusiva al intercambio internacional de datos oceanográficos, y el Sistema de Información Biogeográfica de los Océanos (OBIS), la base de datos de biodiversidad oceánica más importante del mundo, que contribuye como mínimo a 2 de los 20 objetivos de biodiversidad de las Naciones Unidas, con sus redes mundiales de centros de datos e información.

El IODE y el OBIS serán esenciales para crear las capacidades necesarias y una base de conocimientos administrada y sometida a control de calidad a nivel mundial.

163. La COI mantendrá su papel reconocido de **principal organización de las Naciones Unidas para el desarrollo de la planificación espacial marina**, según ha demostrado ya la adopción de las directrices de la COI por parte de más de 40 países participantes en la ordenación de los océanos. Por medio de su programa de gestión integrada de las zonas costeras, la Comisión prestará, en estrecha cooperación con otros asociados de las Naciones Unidas, apoyo técnico a los Estados Miembros participantes en 17 proyectos regionales del FMAM sobre grandes ecosistemas marinos llevados a cabo principalmente en el mundo en desarrollo, y elaborará nuevas herramientas y capacidades de gestión basadas en los ecosistemas a escala nacional y regional.

164. La COI contribuirá a **la elaboración de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional** (la alta mar y la Zona), en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS), que se ha de aprobar en 2018, en particular en relación con la investigación científica marina, el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología marina.

165. La COI se propone seguir reforzando y ampliando sus **alianzas**, estrechando su asociación con las ONG, las organizaciones científicas regionales, los profesionales y el público mediante los órganos subsidiarios regionales y de otro tipo. Para ello, la COI tendrá que aplicar una estrategia de comunicación eficaz y adaptada que le permita demostrar plenamente la repercusión de su labor. Teniendo en cuenta que las cuestiones oceánicas y marinas impulsan muchas actividades socioeconómicas, la COI dialogará con los Estados Miembros y las instituciones económicas internacionales a fin de recabar su apoyo para señalar a los interesados pertinentes la importancia de las actividades oceánicas para la economía y el crecimiento nacionales. En cuanto a la impartición de conocimientos básicos sobre los océanos, la COI debe asimismo reafirmar su papel mediador entre los científicos y los responsables de la formulación de políticas. En el contexto de ONU-Océanos, la Comisión trabajará en cooperación con otros miembros como el PNUMA, la FAO y la OMM en la elaboración de actividades que propicien la consecución de los ODS. La COI quisiera también que esas actividades conjuntas surgieran de la labor intersectorial relativa a la Agenda 2030, el Plan de Acción relativo a los PEID, el Marco de Sendai, los procesos relativos a la COP de la CMNUCC, etc., para obtener las máximas ventajas comparativas del enfoque interdisciplinario integral de la COI respecto de las cuestiones sociales fundamentales.

### **Reorientación, fortalecimiento y ejecución de los programas**

166. En un momento en que la labor y las competencias de la COI son objeto de una gran demanda, como confirman recientemente las respuestas al cuestionario sobre el 39 C/5 en el que más del 50% de los Estados Miembros que respondieron colocan al ODS 14 relativo a los océanos y al ODS 13 relativo al cambio climático entre las cinco prioridades principales (véase el gráfico que figura al final de esta sección dedicada a la COI), la Comisión ha emprendido un amplio ejercicio de planificación que vincula los aspectos clave de su mandato con las funciones básicas para los nuevos marcos estratégicos internacionales y la actual propuesta relativa al Proyecto de Programa y Presupuesto de la COI para 2018-2021. Este ejercicio se basa también en las prioridades y directrices acordadas por los órganos rectores de la COI, comprendido el examen de junio de 2016 por el Consejo Ejecutivo de la COI en su 49ª reunión del informe estratégico sobre los resultados y la hoja de ruta ejecutiva "El futuro de la COI". Estos exámenes estratégicos tienen por objeto dar a conocer mejor el mandato básico y único de la COI en materia de observaciones permanentes a largo plazo y la gestión de datos e información conexas, los sistemas de alerta temprana contra los peligros costeros, el desarrollo de capacidades, la investigación científica, la transferencia de tecnología marina y la interfaz entre las ciencias y las políticas, vinculando las prioridades globales a las regionales y nacionales.

167. Gracias a su estructura funcional, reforzada por medio de su estrategia de desarrollo de capacidades renovada de 2015, la COI puede hacer valer diversas ventajas comparativas:

- a) *Un mandato transversal único dentro del sistema de las Naciones Unidas* en cuestiones relativas a las ciencias oceánicas, con amplios objetivos correspondientes a la Agenda 2030 y otros importantes marcos internacionales: océanos sanos; alerta temprana contra peligros oceánicos; resiliencia de los ecosistemas y las sociedades al cambio y la variabilidad del clima; conocimiento de las cuestiones que van surgiendo, etc.
- b) *Estructura, presencia y competencia técnica sobre el terreno*, trabajando en estrecha cooperación con el sistema de las Naciones Unidas para coordinar las actividades relativas a los océanos en 148 Estados Miembros de la COI y por medio de tres subcomisiones regionales.
- c) *Sistemas mundiales de observación de los océanos y programas operacionales* ya activos en ámbitos esenciales de los ODS.
- d) *Estrecha coordinación para el análisis y el seguimiento* de los indicadores pertinentes relativos a los ODS, basándose en los datos regionales y mundiales internacionalmente comparables procedentes del Programa sobre Evaluación de Aguas Transfronterizas (TWAP) y el Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas (GOSR).
- e) *Participación activa en los mecanismos y procesos pertinentes de coordinación interinstitucional de las Naciones Unidas* (por ejemplo, ONU-Océanos, la Evaluación Mundial de los Océanos, el Grupo de Trabajo Especial Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional, etc.).
- f) *Capacidad de divulgación y de convocatoria para movilizar redes de múltiples copartícipes*, como los encargados nacionales de la formulación de políticas, las instituciones científicas y la sociedad civil, así como sus subcomisiones regionales (IOCARIBE, IOCAFRICA y WESTPAC) y el recientemente revitalizado IOCINDIO.

168. A fin de aprovechar al máximo la repercusión y la acción de la Comisión en favor de la aplicación de la Agenda 2030, ésta reorientará sus programas y recursos en las siguientes direcciones:

**169. Desarrollar las capacidades, catalizar la innovación y el aprendizaje y facilitar la transferencia de tecnología marina.** La COI ocupa una posición central para coordinar los importantes programas de desarrollo de capacidades técnicas a los que se refiere la Meta 14.a del ODS 14, que incide en todas las demás metas relativas al océano -y en muchos otros ODS- ya que el desarrollo de capacidades es necesario para reducir la contaminación, fomentar el crecimiento, lograr ecosistemas e infraestructuras resilientes, entre otras cosas. La COI participará en el establecimiento de un mecanismo de todo el sistema de las Naciones Unidas que facilite la transferencia de tecnología marina para apoyar la consecución de los ODS por parte de los Estados Miembros.

**170. Prestar apoyo normativo a los países** para que determinen actividades, las ejecuten e informen sobre ellas, con miras a alcanzar el ODS 14 relativo a los océanos y sus correspondientes metas. La COI se ha señalado como organismo codirigente para los indicadores relacionados con las metas 14.1, 14.2, 14.3 y 14.a. Los órganos subsidiarios regionales de la COI constituirán asimismo una plataforma que alentará a los países a que colaboren en la elaboración de indicadores regionales comunes. Las evaluaciones marinas mundiales y regionales llevadas a cabo por la COI (por ejemplo, el TWAP) se ajustarán las necesidades del ODS en relación con la información sobre la situación de las condiciones oceánicas. La red de centros nacionales de datos oceánicos, en el

marco del programa de la COI de Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos, se movilizará también para contribuir a la evaluación de los avances en el logro de los ODS en los planos nacional y regional, y se crearán capacidades en materia de procedimientos pertinentes de gestión de datos.

171. **Prestar asesoramiento sobre políticas de base científica para la puesta en práctica de una gobernanza y una gestión integradas de los océanos.** La labor pionera de la COI en materia de planificación espacial de zonas marinas puede servir de referencia para orientar el desarrollo sostenible de los océanos y las costas: las directrices de planificación espacial de zonas marinas (MSP), publicadas en 2009 (Manuales y Guías de la COI N° 53, documento IOC/2009/MG/53) aportan herramientas para promover una ordenación basada en los ecosistemas, integrada, adaptativa, estratégica y participativa de las aguas bajo jurisdicción nacional. La COI elaborará también información para la formulación de políticas mediante las investigaciones científicas, los análisis técnicos y las síntesis de información científica para aportar una respuesta eficaz a los nuevos problemas, sustentar políticas y promover soluciones de manera oportuna y transparente.

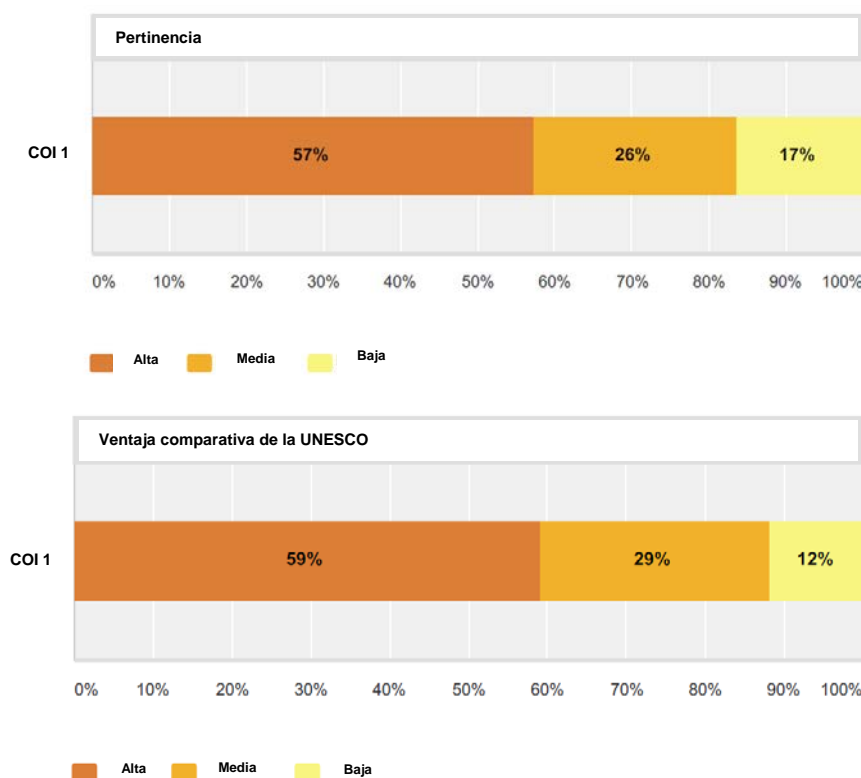
172. **Aprovechar al máximo la función de convocatoria de la COI.** La COI tiene una sólida trayectoria como centro donde convergen copartícipes de los sectores público y privado, y de los medios políticos y científicos, para llevar a cabo actividades, darles seguimiento e informar al respecto en cuestiones relacionadas con los océanos, velando por la integración y participación de todos los interlocutores y por un proceso permanente de diálogo y consulta con ellos, y propiciando el establecimiento de alianzas multisectoriales. A este respecto, reviste suma importancia que los Estados Miembros y las comunidades beneficiarias hagan suyos los programas de la COI, con el apoyo de sus muy funcionales órganos rectores respaldados por la diversificada red subyacente de grupos de expertos y órganos subsidiarios técnicos y regionales.

173. Además, el esfuerzo inmediato se concentrará en **la puesta en práctica de la Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI para 2015-2021**, basándose en las conclusiones del primer Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas (GOSR) acerca de la panorámica global de las capacidades científicas existentes a escala nacional y regional, comprendida una visión del estado actual de la infraestructura y los equipos, los recursos humanos (con un primer análisis detallado del equilibrio entre hombres y mujeres entre los profesionales dedicados a las ciencias oceánicas), etc. En este contexto, el GOSR sentará también las bases de referencia para la acción de la COI en la consecución de las **prioridades globales "África" e "Igualdad de género"**. Para conseguirlo, será necesario lograr un elevado grado de coherencia entre los programas mundiales y sus dimensiones y actividades regionales, especialmente en lo que respecta a las subcomisiones regionales de la COI, a partir del enfoque integrado de concepción conjunta. En el contexto de la prioridad global "África", la Subcomisión de la COI para África y Estados insulares adyacentes (IOCAFRICA) aspira a ser la voz de África en cuestiones relativas a las ciencias oceánicas y la base científica para la ordenación de los océanos, y constituye una plataforma única para toda África que reúne a los Estados Miembros, los organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas para impulsar la investigación, las observaciones y la preparación para los desastres y atenuación de sus efectos para la ordenación sostenible de los océanos y zonas costeras de África. Sobre la base de la información que proporcionará el Informe Mundial sobre las Ciencias Oceánicas que se publicará en 2017, se facilitará una visión general desglosada por sexo de la distribución de los investigadores en los distintos ámbitos de las ciencias oceánicas. Esos datos servirán de referencia para los indicadores y metas de los resultados bienales para el próximo periodo cuatrienal. Las redes internacionales de ciencias del mar son importantes para fomentar las investigaciones oceánicas a escala mundial, en particular en los PEID, los países en desarrollo y África. Durante el próximo periodo cuatrienal se elaborará una serie completa de actividades para alentar la participación como líderes y miembros de personas de ambos sexos en las redes de la COI.

174. La propuesta plenamente desarrollada, que abarca todos los aspectos antes mencionados y comprende una estrategia de ejecución integral mediante un marco conceptual de funciones,

indicadores de resultados e indicadores de referencia, será examinada por la Asamblea de la COI en su 29ª reunión en junio de 2017.

**Gráfico COI: Evaluación de la COI según su pertinencia y ventaja comparativa (basado en las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario sobre el 39 C/5)**



**COI 1** Una sólida comprensión científica y unas observaciones sistemáticas de los cambiantes ecosistemas y clima oceánicos mundiales sustentarán el desarrollo sostenible y la gobernanza mundial para unos océanos saludables y la gestión mundial, regional y nacional de los riesgos y las oportunidades de los océanos.

**Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas**

175. Las ciencias sociales y humanas mejoran considerablemente nuestra comprensión de los problemas contemporáneos y nos ayudan a responder a ellos de manera más eficaz. Por medio de su Gran Programa III - Ciencias sociales y humanas (GP III), la UNESCO apoya un desarrollo inclusivo y sostenible, fomenta el diálogo intercultural y ayuda a los Estados Miembros a integrar los derechos humanos, los valores y la ética en los desarrollos sociales, científicos y tecnológicos que están transformando hoy día unas sociedades cada vez más complejas y diversas. Las ciencias sociales y humanas tienen también un papel importante que desempeñar para ayudar a afrontar las transformaciones sociales en sociedades en las que la población es más joven y mejor educada que nunca antes. Aun cuando el mundo dispone de más conocimientos, tecnologías y recursos que nunca antes para hacer frente a los problemas mundiales, las violaciones de los derechos humanos, las desigualdades, la exclusión, la discriminación y la violencia siguen socavando la misión de la UNESCO de lograr una paz duradera, plasmada en el objetivo estratégico 6 de la Estrategia a Plazo Medio (37 C/4).

176. Acordes con el 37 C/4 y el informe estratégico sobre los resultados, las actividades previstas en el GP III entrañarán la movilización de conocimientos y valores a través del diálogo con nuestras



partes interesadas para preparar mejor a las sociedades a comprender los problemas que afrontan y responder a ellos. Esta coherencia reforzada entre todos los flujos de trabajo del GP III tiene por objeto prestar un apoyo más eficaz a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

177. Los ámbitos temáticos propuestos para el 39 C/5-Proyecto tienen también en cuenta las opiniones formuladas por los Estados Miembros en sus respuestas al cuestionario sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto 39 C/5 (véase el gráfico al final de esta sección dedicada al GP III), en las que los Estados Miembros reconocieron la importancia de las ciencias sociales y humanas para el desarrollo sostenible y para hacer progresar la reflexión sobre la definición de los principios éticos. La mayoría de los encuestados consideraron muy pertinente el ámbito relativo al "Aprovechamiento, por parte de sociedades pacíficas e inclusivas, de las posibilidades que ofrece el diálogo y la participación de los jóvenes". Se trata de un ámbito en el que la UNESCO goza de una importante ventaja comparativa. Más de la mitad de los encuestados evaluaron como "alta" la pertinencia de la UNESCO en los ámbitos relativos a la "Movilización de conocimientos y valores con miras a preparar a las sociedades para entender y acompañar las transformaciones sociales" y la "Formulación de políticas participativas e inclusivas para promover la equidad, los derechos y los principios éticos". Hubo división de opiniones a propósito de la ventaja comparativa de la Organización en el ámbito relativo a la "Integridad y gobernanza del deporte como impulsor del desarrollo sostenible y la paz", ya que, por ejemplo, el 31% de los encuestados la clasificaron como "alta", mientras que el 24% de ellos estimaron que la UNESCO tenía una ventaja comparativa limitada o baja en este ámbito. Cabe señalar también que, con respecto a los temas propuestos para la cooperación intersectorial, los encuestados dieron una alta puntuación al "diálogo intercultural, promoción de la paz y lucha contra todas las formas de discriminación", en tanto que los "Jóvenes" como grupo destinatario específico se clasificó como la prioridad más alta.

178. En consonancia con lo anterior, y basándose en las enseñanzas extraídas durante la ejecución del 37 y el 38 C/5, el Gran Programa III se centrará durante el periodo 2018-2021 en los siguientes ámbitos temáticos propuestos:

<b>Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas</b>		
<b>Objetivos estratégicos del 37 C/4</b>	<b>Objetivo estratégico 6</b> Apoyar el desarrollo social inclusivo, fomentar el diálogo intercultural para el acercamiento de las culturas y promover principios éticos	
<b>Ejes de acción propuestos</b>	<b>Eje de acción 1</b> Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar sociedades inclusivas y equitativas	<b>Eje de acción 2</b> Fomentar el diálogo intercultural y obtener la participación de los jóvenes en favor de sociedades pacíficas y participativas
<b>Ámbitos temáticos propuestos</b>	Reforzar el nexo entre investigación y políticas (programa MOST) (ODS 16.6, 16.7) Luchar contra la discriminación y fomentar los valores y derechos (16, 11.3, 5)  Promover normas éticas para responder a los desafíos que plantea a la sociedad el desarrollo científico (13.3 y 3, 5, 16) El deporte para el desarrollo (ODS 16, 3 y 5)	Propiciar la participación de jóvenes de ambos sexos como generadores de cambio (16 y 4) Historia, memoria y diálogo intercultural (16 y 4)
<b>Actividades transversales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a los Estados Miembros para la aplicación de la Agenda 2030 mediante el refuerzo del nexo entre investigación y políticas</li> <li>• Formulación y aplicación de iniciativas intrasectoriales, pluridisciplinarias e intersectoriales</li> <li>• Contribución a las metas 17.9, 17.16 y 17.17 de los ODS</li> </ul>	

### Apoyo a los Estados Miembros para la aplicación de la Agenda 2030

179. Las dimensiones sociales de la Agenda 2030 y los objetivos relacionados con la inclusión social, la erradicación de la pobreza extrema, la reducción de las desigualdades, las políticas inclusivas para las ciudades y la toma de decisiones integradora y participativa coinciden con el mandato de la UNESCO de ayudar a los Estados Miembros a gestionar las transformaciones sociales contemporáneas. El diálogo intercultural es esencial para entender las transformaciones sociales contemporáneas y lograr sociedades pacíficas. La UNESCO, en cooperación con los demás organismos de las Naciones Unidas y otros asociados, seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros para que alcancen los objetivos fijados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana, dos series de objetivos a largo plazo ambiciosos y de amplias miras. Su logro dependerá de los investigadores y los responsables de la formulación de políticas, los profesionales y las partes interesadas que tienen acceso a información pertinente y precisa sobre las sociedades y comunidades a las que se dirigen sus actividades y pueden compartirla, así como del establecimiento de un marco intelectual coherente en el que se pueda actuar.

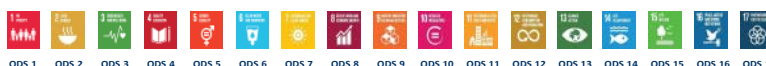
180. Además del compromiso de los Estados Miembros para con la producción de conocimientos, la utilización eficaz de la investigación mediante un nexo reforzado entre investigación y políticas puede mejorar la formulación de políticas fundadas en datos empíricos, guiándose por valores y principios universales basados en los derechos humanos y los principios éticos, mejorar los servicios públicos y elevar el nivel de los debates públicos. El carácter integrado de la Agenda 2030 y sus 17 ODS requiere una mayor coherencia de las políticas en los planos nacional, regional e internacional que se puede conseguir mediante nexos más estrechos entre las investigaciones científicas y la formulación de políticas. Al mismo tiempo, a nivel de las Naciones Unidas, una colaboración interinstitucional más estrecha, unos mecanismos de ejecución innovadores y una medición más precisa de la repercusión ayudará a los Estados Miembros en sus esfuerzos por

adoptar mejores decisiones sobre cómo y dónde asignar los recursos necesarios para lograr los resultados de la Agenda 2030.

181. La labor del Gran Programa III, centrada en el asesoramiento sobre formulación de políticas y el desarrollo de capacidades, contribuye directamente a apoyar a los Estados Miembros para el logro de tres Objetivos de Desarrollo Sostenible: el ODS 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas" (metas 16.6 y 16.7), el ODS 10 "Reducir la desigualdad en los países y entre ellos" (metas 10.3 y 10.7) y el ODS 11 "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" (meta 11.3). El GP III contribuirá a apoyar a los Estados Miembros para el logro de otros tres ODS y varias de sus metas conexas: el ODS 4 "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos" (meta 4.7), el ODS 3 "Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades" y el ODS 13 "Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos". Además, en consonancia con la prioridad global "Igualdad de género" de la UNESCO, el GP III contribuirá a apoyar a los Estados Miembros para el logro del ODS 5 "Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas", en particular las metas 5.1, 5.5 y 5.c.

### Inventario indicativo de la contribución de los ámbitos temáticos del GP III a la aplicación de la Agenda 2030

#### GRAN PROGRAMA III



	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 4	ODS 5	ODS 6	ODS 7	ODS 8	ODS 9	ODS 10	ODS 11	ODS 12	ODS 13	ODS 14	ODS 15	ODS 16	ODS 17		
Ámbitos temáticos propuestos	1. Reforzar el nexo entre investigación y políticas			4.7	5.5 5.c												16.6 16.7	17.9 17.16 17.17	
	2. Luchar contra la discriminación y fomentar los valores y derechos				5.1 5.c					10.3 10.7	11.3						16.6 16.7	17.9 17.16 17.17	
	3. Promover normas éticas para responder a los desafíos que plantea a la sociedad el desarrollo científico			√	5.5 5.c								13.3 13.b				16.6 16.7	17.9 17.16 17.17	
	4. El deporte para el desarrollo			3.5 3.6	5.1 5.c													16.6 16.7	17.9 17.16 17.17
	5. Historia, memoria y diálogo intercultural				4.7	5.1 5.c												16.6 16.7	17.9 17.16 17.17
	6. Propiciar la participación de jóvenes de ambos sexos como agentes del cambio				4.7	5.5 5.c												16.6 16.7	17.9 17.16 17.17

### Prioridad global "África"

182. En lo referente a la prioridad "África", el Gran Programa III se centrará en dos enfoques principales. Uno es su labor con todos los asociados para lograr una participación africana más activa y equitativa en los procesos e iniciativas mundiales relativos a las ciencias sociales y humanas, las deliberaciones sobre ética, la gobernanza del deporte, la participación de los jóvenes y el diálogo intercultural. El GP III procurará también intensificar los esfuerzos de movilización de recursos para la ejecución eficaz en África de actividades que habrán de llevarse a cabo en el contexto de la Agenda 2063 para África y teniendo en cuenta sus aspiraciones. Se hará hincapié en el desarrollo de capacidades y el asesoramiento para la formulación de políticas en ámbitos prioritarios como la igualdad de género y los jóvenes (Aspiración 6 – Liberar las posibilidades de las mujeres y los jóvenes), los derechos y la inclusión (Aspiración 3 – Un África con buena gobernanza, democracia, respeto de los derechos humanos, justicia y Estado de derecho) y la tolerancia y el diálogo intercultural (Aspiración 4 – Un África pacífica y segura).

183. Se prepararán dos o tres iniciativas específicas en los planos regional, subregional o nacional para lograr notoriedad y demostrar los resultados, en consonancia con de la Historia General de África y el apoyo de la UNESCO al programa nacional para una cultura de paz en el Malí.

#### **Prioridad global "Igualdad de género"**

184. Proseguirá la integración de la igualdad de género mediante una colaboración más estrecha entre las plataformas existentes, como las escuelas del MOST, y mediante proyectos a gran escala para jóvenes como NET-MED Juventud. Se aprovecharán las enseñanzas extraídas de iniciativas autónomas (por ejemplo, la escuela del MOST en El Salvador en la que se aplica una óptica de género a cuestiones como papeles masculinos y masculinidad, y la adaptación de las herramientas y enfoques mediterráneos para hacer frente a la violencia en América Central y otras regiones). Proseguirá también la difusión de las mejores prácticas basadas en datos empíricos de programas específicos sobre cuestiones de género en las ciudades, a partir de la labor efectuada y la experiencia adquirida en la Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo. Las actividades sobre cuestiones de género, jóvenes y migración en la India, así como la labor sobre las mujeres y el deporte, son otros tantos ejemplos de enfoques orientados hacia las cuestiones de género que se seguirán impulsando.

#### **Cooperación intersectorial**

185. Las actividades en los ámbitos de la ciencia de la sostenibilidad y el cambio climático están en consonancia con la Estrategia de acción de la UNESCO sobre el cambio climático y son inherentemente intersectoriales. Habrán de proseguirse mediante una estrecha colaboración entre el GP III y el GP II, haciendo especial hincapié en la adaptación al cambio climático y una importante contribución de la Oficina de Ética basada en la preparación de un proyecto de declaración de principios éticos en relación con el cambio climático. La colaboración con el GP II también se intensificará en relación con la bioética y la ética de las ciencias y las tecnologías en ciencias políticas, en particular mediante el seguimiento de la aplicación de la Recomendación relativa a la Situación de los Investigadores Científicos (1974). La creación del laboratorio de políticas inclusivas dependerá de los aportes de todos los grandes programas, comprendidas la educación y las políticas de ciencia, tecnología e innovación.

186. Asimismo, la labor del programa Gestión de las transformaciones sociales (MOST) sobre las transformaciones sociales que origina la tecnología digital se coordinará de manera estrecha con el GP V.

187. Las actividades relativas a la inclusión en las ciudades, llevadas a cabo con la colaboración de la Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo, atañerán también a todos los programas en el contexto del seguimiento de la "Nueva Agenda Urbana" que se aprobará en la Conferencia Hábitat III en 2016.

188. El plan de acción del Decenio Internacional de Acercamiento de las Culturas se aplica de modo transversal en todas las esferas de competencia de la UNESCO. Las Historias Generales y Regionales, en particular la Historias Generales de África, la plataforma en línea de la Ruta de la Seda y los proyectos de la Ruta del Esclavo se llevan también a cabo por medio de la colaboración intersectorial, en particular con los sectores de Educación, Cultura y Comunicación e información.

189. Se están haciendo esfuerzos ya por seguir reforzando la cooperación intersectorial en lo tocante a los jóvenes, en particular la labor de inclusión social, prevención de la violencia y promoción de la ciudadanía. Continuarán a llevarse a cabo proyectos pluridisciplinarios como NET-MED Juventud que se reproducirán a la luz de los logros y las enseñanzas extraídas del C/5 anterior, intensificando la movilización de la red de los centros de enlace de jóvenes en toda la UNESCO y en el sistema interinstitucional de las Naciones Unidas.

### **Principales ajustes programáticos propuestos (en comparación con el 38 C/5)**

190. Al posicionarse para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030, el Gran Programa III reorientará las actividades de su programa con objeto de reforzar la coherencia entre todos los flujos de trabajo. Se seguirá aplicando un enfoque más integrado de la ejecución del programa procurando aprovechar las sinergias entre ámbitos temáticos.

191. Se propone la redacción conjunta de las distintas actividades con un hilo conductor: la movilización de conocimientos y valores a través del diálogo con nuestras partes interesadas para transmitir a las sociedades los desafíos que afrontan y transformarlos en respuestas. A tal fin, el GP III reforzará las iniciativas interdisciplinarias, intersectoriales y orientadas a los resultados existentes y desarrollará otras nuevas, para fomentar la colaboración y la participación internacionales. Por ejemplo, la nueva estrategia para el programa MOST posibilitará un enfoque más integrado para reestructurar las actividades básicas, por región y dentro de cada región, de conformidad con los criterios de pertinencia con respecto a los retos actuales, eficacia y notoriedad a alto nivel, con miras a conseguir una repercusión más amplia y duradera. La labor sobre derechos e inclusión se reorientará hacia un compromiso renovado con las ciudades y municipalidades, promoviendo la inclusión, la diversidad y la lucha contra el racismo y la discriminación con miras a la revitalización de la Coalición Internacional de Ciudades Inclusivas y Sostenibles. Además, se seguirá aplicando un enfoque más integrado del diálogo intercultural, la historia y la memoria, a partir de la hoja de ruta recién establecida del Decenio internacional de acercamiento de las culturas.

192. Ello debería también aportar mejoras en la definición de los resultados esperados y las metas. Asimismo, permitirá al GP III determinar acciones más precisas a acometer a escala mundial, regional y nacional, y las sinergias entre ellas, buscando a su vez una modalidad de ejecución más descentralizada.

### **Alianzas**

193. El Gran Programa III colaborará estrechamente con los asociados de las Naciones Unidas pertinentes, como la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) y las comisiones económicas regionales.

194. Proseguirá la coordinación en el plano mundial gracias a que la UNESCO es miembro de plataformas interinstitucionales pertinentes como el grupo de trabajo sobre derechos humanos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUD) y el Grupo Mundial sobre Migración (GMM), así como las organizaciones intergubernamentales regionales y mundiales pertinentes, como la Comisión de la Unión Africana y sus distintas instituciones, el Commonwealth, la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y el Comité Olímpico Internacional.

195. Por lo que se refiere a la ampliación de la base de conocimientos de la UNESCO sobre ciencias sociales y humanas y la aplicación de estos conocimientos, se harán esfuerzos por consolidarla y aprovechar la estrecha colaboración con los consejos de ciencias sociales y humanas mundiales y regionales.

### **Ejecución de los programas**

196. El Gran Programa III reforzará la ejecución integrada de los programas mediante mejores sinergias entre la Sede y el dispositivo fuera de la Sede. Ello comprenderá la concepción, la planificación y el control de calidad conjuntos de las actividades, así como los esfuerzos coordinados por movilizar las redes de asociados sobre el terreno para optimizar los resultados y la repercusión, sobre todo ampliando los proyectos piloto satisfactorios y reproduciendo las prácticas idóneas.

197. El GP III intensificará asimismo sus esfuerzos encaminados a un enfoque integrado de las comunicaciones y la divulgación como prioridad sectorial. A partir de lo anterior, ello deberá posibilitar programas más flexibles y accesibles, en consonancia con las necesidades nacionales y las prioridades de los Estados Miembros.

### **Ejes de acción propuestos**

198. Los ámbitos temáticos del programa propuestos para los dos ejes de acción proceden de los planes de acción y las estrategias operacionales respaldados por los órganos rectores de la UNESCO. La ejecución del GP III en cuanto a esos dos ejes de acción se llevará a cabo mediante un enfoque integrado e intrasectorial que abarca los distintos ámbitos temáticos definidos.

### **Eje de acción 1: Movilizar los conocimientos e integrar los derechos y la ética para fomentar sociedades inclusivas y equitativas**

---

199. A fin de apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el GP III seguirá propugnando una comprensión prospectiva de la evolución social y alentará a los Estados Miembros a que incorporen los valores universales de paz, justicia y derechos humanos a la concepción y el examen de políticas públicas inclusivas basadas en datos empíricos. A este respecto, es importante crear un entorno propicio mediante las políticas nacionales, en particular las relativas a los jóvenes.

#### **Ámbito temático 1: Reforzar el nexo entre investigación y políticas**

200. Partiendo de la estrategia revisada del programa Gestión de las transformaciones sociales (MOST), el Gran Programa III reforzará los vínculos entre la investigación, la práctica y la formulación de políticas, principalmente mediante el apoyo a la creación de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas y un proceso de adopción de decisiones más reactivo, inclusivo, participativo y representativo en todos los niveles, haciendo hincapié en los PMA y los PEID.

201. El fortalecimiento del nexo entre investigación y políticas requiere la elaboración de un marco analítico y una base de datos a fin de evaluar las repercusiones de las intervenciones relativas a las políticas en el logro de las metas del ODS 16. La labor conceptual y metodológica en favor del logro de este objetivo, en cooperación con las partes interesadas académicas y encargadas de la formulación de políticas, será un componente esencial del Eje de acción 1 y tendrá una pertinencia transversal para las actividades del Eje de acción 2.

202. Los mecanismos y redes intergubernamentales de cooperación científica del programa MOST constituyen una valiosa plataforma mundial y regional para el logro de los objetivos orientados hacia el conocimiento y pertinentes para la formulación de políticas contemplados en el Eje de acción 1, en el contexto de la estrategia integral aprobada por el Consejo Ejecutivo en su 199ª reunión. Además, los esfuerzos se concentrarán en la función específica de la UNESCO en las ciencias humanas, basándose en la agenda que se establecerá en la Conferencia Mundial de Humanidades de 2017, así como en el desarrollo y la promoción sistemáticos de los talleres de aprendizaje práctico sobre el terreno *Futures Literacy* como herramienta para liberar las posibilidades de acción latentes, y también en el fortalecimiento de la función de intermediación de información de la UNESCO.

#### **Ámbito temático 2: Luchar contra la discriminación y fomentar los valores y derechos**

203. Es necesaria una comprensión basada en la ciencia de los problemas transformativos y las condiciones prevalecientes que sustentan las actividades encaminadas a responder a ellos para el fomento, la promoción y la aplicación efectiva de los principios éticos enunciados en los instrumentos normativos internacionales sobre derechos humanos. Esos principios deben plasmarse en instituciones y políticas concebidas y evaluadas para la equidad y la inclusividad y ser

aplicados por ellas, a fin de que los grupos sociales desfavorecidos no queden excluidos de los beneficios de la aplicación de la Agenda 2030.

204. Para fomentar un entorno social propicio para las transformaciones sociales que no "dejen a nadie rezagado", el GP III impulsará iniciativas de promoción y de sensibilización sobre los derechos, la inclusión y la ciudadanía, en colaboración con la sociedad civil y otras partes interesadas y grupos de interés, defendiendo los valores universales de los derechos humanos y la igualdad de género. Los esfuerzos se concentrarán en afrontar todas las formas de estereotipos y prejuicios que afectan a los grupos más desfavorecidos. Entre los ejemplos concretos cabe citar la mejora de la percepción pública de los migrantes y refugiados mediante unas narraciones más matizadas en los medios de comunicación y la creación de capacidades; la elaboración de marcos con los que las autoridades municipales puedan evaluar las prácticas idóneas para afrontar todas las formas de discriminación; y la promoción de la inclusión y el respeto de la diversidad y la colaboración por medio de días internacionales y premios pertinentes. Se reforzará la colaboración con las plataformas interinstitucionales pertinentes de las Naciones Unidas y los mecanismos de seguimiento de los derechos humanos de las Naciones Unidas, así como la cooperación con la Coalición Internacional de Ciudades contra el Racismo que constituye un buen ejemplo de plataforma urbana que obra en favor de la solidaridad y la promoción del desarrollo urbano inclusivo, en respuesta a los acuciantes problemas del recrudecimiento de la intolerancia, la discriminación y todas las formas de violencia y xenofobia.

### **Ámbito temático 3: Promover normas éticas para responder a los desafíos que plantea a la sociedad el desarrollo científico**

205. Se hará especial hincapié en las consideraciones éticas de alcance mundial sobre las repercusiones del desarrollo científico y tecnológico en la integridad humana y medioambiental, los derechos humanos y la igualdad de género, y sobre cómo lograr un acceso equitativo a los beneficios de la ciencia. Esta reflexión forma parte de la labor ampliamente reconocida del Comité Internacional de Bioética (CIB) y de la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST). Junto con el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB), ambos órganos consultivos fomentarán asimismo la determinación de los nuevos problemas éticos en ciencia y tecnología y de ser necesario prestarán asesoramiento sobre las posibles medidas normativas. Esa reflexión está estrechamente vinculada al apoyo brindado a los esfuerzos de las instituciones nacionales por incluir en sus políticas los derechos de las poblaciones, los principios de alcance mundial de la bioética y la ética de la ciencia consagrados en los instrumentos normativos existentes, así como al fortalecimiento de las iniciativas en favor de la sensibilización y la participación del público.

### **Ámbito temático 4: El deporte para el desarrollo**

206. En el ámbito del deporte, el apoyo a los Estados Miembros se centrará en la impartición de una educación física inclusiva de calidad, la formulación de políticas nacionales sobre deporte, la lucha contra el dopaje y otras amenazas contra la integridad del deporte, así como de orientaciones sobre la manera en que las políticas nacionales pueden aprovechar el deporte para avanzar en la consecución de los ODS, por ejemplo teniendo en cuenta sus repercusiones en la salud, la educación de calidad y la igualdad de género. El deporte para la paz y el desarrollo se promoverá en el marco del mandato de la Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte de la UNESCO y la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, partiendo de los resultados de las conferencias MINEPS V y MINEPS VI y en cooperación con el Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPE).

## **Eje de acción 2: Fomentar el diálogo intercultural y obtener la participación de los jóvenes en favor de sociedades pacíficas y participativas**

---

207. En calidad de grupo destinatario prioritario del programa de la UNESCO, los jóvenes de ambos sexos son agentes y asociados esenciales en iniciativas innovadoras en respuesta a los retos mundiales. Su energía, creatividad y espíritu crítico para hallar soluciones y construir puentes y redes han quedado demostrados en todo el mundo. La UNESCO apoyará los esfuerzos encaminados a mejorar las inversiones en investigación, políticas y programas a fin de crear condiciones propicias para que los jóvenes, en particular los más vulnerables y marginados y especialmente las jóvenes, prosperen, ejerzan sus derechos y actúen como ciudadanos responsables y actores sociales.

208. Los fenómenos cada vez más alarmantes de hoy en día son la injusticia social generalizada, la propagación del miedo y la intolerancia, el recrudecimiento de los discursos instigadores de odio y la violencia, y el hecho de que la mayoría de los jóvenes viven en los 48 países menos adelantados del mundo, en contextos frágiles, precarios y afectados por conflictos donde se enfrentan a dificultades debilitantes como el desempleo, la pobreza y la falta de competencias. El GP III procurará utilizar las ciencias sociales y humanas para mejorar la comprensión de las fuerzas que provocan tensiones y conflictos, así como para contribuir a la formulación de respuestas que puedan alentar a los ciudadanos a forjar sociedades más inclusivas, pacíficas y participativas. En este contexto, los jóvenes de ambos sexos han de desempeñar un papel crucial como generadores de cambio y constructores de la paz.

209. En consonancia con el afán transversal del GP III de movilizar conocimientos para evaluar las repercusiones y fortalecer la formulación de políticas basadas en datos empíricos, el Eje de acción 2 se centrará en la evaluación de la eficacia de las políticas en materia de diálogo intercultural y en los jóvenes, aprovechando los mismos conceptos y métodos utilizados para las actividades correspondientes al Eje de acción 1.

### **Ámbito temático 5: Propiciar la participación de jóvenes de ambos sexos como generadores de cambio**

210. La Estrategia operacional de la UNESCO sobre la juventud (2014-2021) brinda a la UNESCO un marco convenido para aprovechar las posibilidades que ofrece la joven generación para un cambio constructivo, el desarrollo sostenible y la paz. Bajo la coordinación del GP III, la UNESCO seguirá aprovechando sus conocimientos especializados pluridisciplinarios para posibilitar que las mujeres y los hombres jóvenes participen en sus sociedades y saquen el máximo provecho de su potencial como agentes y sujetos de las transformaciones sociales y económicas. Las actividades operacionales se pondrán en práctica por medio de tres ejes complementarios, transversales e interconectados: a) la formulación y el examen de políticas con la participación de los jóvenes; b) el desarrollo de capacidades para la transición a la edad adulta; y c) la intervención cívica, la participación democrática y la innovación social. Esos esfuerzos se orientarán también hacia el tratamiento de las causas profundas de la vulnerabilidad de los jóvenes y se ayudará a los jóvenes de ambos sexos a participar activamente en la promoción de la paz y la lucha contra el extremismo violento, en consonancia con la resolución 2250 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativa a la juventud, la paz y la seguridad (2015). La UNESCO seguirá prestando especial atención a los jóvenes de los PMA y de los PEID y los prestará apoyo siempre que sea posible (por ejemplo, por medio del Foro de la Juventud de la UNESCO que forma parte integral de la Conferencia General), en consonancia con el Plan de Acción de la UNESCO relativo a los PEID y su estrategia de aplicación.

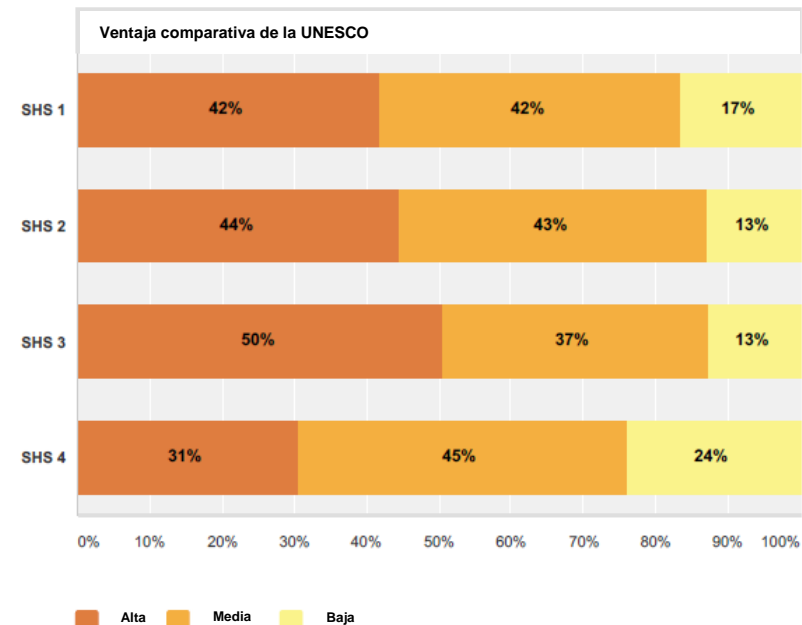
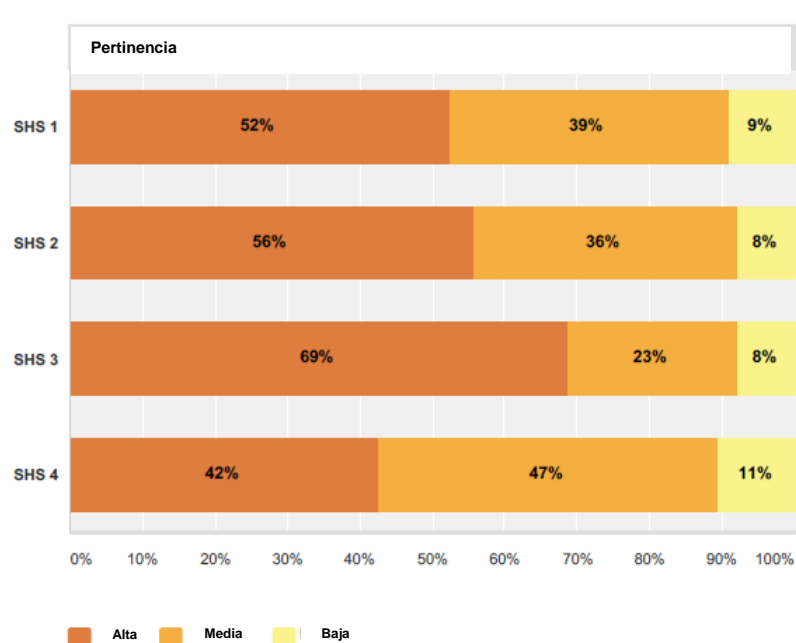


### Ámbito temático 6: Historia, memoria y diálogo intercultural

211. Como principal organismo ejecutor del Decenio internacional de acercamiento de las culturas (2013-2022) de las Naciones Unidas, la UNESCO proseguirá sus esfuerzos por coordinar y contribuir a la aplicación del plan de acción del Decenio que constituye un marco general para el fomento, la promoción y la evaluación de los resultados del diálogo. En consonancia con el plan de acción, la UNESCO se centrará en mejorar las respuestas intersectoriales y de terreno y la cooperación innovadora en los siguientes ámbitos esenciales: la promoción del diálogo intercultural e interreligioso mediante una colaboración interinstitucional más estrecha; el fortalecimiento de las competencias culturales básicas mediante herramientas y programas de competencias interculturales; y la producción de datos mundialmente comparables sobre el diálogo intercultural en el contexto de la Agenda 2030. La UNESCO continuará también a dirigir la preparación del informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la promoción de una cultura de paz y el diálogo entre religiones y culturas, la comprensión y la cooperación para la paz.

212. Además, el entendimiento mutuo y el diálogo intercultural se fomentarán también mediante la movilización de la historia y la memoria, en estrecha conexión con el fortalecimiento de las ciencias humanas en todo el GP III, aprovechando las competencias especializadas internacionalmente reconocidas de la UNESCO. Los proyectos concretos en este ámbito son, entre otros: el Proyecto “La Ruta del Esclavo: resistencia, libertad, patrimonio”; el proyecto sobre el uso pedagógico de la Historia General de África; la lectura cruzada de las Historias generales y regionales; y la plataforma en línea de la Ruta de la Seda. Esta labor se llevará a cabo en estrecha cooperación con las oficinas fuera de la Sede, otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y otros asociados, y comprenderá la coordinación de la contribución de la UNESCO al Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015-2024).

**Gráfico GP III: Evaluación de los ámbitos temáticos sobre ciencias sociales y humanas del 38 C/5 según su pertinencia y ventaja comparativa (basado en las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario sobre el 39 C/5)**



- SHS 1** Movilización de conocimientos y valores con miras a preparar a las sociedades para entender y acompañar las transformaciones sociales
- SHS 2** Formulación de políticas participativas e inclusivas para promover la equidad, los derechos y los principios éticos
- SHS 3** Aprovechamiento, por parte de sociedades pacíficas e inclusivas, de las posibilidades que ofrece el diálogo y la participación de los jóvenes
- SHS 4** Integridad y gobernanza del deporte como impulsor del desarrollo sostenible y la paz

## Gran Programa IV – Cultura

213. Durante el periodo 2018-2021, el Gran Programa IV seguirá prestando apoyo a los dos objetivos globales de la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021, la paz y el desarrollo sostenible, y dirigirá la labor encaminada al logro de los objetivos estratégicos 7 "Proteger, promover y transmitir el patrimonio" y 8 "Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales". Ello se hará mediante los dos ejes de acción y los ocho ámbitos temáticos que figuran más abajo, de conformidad con las enseñanzas extraídas, las conclusiones de evaluaciones recientes y los resultados y recomendaciones que figuran en el primer informe estratégico sobre los resultados (199 EX/4 Parte I (B)) y las consultas de la Directora General con los Estados Miembros (véase también el gráfico que figura al final de esta sección dedicada al GP IV).

214. En consecuencia, en el segundo cuatrienio (2018-2021) la acción prioritaria consistirá en apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por aplicar las **seis convenciones culturales**. Estas se utilizarán también como plataformas para el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y para responder a los conflictos y los desastres naturales que afectan el patrimonio y la diversidad cultural.

Gran Programa IV – Cultura		
<b>Objetivos estratégicos del 37 C/4</b>	<b>Objetivo estratégico 7</b> Proteger, promover y transmitir el patrimonio	<b>Objetivo estratégico 8</b> Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales
<b>Ejes de acción propuestos</b>	<b>Eje de acción 1</b> Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio para el diálogo y el desarrollo	<b>Eje de acción 2</b> Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible
<b>Ámbitos temáticos propuestos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Protección y promoción del patrimonio material cultural y natural (Convención de 1972 y Recomendación de 2011 sobre el paisaje urbano histórico) (metas 4.7, 5.5, 5.c, 6.6, 8.3, 8.9, 11.4, 13.1, 14.5, 14.7 y 15 de los ODS)</li> <li>2. Lucha contra la importación, la exportación y la transferencia de bienes culturales y aumento de las capacidades de los museos (Convención de 1970 y Recomendación relativa a los museos de 2015) (metas 4.7, 5.5, 5.c, 11.4, 16.4, 16.a de los ODS)</li> <li>3. Protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (Convención de 1954 y sus dos Protocolos (1954 y 1999)) (metas 4.7, 5.5, 5.c, 11.4, 16.4, 16.a de los ODS)</li> <li>4. Protección y gestión del patrimonio cultural subacuático (Convención de 2001) (metas 4.7, 5.5, 5.c, 11.4, 14.5, 14.7 de los ODS)</li> <li>5. Protección del patrimonio y promoción del pluralismo cultural en emergencias complejas mediante una mejor preparación y respuesta (metas 4.7, 5.5, 5.c, 11.4, 11.5, 11.b, 13.1, 13.3, 16.4, 16.a de los ODS)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Salvaguardia y valorización de la transmisión del patrimonio cultural inmaterial (Convención de 2003) (metas 2.4, 2.5, 3.d, 4.7, 5.5, 5.c, 8.3, 8.9, 11.4, 12.b de los ODS)</li> <li>7. Fomento de la diversidad de las expresiones culturales y del desarrollo de industrias culturales y creativas (Convención de 2005 y Recomendación relativa a la condición del artista (1980)) (metas 4.7, 5.b, 5.c, 8.3, 8.9, 10.a, 11.4, 12.b, 16.10 de los ODS)</li> <li>8. Seguimiento y evaluación del papel de la cultura en la aplicación de la Agenda 2030 (metas 2.4, 2.5, 3.d, 4.7, 5.5, 5.b, 5.c, 6.6, 8.3, 8.9, 10.a, 11.4, 11.5, 11.b, 12.b, 13.1, 13.3, 14.5, 14.7, 15, 16.4, 16.10, 16.a de los ODS)</li> </ol>

<b>Actividades transversales</b>	<b>Actividades transversales</b> (abarcan todos los ámbitos temáticos): <ul style="list-style-type: none"><li>• Protección del patrimonio y promoción del pluralismo cultural en emergencias complejas mediante una mejor preparación y respuesta (correspondiente al Eje de acción 1)</li><li>• Seguimiento y evaluación del papel de la cultura en la aplicación de la Agenda 2030 (correspondiente al Eje de acción 2)</li><li>• Contribución a la consecución de las metas 17.9, 17.16 y 17.7 de los ODS.</li></ul>
----------------------------------	---

215. Este **enfoque transversal**, que abarca los dos ejes de acción sobre patrimonio y sobre creatividad, responde a las conclusiones de las evaluaciones recientes de la labor normativa de la UNESCO en materia de cultura que requieren sinergias en las actividades de las secretarías de las convenciones, en particular por medio de la elaboración de programas operacionales integrados.

216. Para la ejecución de esos ejes de acción, la UNESCO mantendrá y reforzará su liderazgo en el ámbito de la cultura desempeñando sus **funciones básicas de organismo normativo, de desarrollo de capacidades y catalizador de la cooperación** en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas y la iniciativa "Unidos en la acción", la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda 2063 de la Unión Africana, el Acuerdo de París sobre el cambio climático, el documento final de la Trayectoria de Samoa para los PEID, el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030 y la futura "Nueva Agenda Urbana" que se aprobará en la Conferencia Hábitat III en octubre de 2016.

217. Basándose en las recomendaciones formuladas en las evaluaciones del IOS sobre las convenciones, el Sector de Cultura trabajará para estrechar los nexos normativos y operacionales que pueden conducir a resultados duraderos mediante: i) **el desarrollo de capacidades** para impulsar la puesta en práctica de las principales disposiciones de las convenciones, y ii) **el apoyo a la formulación de políticas** para que éstas se plasmen en marcos jurídicos y normativos. A este respecto, se dedicarán esfuerzos a determinar las repercusiones de las convenciones mediante sistemas de seguimiento y marcos de resultados eficaces. Ello comprenderá el fortalecimiento de la presentación de informes periódicos y la prestación de asistencia técnica en apoyo a los esfuerzos de los países al respecto. Paralelamente, se alentará a los Estados Miembros a reflexionar sobre sistemas internacionales de reconocimiento en el marco de los debates sobre la credibilidad y la sostenibilidad del mecanismo reglamentario, conforme al análisis expuesto en el primer informe estratégico sobre los resultados (199 EX/4 Parte I (B)).

218. El persistente déficit de financiación que afecta los recursos disponibles, como se documenta en los informes de auditoría y evaluación del IOS, y la carga de trabajo de las secretarías de las convenciones, hace que **la situación de las convenciones relativas a la cultura sea inestable e insostenible**. La mayoría de las dificultades con que se topa el GP IV podrían arreglarse mediante la dotación de recursos económicos y recursos humanos cualificados suficientes y con alianzas institucionales sostenibles para ampliar su repercusión. De este modo podrían mejorarse la gobernanza de las convenciones y el apoyo prestado a los Estados Miembros en términos de actividades de desarrollo de capacidades a largo plazo y servicios de apoyo técnico a la carta. Teniendo presente esto, los Estados Miembros y en particular los Estados Partes que han ratificado las convenciones deberían determinar un número limitado de prioridades esenciales y centrarse en ellas, y contribuir a su financiación para enjugar los déficits, sea mediante la dotación adecuada de fondos especiales establecidos para los recursos humanos, sea a través de comisiones de servicio, préstamos o dotación de personal cualificado para los proyectos. Ello supondrá asimismo **un compromiso específico y la participación dinámica de los órganos rectores** y sus estructuras para la promoción de este enfoque (presidentes, oficinas y comités). El fortalecimiento de la gobernanza de estos organismos y su colaboración con la Secretaría para mantener la capacidad de ejecución del programa serán elementos clave para el futuro.

219. En los últimos años, la UNESCO ha reafirmado su compromiso para con **la protección del patrimonio cultural afectado por desastres naturales, en emergencias complejas, comprendidas las situaciones de conflicto**. Se necesitarán los recursos humanos y económicos

adecuados para cumplir ese cometido a la escala necesaria. Ello comprenderá el refuerzo de las capacidades de la Secretaría (institucionales, financieras y de competencias del personal) en derecho humanos, seguridad, y prevención de conflictos para lograr la colaboración transfronteriza con asociados de las Naciones Unidas. También tendrá que ajustar su presencia sobre el terreno, dado que actualmente en las oficinas no existen puestos internacionales que cubran áreas afectadas por conflictos, como Siria y el Iraq. Esto no significa apartarse del mandato básico del Sector de Cultura y sus seis convenciones culturales. Por el contrario, gracias al Eje de acción 1 la misión fundamental de la UNESCO se aplica de modo concreto mediante el refuerzo de la relevancia de la cultura para temas prioritarios como la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y los derechos humanos, y la aplicación de su estrategia encaminada a reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado.

220. Los resultados obtenidos con la aplicación de las convenciones sobre cultura son útiles para **el seguimiento y la evaluación del papel de la cultura en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**. Entre las principales actividades del sector correspondientes al Eje de acción 2, se lanzarán iniciativas de modo transversal para demostrar la importancia de la cultura y su función de fuerza motriz conducente al desarrollo.

### **Apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030**

221. Además de las metas específicas enumeradas en el ODS 11 (hacer que las ciudades y los asentamientos humanos sean seguros, sostenibles y resilientes para todos), la aplicación de las convenciones sobre cultura apoya directa o indirectamente la consecución de varios ODS, a saber, los ODS 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. La labor de la UNESCO de protección de la cultura en emergencias complejas, en particular en situaciones de conflicto y en las provocadas por desastres naturales, contribuye también al logro de los ODS, en particular los ODS 4, 11, 13 y 16, cuya finalidad es reforzar la resiliencia, promover sociedades pacíficas e inclusivas, y hacer frente a desplazamientos de poblaciones después de desastres o conflictos.

222. Como se muestra en el siguiente cuadro, las convenciones sobre cultura y sus actividades operacionales evidencian que la cultura es un catalizador que puede ayudar a poner en práctica la Agenda 2030 promoviendo: **un entorno de paz y de diálogo** como condición necesaria para el desarrollo socioeconómico; **una metodología de ejecución** que reconozca las comunidades locales y sus lugares como recursos; la creatividad y la innovación mediante **enfoques inclusivos y participativos**; y **relaciones positivas de las personas** con su entorno natural.

## Inventario indicativo de la contribución de los ámbitos temáticos del GP IV a la aplicación de la Agenda 2030

### GRAN PROGRAMA IV



	ODS 1	ODS 2	ODS 3	ODS 4	ODS 5	ODS 6	ODS 7	ODS 8	ODS 9	ODS 10	ODS 11	ODS 12	ODS 13	ODS 14	ODS 15	ODS 16	ODS 17		
Ámbitos temáticos propuestos	1. Protección y promoción del patrimonio material cultural y natural (Convención de 1972 y Recomendación de 2011 sobre el paisaje urbano histórico)			4.7	5.5 5.c	6.6		8.3 8.9			11.4		13.1	14.5 14.7	Todos		17.9 17.16 17.17		
	2. Lucha contra la importación, la exportación y la transferencia ilícitas de bienes culturales y mejora de las capacidades de los museos (Convención de 1970 y Recomendación de 2015 relativa a los museos)			4.7	5.5 5.c						11.4						16.4 16.a	17.9 17.16 17.17	
	3. Protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (Convención de 1954 y sus dos protocolos (1954 y 1999))			4.7	5.5 5.c						11.4							16.4 16.a	17.9 17.16 17.17
	4. Protección y gestión del patrimonio cultural subacuático (Convención de 2001)			4.7	5.5 5.c						11.4			14.5 14.7				17.9 17.16 17.17	
	5. Protección del patrimonio y promoción del pluralismo cultural en situaciones de emergencia complejas mediante una mejora de la preparación y la respuesta			4.7	5.5 5.c						11.4 11.5 11.b		13.1 13.3					16.4 16.a	17.9 17.16 17.17
	6. Salvaguardia y refuerzo de la transmisión del patrimonio cultural inmaterial (Convención de 2003)	2.4 2.5	3.d	4.7	5.5 5.c			8.3 8.9			11.4	12.b							17.9 17.16 17.17
	7. Fomento de la diversidad de las expresiones culturales y del desarrollo de industrias culturales y creativas (Convención de 2005 y Recomendación de 1980 relativa a la condición del artista)			4.7	5.b 5.c			8.3 8.9		10.a	11.4	12.b						16.10	17.9 17.16 17.17
	8. Seguimiento y medición de la función de la cultura en la aplicación de la Agenda 2030	2.4 2.5	3.d	4.7	5.5 5.b 5.c	6.6		8.3 8.9		10.a	11.4 11.5 11.b	12.b	13.1 13.3	14.5 14.7	Todos		16.4 16.10 16.a	17.9 17.16 17.17	

223. Si bien no todas las actividades del Sector de Cultura estarán encaminadas al logro de las metas de los ODS de la Agenda 2030, ni tampoco está previsto en los actuales mandatos de la todas las convenciones sobre cultura trabajar exclusivamente para el logro de todos los ODS, se ayudará a los Estados Miembros a alcanzar esos objetivos cuando proceda. Ello se hará mediante actividades de desarrollo de capacidades y actividades sectoriales que permitirán medir y observar el papel de la cultura en la consecución de dichos objetivos.

### Prioridad global "África"

224. Por lo que se refiere a la prioridad "África", las actividades apoyarán la aplicación de la Agenda 2063 de la Unión Africana titulada "El África que queremos" y su plan de aplicación de diez años (2013-2023), centrándose en particular en la Aspiración 5 "**Un África con una fuerte identidad cultural y un patrimonio, unos valores y una ética comunes**". Se procurará sobre todo ayudar a los países africanos a fortalecer sus marcos institucionales y jurídicos en materia de patrimonio cultural y natural y de industrias culturales y creativas. Esto se llevará a cabo mediante actividades destinadas a desarrollar las capacidades nacionales con objeto de aplicar las recomendaciones y convenciones relativas a la cultura. La ratificación se promoverá cuando proceda y se prestará particular atención al asesoramiento para la formulación de políticas a fin de integrar las convenciones en las legislaciones, políticas y estrategias de los Estados Miembros. Por último, las oficinas fuera de la Sede se encargarán de consolidar la participación de la UNESCO en el mecanismo de coordinación regional de las Naciones Unidas para sus actividades en África y su grupo sobre "Sensibilización, información, comunicaciones y cultura", con objeto de reforzar la contribución de la cultura a la aplicación de la Agenda 2063 de la Unión Africana.

### Prioridad global "Igualdad de género"

225. Los aspectos relacionados con la igualdad de género en la labor normativa del Sector de Cultura se seguirán trabajando mediante **la integración de las cuestiones de género, como medio de apoyar la consecución del ODS 5**. Esto se llevará a cabo mediante una mayor integración de la igualdad de género en los informes periódicos sobre las convenciones. Ello generará la información y los datos de referencia necesarios para alimentar las estrategias programáticas, efectuar evaluaciones de las repercusiones y supervisar las políticas de integración de las cuestiones de género. Se concebirán nuevos programas de desarrollo de capacidades y

actividades de sensibilización para apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros por formular y aplicar políticas y estrategias que defiendan la igualdad de derechos de acceso al patrimonio y la creatividad y de participación en ellos, y también amparen a los creadores y productores de las distintas expresiones culturales. A tales efectos, se seguirán promoviendo las ocho recomendaciones del primer informe de la UNESCO titulado "Igualdad de género: patrimonio y creatividad".

### Cooperación intersectorial

226. La colaboración intersectorial de apoyo a la aplicación de la Agenda 2030 se centrará en iniciativas prioritarias haciendo hincapié en la ejecución sobre el terreno. Ello supondrá trabajar con el Sector de Educación en la consecución del ODS 4 e indirectamente el ODS 5, en particular en lo tocante al desarrollo de **competencias técnicas y profesionales** para la obtención de empleos decorosos y la adquisición del espíritu empresarial en el ámbito de la cultura, así como en materia de **ciudadanía mundial y valorización de la diversidad cultural**. A este respecto, se destacará el papel de los programas de educación que promueven los valores del patrimonio, las artes y la creatividad, así como la diversidad cultural, basándose en el corpus de valores consagrados en las convenciones sobre cultura y promoviéndolos entre los jóvenes como principal grupo destinatario. Ello comprenderá nexos con el Programa Memoria del Mundo cuya gestión correrá a cargo del Sector de Comunicación e Información y que constituirán un elemento clave de la acción en toda la Organización destinada a prevenir **el extremismo violento y la radicalización**, en particular en situaciones en que la diversidad cultural y el patrimonio corren peligro. Se emprenderán iniciativas conjuntas con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas para apoyar el acceso a la cultura de los migrantes y los refugiados como parte de sus derechos culturales, utilizando las ciudades como plataformas (ODS 11 y 16); con el Sector de Ciencias Exactas y Naturales para proteger el patrimonio natural y reforzar el nexo entre cultura y naturaleza (ODS 11, 13 y 14); con la COI en relación con el ODS 14 relativo a los océanos; y con el Sector de Comunicación e Información en relación con las libertades artísticas, así como la promoción de la diversidad de los contenidos en los medios de comunicación, las salas de prensa y las aulas de periodismo (ODS 16).

227. El Gran Programa IV contribuirá también a la labor en toda la Organización sobre temas comunes a todos los sectores, como **el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres**.

### Principales ajustes programáticos propuestos (en comparación con el 38 C/5)

228. En los últimos años se ha producido **un reajuste radical del trabajo en el Sector de Cultura**, concediéndose prioridad a la aplicación de las convenciones para apoyar a los Estados Miembros a aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y afrontar retos nuevos y emergentes, como la protección de la cultura y la diversidad cultural durante conflictos y después de ellos, a través, entre otros medios, del incremento de la importancia del papel de **la educación sobre el patrimonio para prevenir el extremismo violento**. Por tanto, se requiere un enfoque más transversal en las convenciones relativas a la cultura.

229. Como se indica en el primer informe estratégico sobre los resultados (1994 EX/4 Parte I (B)), el interés actual por **los mecanismos de confección de listas recogidos en las convenciones de 1972 y 2003 debe trasladarse a mecanismos de conservación y protección a largo plazo más importantes**. Según se indicaba en la auditoría del Auditor Externo sobre la Convención de 1972, debe producirse una reorientación de las candidaturas a la conservación y la gestión efectiva de los sitios existentes. Lo mismo se aplica a la Convención de 2003, donde el énfasis actual debe trasladarse de la Lista Representativa a otros mecanismos capaces de promover iniciativas nacionales de protección. Será necesario entablar debates con los respectivos órganos rectores para poner en práctica esas recomendaciones del Servicio de Supervisión Interna (IOS).

230. **La creación de capacidades debe ser una actividad fundamental para todas las convenciones**, y debe abordarse estratégicamente alentando y ayudando a los Estados partes a

introducir marcos jurídicos nacionales y a ponerlos en práctica por medio de reglamentaciones, formulación de políticas y otros medios programáticos.

### Ejecución de los programas (labor normativa y operacional)

231. Para todos los ámbitos temáticos, la Sede hará las veces de secretaría de los distintos instrumentos normativos y dirigirá la formulación y supervisión de políticas, trabajando de consuno con las oficinas fuera de la Sede para velar por que se preste un apoyo eficaz a los Estados Miembros a fin de que plasmen las principales disposiciones de las convenciones y las recomendaciones en los marcos jurídicos y la formulación de políticas. Las oficinas fuera de la Sede procurarán también integrar las dimensiones culturales en los programas por país pertinentes de las Naciones Unidas.

232. Una **plataforma sectorial compartida sobre "Las ciudades, la cultura y el desarrollo sostenible"** brindará la oportunidad de aumentar las sinergias entre las convenciones y de combinar las actividades del programa de ciudades del patrimonio mundial y las de la Red de Ciudades Creativas, así como las de la Recomendación sobre paisajes urbanos históricos, en particular en el marco del ODS 11 sobre ciudades seguras, sostenibles y resilientes y su meta 11.4 sobre la protección del patrimonio cultural y natural. El GP IV utilizará también esta plataforma para su labor intersectorial sobre las ciudades.

### Alianzas

233. La labor de la UNESCO en el ámbito de la cultura promoverá **la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur-Sur**, fortalecerá las capacidades nacionales y locales, la innovación y el intercambio mediante sus amplias **redes mundiales**, y prestará asistencia a las personas, la sociedad civil y el sector privado, en particular las pequeñas y medianas empresas. Para todas las convenciones y las recomendaciones proseguirán las alianzas y la colaboración con las distintas partes interesadas. Entre ellas cabe mencionar, por ejemplo, las redes y Cátedras UNESCO y los centros de categoría 2, las universidades, las organizaciones regionales, las ONG dedicadas a la conservación, los órganos consultivos del Comité del Patrimonio Mundial, el mecanismo de apoyo a los expertos de la Convención de 2005, el sector privado y los organismos sin fines lucrativos de todas las regiones del mundo. La finalidad es desarrollar y fortalecer las capacidades de los profesionales de la cultura, los responsables de la adopción de decisiones y las comunidades locales a fin de que emprendan actividades de investigación y compartan las prácticas idóneas.

234. Se seguirán forjando alianzas con las instituciones y los organismos pertinentes, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, en particular con los organismos de desarrollo, con objeto de **integrar la cultura en los programas y procesos de desarrollo**. Las alianzas estratégicas con determinados agentes se forjarán con las entidades de las Naciones Unidas y las ONG pertinentes, con miras a la aplicación efectiva de las disposiciones de las convenciones sobre cultura. Proseguirá también **la cooperación con las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas**, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

### Ejes de acción propuestos

#### **Eje de acción 1: Proteger, conservar, promover y transmitir la cultura y el patrimonio para el diálogo y el desarrollo**

---

235. Se seguirá promoviendo el patrimonio en todas sus formas como repositorio de conocimiento, impulsor del crecimiento económico, fuerza simbólica de estabilidad, transmisor de significado y vector de diálogo, cooperación y entendimiento mutuo, especialmente en situaciones de emergencia complejas.



236. Seguirá siendo una prioridad del Eje de acción 1 el cumplimiento de **las funciones reglamentarias** necesarias para la aplicación efectiva y eficiente de las convenciones de 1954, 1970, 1972 y 2001, así como la promoción de las recomendaciones de 2011 y 2015 sobre el paisaje urbano histórico y los museos y las colecciones, respectivamente.

237. Proseguirán las actividades encaminadas a **promover la ratificación** de las convenciones relativas al patrimonio cultural material por los Estados que todavía no son partes en ellas, como prerrequisito para la aplicación a escala mundial de la acción normativa de la Organización destinada a proteger y promover la gestión informada y sostenible de dicho patrimonio contra la sobreexplotación, el desarrollo desacertado, los desastres naturales, el descontento social y los conflictos armados.

#### Ámbito temático 1: Protección y promoción del patrimonio material cultural y natural (Convención de 1972 y Recomendación de 2011 sobre el paisaje urbano histórico) (ODS 4, 5, 6, 8, 11, 13, 14, 15)

238. Se promoverá la gestión informada y sostenible del patrimonio cultural y natural mundial contra esas amenazas, especialmente mediante la consecución de los objetivos enunciados en el **Plan de acción estratégico para el patrimonio mundial 2012-2022** y las políticas del patrimonio mundial sobre el desarrollo sostenible aprobadas en 2015.

239. Proseguirán los esfuerzos encaminados a **mejorar la credibilidad de la Convención de 1972, comprendidas las listas indicativas, las candidaturas** que demuestran claramente un valor universal sobresaliente y la adopción de decisiones del Comité de Patrimonio Mundial. Se determinarán los medios de gestionar las presiones señaladas en las recomendaciones del Auditor Externo sobre la Estrategia Global, y la auditoría del IOS sobre los métodos de trabajo de las convenciones de la UNESCO relativas a la cultura, con respecto a la necesidad de **centrarse en los mecanismos de protección y salvaguardia**.

#### Ámbito temático 2: Lucha contra la importación, la exportación y la transferencia de bienes culturales y aumento de las capacidades de los museos (Convención de 1970 y Recomendación relativa a los museos de 2015) (ODS 4, 5, 11, 16)

240. La lucha contra el **tráfico ilícito de bienes culturales** aprovechará el nuevo impulso –y las nuevas obligaciones- dimanantes de la aprobación en 2015 de las resoluciones 2199 y 2253 de Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en las que se destacó la importancia del mandato de la UNESCO para la protección del patrimonio cultural. Se forjarán sólidas alianzas con el mercado del arte, el Equipo de Vigilancia de las Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Interpol, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), la Organización Mundial de Aduanas (OMA), el Consejo Internacional de Museos (ICOM) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), para contener esos flujos y combatir la financiación del terrorismo.

241. Se procurará en particular **promover las ratificaciones junto con las de la Convención UNIDROIT, armonizar las legislaciones nacionales** con la Convención de 1970 para lograr una mayor conformidad, así como implicar más aún al mercado del arte y consolidar la cooperaciones con sus agentes y otros interesados.

242. Se recurrirá a actividades mundiales como las reuniones del **foro de alto nivel de la UNESCO sobre museos** para promover la **Recomendación de 2015** y estimular la cooperación internacional entre museos en ámbitos esenciales como el desarrollo sostenible y el diálogo intercultural.

### Ámbito temático 3: Protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (Convención de 1954 y sus dos Protocolos (1954 y 1999)) (ODS 4, 5, 11, 16)

243. Se prestará atención prioritaria a aumentar los niveles de ratificación de la Convención de 1954 y sus dos protocolos (1954 y 1999) y a **seguir elaborando estrategias y herramientas destinadas a reforzar su aplicación operativa**, especialmente habida cuenta de los nuevos tipos de conflictos que implican a actores que no son Estados. Ello comprende la reflexión necesaria en curso sobre los conceptos de "responsabilidad de proteger", "cielos seguros" nacionales y "zonas culturales protegidas".

### Ámbito temático 4: Protección y gestión del patrimonio cultural subacuático (Convención de 2001) (ODS 4, 5, 11, 14)

244. Se prestará atención prioritaria a aumentar los niveles de ratificación de la Convención de 2001 y a la labor de su **Consejo Consultivo Científico y Técnico (STAB)** a fin de ayudar a los Estados Miembros a desarrollar sus capacidades para la protección del patrimonio cultural subacuático, especialmente contra el saqueo y la explotación comercial, así como la destrucción industrial. Proseguirán los esfuerzos encaminados a promover la investigación sobre el patrimonio cultural subacuático, mejorar la educación, la sensibilización y las capacidades humanas e institucionales sobre la atenuación del **cambio climático**, la adaptación a éste y la atenuación de sus efectos. Esas actividades se llevarán a cabo en colaboración con los centros de categoría 2 y la red UNITWIN.

### Ámbito temático 5: Protección del patrimonio y promoción del pluralismo cultural en emergencias complejas mediante una mejor preparación y respuesta (ODS 4, 5, 11, 13, 16)

245. Las actividades de preparación y respuesta a situaciones de emergencia se llevarán a cabo transversalmente para todas las convenciones sobre cultura. Ello supondrá la elaboración de **programas operacionales más integrados** para la gestión de crisis a fin de hacer frente a la destrucción, así como de actividades específicas para responder a las situaciones de emergencia resultantes de conflictos y desastres naturales. Proseguirán las actividades a largo plazo para promover **la consolidación de la paz, la reconciliación, la preparación y la resiliencia** mediante el establecimiento de un mecanismo de respuesta rápida consistente en una lista de expertos dispuestos a ser movilizados. Se abordará también cuidadosamente la cuestión delicada de la "reconstrucción" en situaciones posteriores a conflictos o desastres, tanto en el plano conceptual como en el operativo. Se emprenderán actividades encaminadas a aumentar la conciencia mundial de la importancia del patrimonio cultural inmaterial y la creatividad para la paz, cuando proceda.

### **Eje de acción 2: Fomentar la creatividad y la diversidad de las expresiones culturales, así como la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial para el desarrollo sostenible**

---

246. Se seguirán promoviendo las posibilidades que ofrecen la cultura, la creatividad y la innovación en todas sus formas para fomentar el desarrollo sostenible.

247. Seguirá siendo una prioridad del Eje de acción 1 el cumplimiento de **las funciones reglamentarias** necesarias para la aplicación efectiva y eficiente de las convenciones de 2003 y 2005, así como el seguimiento de la Recomendación relativa a la condición del artista (1980). Se prestará especial atención a seguir elaborando programas mundiales de desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento.

### Ámbito temático 6: Salvaguardia y valorización de la transmisión del patrimonio cultural inmaterial (Convención de 2003) (ODS 2, 3, 4, 5, 8, 11, 12)

248. Se estudiarán a fondo las posibilidades que ofrece la Convención de 2003 de ser un potente instrumento para aumentar el bienestar social y cultural de las comunidades y movilizar respuestas

innovadoras y culturalmente apropiadas a los distintos retos que plantea el desarrollo sostenible. La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial seguirá sirviendo de **herramienta de acercamiento del patrimonio y la creatividad** en los planos comunitario, nacional e internacional. Se seguirá haciendo hincapié en **el programa mundial de desarrollo de capacidades**, así como en el buen desempeño de las funciones reglamentarias para la aplicación de la Convención. Se intensificarán las actividades de divulgación y sensibilización sobre la importancia del patrimonio cultural inmaterial como **factor de cohesión social** en el plano comunitario y **catalizador de la salvaguardia de la diversidad cultural** en el plano mundial. Se prestará particular atención al **papel de la transmisión intergeneracional** del patrimonio cultural inmaterial, componente esencial de la salvaguardia, en el marco de la educación formal y no formal.

249. La Secretaría seguirá prestando apoyo técnico para el desarrollo de capacidades y responderá a las solicitudes de los Estados Miembros deseosos de llevar a cabo actividades encaminadas a la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, comprendida la preparación de **inventarios y elementos de salvaguardia en la Lista de Salvaguardia Urgente**.

#### **Ámbito temático 7: Fomento de la diversidad de las expresiones culturales y del desarrollo de industrias culturales y creativas (Convención de 2005 y Recomendación relativa a la condición del artista (1980)) (ODS 4, 5, 8, 10, 11, 12, 16)**

250. Las actividades relativas a la Convención de 2005 se concentrarán en propugnar sistemas sostenibles de gobernanza para la **creatividad**, promoviendo medidas de trato preferencial para propiciar un intercambio equilibrado de **bienes y servicios culturales** y la movilidad de **los artistas y profesionales de la cultura**, integrando la creatividad en los planes nacionales de desarrollo sostenible y los programas internacionales de asistencia, promoviendo la **libertad artística** y los derechos sociales y económicos de los artistas.

251. Las actividades de desarrollo de capacidades y gestión del conocimiento para la formulación de políticas se llevarán a cabo mediante la prestación de asistencia técnica adaptada a la demanda. Se ampliará **el mecanismo de apoyo a los expertos de la Convención** mediante el cual se facilitan las competencias especializadas locales necesarias para la ejecución de actividades de desarrollo de capacidades, con objeto de impartir mejor orientaciones para la formulación de políticas en diversos ámbitos pertinentes, entre ellos las cuestiones digitales, el trato preferencial y las libertades artísticas. El fortalecimiento de la cooperación internacional en apoyo del acopio de información, datos y mejores prácticas que se difundirán mediante **el informe mundial de la Convención y los indicadores de la UNESCO sobre cultura para el desarrollo**, será esencial para el seguimiento eficaz de la Convención como medio de determinar su repercusión. En este contexto, se rediseñó **el Programa UNESCO-Aschberg** en favor de los Artistas y los Profesionales de la Cultura. Se crearán sinergias con otros instrumentos internacionales, en particular **la Recomendación relativa a la condición del artista (1980)**.

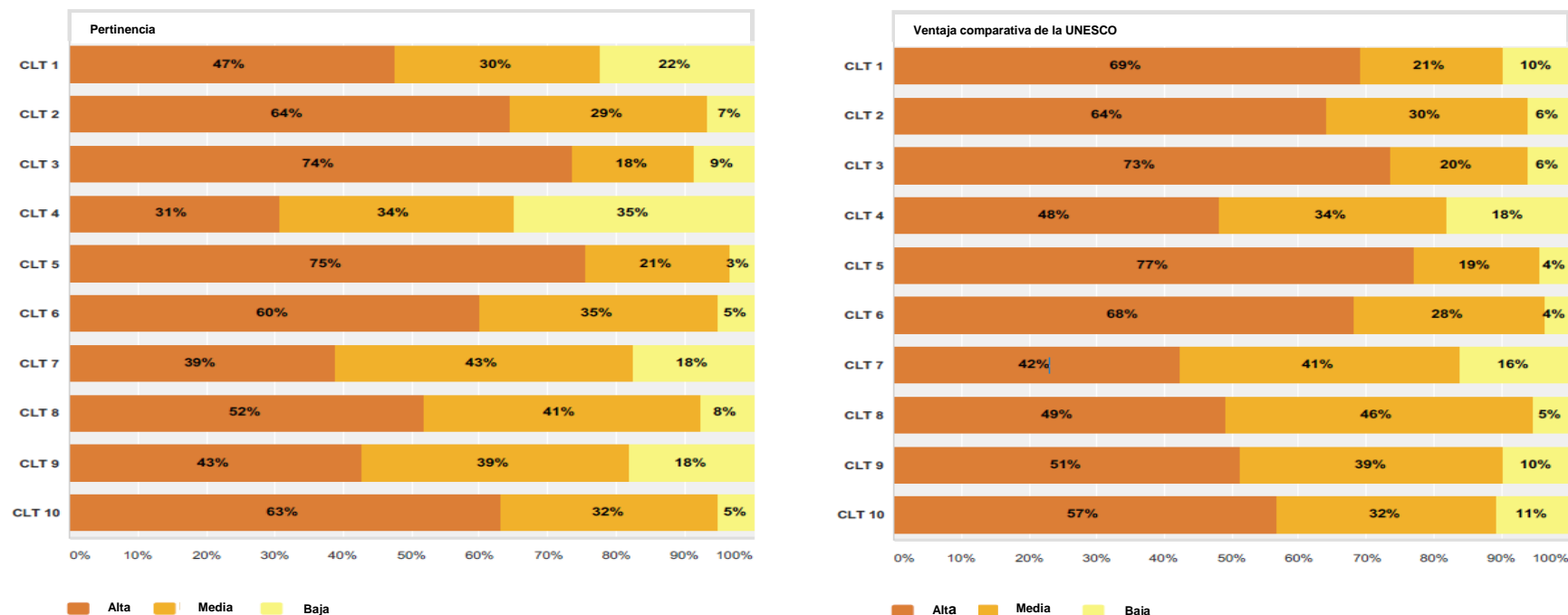
252. Se seguirá ampliando la **Red de Ciudades Creativas** para aprovechar mejor la contribución esencial de las ciudades y los gobiernos locales como importantes asociados en la promoción del desarrollo sostenible. Proseguirá la cooperación internacional entre ciudades de países desarrollados y países en desarrollo. A este respecto, esta red seguirá examinando los problemas que plantean la rápida urbanización en el mundo y la renovación de las ciudades y promoviendo las ciudades como la vanguardia de la creatividad y la innovación.

#### **Ámbito temático 8: Seguimiento y evaluación del papel de la cultura en la aplicación de la Agenda 2030 (ODS 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16)**

253. Se harán **esfuerzos transversales entre las seis convenciones sobre cultura** para intensificar la investigación y elaborar y aplicar nuevos métodos, herramientas e indicadores analíticos y estadísticos para apoyar las iniciativas nacionales encaminadas **al seguimiento y la evaluación del papel de la cultura con miras a la aplicación efectiva de la Agenda 2030**.

254. Basándose en las directrices, las directivas y los documentos normativos ya aprobados por los órganos rectores de las convenciones de 1972, 2003 y 2005, las actividades se centrarán en aportar contribuciones al desarrollo de capacidades, la formulación de políticas y el apoyo técnico a los Estados Miembros para el buen logro de los ODS pertinentes. Las actividades se concentrarán en una cooperación internacional más estrecha para elaborar los métodos, herramientas e indicadores adecuados para ayudar a la evaluación, el seguimiento y el análisis, y para el acopio de información, datos y prácticas idóneas por medio de herramientas de gestión del conocimiento. Este ámbito temático procurará reflejar la importante dimensión normativa y aportar datos empíricos sobre la función transversal de la cultura en el desarrollo sostenible para la aplicación de la Agenda 2030. Esos datos provendrán de la aplicación de las convenciones por los Estados Miembros. Este ámbito temático no tendrá por finalidad crear nuevas funciones de coordinación.

**Gráfico GP IV: Evaluación de los ámbitos temáticos sobre cultura del 38 C/5 según su pertinencia y ventaja comparativa (basado en las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario sobre el 39 C/5)**



- CLT 1:** Protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (Convención de 1954 y sus dos Protocolos)
- CLT 2:** Lucha contra la importación, la exportación y la transferencia ilícitas de bienes culturales y aumento de las capacidades de los museos (Convención de 1970 y Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones, su diversidad y su función en la sociedad, de 2015)
- CLT 3:** Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material (Convención de 1972 y Recomendación sobre el paisaje urbano histórico, de 2011)
- CLT 4:** Protección del patrimonio cultural subacuático (Convención de 2001)
- CLT 5:** Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción (Convención de 2003)
- CLT 6:** Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales (Convención de 2005 y Recomendación relativa a la condición del artista, de 1980)
- CLT 7:** Integración de la igualdad de género mediante la aplicación de las convenciones relativas a la cultura
- CLT 8:** Cultura para el desarrollo sostenible, en particular mediante el desarrollo urbano sostenible en el marco de la Agenda 2030
- CLT 9:** Preparación y respuesta a situaciones de emergencia, en particular mediante la aplicación de la estrategia de 2015 para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado
- CLT 10:** Programas educativos para promover los valores del patrimonio, la creatividad y la diversidad cultural

## Gran Programa V – Comunicación e información

255. El Gran Programa V de la UNESCO (GP V) ocupa un lugar reconocido en el sistema de las Naciones Unidas como agente fundamental en la tarea de afrontar los retos mundiales actuales y emergentes mediante un enfoque estratégico sobre la contribución de la comunicación y la información a la edificación de sociedades del conocimiento inclusivas que posibiliten el desarrollo sostenible<sup>14</sup>. En consecuencia, el Sector de Comunicación e Información (CI) seguirá reforzando la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso a la información y al conocimiento mediante las TIC con objeto de que los Estados Miembros de la UNESCO pongan en práctica la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

256. En sus respuestas al cuestionario de la UNESCO sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5), los Estados Miembros destacaron la importancia del mandato de la UNESCO en materia de comunicación e información y su papel en el logro de los ODS y su contribución a él. Consideraron que todos los ámbitos temáticos sobre comunicación e información tenían en general una gran pertinencia con respecto a las necesidades y prioridades de sus países y la mayoría de ellos subrayaron en particular los ámbitos siguientes: las TIC en la educación y las soluciones abiertas en materia de TIC, el Programa Memoria del Mundo y la libertad de expresión y la libertad de prensa, comprendida la seguridad de los periodistas (véase el gráfico que figura al final de esta sección dedicada al GP V).

257. El Sector de Comunicación e Información asumirá el liderazgo en la consecución del Objetivo estratégico 9 (OE 9) de la Estrategia a Plazo Medio para 2014-2021 titulado "Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso a la información y el conocimiento". Durante el cuatrienio 2018-2021, el sector perseguirá el OE 9 y contribuirá a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de manera enfocada. El GP V aprovechará los logros obtenidos durante 2014-2017 y se concentrará en los siguientes ámbitos temáticos prioritarios:

---

<sup>14</sup> UNESCO, 2015, *Keystones to foster inclusive Knowledge Societies: Access to information and knowledge, Freedom of Expression, Privacy, and Ethics on a Global Internet* <http://www.unesco.org/new/en/communication-and-information/crosscutting-priorities/unesco-internet-study/>

<b>Gran Programa V – Comunicación e información</b>		
<b>Objetivos estratégicos del 37 C/4</b>	<b>Objetivo estratégico 9</b> Promover la libertad de expresión, el desarrollo de los medios de comunicación y el acceso a la información y el conocimiento	
<b>Ejes de acción propuestos</b>	<b>Eje de acción 1</b> Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes.	<b>Eje de acción 2</b> Posibilitar el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación.
<b>Ámbitos temáticos propuestos</b>	1. Libertad de prensa, libertad de expresión, comprendido el derecho al acceso a la información, y aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad.  ODS concernidos: todos y especialmente los ODS 5, 16.10 y 17	4. Acceso universal a la información por medio de soluciones abiertas e inclusivas y la utilización innovadora de las TIC para el desarrollo sostenible.  ODS concernidos: todos y especialmente los ODS 4, 5, 8, 9, 12, 16 y 17.
	2. Los medios de comunicación y el periodismo en situaciones de emergencia y de desastre; la igualdad de género en los medios de comunicación; diversidad de los medios de comunicación; adquisición de competencias básicas sobre el mundo mediático y la información.  ODS concernidos: 4, 5, 16, 17	5. Preservación y promoción del patrimonio documental por medio del Programa Memoria del Mundo y su nuevo marco normativo.  ODS concernidos: 4 y 5
	3. Fortalecimiento de las normas y los conocimientos para el desarrollo de los medios de comunicación, en particular mediante la investigación basada en indicadores del PIDC y proyectos sobre el terreno de apoyo a la libertad de expresión.  ODS concernidos: todos	6. Fomento de las sociedades del conocimiento para el desarrollo sostenible y la paz mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), las prioridades del Programa Información para Todos (PIPT) y el marco normativo conexo.  ODS concernidos: 4, 5 y 16

### Apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030

258. Para 2018-2021, el Gran Programa V mantendrá el marco programático existente de sus dos ejes de acción, centrándose en ámbitos temáticos específicos y permitiendo que el Sector de Comunicación e Información aporte contribuciones distintivas y complementarias al apoyo de la comunicación y la información al desarrollo sostenible, y concretamente mediante actividades encaminadas a ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los ODS 4, 5, 8, 9, 11 y 16. En este contexto, las TIC tienen la posibilidad de cumplir una función catalizadora transversal para el logro de los ODS. Asimismo, los programas que fomentan medios de comunicación públicos, privados y comunitarios libres, tanto en línea como fuera de línea, promueven la consecución de los ODS. Gracias a su liderazgo del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, la UNESCO sigue construyendo un entorno seguro para el acceso a la información y el ejercicio de las libertades fundamentales. El GP V comprende un seguimiento periódico de los avances en el logro de la meta 16.10 y el desempeño del papel de organismo custodio para la presentación de informes mundiales sobre el indicador 16.10.2.

## Inventario indicativo de la contribución de los ámbitos temáticos del GP V a la aplicación de la Agenda 2030

### GRAN PROGRAMA V



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
<b>Ámbitos temáticos propuestos</b>	1. Libertad de prensa, libertad de expresión, comprendido el derecho al acceso a la información, y aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad				5.b 5.c				9.c							16.10	17.9 17.16 17.17	
	2. Los medios de comunicación y el periodismo en situaciones de emergencia y de desastre; la igualdad de género en los medios de comunicación; diversidad de los medios de comunicación; alfabetización mediática e informacional			4.7	5.b 5.c											16.10	17.9 17.16 17.17	
	3. Fortalecimiento de las normas y los conocimientos para el desarrollo de los medios de comunicación, en particular mediante la investigación basada en indicadores del PIDC y proyectos sobre el terreno de apoyo a la libertad de expresión			4.7	5.b 5.c												16.10	17.9 17.16 17.17
	4. Acceso universal a la información por medio de soluciones abiertas e inclusivas y la utilización innovadora de las TIC para el desarrollo sostenible			4.1 4.b	5.b 5.c			8.6	9.c			12.8					16.a	17.8 17.16 17.17
	5. Preservación y promoción del patrimonio documental por medio del Programa Memoria del Mundo y su nuevo marco normativo			4.7	5.b												16.7	
	6. Fomento de las sociedades del conocimiento para el desarrollo sostenible y la paz mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), las prioridades del Programa Información para Todos (PIPT) y el marco normativo conexo			4.1	5.b 5.c				9.c								16.10 16.a	17.8 17.16 17.17

*N.B.: El ámbito temático 4 cumple una función catalizadora transversal que contribuye al logro de todos los ODS.*

259. La comunicación y los medios de comunicación son esenciales para la promoción del desarrollo sostenible y la democracia. El derecho a la libertad de expresión es el puntal de un entorno mediático libre, pluralista, inclusivo e independiente, así como de la libertad de información. Estos son prerequisites para optimizar los avances hacia la construcción de sociedades del conocimiento. Sobre esta base se fomenta el acceso público a la información, la seguridad de los periodistas, los jóvenes y la igualdad de género en los medios de comunicación y a través de ellos, la diversidad y pluralidad de los medios de comunicación, el mejoramiento de las normas profesionales y el empoderamiento de las personas mediante la adquisición de competencias básicas sobre el mundo mediático y la información. Ello permite a los periodistas hacer una contribución independiente al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

260. El conocimiento siempre ha sido crucial para el desarrollo humano. El Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre los ODS reconoció el "reto del conocimiento" como uno de los principales obstáculos para el logro del desarrollo sostenible. La innovación en materia de TIC para el aprendizaje y la participación equitativa en el desarrollo social será esencial para el logro de los ODS 4 y 11, que propugnan un acceso equitativo e inclusivo a una educación de calidad para el aprendizaje a lo largo de toda la vida, en particular para los grupos sociales más marginados.

261. Los adelantos en materia de TIC y las sociedades del conocimiento cada vez más interconectadas destacan también la importancia de impulsar la creatividad y la innovación por medio de "soluciones abiertas" que posibiliten el empoderamiento y la inclusión social y económica de todos (ODS 10.2) y la reducción de la proporción de jóvenes carentes de empleo, educación o formación (ODS 8.6).

262. Además, el GP V contribuirá de modo transversal al cumplimiento de los compromisos contraídos en el Plan de Acción relativo a los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) en lo tocante al mandato del Sector de Comunicación e Información, en particular en relación con los ámbitos temáticos 2, 4, 5 y 6. Se planearán intervenciones concretas para movilizar a los jóvenes a



fin de que contribuyan al desarrollo sostenible mediante el uso de las TIC e Internet. La UNESCO seguirá participando activamente en la Comisión de la banda ancha para el desarrollo digital con objeto de ayudar a los gobiernos a aprovechar las redes y los servicios de la banda ancha para el logro de los 17 ODS.

263. En lo referente al ODS 13 y en el marco del Acuerdo de París, las actividades se dedicarán al fortalecimiento de la función de seguimiento y sensibilización de los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas en relación con el cambio climático y la protección del medio ambiente. Los países menos adelantados (PMA) seguirá recibiendo atención prioritaria, por ejemplo mediante los subsidios concedidos por el PIDC y las actividades relacionadas con la reducción de la brecha digital.

264. Habida cuenta del lugar central que ocupa Internet en las sociedades modernas y sus crecientes repercusiones sociales y políticas en una era digital, el GP V se encuentra en condiciones de tratar estas nuevas cuestiones mediante la aplicación de la resolución aprobada por la Conferencia General en su 38ª reunión en la que se respalda el documento final *Conectando los puntos*, acordado por las múltiples partes interesadas, que incluía 38 opciones para la acción futura de la UNESCO en cuestiones relativas a Internet. Ello comprende la promoción del marco conceptual de la UNESCO sobre la universalidad de Internet en el que se destacan los principios siguientes: derechos, acceso abierto y accesibilidad, y participación multilateral, como pilares de la contribución de Internet a las sociedades del conocimiento.

#### **Prioridad global "África"**

265. Se estrechará la cooperación con la Unión Africana y el Parlamento Panafricano, en particular en el ámbito de la libertad de expresión y el acceso a la información, la educación y el conocimiento, especialmente con respecto al Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, la enseñanza del periodismo, el apoyo al establecimiento de marcos de autorregulación y la adquisición de competencias básicas sobre el mundo mediático y la información. El GP V apoyará la aplicación de la Agenda 2063 de la Unión Africana y su plan de aplicación de diez años (2013-2023). Los objetivos de la Agenda 2063 relativos a la paz, la seguridad y los derechos humanos (objetivos 11, 13, 14 y 18) se perseguirán en particular mediante los resultados esperados 1, 2, 3, 4 y 6 del GP V. El sector seguirá dotando a las radios locales de África de TIC, gracias al apoyo de Suecia, actividad que abarcará 10 países subsaharianos y 59 estaciones de radio.

#### **Prioridad global "Igualdad de género"**

266. El Sector de Comunicación e Información sigue promoviendo sistemáticamente la igualdad de género mediante una programación específica al respecto y la integración de las cuestiones de género en todas sus actividades. El sector fomenta concretamente la igualdad de género en los medios de comunicación, en relación tanto con su funcionamiento como con su contenido. Ello ayuda a los Estados Miembros a aplicar los indicadores de la UNESCO sobre la igualdad de género en los medios de comunicación y propicia el cambio a escala mundial estrechando la cooperación internacional, regional y nacional. En consecuencia, se reforzará la integración incorporando componentes relativos a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a todos los proyectos e iniciativas, y se pondrán en marcha asimismo actividades específicas con objeto de promover políticas inclusivas en materia de género en los medios de comunicación y en la construcción de sociedades del conocimiento a través de las TIC.

## Cooperación intersectorial

267. El Sector de Comunicación e Información seguirá colaborando con los distintos sectores de la UNESCO a fin de lograr sinergias y conseguir resultados provechosos. Se estrechará la cooperación con el Sector de Educación sobre la utilización de las TIC en la educación y el libre acceso a los recursos educativos. El Sector de Comunicación e Información y el Sector de Ciencias Exactas y Naturales comparten prioridades temáticas en materia de reducción del riesgo de desastres, libre acceso y utilización de las TIC en los programas científicos. La colaboración con este último sector tendrá resultados prometedores en cuanto al apoyo a los esfuerzos de comunicación durante las situaciones de desastre y emergencia y a la cobertura mediática sobre el cambio climático. El Sector de Comunicación e Información proseguirá su cooperación con el Sector de Ciencias Sociales y Humanas sobre cuestiones como el empoderamiento de los jóvenes, la ética de la información y la cohesión social, así como en los temas relacionados con las discapacidades. El Sector de Comunicación e Información y el Sector de Cultura cooperarán en torno a las lenguas y el Programa Memoria del Mundo, así como en materia de libertad de las expresiones culturales. Las actividades relativas a la adquisición de competencias básicas sobre el mundo mediático y la información están en sinergia con las del Sector de Educación. La colaboración con el Sector de Cultura sobre la promoción de la diversidad cultural en los contenidos de los medios de comunicación, las salas de prensa y las aulas para periodistas puede redundar en resultados positivos. Proseguirá la colaboración con el Sector de Educación y el Sector de Ciencias Sociales y Humanas sobre temas relativos a los jóvenes y la cohesión social, la lucha contra la radicalización y el proyecto NET-MED. La universalidad de Internet y el Día Mundial de la Radio son temas que se prestan a la cooperación entre todos los sectores.

268. El Sector de Comunicación e Información promoverá actividades relacionadas con los ODS de modo intersectorial. La índole misma de la acción programática del GP V es transversal, pudiendo establecer sinergias con otros grandes programas y sirviendo de plataforma para una sólida colaboración intersectorial, en particular para los ODS de carácter transversal, como el ODS 4 sobre educación, así como los programas de prevención de la radicalización conducente a la violencia y los relativos a iniciativas dirigidas a las personas con discapacidad.

269. El Gran Programa V aborda problemas complejos en Internet como los discursos instigadores de odio, comprendida la misoginia, la radicalización y la incitación a la violencia, y las amenazas en línea contra los periodistas, en particular las periodistas, y otros grupos vulnerables, comprendidas las personas con discapacidad y los hablantes de las lenguas menos utilizadas, así como la preservación y accesibilidad a largo plazo del patrimonio digital como parte de la memoria cultural y social de la humanidad, de manera global e integral. Ello posiciona también al GP V para que contribuya al seguimiento del "Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información", aprobado en diciembre de 2015.

270. La falta de competencias para la utilización de diversos recursos y herramientas que permiten la elaboración de nuevos conocimientos constituye otro problema crucial. El nuevo paradigma titulado "Adquisición de competencias básicas sobre el mundo mediático y la información" elaborado por la UNESCO, con el correspondiente marco de evaluación al respecto, sienta las bases para una adopción de decisiones bien fundamentada y la ejecución de iniciativas específicas, en particular el papel decisivo que desempeña la adquisición de competencias tecnológicas básicas para estimular la creatividad de los jóvenes de ambos sexos (ODS 5.8), fortaleciendo su capacidad para participar en el desarrollo económico, social y medioambiental de las zonas urbanas y rurales (ODS 11).

## Principales ajustes programáticos propuestos (en comparación con el 38 C/5)

271. El Sector de Comunicación e Información ya ha racionalizado varias actividades de bajo rendimiento durante el cuatrienio pasado. Por consiguiente, para el 39 C/5, no está previsto reducir paulatinamente otras actividades.

### Alianzas

272. La UNESCO tiene el mandato y la reputación necesarios para que las actividades de colaboración tengan un efecto importante, cooperando estrechamente con los Estados Miembros para alcanzar los objetivos relacionados con los medios de comunicación, la libertad de expresión, la seguridad de los periodistas y el acceso a la información y el conocimiento y su preservación. Encabeza dos grandes coaliciones: la Alianza Mundial sobre Género y Medios de Comunicación (GAMAG) y la Alianza mundial para asociaciones sobre la alfabetización mediática e informacional (GAPMIL). Se han forjado otras alianzas con organizaciones importantes como los organismos de las Naciones Unidas (por ejemplo, ONU-Mujeres, el PNUD, la ACNUDH, la OIT, la OMS y el Banco Mundial), las asociaciones de periodistas y las organizaciones mediáticas, los órganos de regulación y de autorregulación, los medios de comunicación, las ONG de apoyo a los medios de comunicación, las organizaciones intergubernamentales (por ejemplo, el Consejo de Europa, la OSCE, la Unión Europea, la Liga Árabe, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Alianza para el Gobierno Abierto, la Coalición para la Libertad de Expresión en Internet), los parlamentos, la judicatura, la policía, los organismos de formación en medios de comunicación, las escuelas de periodismo y las instituciones académicas, así como los expertos y los asociados del sector privado.

### Ejecución de los programas

273. Las actividades previstas en el Gran Programa V se llevarán a cabo en gran medida por conducto del dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO. Se han asignado fondos extrapresupuestarios en el plano nacional y la coordinación general correrá a cargo de la Sede. Corresponderá al dispositivo fuera de la Sede de la UNESCO la ejecución de diversas actividades, en tanto que la Sede se encargará principalmente de analizar las nuevas tendencias, generar investigaciones, reforzar y ampliar las redes, y movilizar fondos extrapresupuestarios. La Sede desempeñará también la función de centro de intercambio de información del Sector de Comunicación e Información.

274. Además, el GP V continúa promoviendo las actividades encaminadas al logro de las prioridades globales de la UNESCO, "África" e "Igualdad de género".

### Ejes de acción propuestos

#### **Eje de acción 1: Fomentar la libertad de expresión en línea y fuera de línea, defender la seguridad de los periodistas, promover la diversidad y la participación en los medios de comunicación y apoyar a los medios de comunicación independientes**

---

275. Los programas y actividades del Eje de acción 1 apoyan la promoción de la educación (ODS 4), la igualdad de género (ODS 5), el acceso a la información y las libertades fundamentales (ODS 16) y la revitalización de las diversas relaciones de colaboración (ODS 17). La UNESCO fomenta asimismo el derecho a la información y dirige la presentación de informes de las Naciones Unidas sobre los avances en el logro del ODS 16.10 relativo al acceso público a la información y las libertades fundamentales.

### **Ámbito temático 1: Libertad de prensa, libertad de expresión, comprendido el derecho al acceso a la información, y aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad**

276. Mediante la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, la UNESCO procura crear un entorno libre y seguro para los periodistas en las situaciones de conflicto y en otras situaciones, con miras a fortalecer la paz, la democracia y el desarrollo en todo el mundo. Su labor consiste, entre otras cosas, en ayudar a los países a elaborar leyes y mecanismos favorables a la libertad de prensa, la libertad de información y la seguridad de los periodistas en línea y fuera de línea.

277. La labor de la UNESCO en este ámbito comprende actividades de sensibilización a través del Día Mundial de la Libertad de Prensa, el Día Internacional para Poner Fin a la Impunidad de los Crímenes contra Periodistas y el Día Internacional del Acceso Universal a la Información. Además, la UNESCO concede anualmente el Premio Mundial de Libertad de Prensa UNESCO-Guillermo Cano para honrar a una persona, una organización o una institución que haya hecho una contribución sobresaliente a la defensa y/o promoción de la libertad de prensa. Consiste también en el desarrollo de capacidades para la autorregulación independiente y la sensibilización al concepto de universalidad de Internet en relación con los retos que se plantean en el ámbito digital como las cuestiones de privacidad, los discursos instigadores de odio, el acoso sexual y la incitación a la violencia en las redes sociales.

### **Ámbito temático 2: Los medios de comunicación y el periodismo en situaciones de emergencia y de desastre; la igualdad de género en los medios de comunicación; diversidad de los medios de comunicación; adquisición de competencias básicas sobre el mundo mediático y la información**

278. La UNESCO desempeña un papel rector en el sistema de las Naciones Unidas para la promoción de la adquisición de competencias básicas sobre el mundo mediático y la información, la producción de medios de comunicación de jóvenes y la igualdad de género en los medios de comunicación y a través de ellos. La Organización es el único organismo de las Naciones Unidas que fomenta las radios comunitarias y fortalece las capacidades de los medios de comunicación para responder a las emergencias y desastres, comprendida la cobertura del extremismo violento. La UNESCO asume también el liderazgo general en la sensibilización y la movilización de la acción internacional por medio de la celebración de los días internacionales como el Día Mundial de la Radio.

279. La diversidad de los públicos, las fuentes y los contenidos en los medios de comunicación es esencial para brindar a todos la oportunidad de opinar y satisfacer sus necesidades e intereses en materia de información, lo cual es también indispensable cuando los medios de comunicación funcionan en situaciones de desastre y emergencia. Mediante la aplicación de los indicadores sobre la igualdad de género en los medios de comunicación, la guía práctica "Encuentro de generaciones por medio de la radio" y los recursos relativos a la adquisición de competencias básicas sobre el mundo mediático y la información, se capacita a los medios de comunicación para que respondan a la necesidad de diversidad y sean factores de cohesión social, desarrollo y democracia. Un público empoderado tiene la capacidad de evaluar críticamente los contenidos mediáticos y contribuir a su elaboración, y también posee las competencias para participar eficazmente en el diálogo y utilizar Internet con toda seguridad. La UNESCO seguirá fomentando los medios de comunicación comunitarios como elemento clave de la diversidad de los sistemas mediáticos (públicos, comerciales y comunitarios), en tanto que la celebración en todo el mundo del Día Mundial de la Radio servirá para promover la diversidad de los medios (radio, prensa, etc.).

### **Ámbito temático 3: Fortalecimiento de las normas y los conocimientos para el desarrollo de los medios de comunicación, en particular mediante la investigación basada en indicadores del PIDC y proyectos sobre el terreno de apoyo a la libertad de expresión**

280. Por medio de su labor sobre proyectos normativos y operativos, el PIDC ayuda a desarrollar medios de comunicación libres, independientes y pluralistas en los países en desarrollo con objeto de consolidar su contribución general al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Este programa genera además conocimientos que prestan apoyo a la formulación de políticas eficaces sobre los medios de comunicación, mediante estudios que recurren a los indicadores sobre el desarrollo de los medios de comunicación, mediante el mecanismo único de seguimiento y presentación de informes del PIDC sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad, y mediante la coordinación a escala mundial de la presentación de informes sobre el ODS 16.10.2 relativo al acceso público a la información y las libertades fundamentales. La Iniciativa Mundial para la Excelencia en la Enseñanza del Periodismo del PIDC tiene por objeto mejorar la enseñanza del periodismo en todo el mundo. La concesión de becas de este programa apoya todos los ámbitos del Eje de acción 1.

#### **Eje de acción 2: Posibilitar el acceso universal a la información y el conocimiento y su preservación**

---

281. En la visión de la UNESCO de las sociedades del conocimiento para el desarrollo sostenible se reconocen las repercusiones de las nuevas tecnologías en la sociedad, la cultura y la economía como dimensiones básicas del desarrollo. Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015 establecieron la agenda de la comunidad internacional para el futuro, en particular por medio del examen de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI+10), la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París de la CMNUCC. La labor de la UNESCO en pro de la consecución de los objetivos correspondientes a su mandato será impulsada por su compromiso para con las sociedades del conocimiento y la universalidad de Internet, y su finalidad será lograr un cambio económico, social y cultural positivo en el entorno cada vez más digital que imperará en todos los países en los próximos quince años, al cabo de los cuales se examinará en qué medida se habrán alcanzado la mayoría de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El Eje de acción 2 se ajusta bien a la Agenda 2030 y presta apoyo a la consecución de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La UNESCO contribuirá al logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS 11) y la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006).

282. Para las cuestiones relativas al Eje de acción 2, la UNESCO forjará alianzas con los Estados Miembros, organizaciones importantes (por ejemplo, los organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales, instituciones académicas) y los donantes bilaterales.

283. A fin de apoyar la prioridad "África", el Sector de Comunicación e Información ejecutará actividades específicas relacionadas con las TIC en el marco del Eje de acción 2 para el desarrollo de capacidades institucionales para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en África. La División de las Sociedades del Conocimiento (CI/KSD) trabajará en estrecha colaboración con instituciones africanas de enseñanza superior y la sociedad civil para documentar y promover la diversidad lingüística en África mediante la elaboración del Atlas Mundial de los Idiomas de la UNESCO. Además, el Sector de Comunicación e Información velará por que todas las actividades ejecutadas en sus distintas funciones mejoren la salud, la educación, los derechos y la seguridad de las mujeres y las niñas en el plano internacional, y reduzcan la exclusión por razones de sexo y las disparidades en el acceso y la utilización de las TIC.

#### **Ámbito temático 4: Acceso universal a la información por medio de soluciones abiertas e inclusivas y la utilización innovadora de las TIC para el desarrollo sostenible**

284. El segundo Congreso Mundial sobre recursos educativos abiertos (REA) que se celebrará en septiembre de 2017 se centrará en apoyar a los Estados Miembros a superar las dificultades en integrar los REA en la enseñanza y el aprendizaje en una perspectiva de educación a lo largo de toda la vida, con miras a la consecución del ODS 4. Además, la tercera versión del Marco de competencias de los docentes en materia de TIC se lanzará en 2017. Se dispondrá así de un marco internacionalmente reconocido para la formación de los docentes en el uso de las tecnologías en las incipientes sociedades del conocimiento. La labor de la UNESCO en materia de libre acceso se seguirá basando en la estrategia aprobada por los Estados Miembros en 2011. La Organización proseguirá su trabajo en materia de promoción, vinculación, desarrollo de capacidades y difusión de herramientas, procesos y contenidos relativos al libre acceso forjando alianzas y facilitando la cooperación con todas las partes interesadas pertinentes. La UNESCO seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros para la formulación de estrategias a largo plazo a fin de ampliar paulatinamente el acceso a las competencias tecnológicas, las herramientas libres y de código fuente abierto (FOSS) y las metodologías necesarias en el siglo XXI, aprovechando las importantes posibilidades que ofrecen los dispositivos móviles y conectados para tratar las cuestiones relativas al desarrollo sostenible.

#### **Ámbito temático 5: Preservación y promoción del patrimonio documental por medio del Programa Memoria del Mundo y su nuevo marco normativo**

285. Se procurará realzar aún más la notoriedad del Programa Memoria del Mundo y reforzar su repercusión como mecanismo mundial de sensibilización a la importancia de la preservación y difusión del patrimonio documental y la accesibilidad a éste, incluso en forma digital, y como un activo inestimable de la humanidad y una expresión de la riqueza y diversidad de los pueblos y culturas. Será también una prioridad facilitar el trabajo en red para una cooperación internacional eficaz, a fin de responder a los problemas a largo plazo de preservación y accesibilidad, en particular mediante la promoción de políticas integrales de preservación en el plano nacional, así como contemplar posibles sinergias con otros programas de la UNESCO relativos al patrimonio para comprender mejor el patrimonio cultural y documental como un factor de cohesión social, entendimiento mutuo y una base para la reconciliación y la consolidación de la paz. Asimismo, se elaborarán directrices para ayudar a los Estados Miembros a aplicar la Recomendación relativa a la preservación del patrimonio documental, comprendido el patrimonio digital, y el acceso al mismo.

#### **Ámbito temático 6: Fomento de las sociedades del conocimiento para el desarrollo sostenible y la paz mediante la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), las prioridades del Programa Información para Todos (PIPT) y el marco normativo conexo**

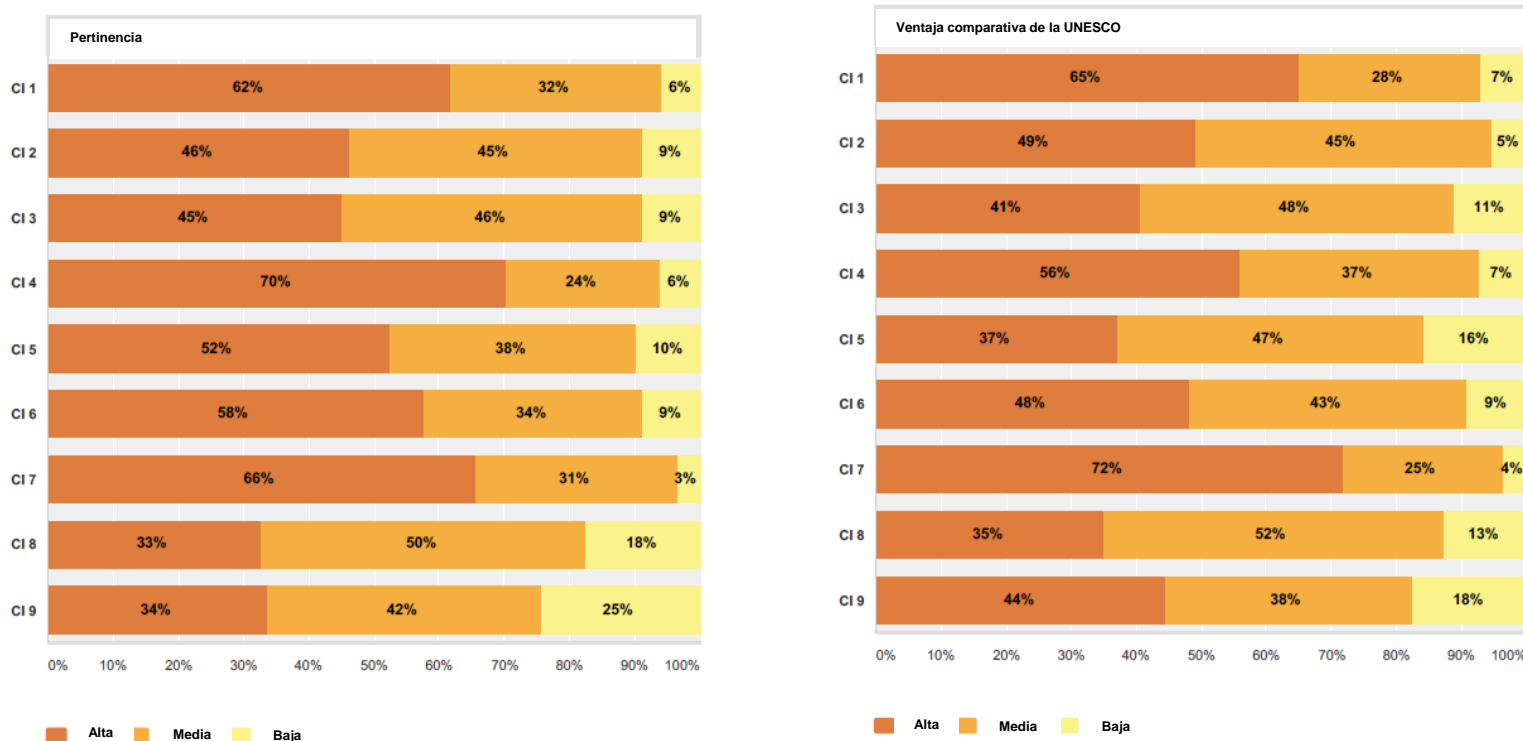
286. La contribución general coordinada de la UNESCO al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) se centrará en las repercusiones globales que tendrán las tecnologías, las comunicaciones y los servicios de información digitales durante el próximo decenio, hasta la CMSI+20, en las economías, las sociedades y las culturas en su conjunto. La UNESCO ayudará a los Estados Miembros a que presten especial atención a las posibilidades, las dificultades y las repercusiones que pueden preverse en sus competencias básicas y las seis grandes orientaciones de la CMSI: el acceso a la información y el conocimiento, el aprendizaje en línea, la ciberciencia, la diversidad cultural y lingüística, los medios de comunicación y las dimensiones éticas de las sociedades de la información.

287. La aplicación de la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio (2003) se reforzará mediante una plataforma interactiva de diferentes niveles denominada "Atlas Mundial de los Idiomas" cuya finalidad es salvaguardar la diversidad lingüística, promover la documentación digital y la preservación de los recursos en múltiples

lenguas, así como el intercambio de datos científicos y la participación cívica de hablantes de lenguas menos utilizadas, como los pueblos indígenas.

288. El acceso equitativo a la información y el conocimiento es decisivo para el logro de los objetivos y metas de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. Mediante las actividades en sus seis ámbitos estratégicos prioritarios, a saber, la accesibilidad de la información, la información para el desarrollo, la ética de la información, la iniciación al uso de la información, la preservación de la información y el plurilingüismo en el ciberespacio, el Programa Información para Todos (PIPT) apoyará el intercambio de experiencias internacionales, el desarrollo de capacidades de los responsables de la formulación de políticas y los grupos vulnerables, así como el desarrollo de recursos normativos y marcos de respuesta en apoyo a los Estados Miembros, en particular en los países en desarrollo y los PEID, a fin de lograr las metas internacionales.

**Gráfico GP V: Evaluación de los ámbitos temáticos sobre comunicación e información del 38 C/5 según su pertinencia y ventaja comparativa (basado en las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario sobre el 39 C/5)**



- CI 1 Libertad de expresión y libertad de prensa, incluida la seguridad de los periodistas
- CI 2 Desarrollo de los medios de comunicación por conducto del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)
- CI 3 Fomento de medios de comunicación pluralistas y del empoderamiento del público
- CI 4 Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación y soluciones abiertas en materia de TIC para construir sociedades del conocimiento inclusivas
- CI 5 TIC para la creación de empleo y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- CI 6 Acceso universal al conocimiento, en particular de las personas con discapacidad, las minorías lingüísticas, las personas que viven en zonas apartadas y otros grupos sociales marginados y vulnerables (Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio, de 2003)
- CI 7 Preservación del patrimonio documental, en particular mediante el Programa Memoria del Mundo
- CI 8 Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)
- CI 9 Promoción de los resultados de las prioridades del Programa Información para Todos (PIPT)



## INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LA UNESCO

289. El Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) es la dependencia de la UNESCO que se ocupa de estadística. El Instituto produce datos y metodologías para el seguimiento de las tendencias y la difusión de datos en los planos nacional e internacional. Ofrece datos comparados para países en todas las etapas de desarrollo a fin de brindar una perspectiva mundial y útil sobre la ciencia, la tecnología y la innovación, la cultura, la comunicación y la información.

290. El Instituto está al servicio de los Estados Miembros, la UNESCO y el sistema de las Naciones Unidas, así como de una serie de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, institutos de investigación y universidades. Gracias a su red de asesores estadísticos competentes presentes en todo el mundo, el IEU aprovecha sus recursos para mejorar la calidad y utilización de los datos en los planos nacional e internacional con objeto de posibilitar una adopción de decisiones eficaz.

291. En sus respuestas al cuestionario de la UNESCO sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021, más del 60% de los encuestados consideraron que el IEU tenía una ventaja comparativa y que su labor revestía gran pertinencia, especialmente al dirigir la elaboración de indicadores de la educación en el marco de la Agenda 2030. Asimismo, en el plano nacional, los países que respondieron al cuestionario reconocieron ampliamente la pertinencia y la ventaja comparativa del IEU en el fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre educación, ciencia, tecnología e innovación y cultura (véase el gráfico que figura al final de esta sección dedicada al IEU).

292. Desde su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible estableció un nuevo marco para el desarrollo con 17 objetivos y sus correspondientes 169 metas que los Estados Miembros de las Naciones Unidas procurarán alcanzar para fines de 2030. Se asignó a la educación un objetivo independiente (el ODS 4), reconociéndose al mismo tiempo que la educación apunala la mayoría de los demás ODS y está vinculada a ellos. Los ODS están integrados y mantienen un equilibrio entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la medioambiental. En consecuencia, el cometido del IEU en los ámbitos de la educación, la ciencia y la tecnología, la cultura y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) consiste en **el seguimiento de varios de los ODS y sus metas, concretamente los ODS 4, 5, 8, 9, 11, 12 y 13.**

293. El seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) requerirá una "revolución informativa", como subrayó el Grupo de Alto Nivel sobre la Agenda para el Desarrollo Después de 2015. La expresión "revolución informativa" ha estimulado una nueva reflexión sobre las posibilidades que ofrecen los nuevos datos y las tecnologías de la información, así como sobre los problemas que ello podría plantear. La nueva serie ampliada de ODS y metas abarca muchos temas para los cuales pueden no existir datos disponibles y para los cuales los métodos tradicionales de acopio e integración de datos pueden resultar difíciles o caros de aplicar.

294. En materia de educación, la nueva agenda plantea numerosas dificultades importantes de medición. En primer lugar, adopta un enfoque a lo largo de toda la vida y por ende abarca una amplia gama de modalidades de educación y aprendizaje –desde la niñez hasta la edad adulta- y comprende ámbitos que se encuentran fuera de los sistemas educativos formales. Además, se centra en dos temas esenciales: la educación de calidad (evaluada según los resultados del aprendizaje) y la equidad, ámbitos que han planteado a los países un sinnúmero de dificultades de medición, en particular para el establecimiento de sistemas adecuados de seguimiento de esos temas.

295. En el Marco de Acción Educación 2030, aprobado en noviembre de 2015, se señala que:

*"[...] el IEU seguirá siendo la fuente oficial de datos sobre educación comparables entre países. Continuará produciendo indicadores internacionales de seguimiento basados en su encuesta anual sobre educación y en otras fuentes de datos que garantizan la comparabilidad internacional para más de 200 países y territorios. Además de acopiar datos, el IEU colaborará con sus asociados para elaborar nuevos indicadores, enfoques estadísticos e instrumentos de seguimiento para evaluar mejor los avances en la consecución de las metas relacionadas con el mandato de la UNESCO [...]"*

296. A fin de convertirse en la principal fuente de datos para los indicadores necesarios para el seguimiento mundial y temático de Educación 2030 y los ODS en las esferas de competencia de la UNESCO, el IEU está elaborando una **nueva estrategia** y examinará varios nuevos enfoques para que su labor se ciña a las exigencias del seguimiento de la Agenda 2030, sus objetivos y metas, prestando mayor atención a los datos y centrándose más en el establecimiento de bases de referencia para el seguimiento. El IEU lanzará nuevas iniciativas para acopiar más datos, elaborar nuevos indicadores, ofrecer nuevas herramientas a los países para ayudarlos a evaluar la calidad de los datos, y medir nuevos ámbitos en apoyo de la labor de mejora de la aplicación y el análisis de los indicadores resultantes.

297. La estrategia del IEU propuesta se basa en los tres pilares siguientes:

- A. Establecimiento de reglas y normas pertinentes y cualitativas
- B. Producción de datos, velando por su calidad y prestando apoyo a los productores de datos
- C. Difusión efectiva de datos para su utilización eficaz en la adopción de decisiones

#### **PILAR A: Normas y reglas para la clasificación estadística y la producción y metodología**

298. Son necesarias normas y reglas para lograr la calidad y la comparabilidad de los datos. Más técnicamente, las normas son "documentos, establecidos por consenso y aprobados por un órgano reconocido, en los que se proponen reglas, directrices o características para las actividades o sus resultados".

299. Se espera del IEU lo siguiente: mejorar las estadísticas oficiales y su comparabilidad, promover una estrecha coordinación de las actividades estadísticas internacionales; responder a las nuevas necesidades en materia de cooperación estadística internacional; y elaborar y adoptar normas estadísticas en los ámbitos de la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación, la cultura, y la comunicación y la información.

300. A fin de mejorar las estadísticas, el IEU elabora normas estadísticas internacionales y promueve su utilización. El IEU desempeña un papel rector en la labor internacional encaminada a un cambio estratégico en la producción estadística relacionada con la educación, la ciencia, la tecnología y la innovación, la cultura, y la comunicación y la información. Los objetivos y actividades estratégicos específicos del IEU en materia de normas, reglas y metodología son los siguientes:

- i) Definir reglas, normas, metodologías y directrices de alcance mundial.
- ii) Fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para aplicar las normas y reglas y las metodologías.
- iii) Elaborar reglas, normas y metodologías internas comunes y acordadas.

## **PILAR B: Producción de datos para sustentar un sistema de producción de datos de alta calidad**

301. La noción de calidad de los datos se refiere a tres aspectos: las características del producto estadístico, la percepción del producto estadístico por el usuario y las características del proceso de producción de estadísticas. Los tres aspectos están estrechamente relacionados. La calidad de los productos de datos se logra a través del proceso de producción. En el caso del seguimiento de los ODS, el proceso de producción de datos se hace principalmente en los respectivos países.

302. Es esencial que la evaluación de la calidad de los datos incluya la cuestión de cómo los usuarios perciben realmente la calidad de los productos estadísticos. La evaluación de la calidad de los datos tiene que atender todos los aspectos de la calidad. Centrarse únicamente en la calidad de los productos, o en la calidad de los procesos, o en la percepción de los usuarios, no será una solución suficiente. Los componentes de la calidad, los criterios, son fundamentales para toda evaluación de la calidad de los productos de datos en materia de estadística. Los criterios de calidad de los datos estadísticos comprenden: la pertinencia, la exactitud, el carácter oportuno y la puntualidad, la comparabilidad, la coherencia y la accesibilidad.

303. Los objetivos y actividades estratégicos específicos del IUE con respecto a la producción de datos son los siguientes:

- i) una mejor participación y buena disposición de los países para informar al IEU acerca de datos internacionalmente comparables;
- ii) una mejor calidad de los datos y metadatos y de los procesos e instrumentos internos del IEU;
- iii) una mayor eficiencia de la producción de datos mediante alianzas estratégicas ampliadas.

## **PILAR C: Análisis, comunicación e utilización de los datos**

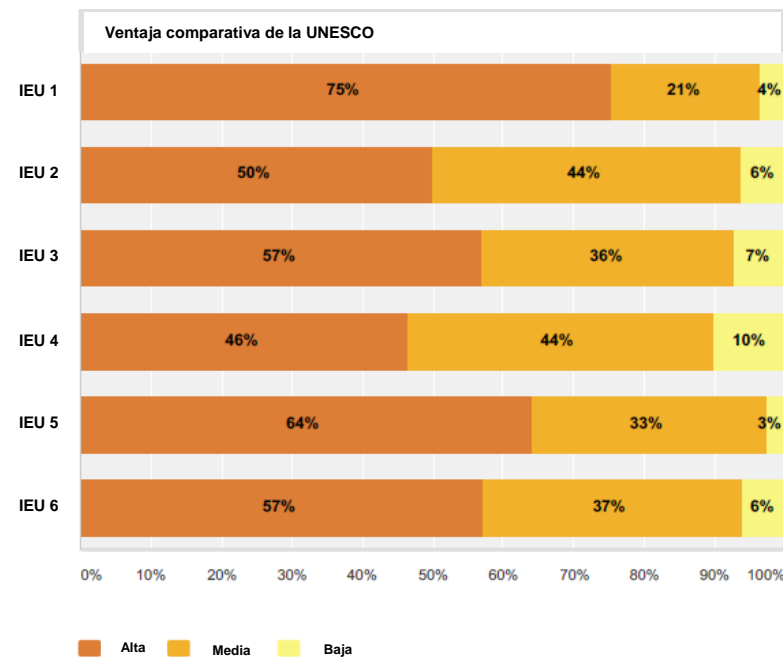
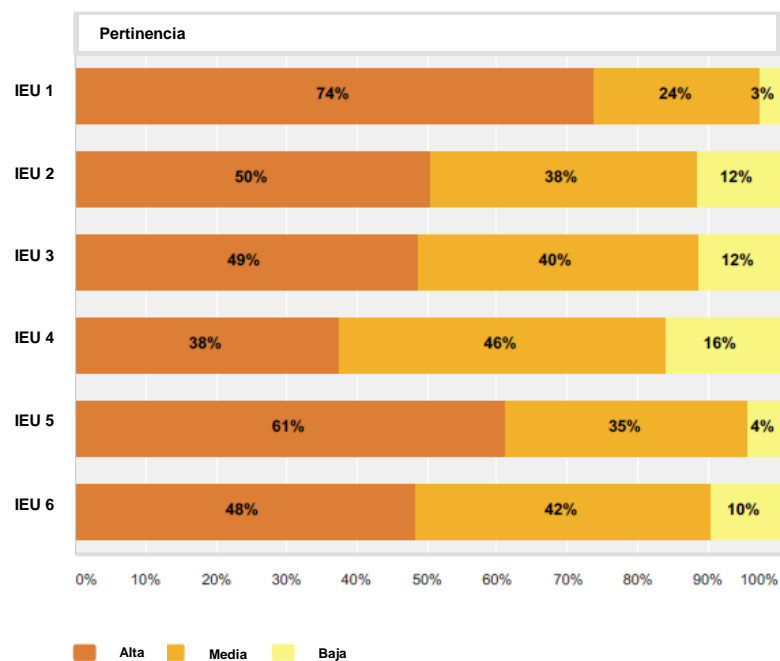
304. Este es el pilar de la repercusión, un último paso importante en el ciclo de los datos. El mandato del IEU va más allá de la elaboración de normas y la producción de datos. Para tener una repercusión genuina, el IEU transforma los datos en información pertinente que las distintas partes interesadas pueden utilizar. El análisis del IEU contribuye a la calidad de los datos del siguiente modo:

- observando las tendencias, las comparaciones contribuyen a la evaluación de la calidad de los datos;
- las conclusiones analíticas suscitan el interés y realzan la notoriedad de datos comparables;
- los resultados analíticos alimentan la especificación de las recopilaciones de datos.

305. El objetivo global es afirmar al IEU como principal organismo encargado del seguimiento del ODS 4 y metas conexas en ciencia y tecnología, cultura y comunicación e información. Los objetivos y actividades estratégicos específicos del IUE con respecto al análisis, comunicación e utilización de datos son los siguientes:

- i) una respuesta eficaz a la necesidad de productos de alta calidad en los ámbitos de la educación, la ciencia, la cultura y las comunicaciones, haciendo hincapié en los datos relativos a los ODS como un bien común;
- ii) implicar a las principales partes interesadas para promover la utilización de los productos y los datos (canales y alianzas).

**Gráfico IEU: Evaluación de los ámbitos temáticos del 38 C/5 correspondientes al IEU según su pertinencia y ventaja comparativa (basado en las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario sobre el 39 C/5)**



- IEU1** Fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre educación
- IEU 2** Fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre CTI
- IEU 3** Fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre cultura
- IEU 4** Fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre comunicación e información
- IEU 5** Elaboración de indicadores de educación por el IEU
- UIS 6** Producción y difusión por el IEU de información estadística pertinente para la formulación de políticas

## Decisión propuesta

306. El Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando la resolución 38 C/104, así como su decisión 199 EX/5 (II, F),
2. Habiendo examinado el documento 200 EX/13 Parte I, que contiene las propuestas preliminares de la Directora General sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5),
3. Expresa su agradecimiento a los Estados Miembros, en particular sus comisiones nacionales, las organizaciones de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales por su valiosa contribución al proceso de consulta para la preparación del documento 39 C/5;
4. Subraya la pertinencia que, para la preparación del 39 C/5, sigue teniendo la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2014-2021, incluidas sus cinco funciones, sus dos prioridades globales “África” e “Igualdad de género”, sus principios rectores, el enunciado de su misión, sus objetivos globales de paz y desarrollo equitativo y sostenible, y sus nueve objetivos estratégicos;
5. Acoge con beneplácito los esfuerzos de la Directora General por seguir definiendo la contribución del programa de la Organización a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y destaca la importancia de las funciones que desempeñará la UNESCO a este respecto, incluidas las que se mencionan en el Anexo 1;
6. Acoge con beneplácito también el compromiso de colaborar aún más estrechamente con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en todos los niveles y de velar por que el 39 C/5-Proyecto se guíe a ese respecto por la revisión cuadrilateral amplia de la política relativa a las actividades operacionales de las Naciones Unidas, que se publicará a finales de 2016, y hace hincapié en la importancia de la integración de la labor de la UNESCO con la de otros asociados, en particular las organizaciones de las Naciones Unidas, aprovechando la ventaja comparativa y las competencias especializadas de la UNESCO, sobre todo en el plano nacional;
7. Conviene en la necesidad de seguir mejorando la labor de la UNESCO en favor de sus dos prioridades globales y sus grupos destinatarios prioritarios, y toma nota con agradecimiento, en ese sentido, de las propuestas contenidas en el presente documento;
8. Subraya la importancia de reforzar aún más la eficacia de la UNESCO en la gestión y ejecución del programa y toma nota de las propuestas formuladas a ese respecto;
9. Hace hincapié en la importancia de que la UNESCO aproveche sus conocimientos especializados multidisciplinarios y su experiencia en sus esferas de competencia para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y acoge con satisfacción las propuestas iniciales formuladas para contraer un compromiso intersectorial concreto en relación con un conjunto limitado de cuestiones de reconocida importancia;

10. Subraya que el 39 C/5-Proyecto debería basarse en los principios y enfoques de la gestión y la presupuestación basadas en los resultados y reforzarlos, y acoge con satisfacción las propuestas iniciales formuladas en relación con la sostenibilidad del programa y las estrategias de salida;
11. Invita a la Directora General a preparar el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5) teniendo en cuenta las propuestas formuladas y los debates celebrados en el Consejo Ejecutivo, en particular las conclusiones del debate sobre este documento;
12. Invita también a la Directora General a velar por que el resumen de sus debates y su decisión al respecto se tomen debidamente en consideración al preparar el documento 39 C/5-Proyecto;
13. Pide a la Directora General que le presente en su 201ª reunión el documento 39 C/5-Proyecto.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

200ª reunión

## 200 EX/13 Parte I Corr.

París, 26 de septiembre de 2016  
Original: inglés

Punto 13 del orden del día provisional

### PROPUESTAS PRELIMINARES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2018-2021 (39 C/5)

#### PARTE I

#### CORRIGENDUM

Dentro del Gran Programa V, el nombre del ámbito temático 1, que figura en el cuadro situado bajo el párrafo 257, así como en la primera columna del cuadro del inventario indicativo situado bajo el párrafo 258 y en el texto del eje de acción 1 tras el párrafo 275, debería rezar como sigue:

“Libertad de expresión, incluyendo la libertad de prensa, el derecho de acceso a la información y la coordinación y aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad”.





Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

200ª reunión

# 200 EX/13

## Parte I (A)

París, 17 de agosto de 2016  
Original: inglés

Punto 13 del orden del día provisional

### PROPUESTAS PRELIMINARES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2018-2021 (39 C/5)

#### PARTE I (A)

#### RESUMEN ANALÍTICO DE LOS COMENTARIOS Y LAS PROPUESTAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y MIEMBROS ASOCIADOS

##### RESUMEN

La Parte I del presente documento contiene las propuestas preliminares de la Directora General sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5), que será el segundo y último programa del periodo que abarca la Estrategia a Plazo Medio de la Organización para 2014-2021 (37 C/4).

**En la Parte I (A) figura un análisis de las respuestas de los Estados Miembros y Miembros Asociados al cuestionario sobre el Programa y Presupuesto para el periodo 2018-2021 (39 C/5) distribuido junto con la circular CL/4152.**

En la Parte I (B) se presentan los resúmenes de las respuestas proporcionadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales.

La Parte I (C) contiene los informes de las consultas regionales de las comisiones nacionales para la UNESCO que se celebraron en Shanghái (China) el 15 de junio de 2016.





## I. Introducción

1. En su 38ª reunión, la Conferencia General aprobó la resolución 38 C/104 relativa a la preparación del Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5) y sentó las bases para que la Secretaría pusiese en marcha la preparación del documento 39 C/5-Proyecto. En esa resolución, los Estados Miembros subrayaron la constante pertinencia de la Estrategia a Plazo Medio de la Organización, de sus dos objetivos generales de la paz y el desarrollo sostenible, de sus dos prioridades globales, África y la Igualdad de género, y de su grupo beneficiario prioritario, los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID). La Estrategia a Plazo Medio también había definido nueve objetivos estratégicos que la Organización debía perseguir en el periodo 2014-2021. Esos nueve objetivos estratégicos se plasmaron en el primer Programa y Presupuesto cuatrienal para 2014-2017 (37 C/5) en resultados viables.

2. En el próximo período cuatrienal (2018-2021), el futuro Programa y Presupuesto se basará en los logros y las enseñanzas extraídas para perseguir los mismos objetivos estratégicos fijados en la Estrategia a Plazo Medio. Además, en las futuras orientaciones programáticas de la UNESCO se tomará plenamente en cuenta la evolución reciente de la situación en el mundo, especialmente la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. De conformidad con la resolución 38 C/104, los programas de la UNESCO se diseñarán de manera que *“contribuya[n] a la ejecución y el seguimiento de la Agenda 2030 [para el Desarrollo Sostenible] en los planos adecuados, en particular prestando asistencia y apoyo técnico a los Estados Miembros en sus diversos ámbitos”*.

3. En la circular CL/4152 de 18 de abril de 2016, la Directora General remitió un cuestionario sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5) a los Estados Miembros, incluidas sus comisiones nacionales de cooperación con la UNESCO, así como a organizaciones intergubernamentales (OIG) y organizaciones no gubernamentales (ONG) que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO. El cuestionario ha sido concebido para recabar sus opiniones, comentarios y sugerencias sobre los principales principios, prioridades, retos y cuestiones básicas, que deberían tenerse en cuenta al preparar el 39 C/5 Proyecto.

4. La tasa de respuestas fue elevada, lo que indica el profundo compromiso de las partes interesadas de la UNESCO, pues contestaron 117 Estados Miembros y cuatro Miembros Asociados, frente a 109 Estados Miembros y Miembros Asociados hace cuatro años (consultas sobre el 37 C/5). Todas las respuestas recibidas hasta el 20 de mayo de 2016 se han tenido en cuenta en el análisis.

*Cuadro – Número de respuestas de los Estados Miembros, por regiones*

	Número de países	Número de respuestas	Índice de respuesta
África	47	27	57%
Estados Árabes	19	12	63%
Asia y el Pacífico	44	19	43%
Europa y América del Norte	52	37	71%
América Latina y el Caribe	33	22	67%
<b>Subtotal Estados Miembros</b>	<b>195</b>	<b>117</b>	<b>60%</b>
<b>Subtotal Miembros Asociados</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>40%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>205</b>	<b>121</b>	<b>59%</b>

5. El presente documento contiene un resumen de las opiniones y sugerencias de 117 Estados Miembros y cuatro Miembros Asociados (véase la lista en el Anexo). Las secciones del presente documento siguen la estructura del cuestionario. Se puede consultar el texto íntegro de las respuestas recibidas en:

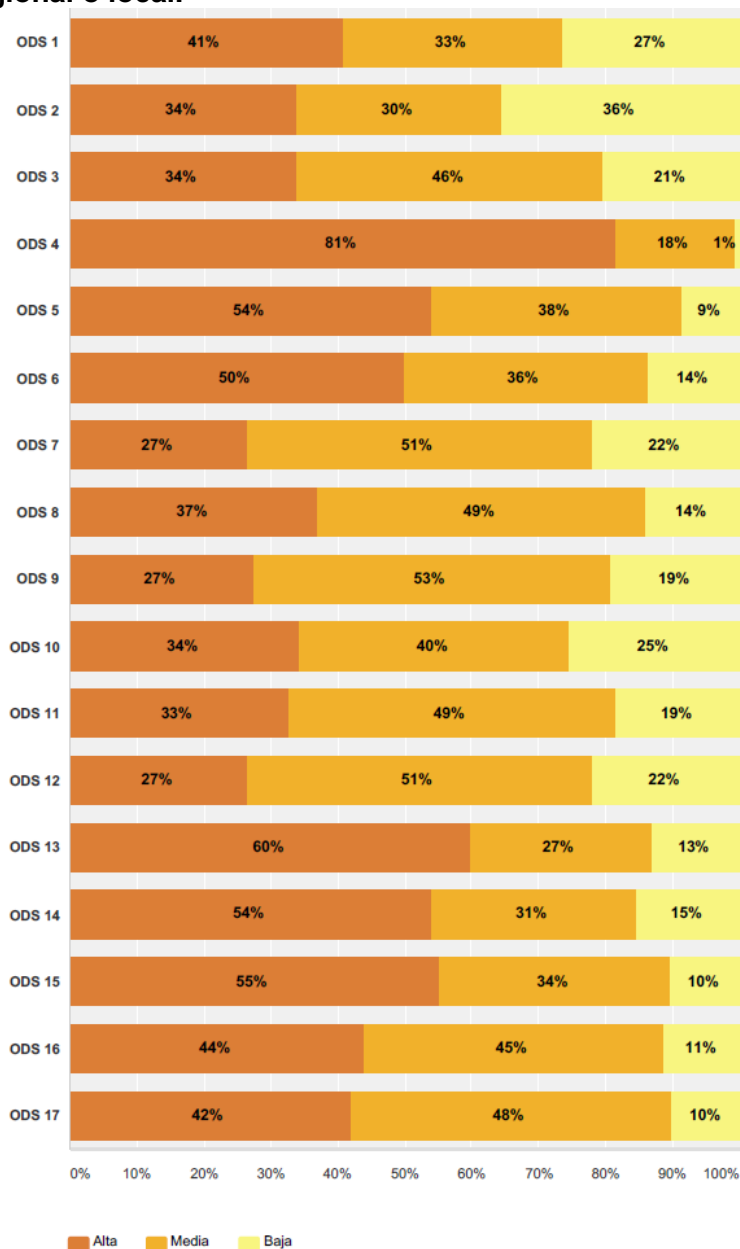
<http://www.unesco.org/new/en/bureau-of-strategic-planning/resources/preparation-39c5/>.

## II. UNESCO: el entorno general

### A. El contexto internacional

**Pregunta 1: Con respecto a las necesidades y prioridades de su país, ¿para cuál de los siguientes ODS le haría falta el apoyo de la UNESCO? Asigne un nivel de prioridad a cada objetivo, calificando su prioridad de “Alta”, “Media” o “Baja”.**

**Si contesta en nombre de un organismo de las Naciones Unidas, una OIG o una ONG, realice su evaluación en función de los ámbitos de trabajo conjunto con la UNESCO a escala mundial, regional o local.**

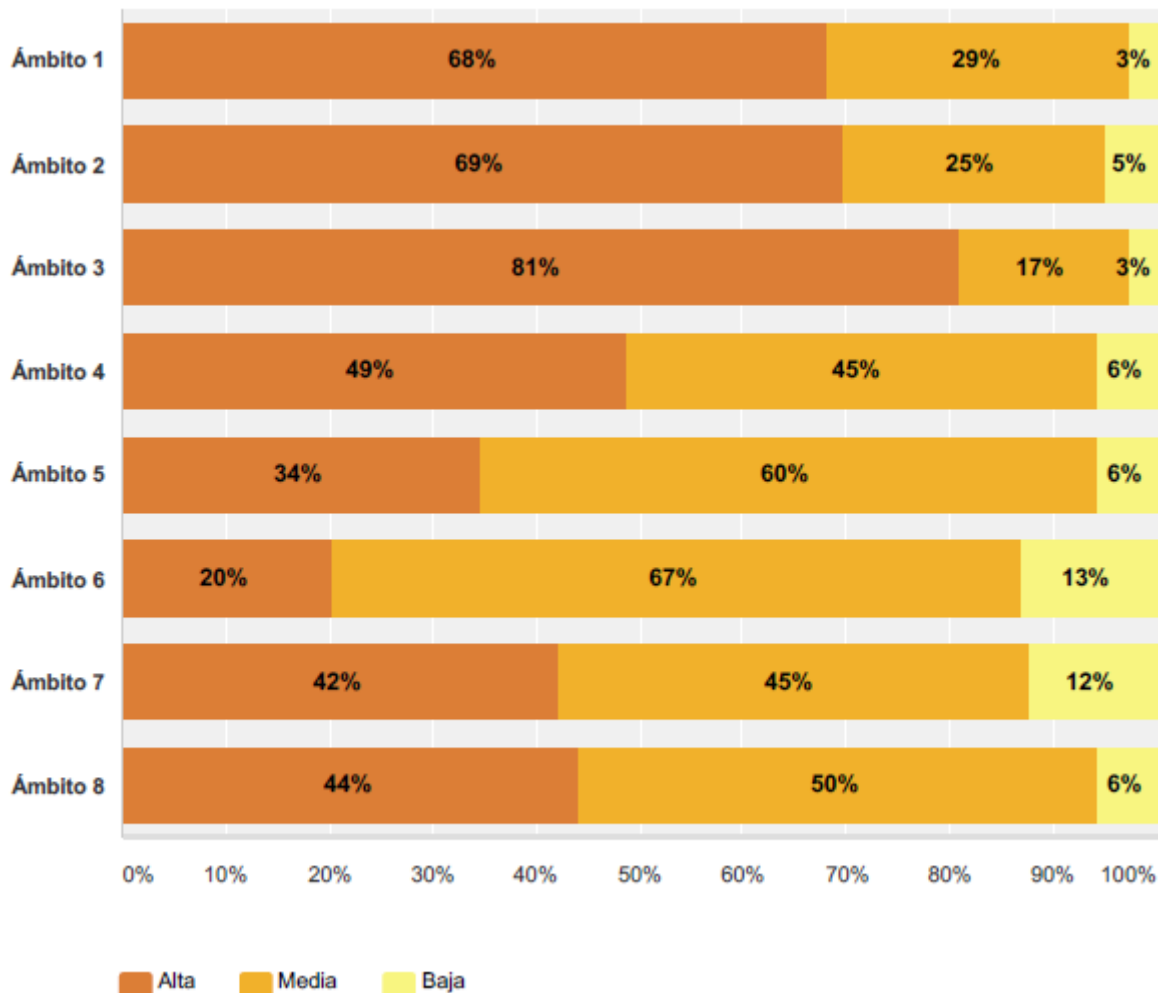


6. Los Estados Miembros opinaron abrumadoramente que el **ODS 4** (*Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos*) es un ámbito altamente prioritario en el que se necesitaría el apoyo de la UNESCO. Un gran número de encuestados (60%) también han clasificado como altamente prioritario el **ODS 13** (*Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos*). Más de la mitad de los encuestados (cerca del 55%) estimaron que los siguientes ODS eran altamente prioritarios para sus países: el **ODS 15** (*Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad*); el **ODS 5** (*Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas*); y el **ODS 14** (*Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible*). La mitad de los encuestados opinaron que el **ODS 6** (*Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos*) era un ámbito altamente prioritario en el que se necesitaría el apoyo de la UNESCO.

7. Aunque también se puede observar esta pauta de priorización por regiones, cabría señalar las siguientes peculiaridades regionales: los Estados Miembros africanos clasificaron en el primer puesto la necesidad de apoyo de la UNESCO a la consecución del ODS 4 y el ODS 13 (85%); un gran número de Estados Miembros de América Latina y el Caribe (65%) y África (63%) también han clasificado como "alta" prioridad el **ODS 1** (*Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo*); el 67% de los encuestados de los Estados Árabes han indicado la "alta" prioridad del apoyo de la UNESCO a los ámbitos correspondientes al **ODS 8** (*Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos*); de modo similar, el **ODS 6** (*Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos*) fue clasificado como altamente prioritario por el 58% de los encuestados de los Estados Árabes y el 63% de los encuestados de África.

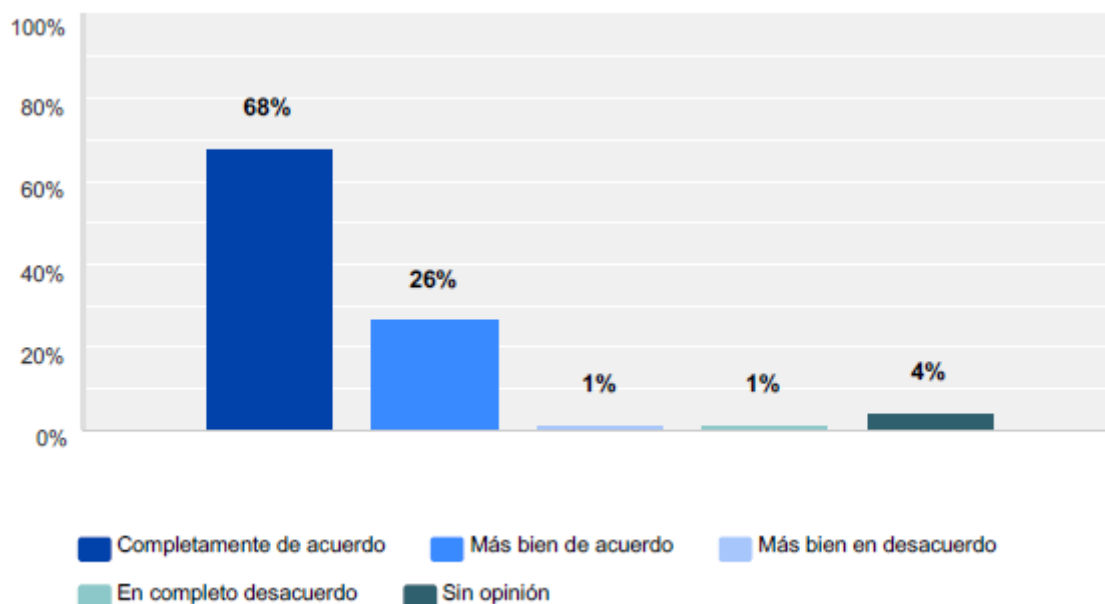
## B. Intersectorialidad

**Pregunta 2:** Califique el nivel de prioridad con que, a su entender, en cada uno de los ámbitos de la siguiente lista, la UNESCO debería aprovechar en mayor medida sus competencias técnicas multidisciplinares y aplicar un enfoque más intersectorial para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030.



- Ámbito 1** Diálogo intercultural, consolidación de la paz y lucha contra todas las formas de discriminación
- Ámbito 2** Educación para la ciudadanía mundial, incluida la prevención del extremismo violento
- Ámbito 3** Educación para el desarrollo sostenible
- Ámbito 4** Cambio climático
- Ámbito 5** Biodiversidad y gestión de los recursos naturales transfronterizos
- Ámbito 6** Ciudades sostenibles
- Ámbito 7** Preparación y respuesta para casos de emergencia (incluida la reducción del riesgo de desastres)
- Ámbito 8** Aprovechamiento de las tecnologías digitales y de la información y la comunicación (TIC) para promover el desarrollo sostenible

**Pregunta 3: ¿Está de acuerdo en que la Organización debería posibilitar una ejecución de los programas y proyectos intersectoriales más flexible, eficaz y eficiente en el uso de recursos?**



8. El análisis que a continuación se lleva a cabo comprende las respuestas a las preguntas 2 y 3.

9. La mayoría de los encuestados consideraron que “la educación para el desarrollo sostenible”, “la educación para la ciudadanía mundial, incluida la prevención del extremismo violento” y “el diálogo intercultural, promoción de la paz y lucha contra todas las formas de discriminación” son ámbitos de alta prioridad en los que la UNESCO debería capitalizar más sus competencias técnicas multidisciplinarias y mejorar su enfoque intersectorial para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030.

10. Varios encuestados propusieron ámbitos que se prestan a la labor intersectorial, entre los que se encuentran los siguientes: Promover coloquios/encuentros interreligiosos al servicio del acercamiento entre las diferentes comunidades mundiales; Reducción de la brecha numérica entre el Sur y el Norte en las escuelas; Responsabilizar a las muchachas y los muchachos merced a programas de conservación del medio ambiente con miras a su inserción en la vida activa; Educación y formación en materia de derechos humanos; e Igualdad de género.

11. Asimismo, algunos encuestados sugirieron fusionar dos de los ámbitos propuestos, o bien ajustarlos. Son ejemplos de esto: la educación para el desarrollo sostenible y el cambio climático; la biodiversidad y la reducción del riesgo de desastres; el cambio climático, la biodiversidad y la preparación y respuesta en casos de emergencia; la educación para el desarrollo sostenible y el aprovechamiento de las tecnologías digital y de la información y la comunicación (TIC) para promover el desarrollo sostenible; el diálogo intercultural y la educación para la ciudadanía mundial.

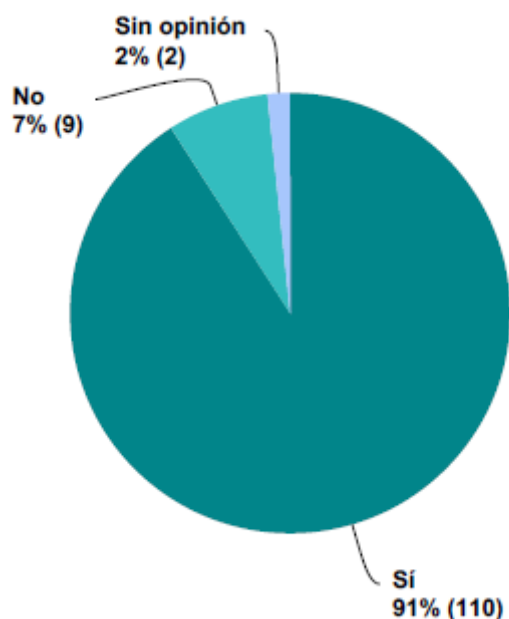
12. Varios encuestados dijeron que la capacidad de la UNESCO para responder mediante un enfoque multidisciplinario e intersectorial era un componente intrínseco, un valor añadido esencial y una ventaja comparativa de la Organización. Por consiguiente, y como los retos mundiales actuales y la Agenda 2030 exigen semejante enfoque multidisciplinario integral, se resaltó la necesidad de que las respuestas de la UNESCO se basen desde el comienzo en enfoques multidisciplinarios e intersectoriales.

13. Además, algunos encuestados hicieron hincapié en la importancia de ejecutar los programas correspondientes a esos ámbitos de manera coherente con los de otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. Para ello, se pidió que se inventariase la contribución de la UNESCO a la Agenda 2030, especificando los vínculos y las interrelaciones, ya sean internas o con asociados del sistema de las Naciones Unidas y más allá de esta.

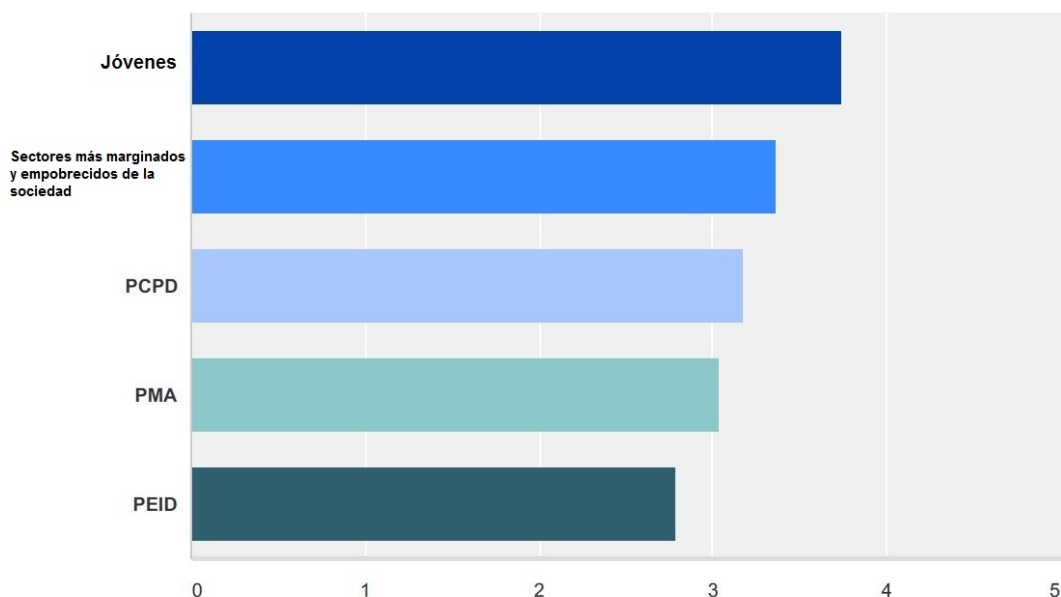
14. En su respuesta a la segunda pregunta, la mayoría de los encuestados estuvo de acuerdo en la necesidad de que la Organización posibilite una ejecución de los programas y proyectos intersectoriales más flexible, eficiente en función de los costos y eficaz.

### C. Grupos beneficiarios

**Pregunta 4: ¿Está de acuerdo en que la Organización siga prestando igual atención a determinados grupos de población o de países beneficiarios?**



Los encuestados que respondieron positivamente a la pregunta propusieron la siguiente clasificación (de 1 = prioridad más baja a 5 = prioridad más alta):

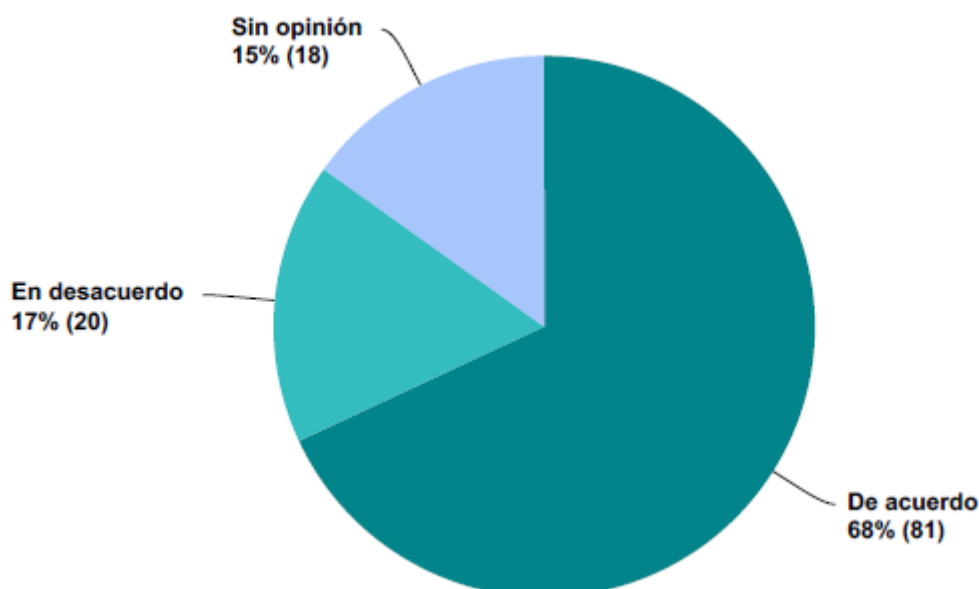


15. La gran mayoría de los encuestados convino en que la UNESCO debería seguir atribuyendo la misma importancia a grupos de población y de países beneficiarios específicos. Concretamente, el 62% de los encuestados opina que se debe conceder la máxima prioridad a los jóvenes.

16. Varios encuestados fueron del parecer de que la UNESCO debería centrarse en grupos beneficiarios que coincidan con los destinatarios de la Agenda 2030. Otros propusieron otros grupos prioritarios, a saber: los sectores de poblaciones como los indígenas; las víctimas de conflictos y desastres, concentrándose especialmente en las personas desplazadas; las mujeres y las niñas oprimidas; los países desgarrados por la guerra y de ingresos medianos.

#### D. Funciones

**Pregunta 5: En vista de los limitados recursos de que dispone, ¿piensa que la UNESCO debería destinar los recursos de su Presupuesto Ordinario prioritariamente a respaldar sus labores normativas y de preparación y complementar sus recursos con fondos extrapresupuestarios con los que financiar su trabajo operativo?**



17. La mayoría de los encuestados estuvo de acuerdo en que es menester que la Organización ordene por grado de prioridad la asignación de los recursos de su programa ordinario para apoyar su labor normativa y de selección previa, y que complemente sus recursos con fondos extrapresupuestarios para financiar su labor operacional. Cuando se analizan las respuestas por regiones, se observan algunas variaciones, la mayor de las cuales se da entre los encuestados de América Latina y el Caribe, donde la mayoría no estuvo de acuerdo con esa afirmación (29%) o no tenía opinión (24%).

18. Unos cuantos encuestados han matizado sus respuestas indicando que estaban de acuerdo con la afirmación de la pregunta 5, siempre que la labor operacional extrapresupuestaria priorizada esté en plena armonía con las prioridades del Programa y Presupuesto.

19. Algunos encuestados que no estaban de acuerdo con la afirmación de la pregunta 5 subrayaron la importancia de la labor normativa/de selección previa y operacional de la UNESCO para apoyar a los Estados Miembros en la consecución de efectos/resultados y de los ODS. Otros encuestados mencionaron una falta de gobernanza transparente y otros advirtieron en contra de la dependencia de los intereses y prioridades de los donantes de fondos extrapresupuestarios. Algunos encuestados también expresaron algunas inquietudes con respecto al riesgo de una insuficiente movilización de recursos extrapresupuestarios que pondría en peligro la labor operacional o dificultaría la ejecución. Así pues, señalaron la necesidad de instaurar nuevos mecanismos y planes de incentivos para movilizar fondos extrapresupuestarios.

Muchos encuestados subrayaron además la necesidad de asegurar el equilibrio entre la financiación de la labor normativa y la operacional, para evitar depender en demasía de los recursos extrapresupuestarios para realizar la labor operacional.

20. Varios encuestados, especialmente de Europa, opinaron que era preciso examinar esta cuestión a la luz de los diálogos estructurados sobre financiación y los debates sobre el marco de financiación integrado. En este contexto, un encuestado recalcó la importancia de contar con suficiente personal de plantilla cualificado para supervisar la labor operacional financiada con recursos extrapresupuestarios y recomendó más mejoras en la aplicación del mecanismo de recuperación de los gastos de apoyo.

21. También se indicó que se debería descentralizar un porcentaje mayor de la financiación extrapresupuestaria a las oficinas fuera de la Sede regionales y que habría que focalizarse en establecer asociaciones estratégicas de las que los Estados Miembros podrían beneficiarse.

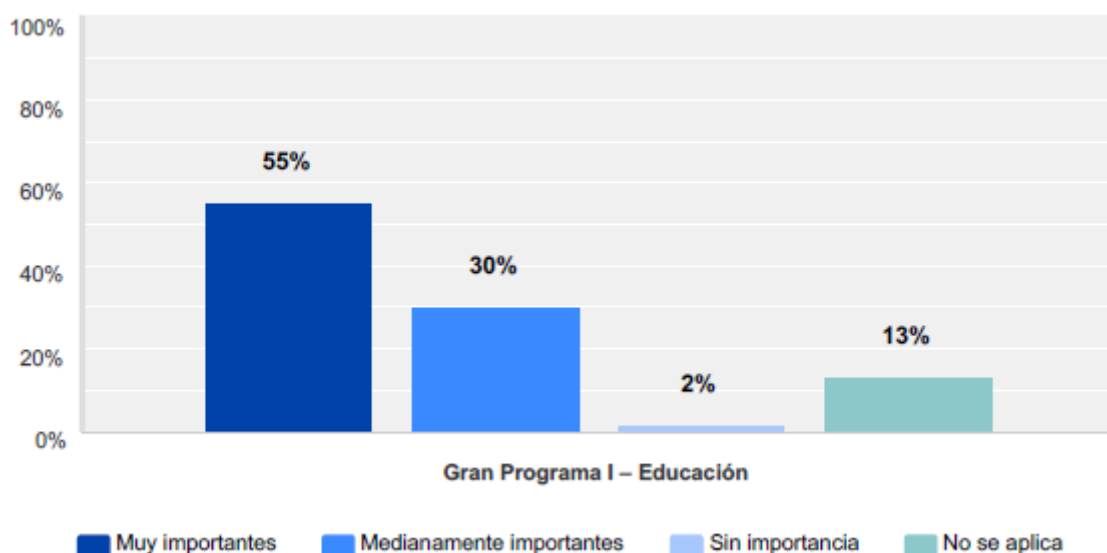
22. Por último, unos cuantos encuestados indicaron que era necesario aclarar más la diferencia entre la labor normativa y la operacional.

### III. Evaluación y prioridades del programa

#### E. Logros recientes de la UNESCO

**Pregunta 6: Si en los últimos años su país ha recibido apoyo de la UNESCO en los siguientes ámbitos, valore la importancia de los efectos o resultados que ello haya deparado con arreglo a la siguiente gradación: “Muy importantes/Medianamente importantes/Sin importancia/No se aplica”. Si desea hacer breves comentarios sobre el contenido o la pertinencia del apoyo recibido o sobre sus resultados, puede hacerlo en el recuadro correspondiente. Si contesta en nombre de un organismo de las Naciones Unidas, una OIG o una ONG, realice su evaluación en función de los ámbitos recientes de trabajo conjunto con la UNESCO a escala mundial, regional o local.**

#### 6.1. Gran Programa I – Educación





23. En promedio, más del 85% de los encuestados consideró que los beneficios de la labor de la UNESCO en el ámbito de la educación habían sido importantes en su país. Aunque algunos países de Europa y América del Norte no se han beneficiado directamente del apoyo de la UNESCO, pusieron de relieve la pertinencia de los instrumentos normativos, de política y de fijación de estándares de la UNESCO para sus programas nacionales de educación. En otras regiones, los Estados Miembros también se beneficiaron del apoyo operacional y técnico directo de la UNESCO, lo que llevó la evaluación a un nivel superior, de cerca del 96% en África y del 95% en Asia y el Pacífico.

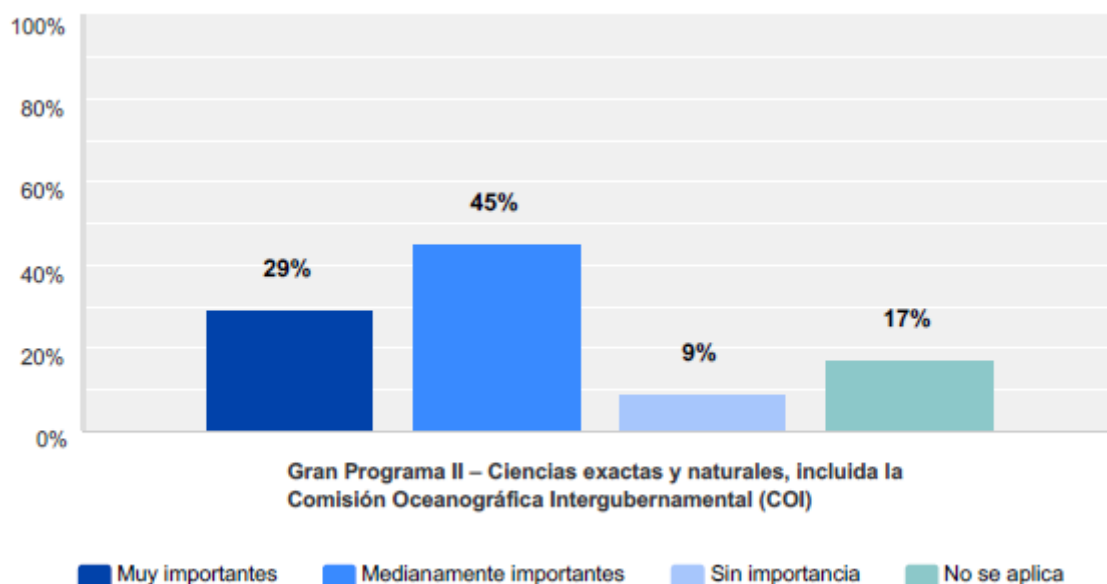
24. La mayoría de los encuestados se refirió al apoyo de la UNESCO para establecer reglas y normas y en respaldo de la elaboración de políticas y la creación de capacidad, contribuyendo de ese modo holísticamente a las reformas en curso del sector de la educación. A este respecto, se resaltó en diferentes ocasiones la función de la UNESCO en relación con la Agenda 2030.

25. Además, en sus comentarios, muchos encuestados valoraron los programas relativos a la formación de docentes, incluidos los referentes a las TIC, a la alfabetización y la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) en el plano nacional, subrayando también la importancia de integrar sistemáticamente la igualdad de género y la inclusión. Varios países africanos subrayaron los resultados del programa CapEPT en esos ámbitos temáticos.

26. Varios encuestados también mencionaron los efectos de la labor de la UNESCO en el ámbito de la enseñanza superior, la educación para el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la educación para la ciudadanía mundial, incluida la prevención del extremismo violento.

27. Por último, se hicieron varias referencias en las que se valoraba la labor realizada por los Institutos de categoría 1, la Red del Plan de Escuelas Asociadas (redPEA) y la red del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO.

## 6.2. Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales, incluida la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)



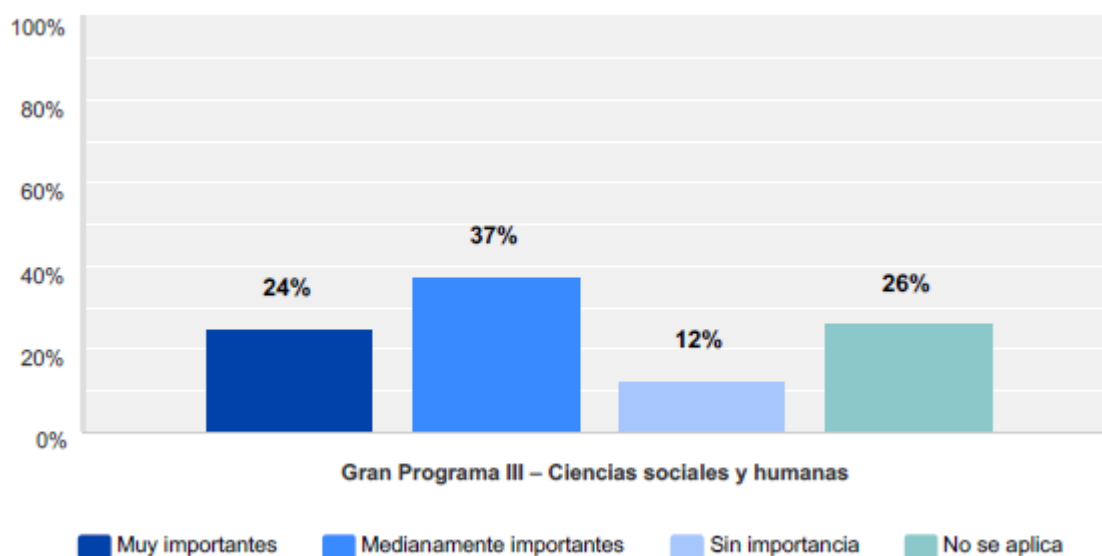
28. En todo el mundo, casi tres cuartas partes de los encuestados evaluaron los efectos/los resultados de la labor de la UNESCO en el campo de las ciencias exactas y naturales, incluida la COI, como importantes. En los Estados Árabes, África y Asia y el Pacífico, la inmensa mayoría de los encuestados clasificaron como importantes los efectos/el impacto alcanzados gracias a la labor de la UNESCO.

29. En su mayoría, los encuestados indicaron que se habían beneficiado del apoyo normativo y operacional de los programas intergubernamentales MAB, PHI y COI de la UNESCO. También se ha mencionado el apoyo de la UNESCO en los campos de la política de ciencia, tecnología e innovación, comprendido el Informe de la UNESCO sobre la Ciencia, la reducción del riesgo de desastres, la creación de capacidad en ciencias básicas y los programas de becas, la energía renovable, las ciencias de la Tierra y los geoparques, los PEID y los conocimientos autóctonos.

30. Debería señalarse que, en general, los encuestados hicieron referencia a las actividades y los proyectos de la UNESCO, y en menor medida a los efectos/impactos que esas actividades inducen en los países. Varios encuestados se refirieron principalmente a las actividades de las Comisiones nacionales y/o a las realizadas en el marco del Programa de Participación.

31. Para el futuro, los Estados Miembros recomendaron, entre otras cosas, que la UNESCO impulse más la participación de los interesados nacionales e internacionales en el desarrollo de las ciencias exactas y naturales, apoye a los Estados Miembros para afrontar el cambio climático y aumente la función de asesoramiento y apoyo de las oficinas fuera de la Sede.

### 6.3. Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas



32. En todo el mundo, el 61% de los encuestados valoró los efectos/los resultados de la labor de la UNESCO en el campo de las ciencias sociales y humanas como importantes.

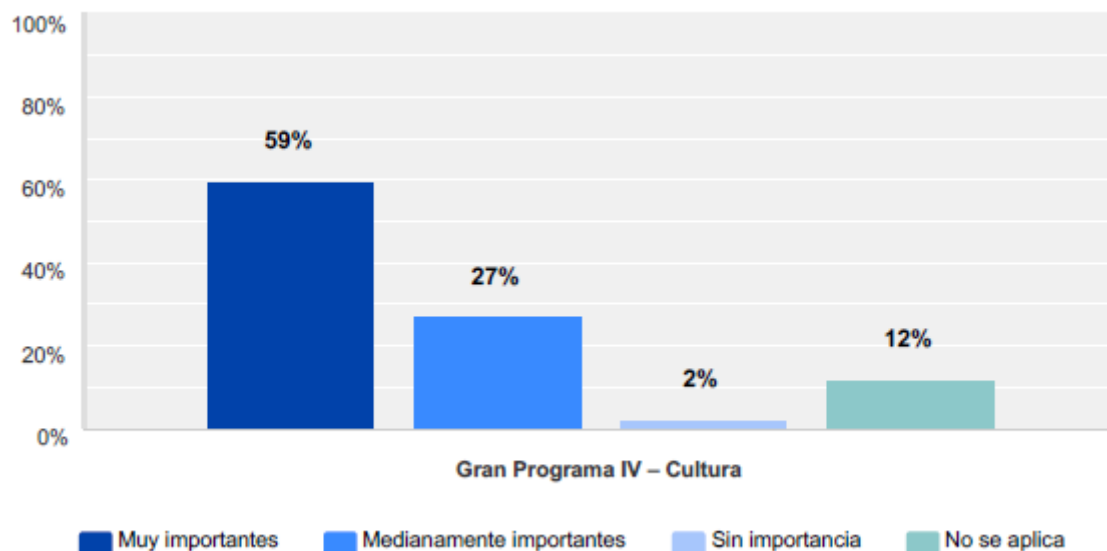
33. En su mayoría, los encuestados dijeron que el apoyo de la UNESCO en relación con diversos aspectos del programa para los jóvenes, la Convención contra el Dopaje y el Programa MOST es beneficioso en los países. También se mencionó el apoyo en los campos de la bioética, la educación para los derechos humanos, el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género y, en menor medida, una cultura de paz.

34. Varios encuestados se refirieron principalmente a las actividades llevadas a cabo por la Secretaría o por las comisiones nacionales, así como a las realizadas en el marco del Programa de Participación.

35. Los Estados Miembros recomendaron que, en el futuro, la UNESCO aumentase el personal consagrado a las ciencias sociales y humanas de las oficinas fuera de la Sede; diese más apoyo al desarrollo de los jóvenes y a la educación en materia de antidopaje en los deportes; incluyese la educación para la ciudadanía mundial y la educación para los derechos humanos en los planes de estudio escolares; equilibrase mejor los aspectos científico y de promoción del Sector; asegurase una mejor coordinación de la labor sobre los jóvenes con otras organizaciones de las Naciones

Unidas; aumentase la capacidad de contribuir a los debates mundiales sobre el multiculturalismo y la diversidad cultural, así como que abordase los retos que plantea la migración.

#### 6.4. Gran Programa IV – Cultura



36. En promedio, el 86% de los encuestados evaluó como importantes los efectos/resultados alcanzados que había inducido el apoyo de la UNESCO en el campo de la cultura.

37. Más concretamente, en su mayoría los encuestados dijeron que se habían beneficiado del apoyo de la UNESCO en la salvaguardia del patrimonio inmaterial (por ejemplo, los inventarios nacionales del patrimonio cultural inmaterial; la salvaguardia del patrimonio mauritano merced a la intervención de las comunidades y los jóvenes del país); la protección del patrimonio cultural y natural (por ejemplo, el Patrimonio Mundial en Peligro: Coro y su puerto; Demostrar el valor de los sitios del patrimonio en tanto que elementos unificadores en el país, regionalmente resaltando las contribuciones del patrimonio mundial a la ASEAN y el ASPAC y en el plano mundial); así como para la protección y el fomento de la diversidad de las expresiones culturales (por ejemplo, la supervisión de la libertad artística y el proyecto “Paseo por el patrimonio musical” de Puerto España), entre otros ámbitos.

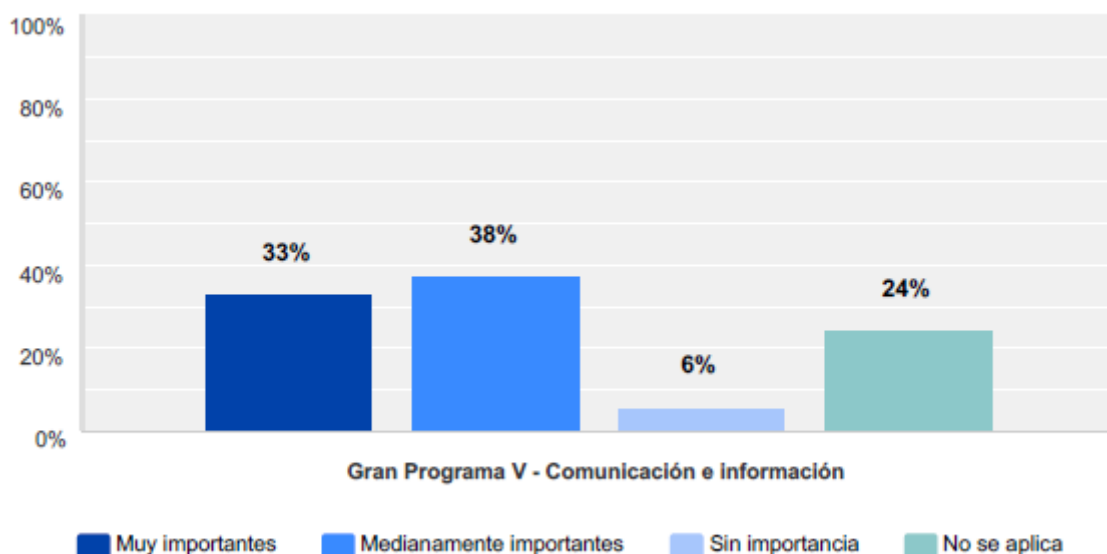
38. Se hicieron otras referencias a ámbitos en los que se consideraron importantes los resultados alcanzados, aunque en menor grado: la protección del patrimonio cultural subacuático (por ejemplo, legislación y políticas; política de gestión del patrimonio cultural subacuático); la protección y promoción de los museos y las colecciones (por ejemplo, las colecciones del Museo Boganda de Saint Barthélemy; los inventarios de los museos nacionales); la prevención del tráfico ilícito de piezas del patrimonio cultural (por ejemplo, el informe periódico “El tráfico de bienes culturales en Túnez”); la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, la educación artística y las ciudades creativas.

39. Varios Estados Miembros, sobre todo de Europa, subrayaron que, aunque no se habían beneficiado directamente del apoyo de la UNESCO, los instrumentos normativos, los documentos de política y los informes generados en el contexto de las convenciones relativas a la cultura habían desempeñado un importante papel de inspiración y promoción para la labor de entidades nacionales y de otra índole en sus países (por ejemplo, el ordenamiento jurídico).

40. Además, los encuestados formularon algunas recomendaciones con miras al futuro, entre ellas las siguientes: aumentar la capacidad para aplicar las convenciones de la UNESCO y gestionar de manera sostenible el patrimonio; establecer más sinergias entre las convenciones relativas a la cultura; situar la cultura en la primera línea del programa de desarrollo nacional;

incluir en los programas la política sobre diversidad cultural en circunstancias de migración en masa.

### 6.5. Gran Programa V – Comunicación e información



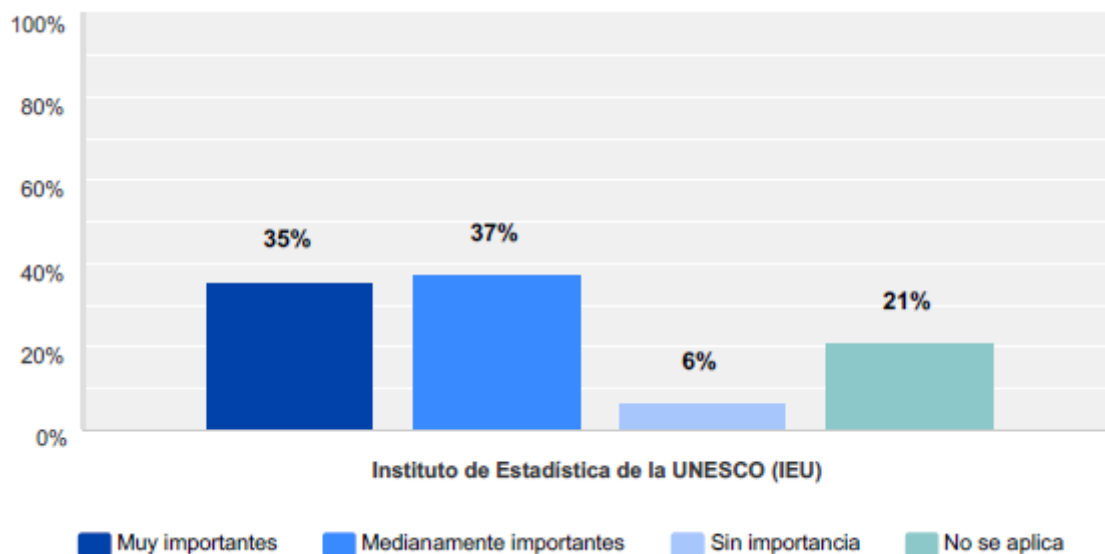
41. La mayoría de los encuestados evaluó en general los resultados alcanzados merced al apoyo de la UNESCO en el ámbito de la comunicación y la información como medianamente importantes en sus países. Cuando se analizan desde una perspectiva regional, se evalúan los efectos/los resultados de la UNESCO como muy importantes para más de la mitad de los encuestados de África.

42. Los encuestados dieron abundantes ejemplos de beneficios del apoyo de la UNESCO, que iban desde la prestación de asistencia técnica y la transferencia de conocimientos especializados a la labor normativa en todos los campos que abarca el Gran Programa V, inclusive en los marcos de sus dos programas intergubernamentales, el PIDC y el PIPT.

43. Entre los ámbitos que se mencionaron específicamente están los siguientes: la formación de los periodistas y la elaboración de planes de estudio de periodismo; el fomento de la libertad de expresión y la seguridad de los periodistas; el desarrollo de medios e información independientes, la difusión del saber sobre los medios de información y la enseñanza de las TIC con miras a la generación de conocimientos; las emisoras de radio comunitarias; la creación de capacidad en materia de ética de la información; el género y los medios de comunicación y las mujeres y las niñas en las TIC; la preservación del patrimonio documental y el acceso a él, inclusive el existente en forma digital; el programa Memoria del Mundo y los registros.

44. Varios encuestados recomendaron que en el futuro la UNESCO dedique más recursos a apoyar la creación de capacidad, especialmente de las mujeres y las niñas, y la ejecución de proyectos en ese ámbito en el plano local.

## 6.6. Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)

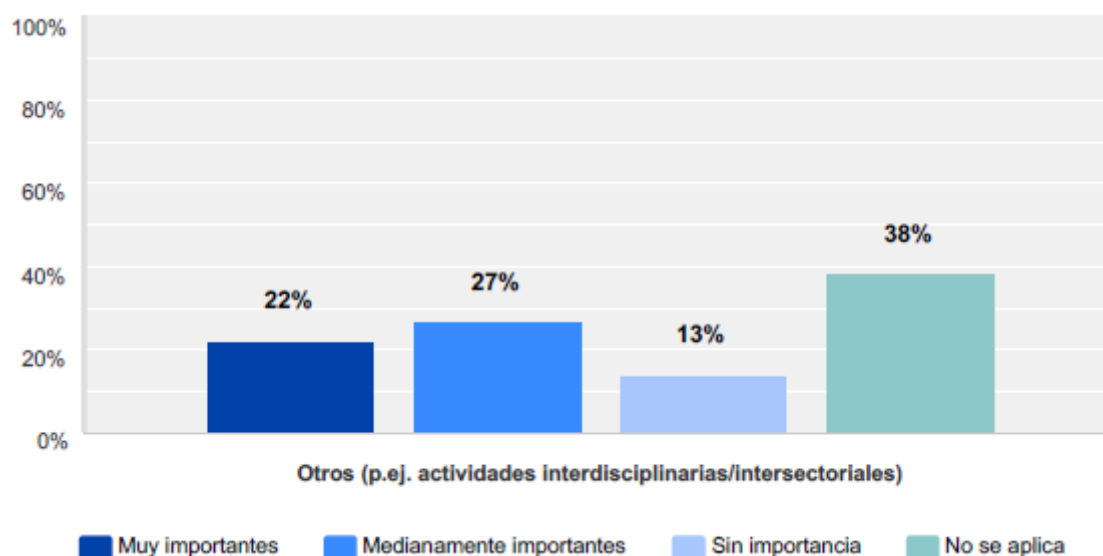


45. El 72% de los encuestados considera importante la función del IEU.

46. Varios encuestados indicaron que, en el plano nacional, era muy necesario y se valoraba altamente el apoyo que da el IEU al desarrollo de las capacidades nacionales para administrar los Sistemas de Información sobre la Administración de la Educación (EMIS) y concebir prácticas idóneas para compilar datos de gran calidad, oportunos y fiables.

47. En todo el mundo y en el marco de la Agenda 2030, se considera vital la labor del IEU para garantizar que se haga el seguimiento de la educación mediante la elaboración de indicadores, la compilación de datos comparables y la difusión de información.

## 6.7. Actividades interdisciplinarias/intersectoriales



48. Casi la mitad de los encuestados dijo que se había beneficiado del apoyo de la UNESCO en ámbitos interdisciplinarios/intersectoriales. Se mencionaron determinados programas y actividades, entre ellos los relativos a la igualdad de género, las TIC, la educación para el desarrollo sostenible, la educación sexual integral y la prevención del VIH en los establecimientos escolares.

## F. Prioridades del programa para el futuro 39 C/5

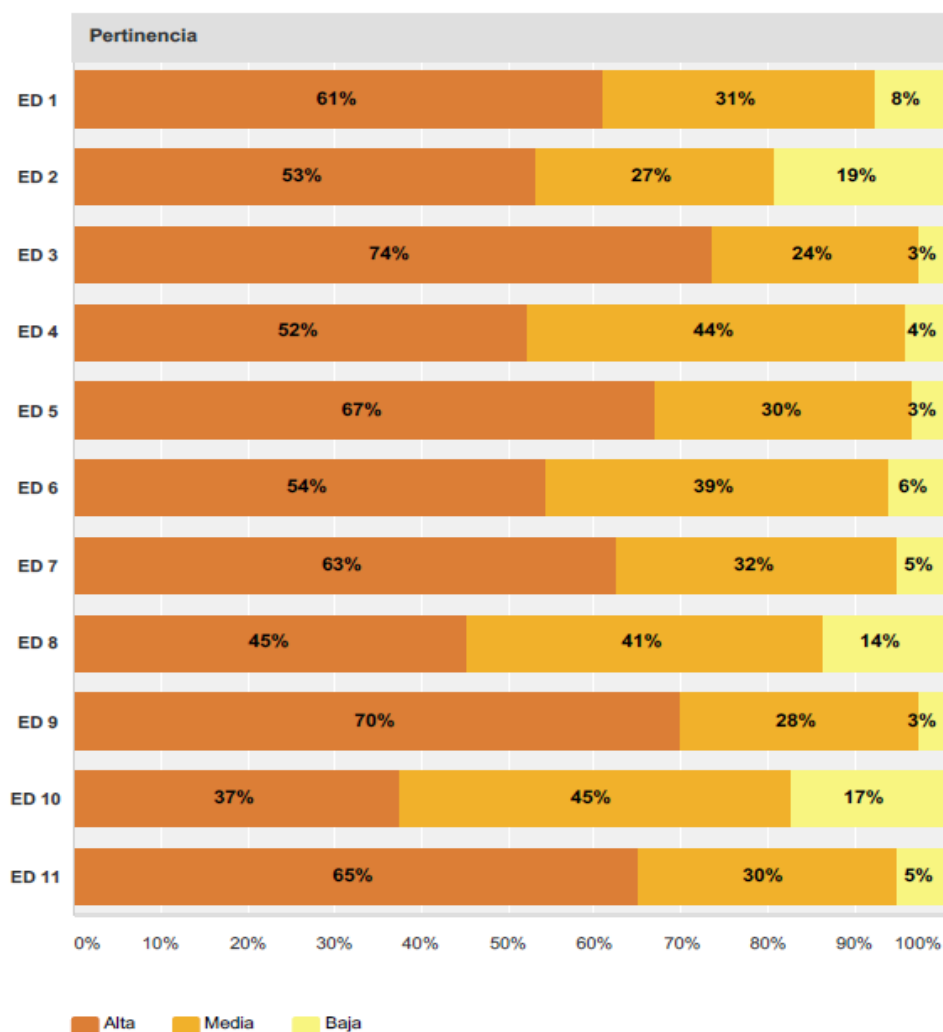
**Pregunta 7: Con respecto a sus prioridades nacionales (o institucionales), y con objeto de facilitar la determinación de las prioridades programáticas de la UNESCO para 2018-2021, evalúe cada uno de los ámbitos temáticos que se enumeran en los cuadros a continuación de acuerdo con los dos criterios siguientes:**

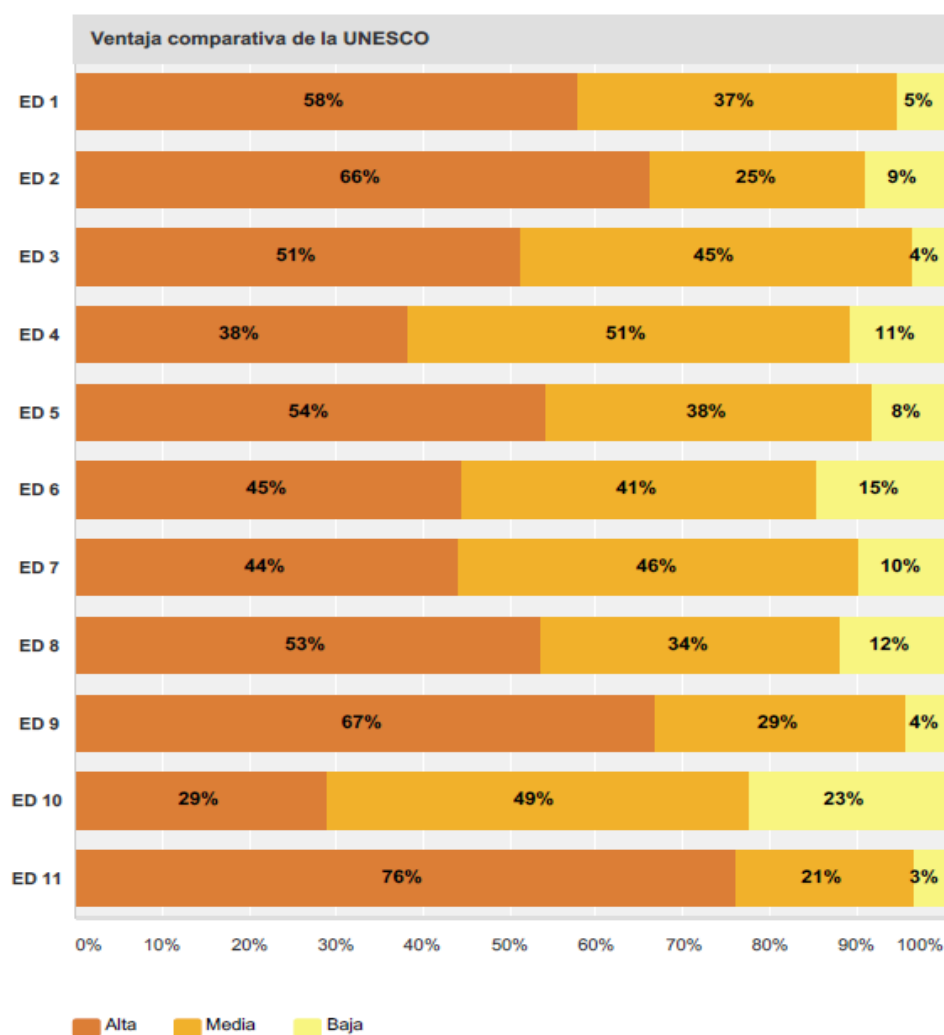
**Criterio 1: Pertinencia para las necesidades y prioridades de su país/organismo: ¿en qué medida son pertinentes los siguientes ámbitos temáticos para las necesidades y prioridades de su país, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?**

**Criterio 2: Ventaja comparativa de la UNESCO: en comparación con otras organizaciones (inter)nacionales, ¿en qué medida goza la UNESCO de una ventaja comparativa en los siguientes ámbitos temáticos?**

49. Se observa que, si bien la mayoría de los encuestados han tratado esta pregunta tal como se presenta, es decir, respondiendo a tenor de las necesidades y prioridades de su país, varios Estados Miembros de Europa y América del Norte mencionaron que respondían a la pregunta desde la perspectiva mundial.

### 7.1 Educación: ámbitos temáticos





- ED 1** Políticas y planes sectoriales
- ED 2** Alfabetización
- ED 3** Enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP)
- ED 4** Enseñanza superior
- ED 5** Docentes
- ED 6** Promoción, supervisión y evaluación de los resultados del aprendizaje
- ED 7** Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación
- ED 8** Educación para la ciudadanía mundial
- ED 9** Educación para el desarrollo sostenible
- ED 10** Educación para la salud, educación sobre el VIH y educación sexual
- ED 11** Coordinación mundial, regional y nacional de Educación 2030

50. La pertinencia y la ventaja comparativa de la UNESCO en lo relativo a dirigir y coordinar Educación 2030 fueron calificadas de muy altas, incluidos los aspectos de supervisión por medio de la labor del IEU y del Informe GEM. Los encuestados propusieron que se alinearan muy de cerca las prioridades programáticas del 39 C/5-Proyecto con los objetivos y las metas de la Agenda 2030 relativos a la educación y que se orientasen conforme al Marco de Acción Educación 2030. Además, valoraron el enfoque holístico de la educación que aplica la UNESCO, como se refleja en la calificación de “prioridad superior a la media” de la mayoría de los ámbitos

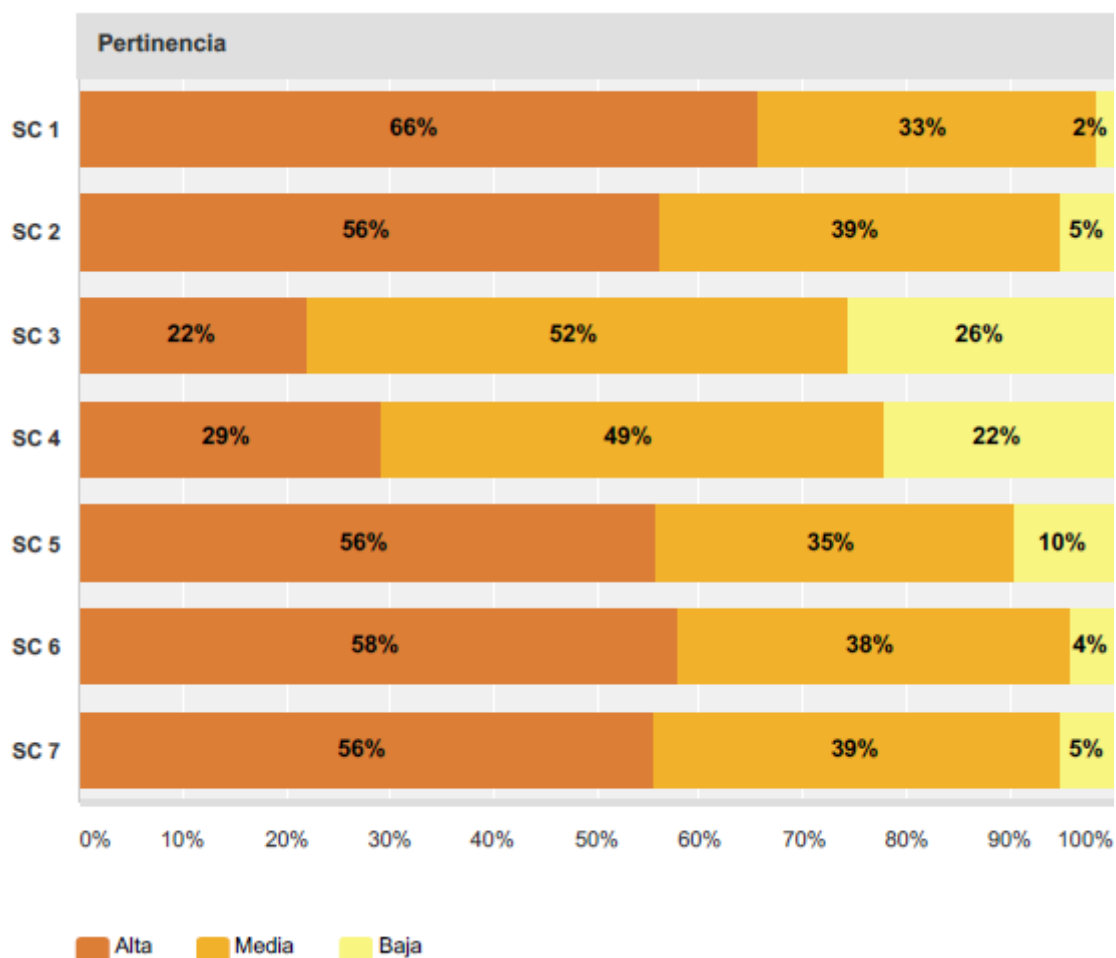
programáticos, tanto por su pertinencia como por su ventaja comparativa. Sin embargo, un encuestado se preguntó si la UNESCO tenía los medios financieros necesarios para realizar una agenda tan ambiciosa.

51. Se evaluó como muy importante (74%) la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP), lo cual refleja una demanda creciente de los Estados Miembros de recibir apoyo en este ámbito. Los demás ámbitos temáticos que fueron calificados de muy pertinentes por más del 60% de los encuestados son los siguientes: la educación para el desarrollo sostenible; los docentes; las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación; y las políticas y planes sectoriales.

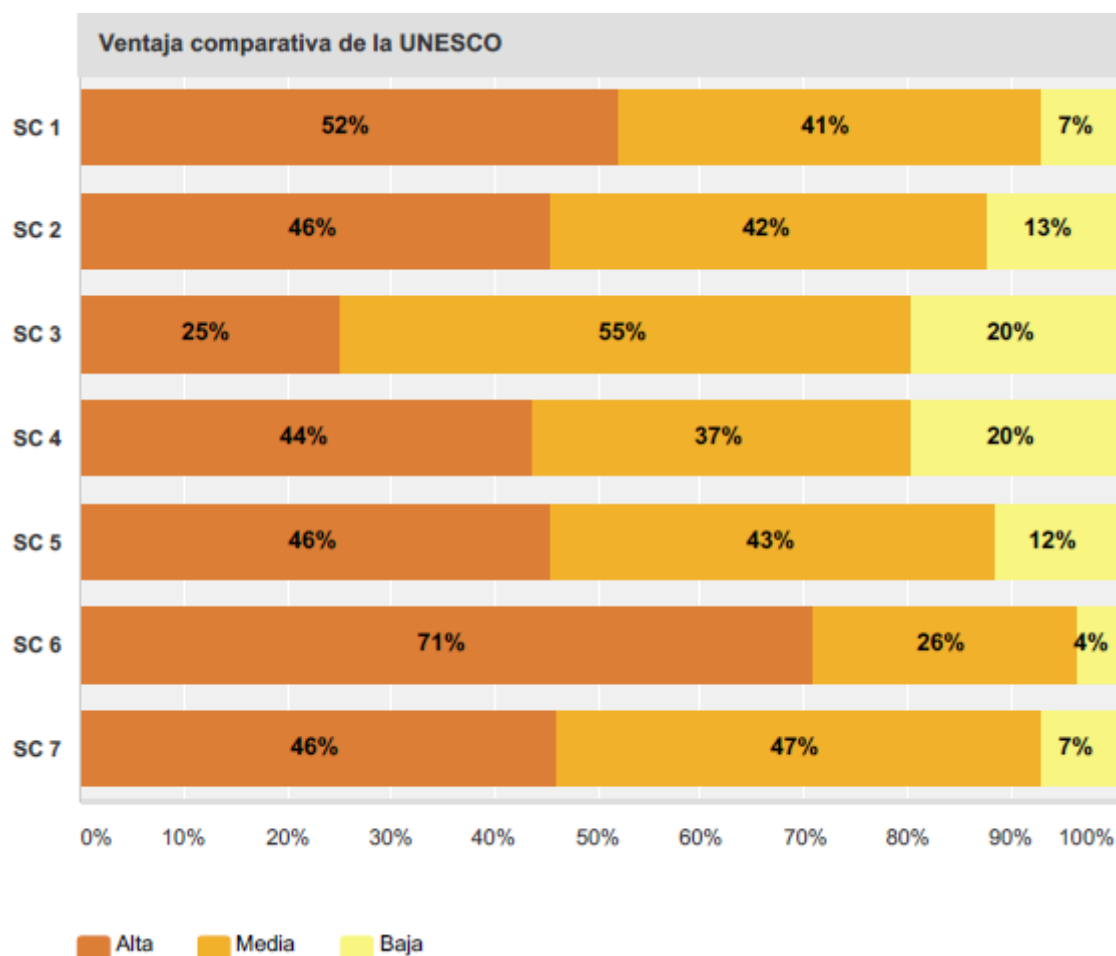
52. En sus observaciones y comentarios, los Estados Miembros hicieron hincapié en la importancia del papel de la UNESCO en la enseñanza superior, especialmente en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto; en desplazar el eje del acceso a la calidad y en la integración del 'aprendizaje' en todos los ámbitos temáticos, como se propone en el informe estratégico sobre los resultados elaborado por la Secretaría; y en la necesidad de dedicar especial atención a la igualdad de género en la enseñanza y de centrarse más en ello.

53. La ventaja comparativa de la UNESCO fue considerada alta por más del 50% de los encuestados en los ámbitos de la educación para el desarrollo sostenible; la alfabetización; las políticas y los planes sectoriales; los docentes; la educación para la ciudadanía mundial y la EFTP.

#### 7.2.a) Ciencias exactas y naturales: ámbitos temáticos







- SC 1** Fortalecimiento de las políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y de la interfaz entre las ciencias y las políticas
- SC 2** Aumento de la creación de capacidades y mejora de la educación en materia de investigación básica y aplicada en el campo de las ciencias exactas y naturales
- SC 3** Movilización de los conocimientos locales e indígenas y compromiso con la sociedad, en particular con los grupos vulnerables, comprendidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas
- SC 4** Ampliación de la cooperación mundial en las ciencias geológicas
- SC 5** Mejora de la reducción de riesgos, de la alerta temprana contra los peligros naturales y de la preparación para casos de desastre y la resiliencia
- SC 6** Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para la conservación de la biodiversidad, para un desarrollo sostenible y equitativo y para la adaptación al cambio climático
- SC 7** Fortalecimiento de las respuestas a los retos locales, regionales y mundiales en materia de seguridad del agua mediante la consolidación de los conocimientos, la innovación, las políticas y las capacidades humanas e institucionales y mediante una cooperación internacional más estrecha

54. La pertinencia y la ventaja comparativa de la UNESCO fueron evaluadas como altas en los ámbitos de las políticas de CTI y las reservas de biosfera, así como en los ámbitos de la reducción del riesgo de desastres y la seguridad del agua. La evaluación muestra que hay división de opiniones con respecto al ámbito de las ciencias geológicas, pues, por ejemplo, el 29% de los encuestados calificaron la pertinencia de la UNESCO como alta, mientras que el 22% la consideró "baja", y el 44% de los encuestados opinaron que la UNESCO tenía una ventaja comparativa considerable en este ámbito. Más de la mitad de los encuestados consideraron que la

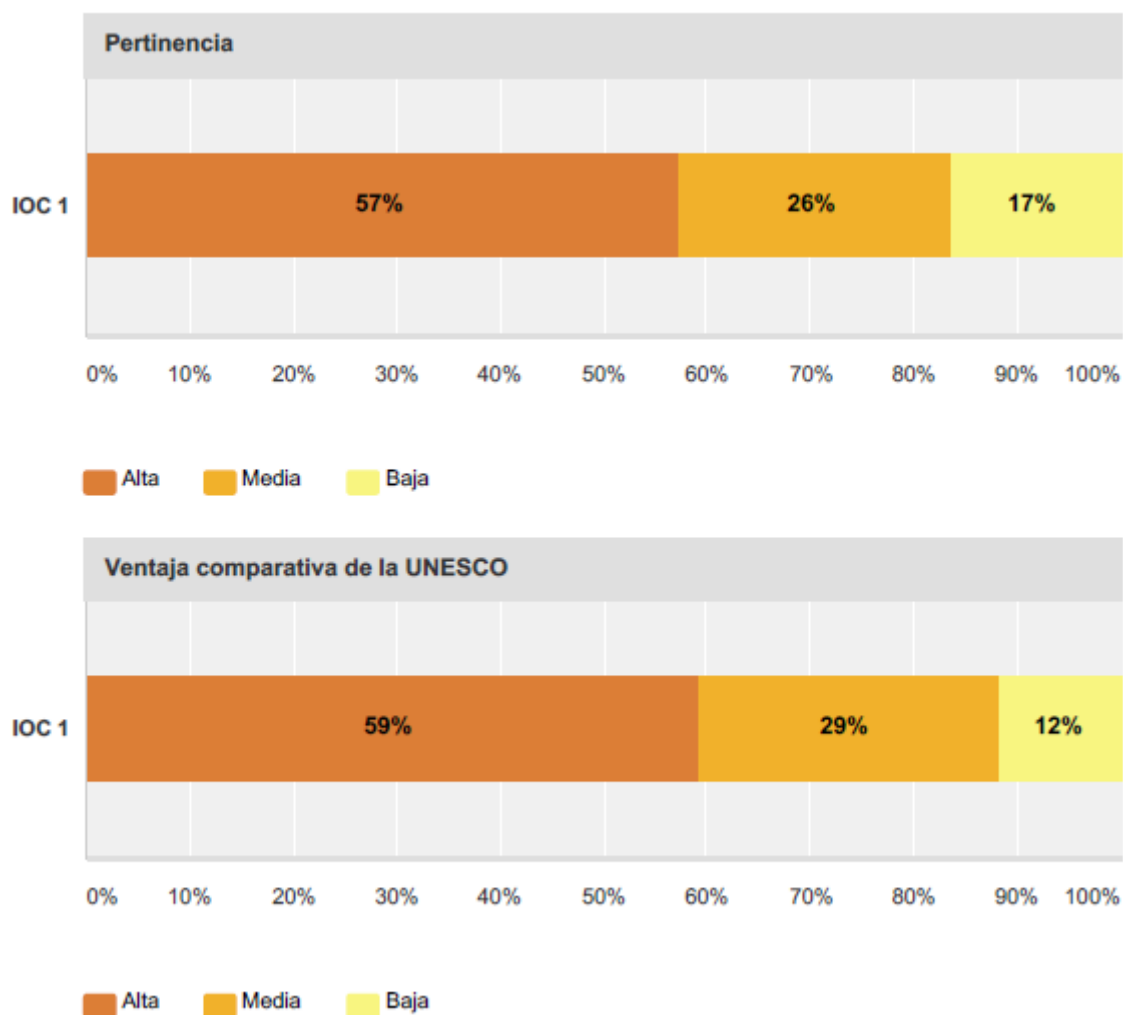
labor de la UNESCO era muy pertinente en el la esfera de la creación de capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación. El ámbito de los conocimientos locales e indígenas obtuvo una calificación de media de la mitad de los encuestados en lo relativo a su pertinencia y a la ventaja comparativa de la UNESCO.

55. En sus comentarios, muchos encuestados indicaron la gran importancia de las ciencias exactas y naturales para mejorar la calidad de vida de las personas, salvar al planeta y afrontar retos como el cambio climático y los desastres naturales y causados por los seres humanos. En este contexto se mencionaron los ámbitos de la creación de capacidades, la reducción del riesgo de desastres y los programas intergubernamentales MAB, PHI y COI y los geoparques mundiales. Se recomendó que la Organización se centre más en mejorar el potencial de las reservas de biosfera de contribuir a la reducción de los conflictos, el fomento de la sostenibilidad y la economía verde. También se subrayó el papel de la red de reservas de biosfera y de los geoparques en el fortalecimiento de la cooperación internacional.

56. Los encuestados también han formulado varias recomendaciones, entre ellas que la Organización debería mejorar más su contribución a la transferencia de conocimientos para sensibilizar y educar a la sociedad acerca de los retos ambientales planetarios; aumentar el papel de los institutos y centros de categoría 2 y de las Cátedras UNESCO en la creación de capacidades; centrarse en la igualdad de género en por lo menos uno de los ámbitos temáticos y buscar que todos los ámbitos modifiquen las relaciones entre las mujeres y los hombres; mejorar las sinergias entre los programas intergubernamentales como el PHI y el MAB y otros sectores pertinentes. Un encuestado se refirió a la necesidad de proteger y reforzar el reconocimiento de la etiqueta de los sitios UNESO, comprendidos los geoparques y las reservas de biosfera. Otro recomendó que la ciencia para la paz pasase a ser un ámbito prioritario. También se hicieron referencias a algunos párrafos (57, 60, 65, 71 y 86) del informe estratégico sobre los resultados (IER), lo que era señal de que los Estados Miembros estaban de acuerdo con la evaluación de la Secretaría. Asimismo, se señaló que, pese a los buenos resultados obtenidos, los limitados recursos asignados al ámbito temático de los conocimientos locales y tradicionales y a los PEID presentaba un riesgo.

57. Por último, varios países señalaron la necesidad de apoyo de la UNESCO en el plano nacional en los ámbitos de la reducción del riesgo de desastres, la enseñanza de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM) y la seguridad hídrica.

## 7.2.b) COI: ámbito temático

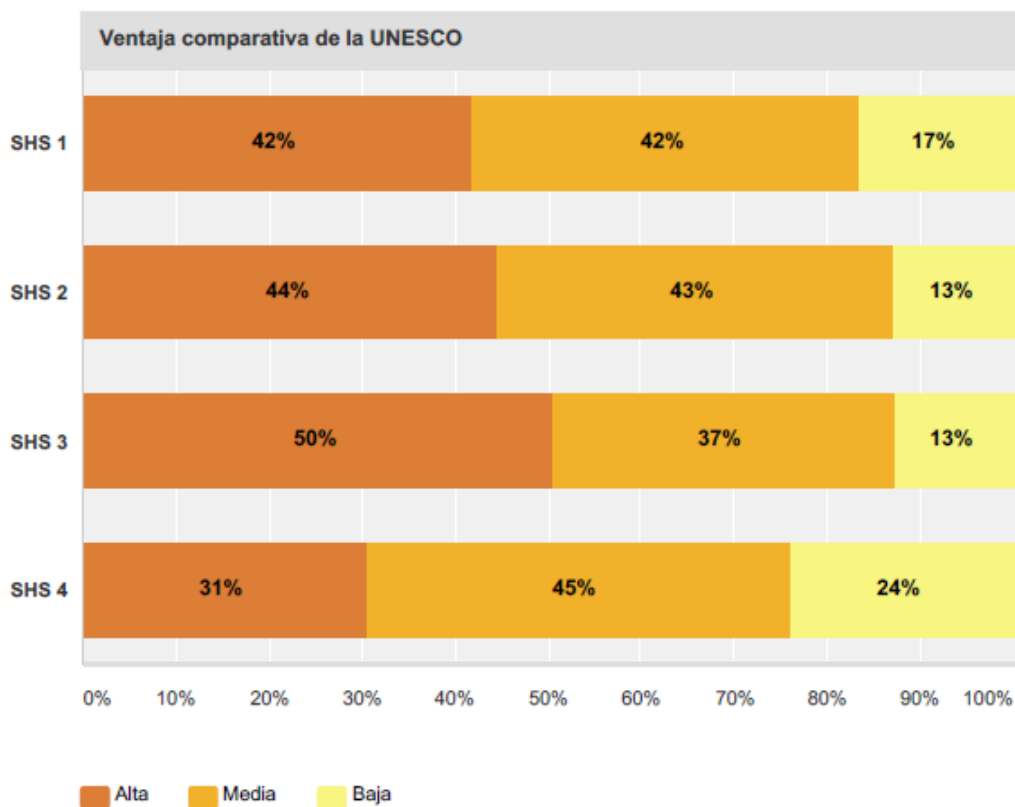
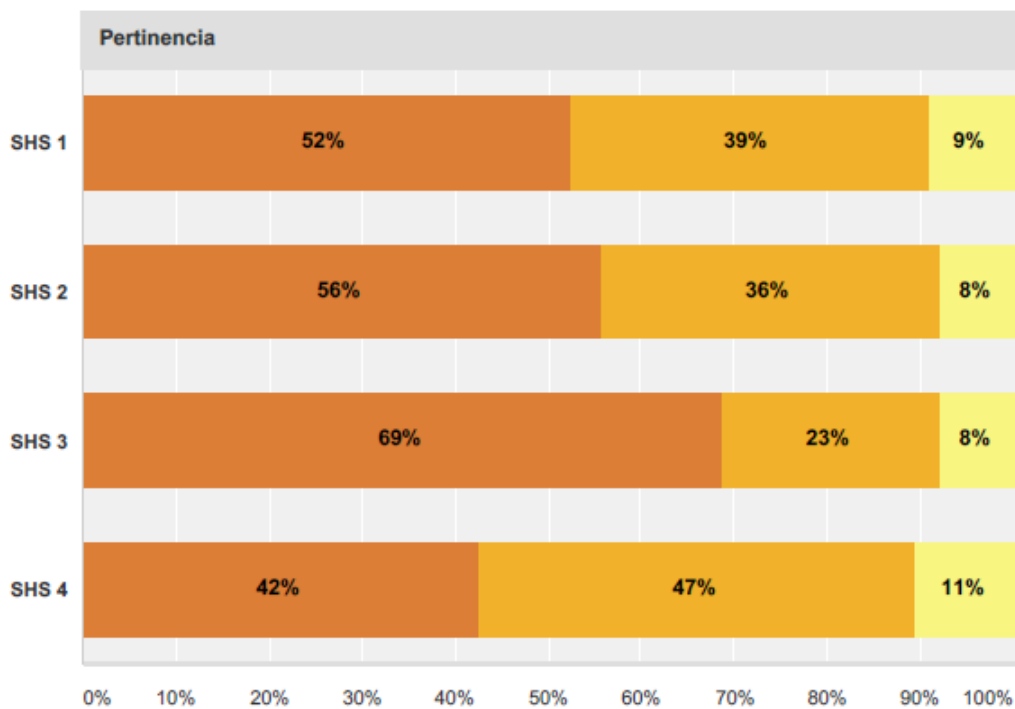


**COI 1** Una sólida comprensión científica y unas observaciones sistemáticas de los cambiantes ecosistemas y clima oceánicos mundiales sustentarán el desarrollo sostenible y la gobernanza mundial para unos océanos saludables y la gestión mundial, regional y nacional de los riesgos y las oportunidades de los océanos

58. La mayoría de los Estados Miembros (casi dos terceras partes) valoró como altas la pertinencia y la ventaja comparativa de la COI.

59. En sus observaciones y comentarios, los Estados Miembros indicaron que la COI es un programa emblemático y que se le debería dotar de recursos acordes con esa categoría. Un encuestado puso de relieve la importancia de fortalecer las redes regionales de la COI para alcanzar el ODS 14 y los retos del cambio climático, y propuso que para ello se desarrollase la labor en colaboración entre la COI y el Programa MOST. Se dijo igualmente que el proyecto de 39 C/5 estará plenamente en conformidad con los Estatutos de la COI. Por último, un encuestado indicó que era necesario aclarar la división del trabajo entre la COI y ONU-Océanos.

### 7.3 Ciencias sociales y humanas: ámbitos temáticos



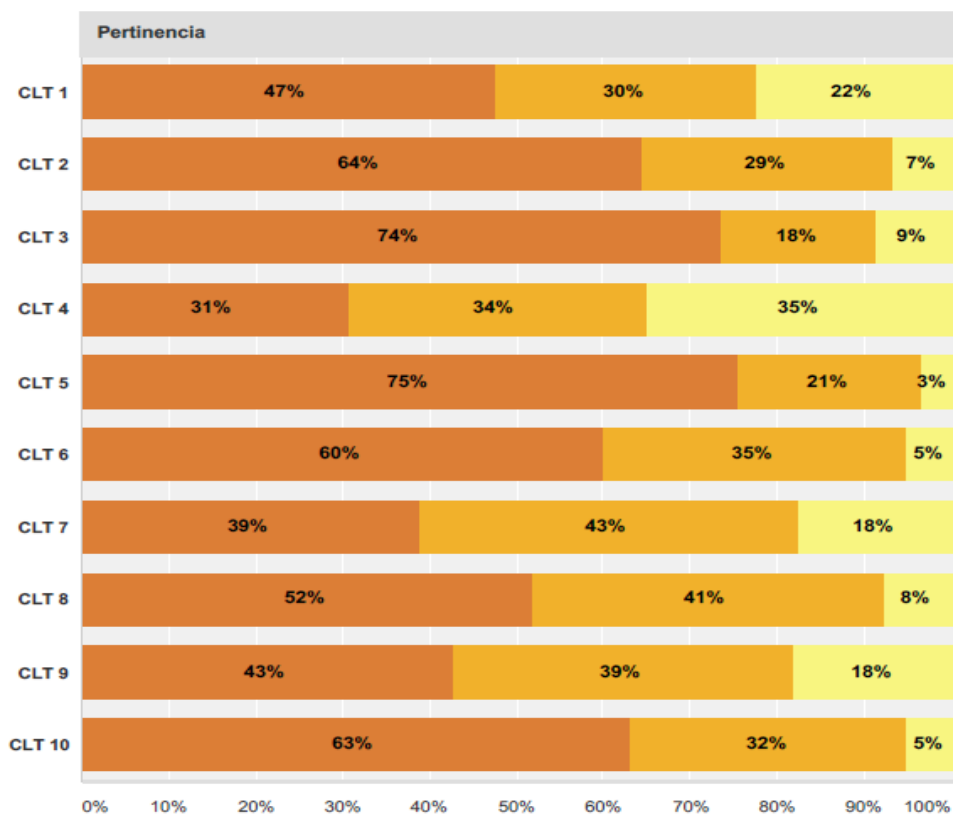
- SHS 1** Movilización de conocimientos y valores con miras a preparar a las sociedades para entender y acompañar las transformaciones sociales
- SHS 2** Formulación de políticas participativas e inclusivas para promover la equidad, los derechos y los principios éticos
- SHS 3** Aprovechamiento, por parte de sociedades pacíficas e inclusivas, de las posibilidades que ofrece el diálogo y la participación de los jóvenes
- SHS 4** Integridad y gobernanza del deporte como impulsor del desarrollo sostenible y la paz

60. La mayoría de los encuestados evaluaron el ámbito del *Aprovechamiento, por parte de sociedades pacíficas e inclusivas, de las posibilidades que ofrece el diálogo y la participación de los jóvenes* como muy pertinente y en el que la UNESCO posee una gran ventaja comparativa. Parece haber división de opiniones a propósito de la ventaja comparativa de la Organización en el ámbito de la *Integridad y gobernanza del deporte como impulsor del desarrollo sostenible y la paz*, ya que, por ejemplo, el 31% de los encuestados lo clasificaron como "alta", mientras que en el extremo opuesto, el 24% de ellos estimaron que la UNESCO tenía una ventaja comparativa limitada o baja en este ámbito.

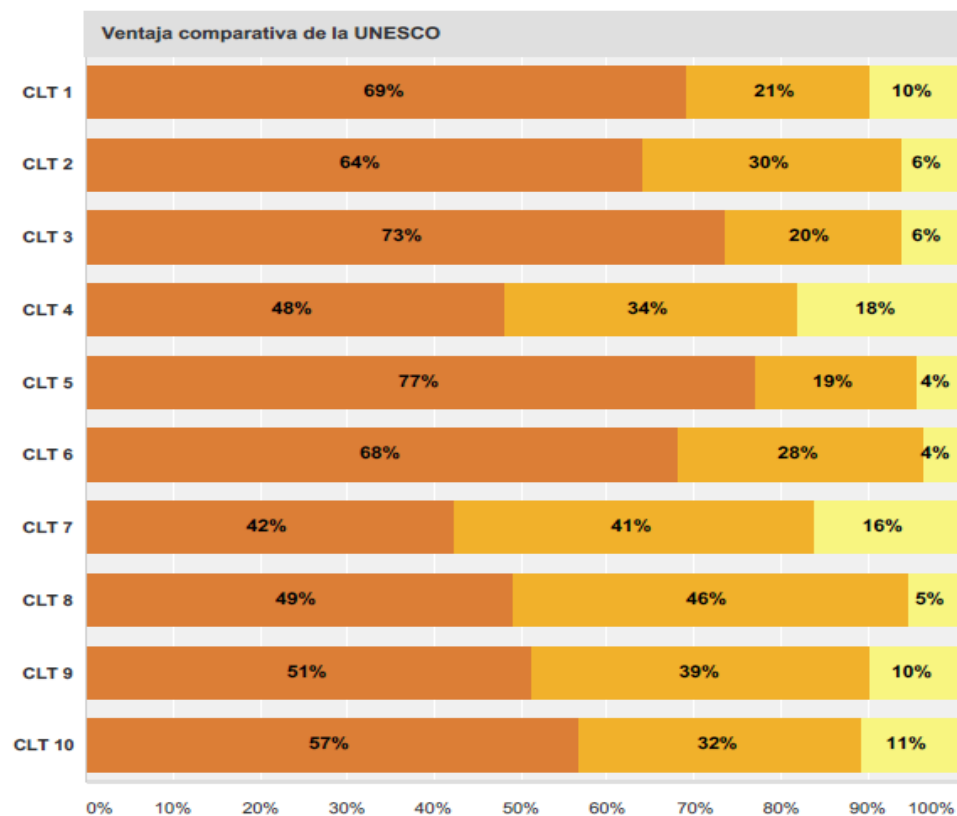
61. Los Estados Miembros reconocieron la importancia de las ciencias sociales y humanas para el desarrollo sostenible y para hacer progresar la reflexión sobre la definición de los principios éticos. En este contexto se subrayó la importancia, desde los puntos de vista de la pertinencia y de la ventaja comparativa, del programa MOST, el CIB, la COMEST, las ciencias de la sostenibilidad y el diálogo intercultural. Varios encuestados expresaron su apoyo a la nueva orientación del Gran Programa III propuesta en el párrafo 139 del IER (en el que se propone que "la movilización de conocimientos y valores a través del diálogo con nuestras partes interesadas para transmitir a las sociedades los desafíos que afrontan y transformarlos en respuestas" sea el hilo conductor de las actividades del GP III), así como en el párrafo 186 a propósito de la Estrategia Operativa de la UNESCO sobre Juventud. También se recomendó abordar el ámbito temático de las *sociedades pacíficas e inclusivas* de manera intersectorial y que se tengan en cuenta los vínculos entre las ciencias sociales y el cambio climático. Un encuestado dijo que las repercusiones del programa de ciencias sociales y humanas de la UNESCO en América Latina eran limitadas en comparación con las de otras organizaciones.

62. Por último, los encuestados expresaron opiniones divergentes acerca del ámbito de la *Integridad y gobernanza del deporte como impulsor del desarrollo sostenible y la paz*, y un encuestado dijo que la acción de la UNESCO en ese ámbito era fundamental y otro señaló que la UNESCO no tenía una ventaja comparativa suficiente en ese ámbito.

### 7.4 Cultura: ámbitos temáticos



Alta Media Baja



Alta Media Baja

- CLT 1** Protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (Convención de 1954 y sus dos Protocolos)
- CLT 2** Lucha contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales y aumento de las capacidades de los museos (Convención de 1970 y Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones, su diversidad y su función en la sociedad, de 2015)
- CLT 3** Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material (Convención de 1972 y Recomendación sobre el paisaje urbano histórico, de 2011)
- CLT 4** Protección del patrimonio cultural subacuático (Convención de 2001)
- CLT 5** Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción (Convención de 2003)
- CLT 6** Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales (Convención de 2005 y Recomendación relativa a la condición del artista, de 1980)
- CLT 7** Integración de la igualdad de género mediante la aplicación de las convenciones relativas a la cultura
- CLT 8** Cultura para el desarrollo sostenible, en particular mediante el desarrollo urbano sostenible en el marco de la Agenda 2030
- CLT 9** Preparación y respuesta a situaciones de emergencia, en particular mediante la aplicación de la estrategia de 2015 para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado
- CLT 10** Programas educativos para promover los valores del patrimonio, la creatividad y la diversidad cultural

63. En general, los dos ámbitos que evaluó la gran mayoría de los encuestados (al menos el 73%) como altamente pertinentes y en los que la ventaja comparativa de la UNESCO es considerable son los referentes al patrimonio cultural inmaterial (Convención de 2003) y material (Convención de 1972 y Recomendación sobre el sobre el paisaje urbano histórico, de 2011). Asimismo, más del 60% de los encuestados expresaron opiniones convergentes al calificar de alta la pertinencia y la ventaja comparativa de la UNESCO en otros dos ámbitos, a saber, el tráfico ilícito (Convención de 1970 y Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones, su diversidad y su función en la sociedad, de 2015) y el sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales (Convención de 2005 y Recomendación relativa a la condición del artista, de 1980).

64. El análisis de las respuestas muestra que en otros ámbitos, a pesar de que no se consideran sumamente pertinentes, la UNESCO posee una ventaja comparativa considerable, como confirma, por ejemplo, la opinión expresada por cerca del 70% de los encuestados en lo que respecta a la “Protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (Convención de 1954 y sus dos Protocolos)”. En cuanto a la protección del patrimonio subacuático (Convención de 2001), el 48% de los encuestados reconoce que la UNESCO posee una ventaja comparativa en este ámbito y algunos han enfatizado que la Convención de 2001 es un instrumento normativo esencial que protege adecuadamente el patrimonio subacuático y contrarresta el saqueo y las actividades comerciales a gran escala.

65. Los Estados Miembros reconocen la importancia de la acción normativa y opinan que es pertinente y un ámbito en el que la UNESCO goza de una ventaja comparativa. Instaron a mejorar el apoyo técnico y las orientaciones para poner en práctica las convenciones y recomendaciones. Además, habida cuenta de la situación presupuestaria, algunos encuestados indicaron que hay que centrarse en el patrimonio que corre más riesgo y darle prioridad.

66. Un encuestado subrayó la importancia, a la luz de la Agenda 2030, de ejecutar el programa relativo a la cultura aplicando un enfoque intersectorial, teniendo en cuenta el potencial que encierran sus redes existentes, singularmente la red de ciudades creativas. Igualmente, por su carácter intersectorial, se propuso considerar como un ámbito intersectorial diferenciado los “Programas educativos para promover los valores del patrimonio, la creatividad y la diversidad cultural”.

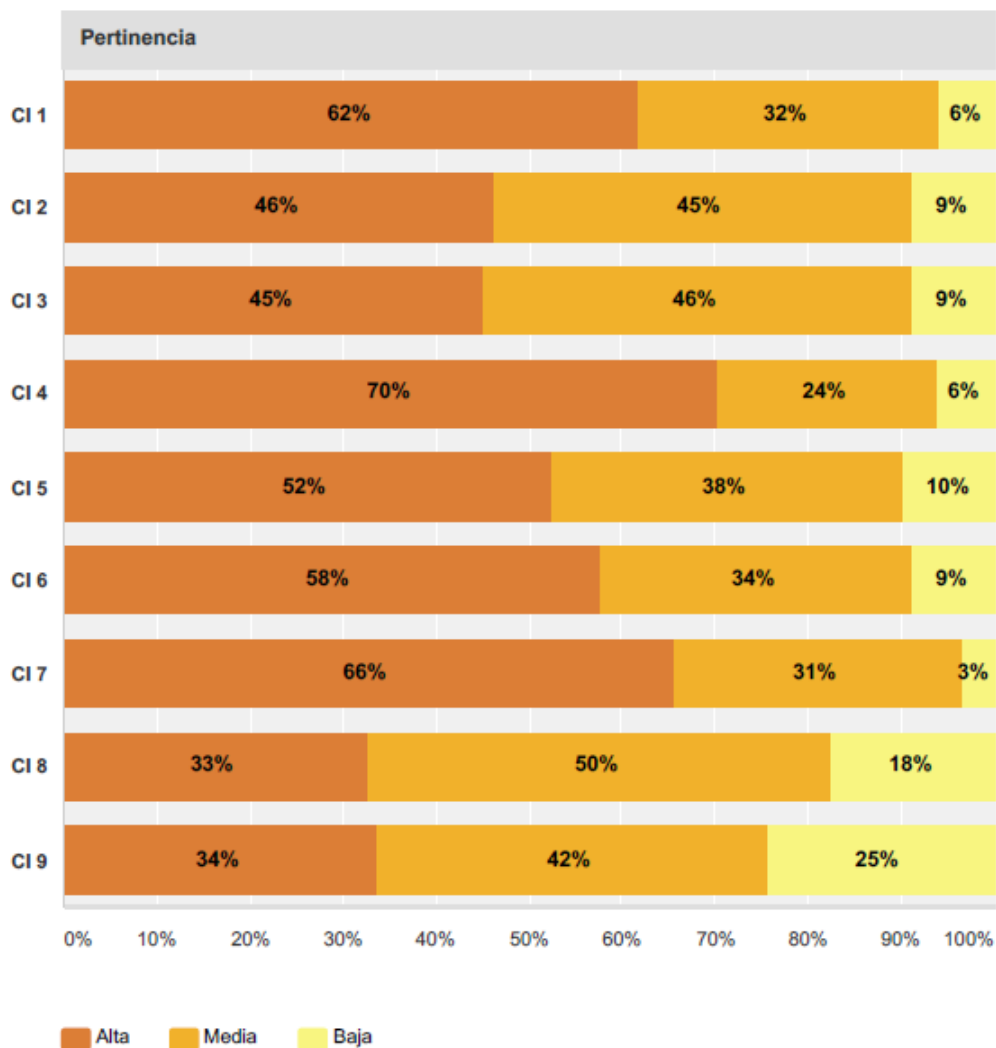
67. En cuanto a la “Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción (Convención de 2003)” y al “Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material (Convención de 1972 y Recomendación sobre el paisaje urbano histórico, de 2011)”, varios encuestados resaltaron la importancia de abordar la disparidad entre los países en desarrollo y los desarrollados con respecto a la Lista del Patrimonio Mundial y la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

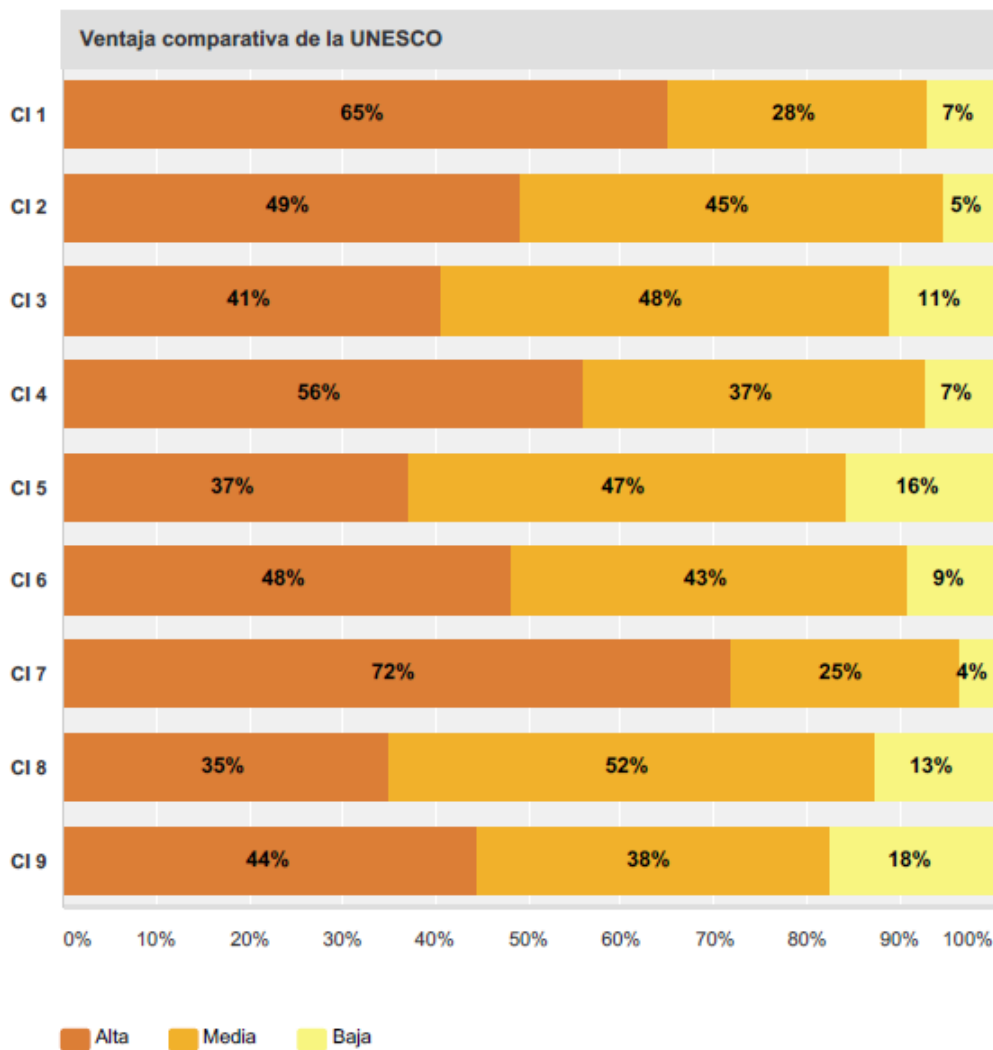
68. Acerca del “Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales (Convención de 2005 y Recomendación relativa a la condición del artista, de 1980)”, unos cuantos encuestados expresaron su preferencia por una focalización mayor en la libertad de expresión de los artistas y en la libertad artística.

69. Otras recomendaciones con miras al futuro fueron: Desarrollar más sinergias entre las convenciones relativas a la cultura, especialmente para afrontar nuevos retos como en el caso de los conflictos armados; y la promoción y la sensibilización sobre la importancia de la cultura en las políticas nacionales de desarrollo.



### 7.5 Comunicación e información: ámbitos temáticos





- CI 1** Libertad de expresión y libertad de prensa, incluida la seguridad de los periodistas
- CI 2** Desarrollo de los medios de comunicación por conducto del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)
- CI 3** Fomento de medios de comunicación pluralistas y del empoderamiento del público
- CI 4** Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación y soluciones abiertas en materia de TIC para construir sociedades del conocimiento inclusivas
- CI 5** TIC para la creación de empleo y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- CI 6** Acceso universal al conocimiento, en particular de las personas con discapacidad, las minorías lingüísticas, las personas que viven en zonas apartadas y otros grupos sociales marginados y vulnerables (Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio, de 2003)
- CI 7** Preservación del patrimonio documental, en particular mediante el Programa Memoria del Mundo
- CI 8** Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)
- CI 9** Promoción de los resultados de las prioridades del Programa Información para Todos (PIPT)

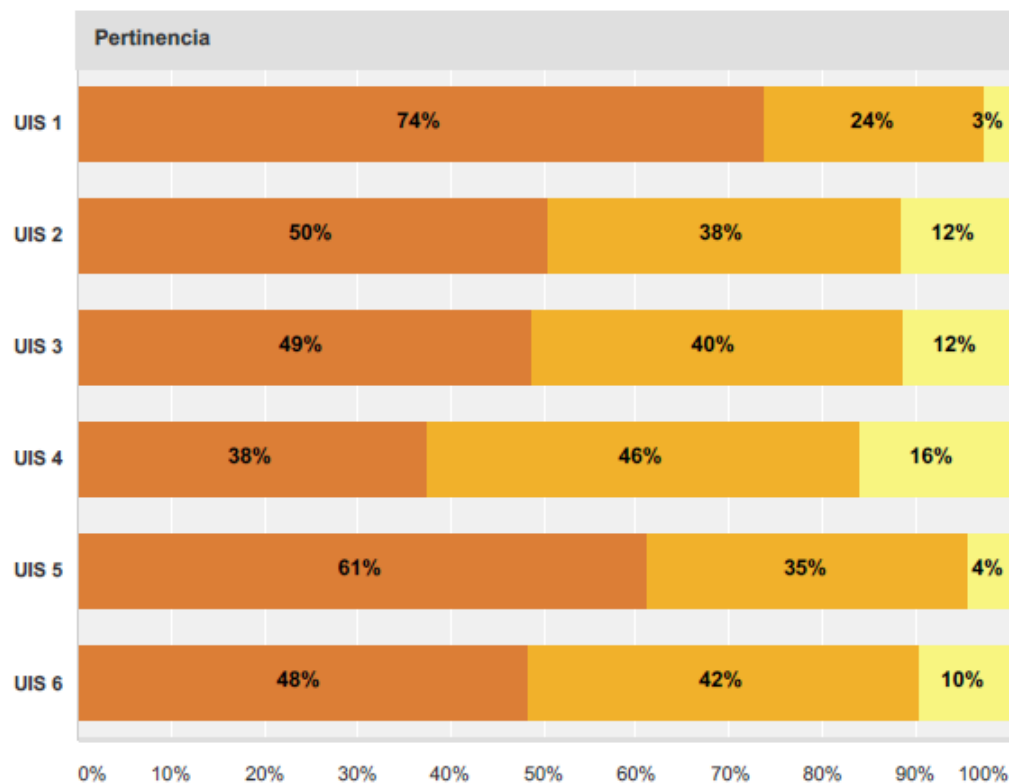
70. Todos los ámbitos temáticos relativos a la comunicación y la información fueron considerados por lo general muy importantes, con tres campos clasificados como de la máxima pertinencia: las TIC en la educación y las soluciones abiertas en materia de TIC para construir sociedades del conocimiento inclusivas (70%); la preservación del patrimonio documental mediante el Programa Memoria del Mundo (66%); y la libertad de expresión y la libertad de prensa, incluida la seguridad de los periodistas (62%). El ámbito de las TIC para la creación de empleo y el logro de los ODS fue evaluado como altamente pertinente por el 52% de los encuestados. Las opiniones acerca de la pertinencia de la aplicación de las decisiones de la CMSI y el PIPT son bastante divergentes, pues la gran mayoría de los encuestados optó por la calificación “media” y unos pocos por una calificación baja (el 18% respecto de la CMSI y el 25% respecto del PIPT).

71. La imagen es ligeramente distinta en cuanto a la ventaja comparativa de la UNESCO con respecto a otras organizaciones (inter)nacionales en los mismos ámbitos temáticos. Los tres campos clasificados en los primeros lugares en cuanto a la ventaja comparativa son los mismos que los clasificados con arreglo al criterio de pertinencia: la preservación del patrimonio documental mediante el Programa Memoria del Mundo (72%); la libertad de expresión y la libertad de prensa, incluida la seguridad de los periodistas (65%); y las TIC en la educación y las soluciones abiertas en materia de TIC para construir sociedades del conocimiento inclusivas (56%). La ventaja comparativa de la UNESCO en el ámbito de las TIC para la creación de empleo y el logro de los ODS fue evaluada como alta por solo el 37% de los encuestados, lo mismo que el ámbito relativo a la aplicación de las decisiones de la CMSI (35%). La ventaja comparativa de la UNESCO en relación con cada uno de los programas intergubernamentales fue evaluada como “alta” por el 49% de los encuestados en lo referente al PIDC y por el 44% en lo relativo al PIPT.

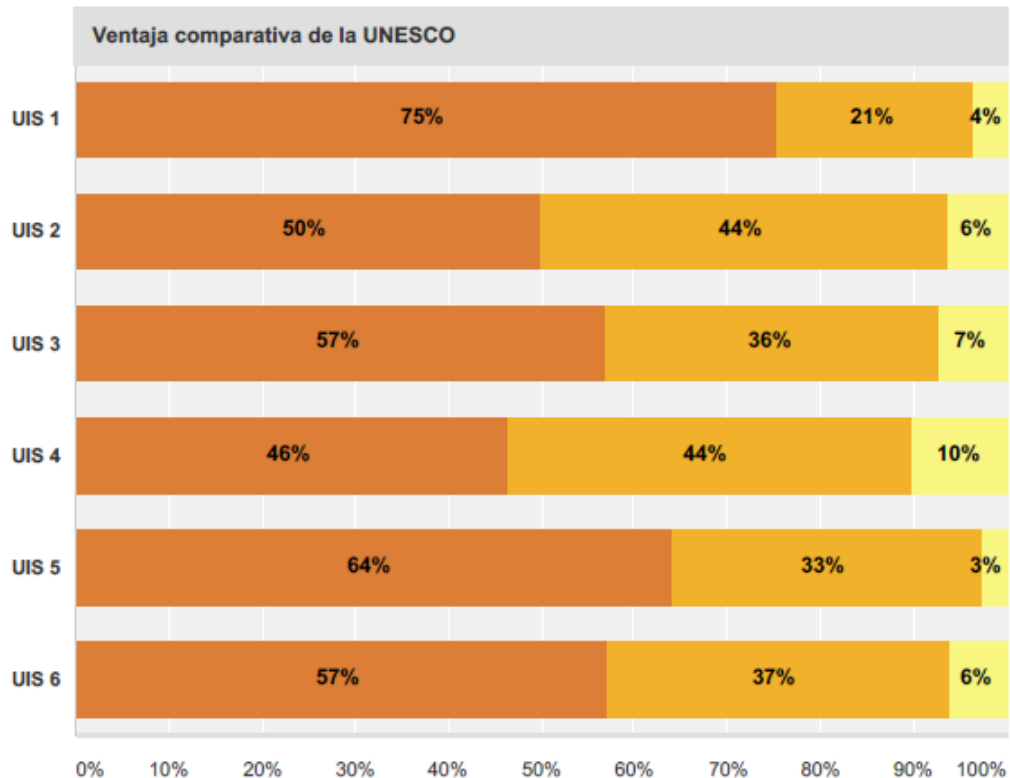
72. En sus comentarios complementarios, los Estados Miembros reiteraron la importancia de la acción de la UNESCO en el campo de la comunicación y la información, especialmente con respecto a su papel en el logro de los ODS y su contribución a él. Algunos también pidieron que se aumenten los esfuerzos y los recursos, en particular con respecto al patrimonio digital; las TIC en la enseñanza y las soluciones abiertas en materia de TIC; la libertad de expresión y la formación y la seguridad de los periodistas; así como la enseñanza relativa a los medios de comunicación y la información. Se subrayó igualmente que habría que centrarse específicamente en el fomento de la igualdad de género; un encuestado recomendó que la UNESCO aplique un enfoque de los ámbitos temáticos que modifique las relaciones entre las mujeres y los hombres.

73. Con respecto a los programas intergubernamentales, un encuestado propuso que, para evitar la duplicación y la fragmentación, se revise y centre más el mandato del PIDC, sobre todo porque los recursos son limitados; otro encuestado opinó que, como las prioridades del PIPT son bien conocidas y notorias, ya no era necesario referirse a “la promoción de información sobre las prioridades del Programa, sino trabajar en desarrollarlas más”.

### 7.6 Instituto de Estadística de la UNESCO – Principales ámbitos de trabajo



Alta Media Baja



Alta Media Baja

<b>UIS 1</b>	Fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre educación
<b>UIS 2</b>	Fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre CTI
<b>UIS 3</b>	Fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre cultura
<b>UIS 4</b>	Fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre comunicación e información
<b>UIS 5</b>	Elaboración de indicadores de educación por el IEU
<b>UIS 6</b>	Producción y difusión por el IEU de información estadística pertinente para la formulación de políticas

74. Mundialmente, el IEU posee una ventaja comparativa para el 64% de los encuestados y es considerado altamente pertinente (por el 61%) para ejercer el liderazgo en la elaboración de indicadores de educación, más aún en el marco de la Agenda 2030. Un encuestado señaló, empero, que faltaban estadísticas de ciencias sociales y humanas y CTI.

75. En el plano nacional, la pertinencia y la ventaja comparativa del IEU en el fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre educación, CTI y cultura gozan de amplio reconocimiento por parte de los encuestados.

### G. Cláusulas de extinción

**Pregunta 8: Habida cuenta de los resultados de la evaluación del programa que figuran en el IER, así como de las conclusiones de las evaluaciones externas y de su propia valoración, indique cuál(es) de los ámbitos temáticos que se enumeran a continuación bajo el epígrafe “Parte F – Prioridades del programa para el futuro 39 C/5” debería(n) suspenderse en el 39 C/5. Utilice el mismo recuadro para formular cualquier otra observación al respecto.**

76. De los 65 encuestados, 37 no propusieron que se suspendiese algún ámbito temático, y muchos han aducido que todos los programas de la UNESCO son indispensables y que aún no se ha priorizado ni racionalizado suficientemente el programa.

77. Se propuso que se suspendieran los ámbitos temáticos que recoge la siguiente lista:

Sector/Ámbito temático	Nº de encuestados
<b>Educación</b>	
Educación para la salud, sobre el VIH y educación sexual	4
Educación para la ciudadanía mundial	4
Políticas y planes sectoriales	2
Educación para el desarrollo sostenible	1
Las TIC en la enseñanza	1
EFTP	1
Enseñanza superior	1
Docentes	1
<b>Ciencias exactas y naturales</b>	
Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para la conservación de la biodiversidad, para un desarrollo sostenible y equitativo y para la adaptación al cambio climático	3
COI	3

<b>Sector/Ámbito temático</b>	<b>N° de encuestados</b>
Mejora de la reducción de riesgos, de la alerta temprana contra los peligros naturales y de la preparación para casos de desastre y la resiliencia (la UNESCO debería asesorar únicamente cuando se le pida que lo haga)	3
Cooperación mundial en las ciencias geológicas	3
Movilización de los conocimientos locales e indígenas y compromiso con la sociedad, en particular con los grupos vulnerables, comprendidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas	3
Aumento de la creación de capacidades y mejora de la educación en materia de investigación básica y aplicada en el campo de las ciencias exactas y naturales	2
Investigaciones interdisciplinarias en ingeniería	2
Fortalecimiento de las políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y de la interfaz entre las ciencias y las políticas	1
Fortalecimiento de las respuestas a los problemas que afectan a la seguridad del agua	1
<b>Ciencias sociales y humanas</b>	
Integridad y gobernanza del deporte como impulsor del desarrollo sostenible y la paz	6
Movilización de conocimientos y valores con miras a preparar a las sociedades para entender y acompañar las transformaciones sociales (Programa MOST)	4
EA 1, RE 2, Diálogo intercultural	2
Aprovechamiento, por parte de sociedades pacíficas e inclusivas, de las posibilidades que ofrece el diálogo y la participación de los jóvenes	2
EA 1, RE 4, Promoción de la historia y la memoria comunes para la reconciliación y el diálogo	1
<b>Cultura</b>	
Protección del patrimonio cultural subacuático (Convención de 2001)	5
Protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (Convención de 1954 y sus dos Protocolos)	2
Integración de la igualdad de género mediante la aplicación de las convenciones relativas a la cultura	2
Programas educativos para promover los valores del patrimonio, la creatividad y la diversidad cultural	2
Lucha contra la importación, la exportación y la transferencia ilícitas de bienes culturales y aumento de las capacidades de los museos (Convención de 1970 y Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones, su diversidad y su función en la sociedad, de 2015)	1

Sector/Ámbito temático	N° de encuestados
Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales (Convención de 2005 y Recomendación relativa a la condición del artista, de 1980)	1
Preparación y respuesta a situaciones de emergencia, en particular mediante la aplicación de la estrategia de 2015 para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado	1
<b>Comunicación e información</b>	
TIC para la creación de empleo y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	5
Promoción de los resultados de las prioridades del Programa Información para Todos (PIPT)	5
Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación y soluciones abiertas en materia de TIC para construir sociedades del conocimiento inclusivas	2
Preservación del patrimonio documental, en particular mediante el Programa Memoria del Mundo	2
Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)	2
Libertad de expresión y libertad de prensa, incluida la seguridad de los periodistas	1
Desarrollo de los medios de comunicación por conducto del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)	1
Fomento de medios de comunicación pluralistas y del empoderamiento del público	1
Acceso universal al conocimiento, en particular de las personas con discapacidad, las minorías lingüísticas, las personas que viven en zonas apartadas y otros grupos sociales marginados y vulnerables (Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio, de 2003)	1

78. Además, los encuestados formularon una serie de recomendaciones, entre ellas:

**Educación:**

A propósito del Gran Programa I, un encuestado propuso que se reforzara bastante la educación de la primera infancia en el 39 C/5. Además, un encuestado opinó que la UNESCO debería disminuir su inversión en educación para la salud, sobre el VIH y educación sexual y que ahora debería corresponder asumir esos programas y proyectos a los Estados Miembros con apoyo de otros asociados de las Naciones Unidas que actúan en ese campo.

### **Ciencias sociales y humanas:**

Se recomendó que se abordase el diálogo intercultural de manera intersectorial y que se diese alta prioridad al Programa MOST, a las ciencias de la sostenibilidad, así como a los programas destinados a los jóvenes, las personas con discapacidad y los grupos desplazados. Un encuestado propuso que, en el contexto de las reformas en curso, se suspendiese el Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB). Un encuestado dijo que se revisara todo el sector de Ciencias Sociales y que se replanteasen sus finalidades. Un encuestado recomendó integrar en un solo Sector los dos sectores de ciencias.

### **Cultura:**

- Convenciones relativas a la cultura:

*Los Estados Partes en convenciones relativas a la cultura deberían determinar sus prioridades clave y centrarse en ellas, y contribuir a su financiación para colmar las lagunas; Habría que definir y/o reforzar los marcos de resultados, un sistema eficaz de supervisión y el marco de comunicación de los resultados, incluidos los informes periódicos; Se podría ajustar los programas extrapresupuestarios temáticos, o bien suspenderlos o encomendar su realización a organizaciones asociadas como los institutos y centros de categoría 2 auspiciados por la UNESCO.*

- Patrimonio cultural inmaterial (Convención de 2003) y material (Convención de 1972 y Recomendación sobre el paisaje urbano histórico, de 2011):

*Desplazar la actual atención prioritaria a los mecanismos de elaboración de listas e inscripción en ellas hacia mecanismos de conservación, gestión y salvaguardia más importantes y a largo plazo.*

- Preparación y respuesta a situaciones de emergencia, comprendida la aplicación de la estrategia de 2015 para reforzar las actuaciones de la UNESCO a favor de la protección de la cultura y el fomento del pluralismo cultural en caso de conflicto armado:

*La protección por la UNESCO del patrimonio y del pluralismo cultural debe llevarse a cabo en el marco de su mandato original y de conformidad con las disposiciones de las convenciones en vigor.*

- Programas educativos para promover los valores del patrimonio, la creatividad y la diversidad cultural:

*Poner más énfasis en el papel que desempeña la educación sobre el patrimonio para evitar el extremismo violento, adoptando un enfoque más transversal en todas las convenciones relativas al patrimonio.*

No se formuló ninguna recomendación que se refiriese específicamente a los ámbitos temáticos correspondientes a las **ciencias exactas y naturales**, la **COI** y **comunicación e información**.

## **IV. Conclusiones**

79. En general, varios encuestados recordaron el papel de la UNESCO en la consolidación de la paz y en cuanto a aportar ventajas comparativas y liderazgo en sus diferentes ámbitos temáticos. Además, subrayaron que, a pesar de los limitados recursos, la necesidad de fomentar el diálogo y el entendimiento en una época de conflictos hace que la UNESCO sea una organización aún más importante y sin par en el sistema de las Naciones Unidas para la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



80. Con respecto a la elaboración del 39 C/5-Proyecto, se formularon varias sugerencias en las que se propuso que se reflexionase sobre los siguientes aspectos:

*Orientación estratégica:*

- Reforzar la orientación estratégica y la priorización. Concretamente, se formularon observaciones y comentarios a favor de reforzar el liderazgo de la UNESCO en la educación, las ciencias exactas y naturales y el fomento de la creación de industrias artísticas y creativas. Un encuestado recomendó aumentar el apoyo de la Organización a los países cuyo patrimonio y cuya cultura están expuestos a destrucción a manos del terrorismo e incrementar el apoyo a la reconstrucción y la restauración.
- Integrar más la igualdad de género en todos los programas de la UNESCO.
- Incluir en mayor medida a los jóvenes como tema transversal y elaborar estrategias sobre la juventud.
- Desarrollar la labor intersectorial e interdisciplinaria.
- Evitar solapamientos con otras organizaciones, que disminuyen la eficiencia y la notoriedad.
- Desalentar las actividades sobre el terreno que no reflejan las prioridades de los Estados Miembros.
- Desarrollar la cooperación Norte-Sur y Norte-Sur-Sur.
- Un Estado Miembro propuso que se reforzase el Programa de Participación.

*Gobernanza y métodos:*

- Tras la auditoria externa sobre la gobernanza, mejorar la gobernanza mediante el examen y la simplificación de las estructuras internas para aumentar la eficiencia y los ahorros de costos;
- Seguir aplicando la presupuestación basada en los resultados (PBR) y avanzar hacia el diálogo estructurado sobre financiación.

*Dispositivo fuera de la Sede:*

- Reorganizar y reforzar el dispositivo fuera de la Sede para posibilitar una ejecución más eficaz del programa y una respuesta mejor adaptada a las necesidades de los Estados Miembros para la consecución de los ODS;
- Promover la coordinación de las oficinas fuera de la Sede con otros agentes de las Naciones Unidas, las comisiones nacionales y otros asociados;
- Establecer sinergias entre los planos regional y nacional mediante la colaboración entre las oficinas regionales y nacionales, los institutos y centros de categoría 1 y de categoría 2, las comisiones nacionales y los agentes regionales;
- Crear y robustecer las capacidades del personal fuera de la Sede;
- Desarrollar las capacidades de las comisiones nacionales.

*Institutos de categoría 1:*

- Seguir apoyando la labor de los Institutos de categoría 1 y combinarla con los esfuerzos de los Estados Miembros encaminados al logro de los ODS. Esto se aplica especialmente a los Institutos de Educación y con respecto al ODS 4. Un encuestado también propuso fusionar los cuatro institutos de categoría 1 situados en Europa.

*Financiación:*

- Evitar los atrasos en el pago de las contribuciones asignadas
- Establecer asociaciones estratégicas para aumentar los recursos financieros
- Incrementar la movilización de recursos extrapresupuestarios.

81. Además, se formularon unas cuantas observaciones y propuestas de mejora del proceso de consultas y el propio cuestionario, entre ellas las siguientes: el escaso tiempo impartido para responder y algunas dificultades técnicas que no permitieron consultar ampliamente a todos los interesados del mismo país; algunos Estados Miembros expresaron el deseo de que el cuestionario abarque otras cuestiones como las relativas a la Agenda 2030 que atañen al mandato de la UNESCO; la presencia sobre el terreno; las estructuras internas de la Organización.

**ANEXO**

**Lista de Estados Miembros y Miembros Asociados  
que han respondido al cuestionario sobre el 39 C/5**

**ESTADOS MIEMBROS**

<b>África</b>	<b>Estados Árabes</b>	<b>Asia y el Pacífico</b>	<b>Europa y América del Norte</b>	<b>América Latina y el Caribe</b>
Benin Burkina Faso Burundi Cabo Verde Camerún Chad Côte d'Ivoire Ghana Guinea Kenya Lesotho Liberia Madagascar Malí Mauricio Namibia Nigeria República Centroafricana República del Congo Rwanda Senegal Seychelles Sudáfrica Togo Uganda Zambia Zimbabwe	Argelia Iraq Jordania Kuwait Líbano Marruecos Mauritania Omán Palestina Qatar República Árabe Siria Túnez	Australia Bangladesh Camboya China Filipinas Indonesia Irán (República Islámica del) Islas Cook Japón Mongolia Nauru Nepal Pakistán Republica de Corea República Democrática Popular Lao Sri Lanka Tonga Turkmenistán Uzbekistán	Albania Alemania Andorra Armenia Austria Belarrús Bélgica Bulgaria Canadá Chipre Dinamarca Eslovaquia Eslovenia España Estonia Federación de Rusia Finlandia Georgia Grecia Hungría Irlanda Italia Letonia Lituania Mónaco Noruega Polonia Portugal Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte República Checa República de Moldova Rumania Serbia Suecia Suiza Turquía Ucrania	Antigua y Barbuda Argentina Bahamas Bolivia (Estado Plurinacional de) Chile Colombia Costa Rica Cuba El Salvador Granada Honduras México Nicaragua Paraguay Perú República Dominicana Santa Lucía San Vicente y las Granadinas Suriname Trinidad y Tobago Uruguay Venezuela (República Bolivariana de)

**MIEMBROS ASOCIADOS**

**Europa y América del Norte**

Islas Feroe

**América Latina y el Caribe**

Curaçao  
Sint Maarten  
Islas Vírgenes Británicas



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

200ª reunión

# 200 EX/13

## Parte I (B)

París, 5 de septiembre de 2016  
Original: inglés

Punto 13 del orden del día provisional

## PROPUESTAS PRELIMINARES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2018-2021 (39 C/5)

### PARTE I (B)

### RESÚMENES DE LAS RESPUESTAS DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS, LAS ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

#### RESUMEN

La Parte I del presente documento contiene las propuestas preliminares de la Directora General sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5), que será el segundo y último programa del periodo que abarca la Estrategia a Plazo Medio de la Organización para 2014-2021 (37 C/4).

En la Parte I (A) figura un análisis de las respuestas de los Estados Miembros y Miembros Asociados al cuestionario sobre el Programa y Presupuesto para el período 2018-2021 (39 C/5) distribuido junto con la circular CL/4152.

**En la Parte I (B) se presentan los resúmenes de las respuestas proporcionadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales.**

La Parte I (C) contiene los informes de las consultas regionales de las comisiones nacionales para la UNESCO que se celebraron en Shanghái (China) el 15 de junio de 2016.



## I. INTRODUCCIÓN

1. Mediante la circular CL/4152 de 18 de abril de 2016, la Directora General puso en marcha una consulta remitiendo un cuestionario sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5) a los Estados Miembros, incluidas sus comisiones nacionales de cooperación con la UNESCO, así como a organizaciones intergubernamentales (OIG) y organizaciones no gubernamentales (ONG) que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO. El cuestionario ha sido concebido para recabar sus opiniones, comentarios y sugerencias sobre los principales principios, prioridades, retos y cuestiones básicas, que deberían tenerse en cuenta al preparar el 39 C/5-Proyecto.
2. El presente documento contiene un resumen de las opiniones y sugerencias de una organización del sistema de las Naciones Unidas y tres OIG, y el análisis de las respuestas de 84 ONG, fundaciones e instituciones similares (véase la lista en el anexo), cuyas respuestas llegaron a la Secretaría antes del 20 de mayo de 2016.
3. Las secciones del presente documento siguen la estructura del cuestionario. El texto íntegro de las respuestas recibidas se puede consultar en: <http://www.unesco.org/new/en/bureau-of-strategic-planning/resources/preparation-39c5/>.

## II. RESUMEN DE LAS OPINIONES DE LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES INTERNACIONALES

4. Las cuatro organizaciones que respondieron al cuestionario consideraron de alta prioridad para la cooperación con la UNESCO el **Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 1** (poner fin a la pobreza) y el **ODS 5** (igualdad de género). Tres de ellas, además, señalaron como ámbitos altamente prioritarios para la cooperación con la UNESCO el **ODS 4** (educación de calidad), el **ODS 6** (gestión sostenible del agua), el **ODS 13** (acción urgente para combatir el cambio climático) y el **ODS 14** (océanos).
5. La cooperación con la UNESCO también fue considerada importante, aunque en menor medida, en los ámbitos relacionados con el **ODS 15** (ecosistemas) y el **ODS 16** (sociedades pacíficas e inclusivas) por tres de los encuestados, y con el **ODS 9** (industrialización e innovación) por dos de ellos.
6. En todas las respuestas se consideró que "el diálogo intercultural, la promoción de la paz y la lucha contra todas las formas de discriminación" eran ámbitos de alta prioridad en los que la UNESCO debería capitalizar más sus competencias técnicas multidisciplinares y mejorar su **enfoque intersectorial** para aplicar la Agenda 2030. Tres de los encuestados consideraron de alta prioridad también el ámbito de la "educación para el desarrollo sostenible", y dos clasificaron de alta prioridad, además, los ámbitos "biodiversidad y gestión de los recursos naturales transfronterizos", "preparación y respuesta a situaciones de emergencia (incluida la reducción del riesgo de desastres)" y "aprovechamiento de las tecnologías digitales y de la información y la comunicación para promover el desarrollo sostenible".
7. También se señaló la necesidad de aumentar el diálogo intercultural e interreligioso y la vinculación entre turismo y cultura. En general, los encuestados estuvieron de acuerdo en la necesidad de que la Organización posibilitara una ejecución de los programas y proyectos **intersectoriales** más flexible, eficiente en función de los costos y eficaz.

8. Todos los encuestados convinieron en que la UNESCO debía seguir atribuyendo la misma importancia a **grupos de población y de países beneficiarios específicos**; dos de ellos atribuyeron la máxima prioridad a los jóvenes, y otro a los grupos más marginados. Las opiniones estuvieron divididas en cuanto a la prioridad que se debía asignar a cada uno de los otros grupos de población y de países beneficiarios. Uno de los encuestados señaló que se debía prestar la atención necesaria a los niños desplazados por guerras y conflictos, en particular brindándoles posibilidades de educación y aprendizaje.

9. Dos de los encuestados coincidieron en que la Organización debía ordenar por grado de prioridad la asignación de los recursos de su programa ordinario para apoyar su labor normativa y de selección previa, y complementar sus recursos con fondos extrapresupuestarios para financiar su labor operacional. Uno de los encuestados no estuvo de acuerdo con este enfoque y recomendó que la consignación presupuestaria para el trabajo técnico y preliminar se realizara de acuerdo con las prioridades del programa, para poder ejecutar íntegramente todas las actividades previstas.

## **Evaluación y prioridades del programa**

### ***A. Logros recientes de la UNESCO***

10. Tres de los encuestados subrayaron las ventajas considerables de la cooperación con la UNESCO en el ámbito de la **educación**. Se recomendó que la UNESCO coordinara y facilitara la elaboración de una hoja de ruta para la ejecución de la agenda Educación 2030.

11. Uno de los encuestados calificó de no significativa la cooperación con la UNESCO en el ámbito de las **ciencias exactas y naturales** y otros dos indicaron que la referencia a este programa "no se aplicaba" en su caso.

12. Uno de los encuestados valoró como muy importantes los resultados de la cooperación con la UNESCO en el ámbito de las **ciencias sociales y humanas**, y otros dos indicaron que la referencia a este programa "no se aplicaba" en su caso.

13. Dos de los encuestados calificaron de muy importantes los resultados de la cooperación con la UNESCO en el ámbito de la **cultura**. En sus comentarios, hicieron referencia específicamente a la satisfactoria colaboración en las esferas de la protección del patrimonio material e inmaterial, y de la cultura y el turismo.

14. Uno de los encuestados valoró como muy importantes los resultados de la cooperación con la UNESCO en el ámbito de la **comunicación y la información**, y otros dos indicaron que la referencia a este programa "no se aplicaba" en su caso.

15. Por último, dos de los encuestados calificaron de muy importantes las ventajas de la labor conjunta con el **Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)**.

### ***B. Prioridades del programa para el futuro 39 C/5***

16. En la evaluación de la **pertinencia de la labor de la UNESCO y de su ventaja comparativa**, no todos los que respondieron al cuestionario (cuatro) completaron la evaluación de todos los ámbitos temáticos. En general, las respuestas muestran una

tendencia a considerar todos los ámbitos muy pertinentes o medianamente pertinentes y una ventaja comparativa, con algunas excepciones:

17. La labor de la UNESCO fue considerada poco pertinente en los siguientes ámbitos:

- educación para la ciudadanía mundial, educación para el desarrollo sostenible (un encuestado);
- movilización de los conocimientos locales e indígenas y compromiso con la sociedad, en particular con los grupos vulnerables, comprendidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas (un encuestado);
- integración de la igualdad de género mediante la aplicación de las convenciones relativas a la cultura (un encuestado).

18. En cuanto a la ventaja comparativa de la UNESCO, fue calificada de baja en los siguientes ámbitos:

- educación para la ciudadanía mundial, educación para el desarrollo sostenible, y educación para la salud, educación sobre el VIH y educación sexual;
- mejora de la reducción de riesgos, de la alerta temprana contra los peligros naturales y de la preparación para casos de desastre y la resiliencia (un encuestado);
- formulación de políticas participativas e inclusivas para promover la equidad, los derechos, los principios éticos y las sociedades pacíficas e inclusivas, y gobernanza del deporte (un encuestado).

19. Por último, en relación con la pregunta relativa a las **cláusulas de extinción** (pregunta 8), solo un encuestado respondió que su organización consideraba que todos los ámbitos temáticos eran indispensables.



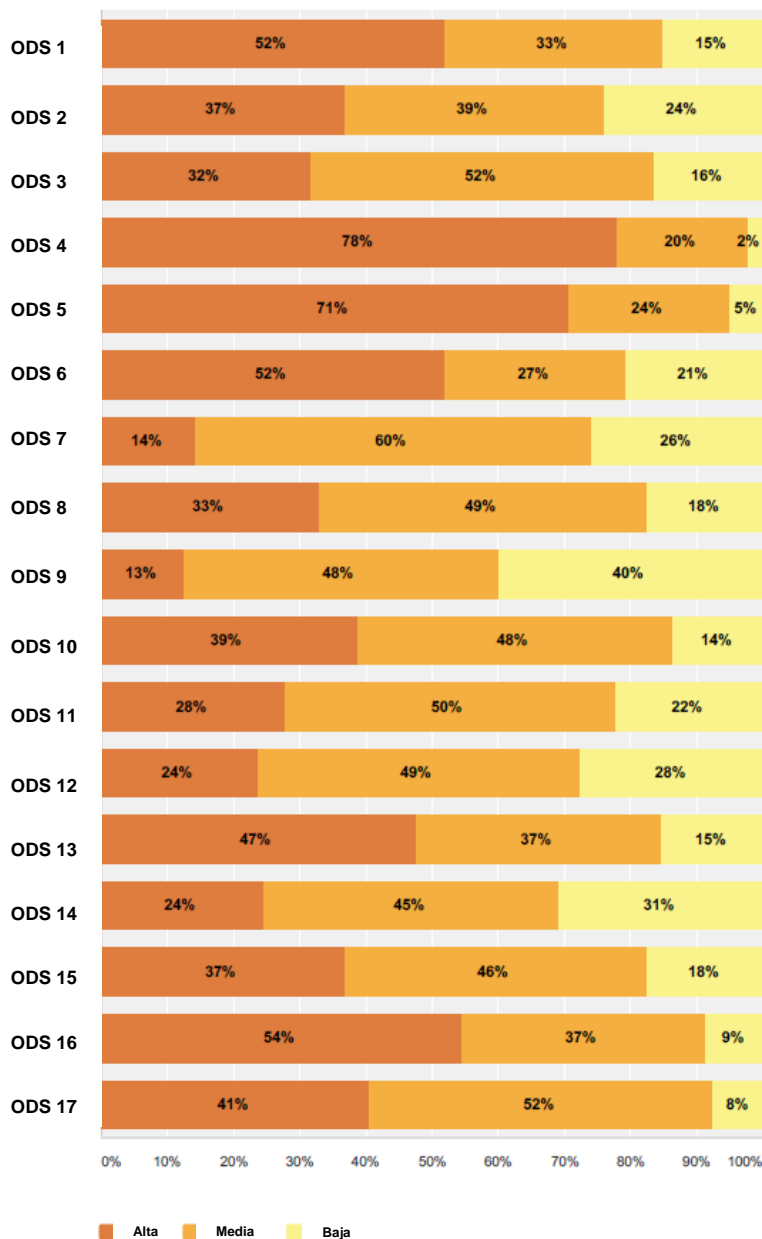
### III. RESUMEN DE LAS OPINIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

#### UNESCO: EL ENTORNO GENERAL

##### A. El contexto internacional

**Pregunta 1. Con respecto a las necesidades y prioridades de su país, ¿para cuál de los siguientes ODS le haría falta el apoyo de la UNESCO? Asigne un nivel de prioridad a cada objetivo, calificando su prioridad de "Alta", "Media" o "Baja".**

**Si contesta en nombre de un organismo de las Naciones Unidas, una OIG o una ONG, realice su evaluación en función de los ámbitos de trabajo conjunto con la UNESCO a escala mundial, regional o local.**

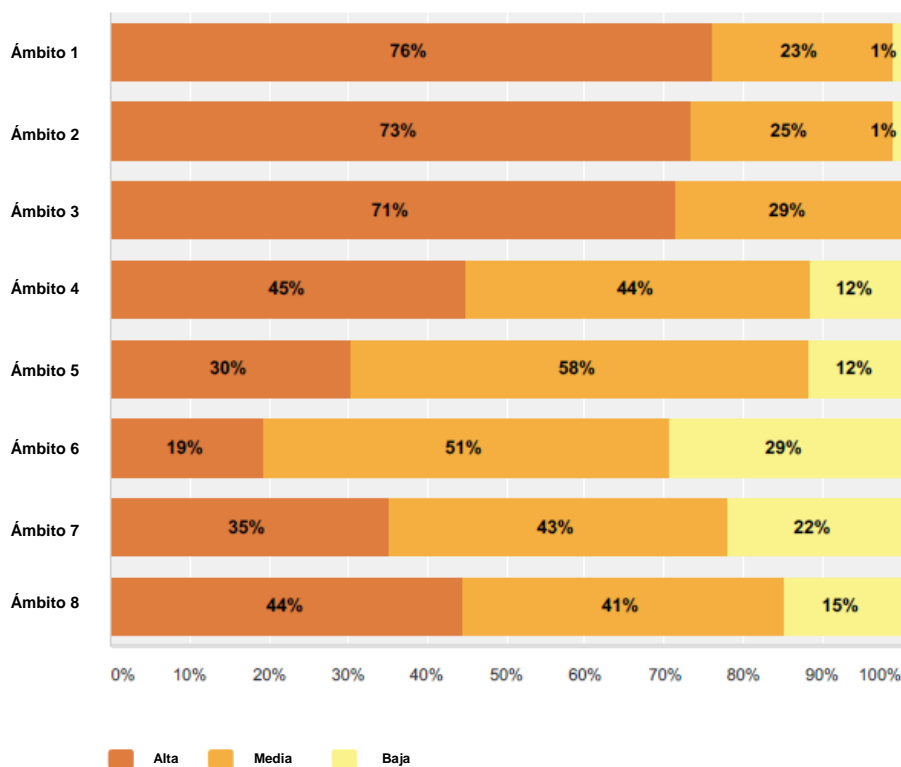


20. Las ONG, en su gran mayoría, calificaron el **ODS 4** (educación de calidad) y el **ODS 5** (igualdad de género) de ámbitos de alta prioridad para la cooperación con la UNESCO. Además, más de la mitad de quienes respondieron al cuestionario calificó de altamente prioritarios el **ODS 16** (sociedades pacíficas e inclusivas), el **ODS 1** (poner fin a la pobreza) y el **ODS 6** (gestión del agua).

21. En el 60% de las respuestas se calificó de medianamente prioritaria la cooperación con la UNESCO en el ámbito correspondiente al **ODS 7** (energía), y las opiniones estuvieron divididas con respecto a los otros ODS considerados de mediana importancia. En el extremo inferior de la escala, la colaboración con la UNESCO fue considerada poco importante en el 40% de las respuestas en los ámbitos relacionados con el **ODS 9** (industrialización e innovación), y por alrededor del 30% en relación con el **ODS 14** (océanos) y el **ODS 12** (consumo y producción sostenibles).

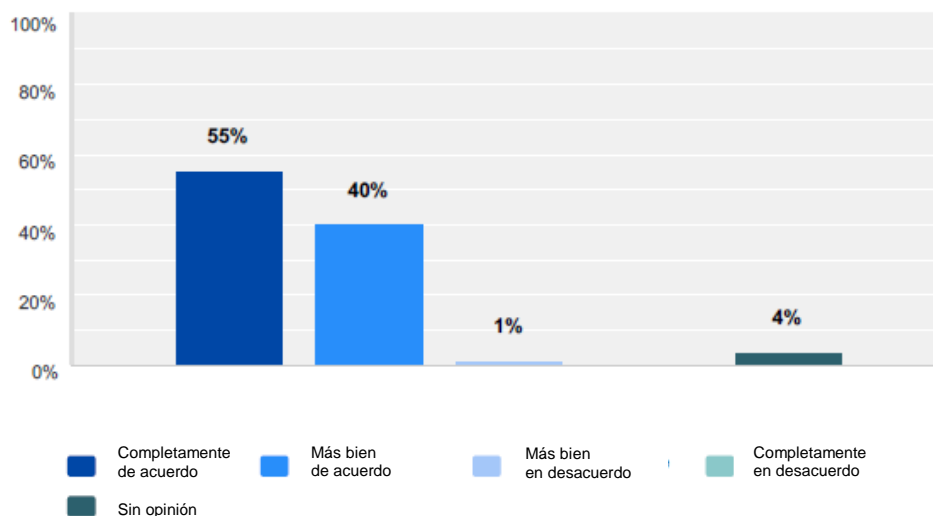
## B. Intersectorialidad

**Pregunta 2. Califique el nivel de prioridad con que, a su entender, en cada uno de los ámbitos de la siguiente lista, la UNESCO debería aprovechar en mayor medida sus competencias técnicas multidisciplinares y aplicar un enfoque más intersectorial para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030.**



- Ámbito 1** Diálogo intercultural, consolidación de la paz y lucha contra todas las formas de discriminación
- Ámbito 2** Educación para la ciudadanía mundial, incluida la prevención del extremismo violento
- Ámbito 3** Educación para el desarrollo sostenible
- Ámbito 4** Cambio climático
- Ámbito 5** Biodiversidad y gestión de los recursos naturales transfronterizos
- Ámbito 6** Ciudades sostenibles
- Ámbito 7** Preparación y respuesta a situaciones de emergencia (incluida la reducción del riesgo de desastres)
- Ámbito 8** Aprovechamiento de las tecnologías digitales y de la información y la comunicación (TIC) para promover el desarrollo sostenible

**Pregunta 3. ¿Está de acuerdo en que la Organización debería posibilitar una ejecución de los programas y proyectos intersectoriales más flexible, eficaz y eficiente en el uso de recursos?**



22. El análisis a continuación comprende las respuestas a las preguntas 2 y 3.

23. La mayoría de los encuestados consideró que "el diálogo intercultural, la promoción de la paz y la lucha contra todas las formas de discriminación", "la educación para la ciudadanía mundial, incluida la prevención del extremismo violento" y "la educación para el desarrollo sostenible" eran ámbitos de alta prioridad en los que la UNESCO debía capitalizar en mayor medida sus competencias técnicas multidisciplinares y mejorar su enfoque intersectorial para apoyar a los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda 2030.

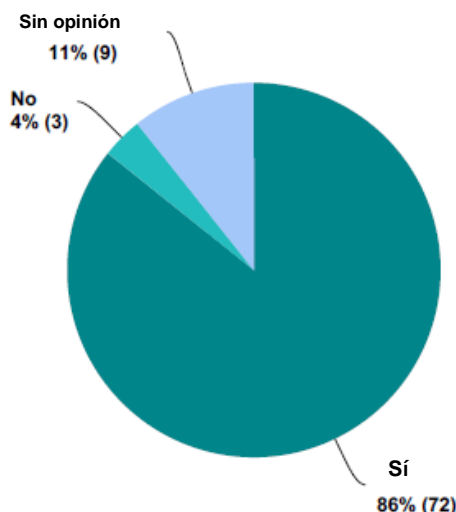
24. Los encuestados propusieron otros ámbitos que consideraban pertinentes para el trabajo intersectorial, como por ejemplo: la educación en situaciones de emergencia; la protección del patrimonio y los bienes culturales en caso de conflicto armado, las amenazas antrópicas y los desastres naturales; la promoción de la cultura y las industrias culturales creativas contemporáneas como facilitadoras de las ciudades sostenibles; la reglamentación de las nuevas tecnologías; y la lucha contra la discriminación y los discursos de odio expresados a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), entre otros.

25. También se sugirió que, aunque todos los ámbitos propuestos parecían pertinentes para el trabajo intersectorial, la UNESCO debería centrarse en ámbitos como el cambio climático, las ciudades sostenibles y las TIC, que eran relativamente recientes y, por lo tanto, requerían diálogo, mayor reflexión y una nueva visión.

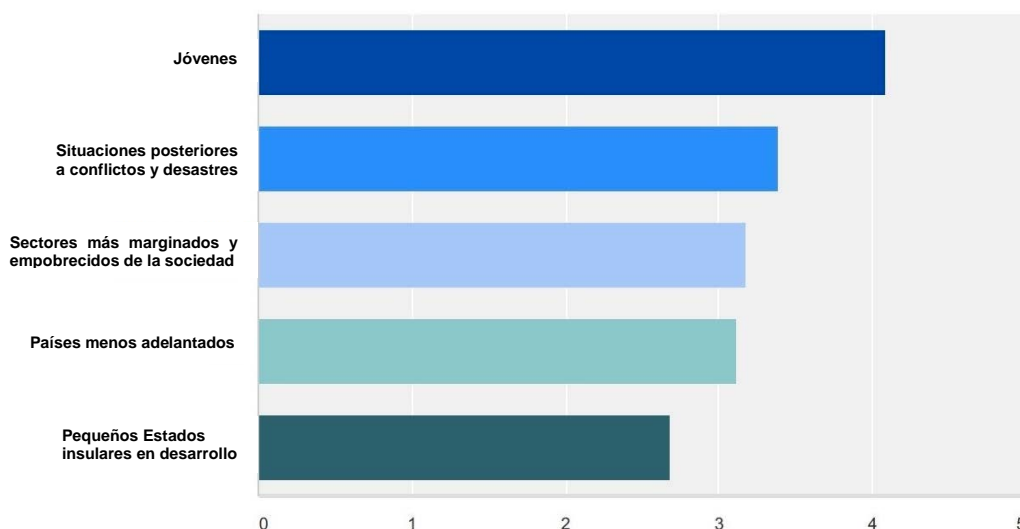
26. En su respuesta a la segunda pregunta, la mayoría de los encuestados estuvo de acuerdo en la necesidad de que la Organización posibilitara una ejecución de los programas y proyectos intersectoriales más flexible, eficiente en función de los costos y eficaz.

### C. Grupos beneficiarios

**Pregunta 4. ¿Está de acuerdo en que la Organización siga prestando igual atención a determinados grupos de población o de países beneficiarios?**



**Los encuestados que respondieron afirmativamente a la pregunta anterior propusieron la siguiente clasificación de grupos beneficiarios (de 1 = prioridad más baja a 5= prioridad más alta):**

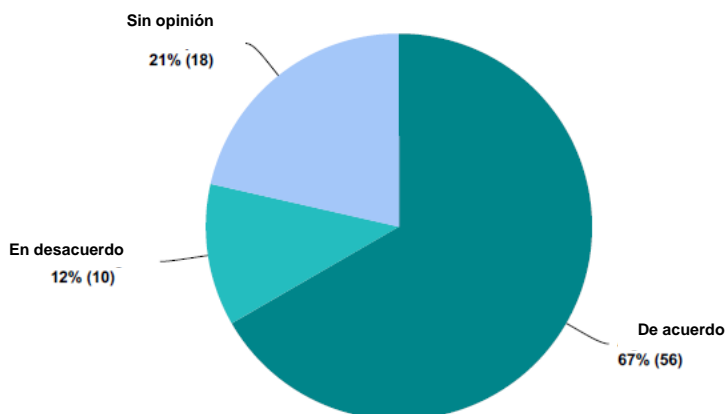


27. Los encuestados, en su gran mayoría, estuvieron de acuerdo en que la UNESCO debería seguir atribuyendo la misma importancia a grupos de población y de países beneficiarios específicos. Aunque hay un acuerdo general en que todos esos grupos merecen gran atención, la mayoría de los encuestados (59%) opinó que se debía conceder la máxima prioridad a los jóvenes.

28. Algunos encuestados fueron del parecer de que la UNESCO también debería centrarse en otros grupos prioritarios, como los niños desplazados a causa de conflictos o desastres; la primera infancia y los ancianos; las niñas y mujeres, en particular las madres; y los trabajadores en condiciones precarias. Un encuestado abogó en especial por la prevención del matrimonio en la infancia y de los matrimonios forzados. Se formularon asimismo propuestas para reforzar la cooperación interinstitucional en estos ámbitos y también con la sociedad civil y el sector privado, en este último caso para que este sector aumentara sus contribuciones.

#### D. Funciones

**Pregunta 5. En vista de los limitados recursos de que dispone, ¿piensa que la UNESCO debería destinar los recursos de su presupuesto ordinario prioritariamente a respaldar sus labores normativas y de preparación y complementar sus recursos con fondos extrapresupuestarios con los que financiar su trabajo operativo?**



29. La mayoría de los encuestados estuvo de acuerdo en que era preciso que la Organización ordenara por grado de prioridad la asignación de los recursos de su presupuesto ordinario para apoyar su labor normativa y de preparación, y que complementara sus recursos con fondos extrapresupuestarios para financiar su labor operacional. Algunos encuestados que estaban de acuerdo señalaron que la labor normativa y de preparación era una ventaja comparativa de la UNESCO, prestaba apoyo a la labor de las ONG y posibilitaba la participación eficaz de la sociedad civil. Unos cuantos encuestados también subrayaron que la labor operativa se podía realizar en colaboración con asociados en la ejecución, como las ONG.

30. Unos cuantos encuestados matizaron sus respuestas indicando que estaban de acuerdo con la afirmación siempre que la labor operacional priorizada que recibiera fondos extrapresupuestarios estuviera en plena armonía con las prioridades del Programa y Presupuesto y se salvaguardara la independencia de la Organización.

31. Entre los encuestados que no estaban de acuerdo, algunos subrayaron la importancia de la labor normativa y de preparación y la labor operacional de la UNESCO para apoyar a los Estados Miembros en la consecución de efectos o resultados y del desarrollo sostenible. Algunos también indicaron que la labor operacional era esencial para alimentar la reflexión y evaluar la labor normativa.

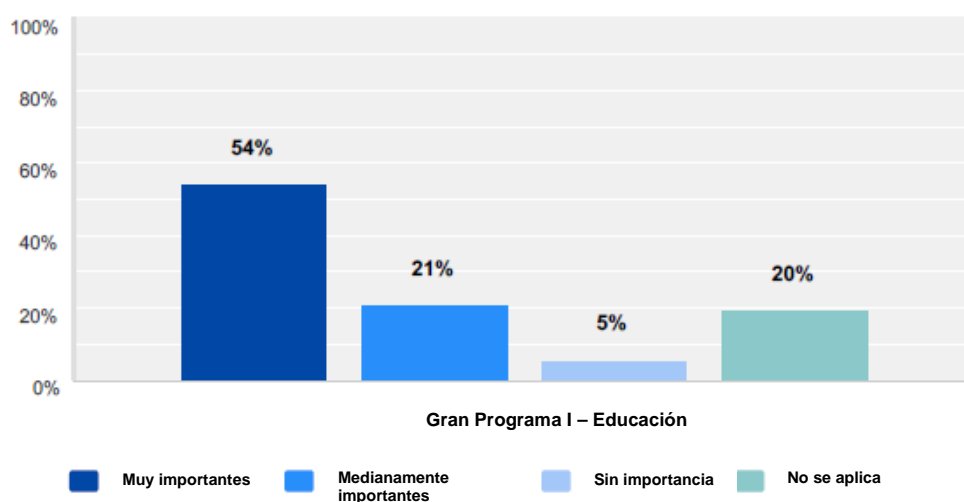
32. Algunos encuestados señalaron la necesidad de instaurar nuevos mecanismos y planes de incentivos para movilizar fondos extrapresupuestarios, incluso del sector privado. Otros subrayaron, además, la necesidad de asegurar el equilibrio entre la financiación de la labor normativa y la operacional, a fin de evitar una dependencia excesiva de los recursos extrapresupuestarios para realizar la labor operacional y garantizar la participación y el sentimiento de identificación de los beneficiarios con los proyectos.

## EVALUACIÓN Y PRIORIDADES DEL PROGRAMA

### E. Logros recientes de la UNESCO

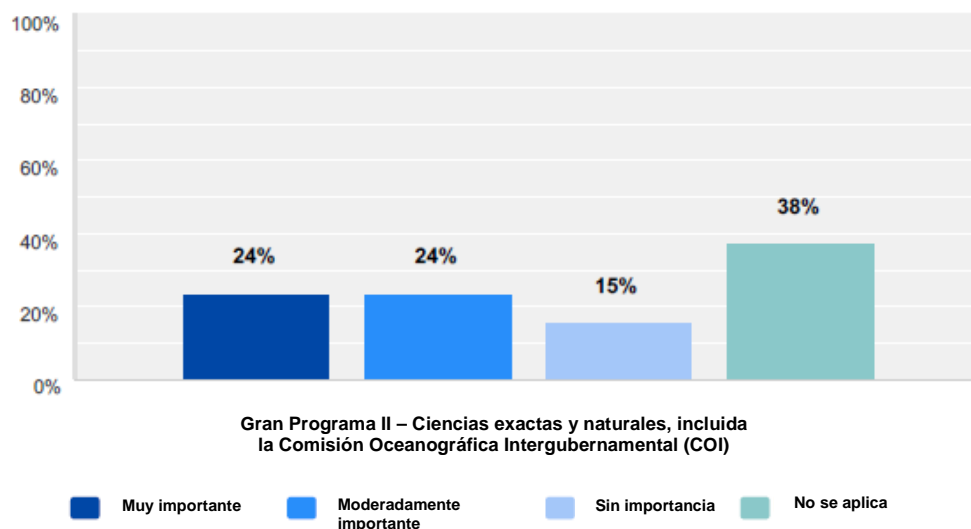
**Pregunta 6.** Si en los últimos años su país ha recibido apoyo de la UNESCO en los siguientes ámbitos, valore la importancia de los efectos o resultados que ello haya deparado con arreglo a la siguiente gradación: “Muy importantes/Medianamente importantes/Sin importancia/No se aplica”. Si desea hacer comentarios (como máximo de 200 palabras) sobre el contenido o la pertinencia del apoyo recibido o sobre sus resultados, puede hacerlo en el recuadro correspondiente. Si contesta en nombre de un organismo de las Naciones Unidas, una OIG o una ONG, realice su evaluación en función de los ámbitos recientes de trabajo conjunto con la UNESCO a escala mundial, regional o local.

#### 6.1. Gran Programa I – Educación



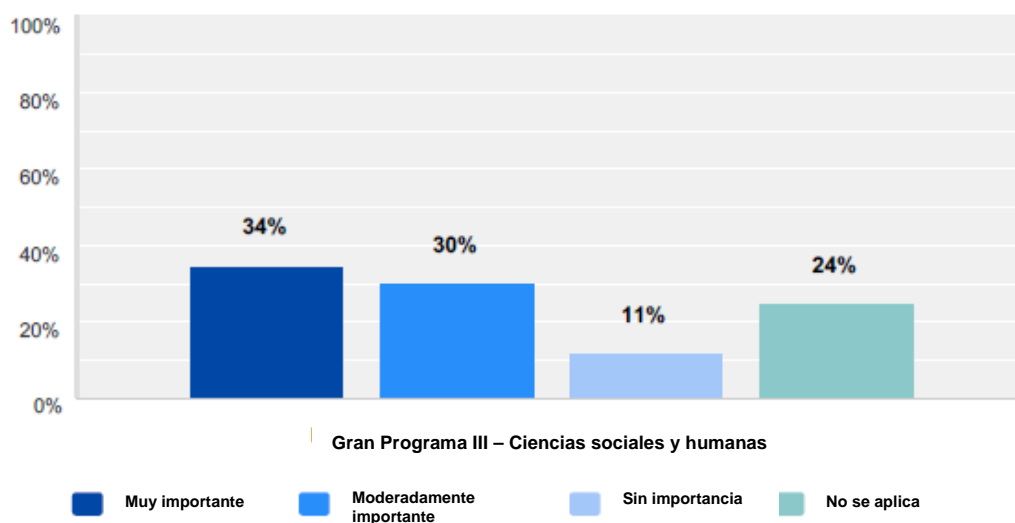
33. El 75% de las ONG respondió que los beneficios de la labor de la UNESCO en el ámbito de la educación habían sido importantes, una tendencia que coincide con la observada en las respuestas de los Estados Miembros al cuestionario. Las ONG expresaron su deseo de intensificar la cooperación con la UNESCO en el ámbito de la educación y valoraron su función de organismo normativo y en la ejecución de la Agenda 2030. Entre los ámbitos de cooperación que indicaron, figuran los siguientes: alfabetización de adultos y aprendizaje a lo largo de toda la vida; enseñanza y formación técnica y profesional; formación de docentes y desarrollo profesional continuo; educación de calidad para todos; igualdad de género y empoderamiento de niñas y mujeres; multilingüismo; y tecnología. También se recomendó que la UNESCO reforzara y aprovechara más eficazmente sus asociaciones, en particular con las Cátedras UNESCO.

## 6.2. Gran Programa II – Ciencias exactas y naturales, incluida la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)



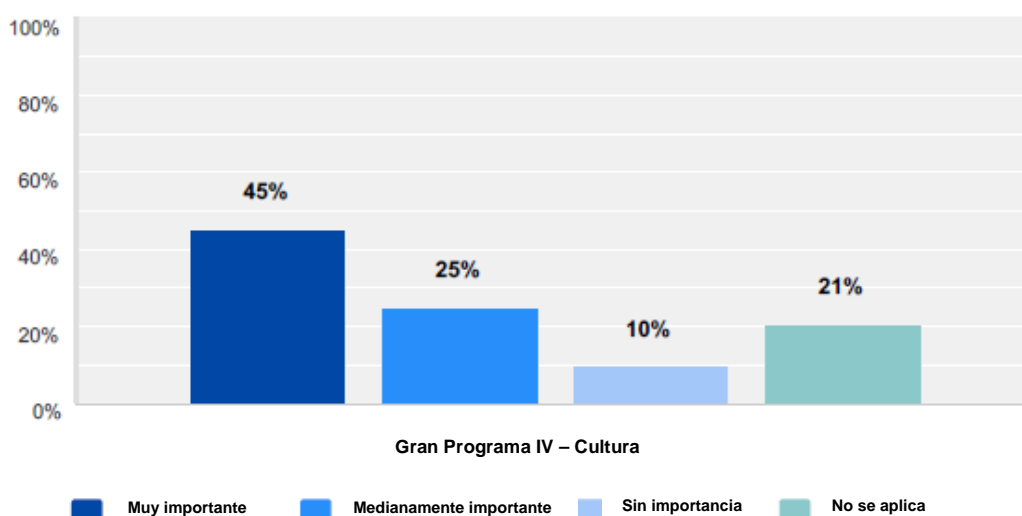
34. En promedio, menos de la mitad de los encuestados consideraron importante su reciente colaboración con la UNESCO en el ámbito de las ciencias exactas y naturales. En sus comentarios, los encuestados se refirieron a la fructífera cooperación con la UNESCO en el marco de programas intergubernamentales como el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB), el Programa Hidrológico Internacional (PHI) y la COI, así como la COP21. También se mencionaron específicamente los proyectos y eventos conjuntos sobre mejora del acceso al agua en África, las ciudades y el agua y el empoderamiento de la mujer para la vigilancia de los recursos hídricos. Además se mencionaron las asociaciones satisfactorias con el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (GOOS) de la COI, la Academia de Ciencias para el Mundo en Desarrollo (TWAS), el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT) y el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos, así como para la organización de grandes eventos como el Foro Mundial de la Ciencia.

## 6.3. Gran Programa III – Ciencias sociales y humanas



35. De las 70 ONG que respondieron a esta pregunta, el 64% consideró importante su reciente colaboración con la UNESCO en el ámbito de las ciencias sociales y humanas. En sus comentarios, los encuestados hicieron particular referencia a la importancia de la labor de la UNESCO en el ámbito de la juventud, incluido el fortalecimiento de la capacidad en materia de promoción de la paz y la no violencia. También se mencionó la colaboración satisfactoria en algunos otros ámbitos, como la paz y el diálogo intercultural, el acercamiento de las culturas, la lucha contra el racismo y la xenofobia, la igualdad de género y los derechos de la mujer, y las minorías y la inclusión, además de la ética.

#### 6.4. Gran Programa IV – Cultura



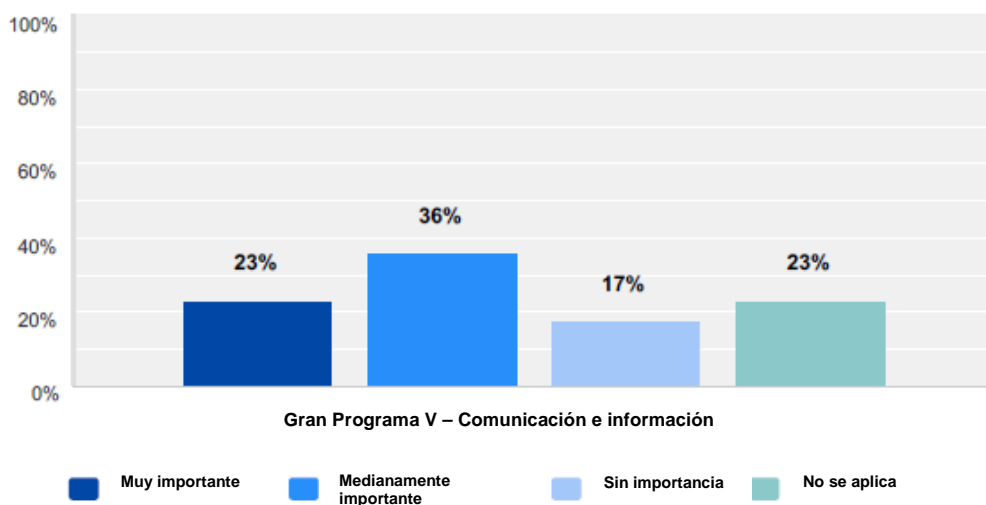
36. En promedio, el 70% de los encuestados calificó de importantes los efectos o resultados alcanzados gracias al apoyo de la UNESCO en el campo de la cultura. En particular, se mencionaron los siguientes ámbitos: la protección del patrimonio cultural y natural; la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales; y la salvaguardia del patrimonio inmaterial. Se hicieron otras referencias a ámbitos en los que, aunque en menor grado, se consideraron importantes los resultados alcanzados: ciudades creativas; planeamiento urbano; protección de bienes culturales en caso de conflicto armado; y prevención del tráfico ilícito de piezas del patrimonio cultural.

37. Varios encuestados subrayaron que las convenciones y los instrumentos normativos relativos a la cultura habían servido como referencia esencial, resultando útiles para trabajar con las comunidades y contribuido al acercamiento de culturas, el diálogo intercultural y la paz sostenible. Se hizo hincapié en los vínculos y la interrelación entre cultura y educación.

38. Los encuestados formularon recomendaciones adicionales con miras al futuro, como por ejemplo: mejorar la previsibilidad de la colaboración con el Sector de Cultura; aumentar el apoyo de los niveles regional y local; y fomentar una integración más transversal de la diversidad lingüística en la cultura y su contribución al desarrollo sostenible.



### 6.5. Gran Programa V – Comunicación e información

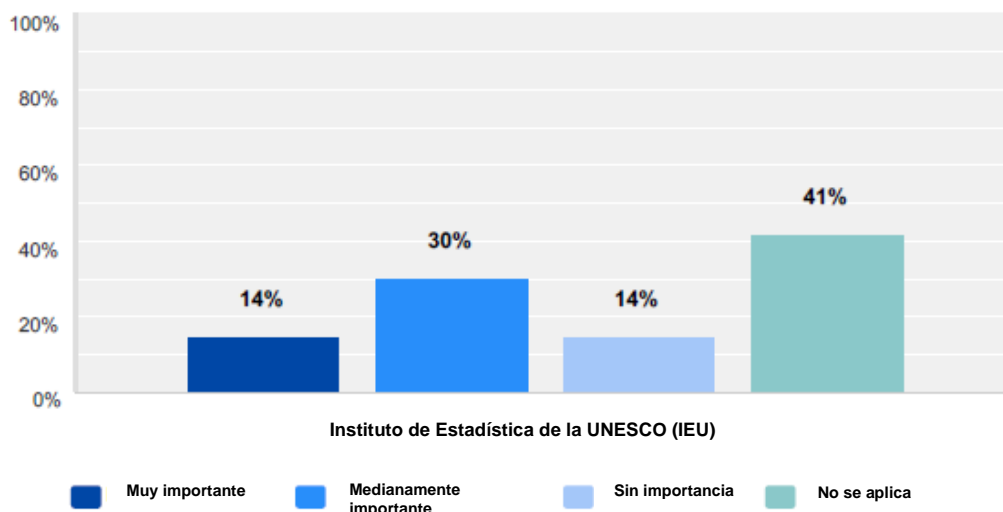


39. La mayoría de los encuestados evaluó en general como medianamente importantes los resultados alcanzados en el ámbito de la comunicación y la información gracias al apoyo de la UNESCO.

40. Los ejemplos de los beneficios del apoyo de la UNESCO abarcaron diversos ámbitos temáticos dentro de la comunicación y la información, como por ejemplo: el patrimonio documental y el atlas de los idiomas del mundo; el apoyo de los medios de comunicación a las comunidades; la igualdad de género y la ética en las iniciativas relativas a la comunicación y la información; y el desarrollo de programas móviles.

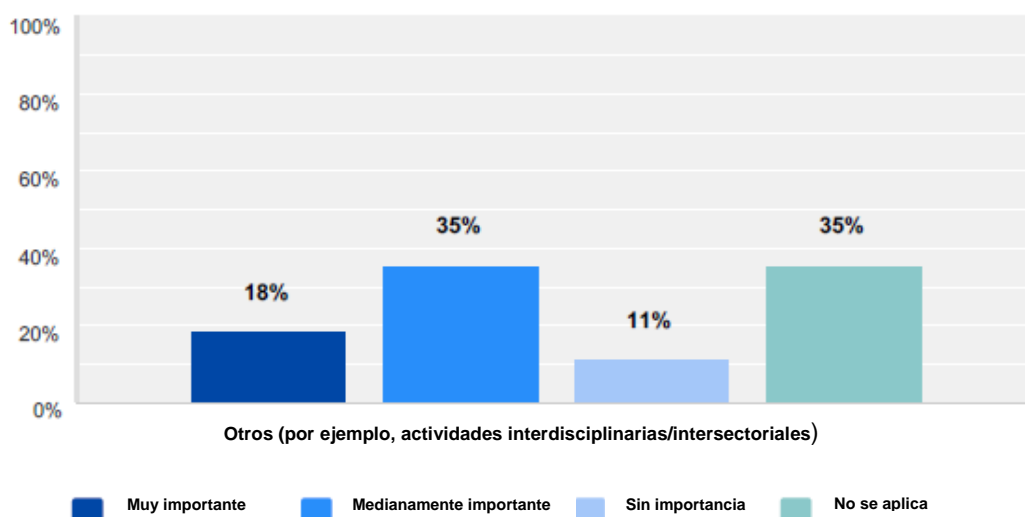
41. Se recomendó que la UNESCO fortaleciera sus asociaciones con las ONG y ampliara la colaboración con ellas para aumentar las sinergias. Con este fin, se sugirió que la UNESCO y las ONG realizaran una evaluación conjunta sobre la cooperación anterior, para que se valoraran los resultados y se tuvieran en cuenta en la cooperación futura.

### 6.6. Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU)



42. Una gran proporción (41%) de los encuestados consideró que la pregunta sobre la labor del IEU no se aplicaba en el caso del trabajo de sus ONG. No obstante, el 44% respondió que la labor del IEU era importante en cuanto que proporcionaba una base de dato destacable en las esferas de competencia de la UNESCO para realizar un seguimiento de los progresos en los planos mundial, regional y nacional, también a través de los datos desglosados por sexo. Además, se subrayó la importancia de los datos e indicadores para el seguimiento de los ODS.

### 6.7. Actividades interdisciplinarias/intersectoriales



43. El 53% de los encuestados consideró importante la función de la UNESCO en las actividades interdisciplinarias e intersectoriales y que, en muchos aspectos, los cinco grandes programas estaban interrelacionados. Los encuestados mencionaron ámbitos temáticos transversales importantes, como la paz, la igualdad de género, los jóvenes, el cambio climático o el desarrollo sostenible y, más en general, la lucha contra la pobreza.

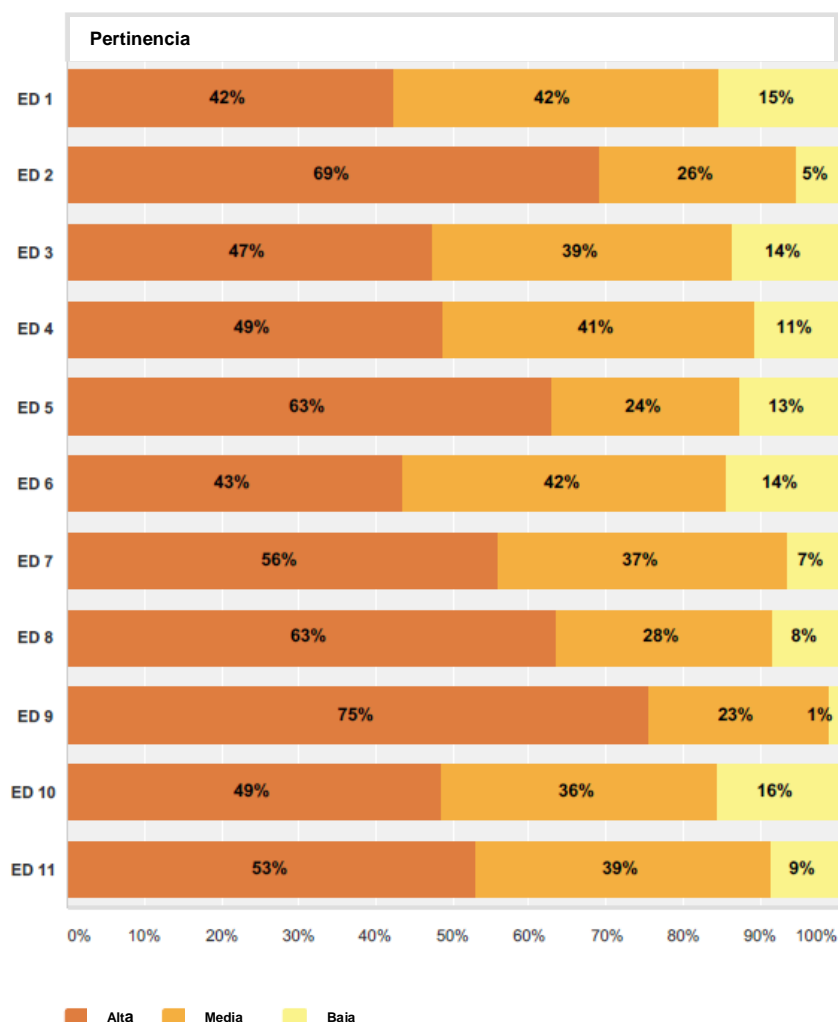
## F. Prioridades del programa para el futuro 39 C/5

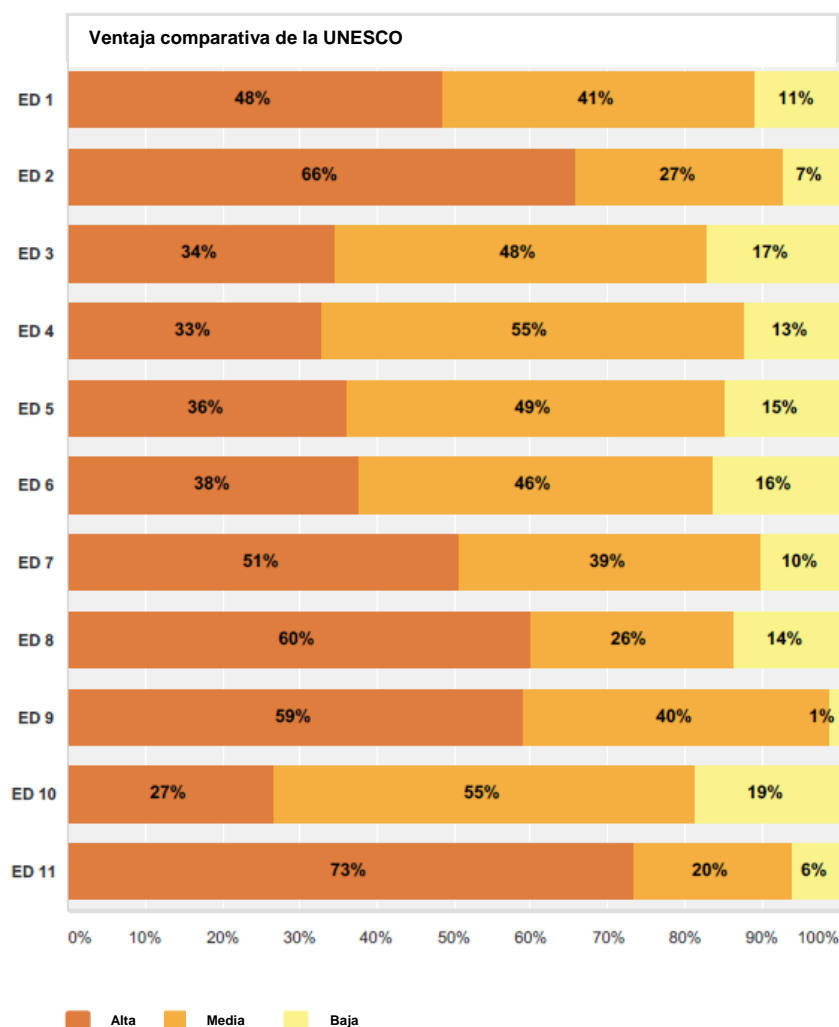
**Pregunta 7. Con respecto a sus prioridades nacionales (o institucionales), y con objeto de facilitar la determinación de las prioridades programáticas de la UNESCO para 2018-2021, evalúe cada uno de los ámbitos temáticos que se enumeran en los cuadros a continuación de acuerdo con los dos criterios siguientes:**

**Criterio 1: Pertinencia** para las necesidades y prioridades de su país u organismo: ¿en qué medida son pertinentes los siguientes ámbitos temáticos para las necesidades y prioridades de su país, en particular en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?

**Criterio 2: Ventaja comparativa de la UNESCO:** en comparación con otras organizaciones (inter)nacionales, ¿en qué medida goza la UNESCO de una ventaja comparativa en los siguientes ámbitos temáticos?

### 7.1 Educación: ámbitos temáticos



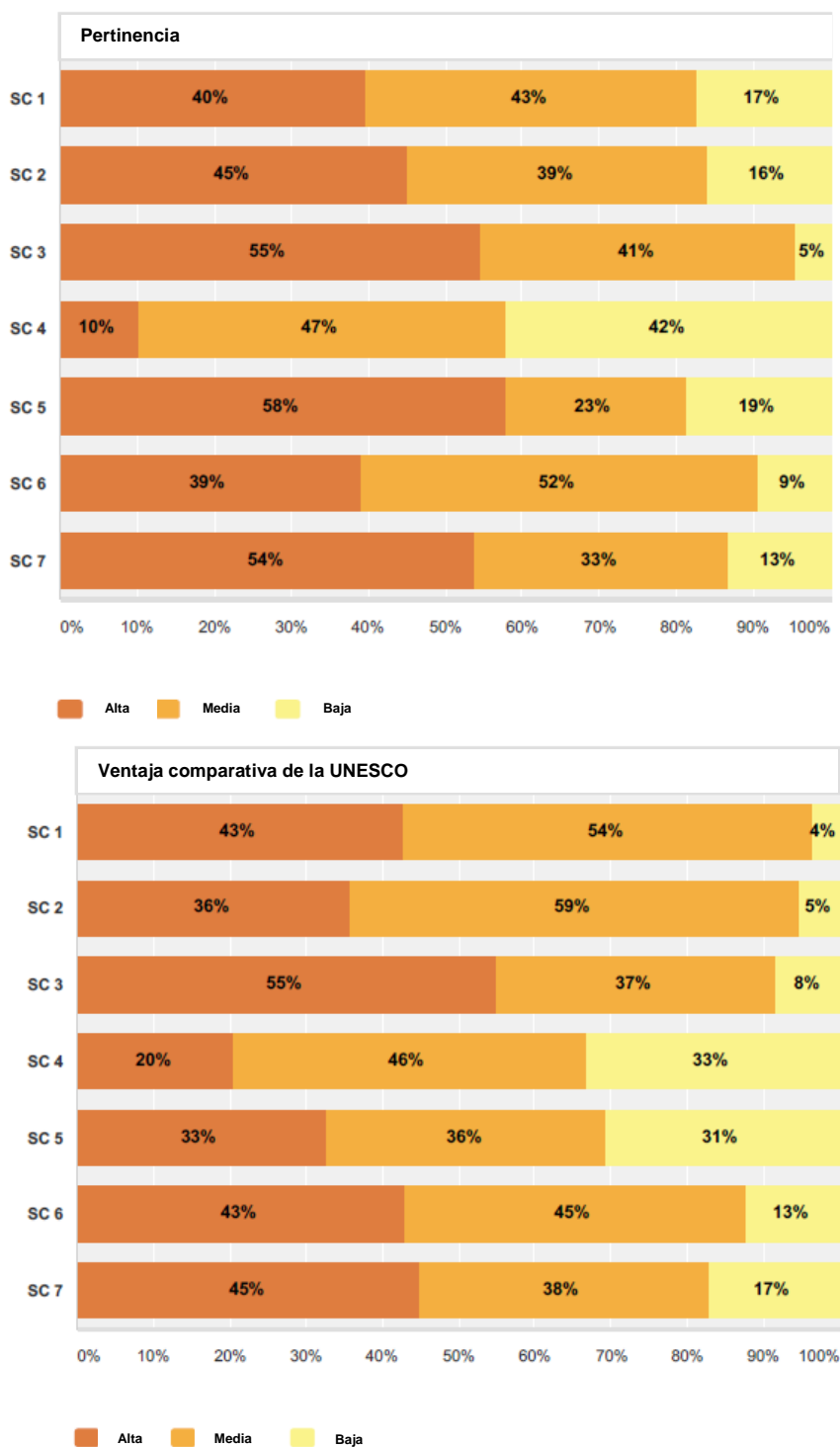


- ED 1** Políticas y planes sectoriales
- ED 2** Alfabetización
- ED 3** Enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP)
- ED 4** Enseñanza superior
- ED 5** Docentes
- ED 6** Promoción, supervisión y evaluación de los resultados del aprendizaje
- ED 7** Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación
- ED 8** Educación para la ciudadanía mundial
- ED 9** Educación para el desarrollo sostenible
- ED 10** Educación para la salud, educación sobre el VIH y educación sexual
- ED 11** Coordinación mundial, regional y nacional de Educación 2030

44. En su mayor parte (75%), los encuestados calificaron de alta la pertinencia de la educación para el desarrollo sostenible, y también un ámbito en el que la ventaja comparativa de la UNESCO era significativa. La alfabetización y la educación para la ciudadanía mundial fueron considerados ámbitos sumamente pertinentes para las ONG y en los que la ventaja comparativa de la UNESCO era significativa. Si bien el ámbito relativo a los docentes fue considerado altamente pertinente por el 63% de los encuestados, la mayoría indicó que en este terreno la ventaja comparativa de la UNESCO era moderada.

45. La mayoría de los encuestados (73%) reconoció la alta ventaja comparativa de la UNESCO en lo relativo a la dirección y coordinación de la Educación 2030. En sus comentarios adicionales, la mayor parte de los encuestados puso de relieve la necesidad de centrar los esfuerzos en la igualdad de género en la educación, enfatizó la importancia del enfoque integral de la educación de la UNESCO y valoró todos los ámbitos de la educación, incluida la no formal.

### 7.2.a. Ciencias exactas y naturales: ámbitos temáticos

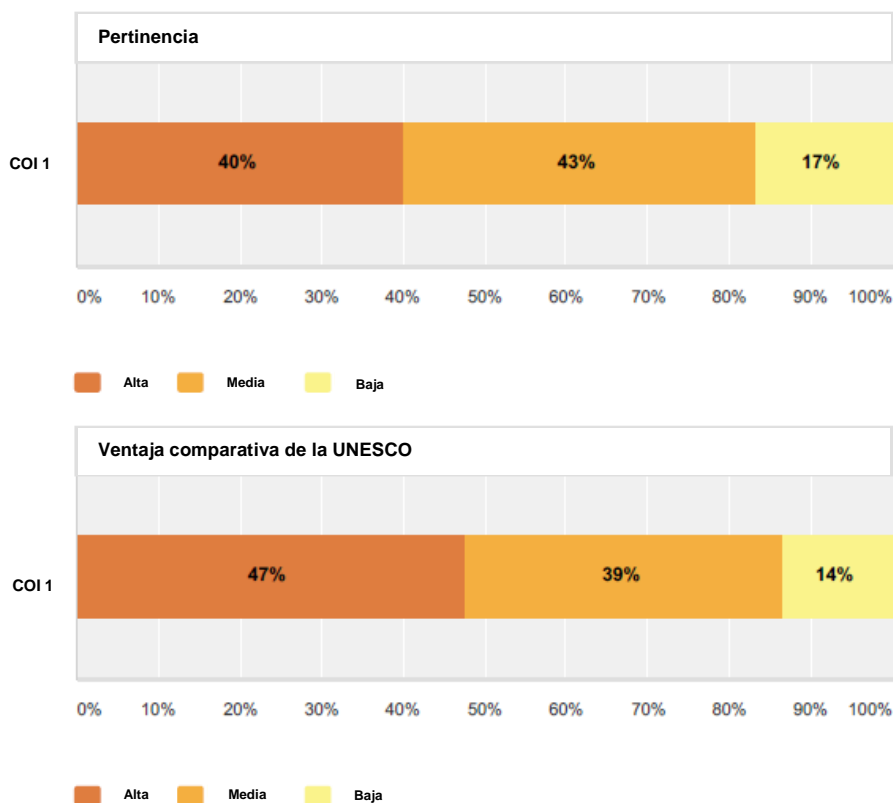


- SC 1** Fortalecimiento de las políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) y de la interfaz entre las ciencias y las políticas
- SC 2** Aumento de la creación de capacidades y mejora de la educación en materia de investigación básica y aplicada en el campo de las ciencias exactas y naturales
- SC 3** Movilización de los conocimientos locales e indígenas y compromiso con la sociedad, en particular con los grupos vulnerables, comprendidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas
- SC 4** Ampliación de la cooperación mundial en las ciencias geológicas
- SC 5** Mejora de la reducción de riesgos, de la alerta temprana contra los peligros naturales y de la preparación para casos de desastres y la resiliencia
- SC 6** Mayor utilización de las reservas de biosfera como lugares de aprendizaje para la conservación de la biodiversidad, para un desarrollo sostenible y equitativo y para la adaptación al cambio climático
- SC 7** Fortalecimiento de las respuestas a los retos locales, regionales y mundiales en materia de seguridad del agua mediante la consolidación de los conocimientos, la innovación, las políticas y las capacidades humanas e institucionales y mediante una cooperación internacional más estrecha

46. La pertinencia y la ventaja comparativa de la UNESCO en el ámbito de los conocimientos locales e indígenas fueron evaluadas como altas por más de la mitad de los encuestados. La pertinencia de la labor de la UNESCO en materia de reducción del riesgo de desastres y seguridad del agua también fue considerada alta. Solo el 10% de los consultados evaluó la contribución de la UNESCO a las ciencias geológicas como muy pertinente. La ventaja comparativa de la UNESCO en los ámbitos de la seguridad del agua, las políticas de CTI y las reservas de biosfera fue considerada alta por cerca de la mitad de los encuestados.

47. En sus comentarios, algunos encuestados destacaron que todos los ámbitos del programa de ciencias exactas y naturales eran importantes, en particular para afrontar los retos relacionados con el cambio climático. Los encuestados también señalaron la estrecha vinculación entre las ciencias exactas y naturales y la educación, además de la necesidad de centrarse en el empoderamiento de las mujeres en la ciencia.

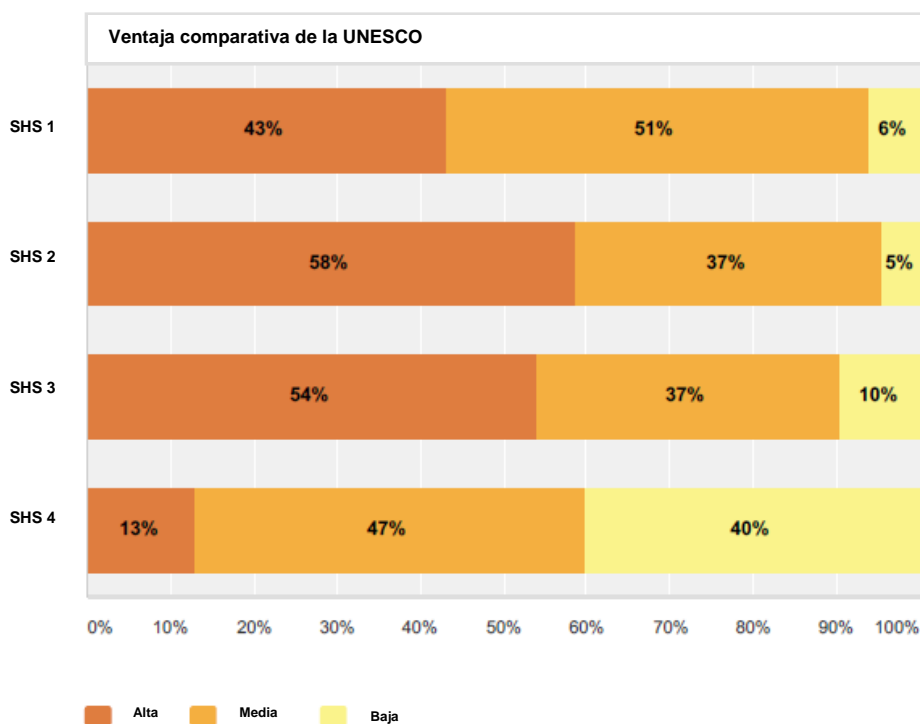
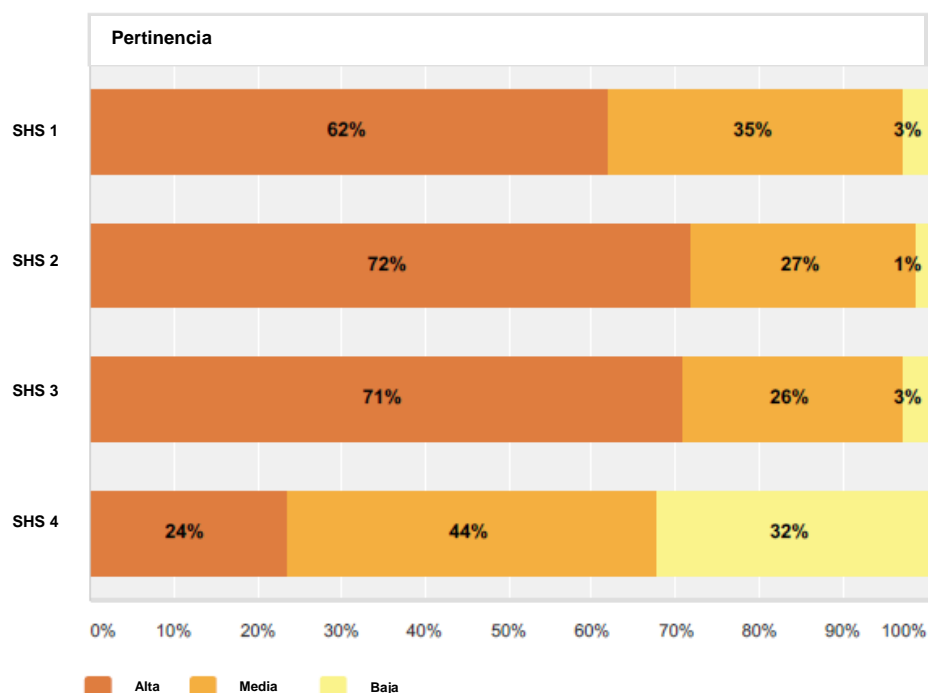
### 7.2.b. COI: ámbito temático



**COI 1** Una sólida comprensión científica y unas observaciones sistemáticas de los cambiantes ecosistemas y clima oceánicos mundiales sustentarán el desarrollo sostenible y la gobernanza mundial para unos océanos saludables y la gestión mundial, regional y nacional de los riesgos y las oportunidades de los océanos.

48. La pertinencia y la ventaja comparativa de la COI fueron consideradas altas por casi la mitad de quienes respondieron al cuestionario. En sus comentarios, los encuestados subrayaron la función de la COI para hacer frente al cambio climático y su contribución a la COP21, al igual que a la difusión del conocimiento.

### 7.3 Ciencias sociales y humanas: ámbitos temáticos



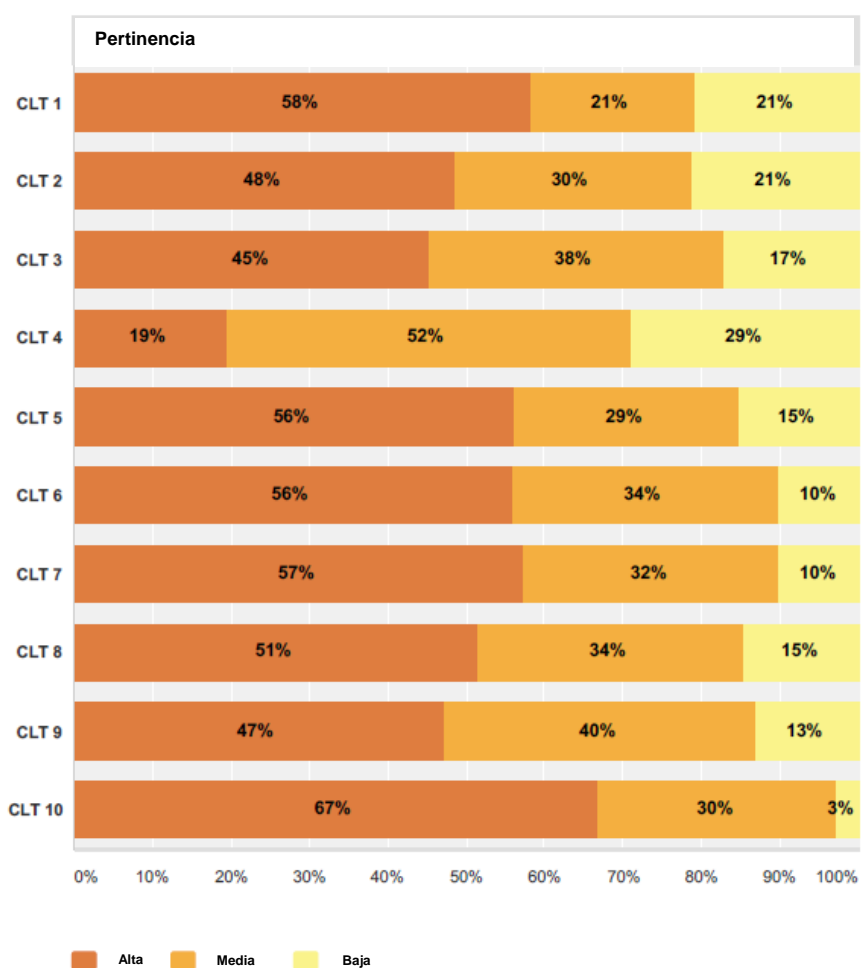
- SHS 1** Movilización de conocimientos y valores con miras a preparar a las sociedades para entender y acompañar las transformaciones sociales
- SHS 2** Formulación de políticas participativas e inclusivas para promover la equidad, los derechos y los principios éticos
- SHS 3** Aprovechamiento, por parte de sociedades pacíficas e inclusivas, de las posibilidades que ofrece el diálogo y la participación de los jóvenes
- SHS 4** Integridad y gobernanza del deporte como impulsor del desarrollo sostenible y la paz

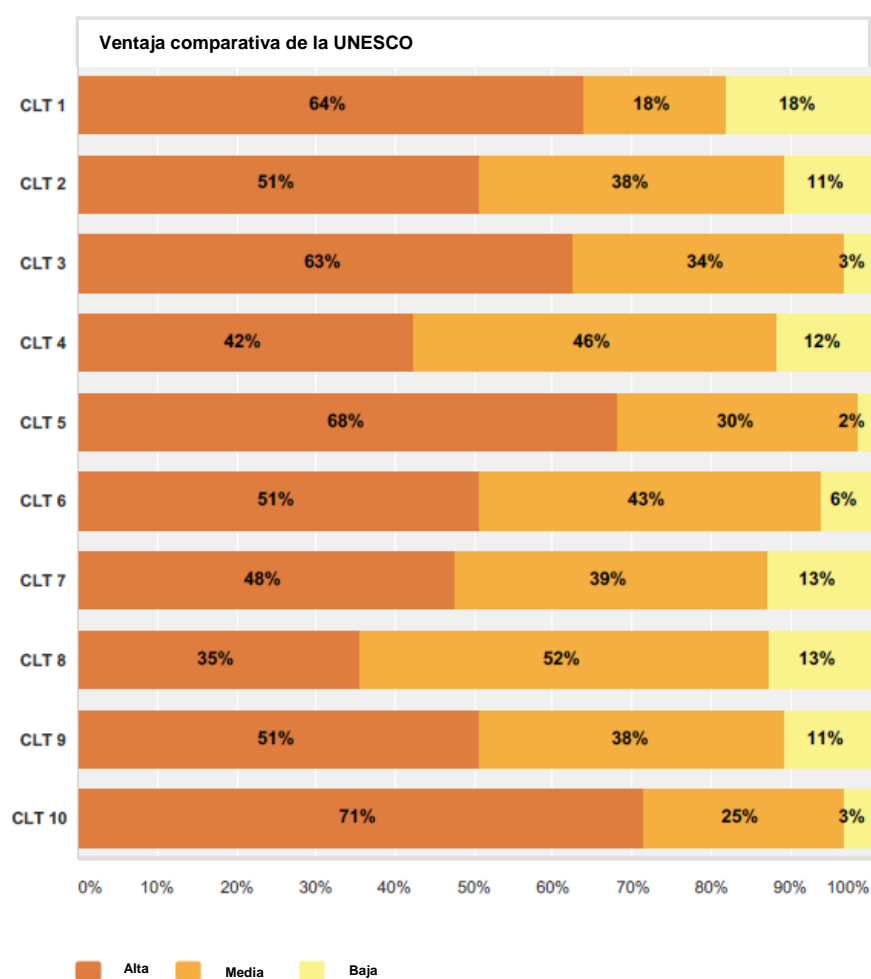


49. En general, la mayoría de los encuestados calificó de muy pertinentes los tres ámbitos e indicó que aquellos en los que la UNESCO posee una gran ventaja comparativa son: "formulación de políticas participativas e inclusivas para promover la equidad, los derechos y los principios éticos", "sociedades pacíficas e inclusivas" y "movilización de conocimientos y valores con miras a preparar a las sociedades para entender y acompañar las transformaciones sociales".

50. En sus observaciones, los encuestados expresaron su interés por la labor de la UNESCO en los ámbitos de las transformaciones sociales, la equidad, los derechos y los principios éticos, y el fomento de la participación de los jóvenes en las instancias de toma de decisiones y formulación de políticas. La labor normativa de la UNESCO que ayuda a los Estados Miembros y las ONG a establecer un marco mundial de "mandatos" fue mencionada como una importante ventaja comparativa de la Organización.

#### 7.4 Cultura: ámbitos temáticos





- CLT 1** Protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (Convención de 1954 y sus dos Protocolos)
- CLT 2** Lucha contra la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales y aumento de las capacidades de los museos (Convención de 1970 y Recomendación relativa a la protección y promoción de los museos y colecciones, su diversidad y su función en la sociedad, de 2015)
- CLT 3** Reconocimiento, protección, supervisión y gestión sostenible del patrimonio material (Convención de 1972 y Recomendación sobre el paisaje urbano histórico, de 2011)
- CLT 4** Protección del patrimonio cultural subacuático (Convención de 2001)
- CLT 5** Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción (Convención de 2003)
- CLT 6** Sostenimiento y fomento de la diversidad de las expresiones culturales (Convención de 2005 y Recomendación relativa a la condición del artista, de 1980)
- CLT 7** Integración de la igualdad de género mediante la aplicación de las convenciones relativas a la cultura
- CLT 8** Cultura para el desarrollo sostenible, en particular mediante el desarrollo urbano sostenible en el marco de la Agenda 2030
- CLT 9** Preparación y respuesta a situaciones de emergencia, en particular mediante la aplicación de la estrategia de 2015 para reforzar la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado
- CLT 10** Programas educativos para promover los valores del patrimonio, la creatividad y la diversidad cultural

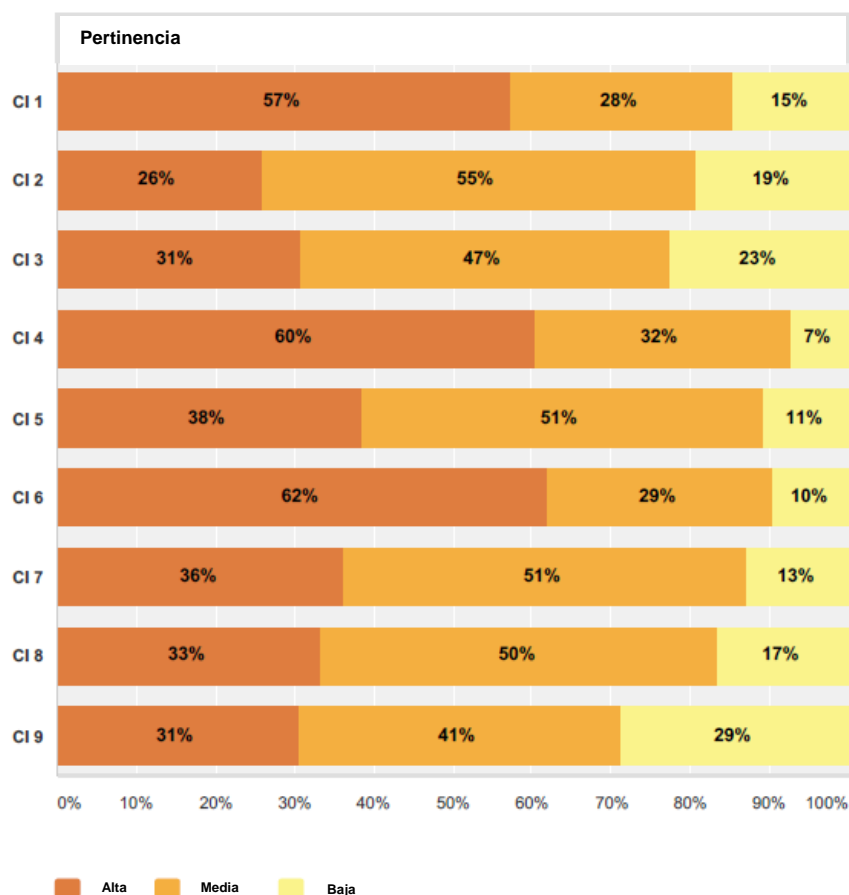
51. En general, los tres ámbitos que la mayoría de los encuestados evaluó como altamente pertinentes y en los que la UNESCO poseía una gran ventaja comparativa fueron los relacionados con "programas educativos para promover los valores del patrimonio, la creatividad y la diversidad cultural"; "salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, incluidas las lenguas autóctonas y las lenguas en peligro de extinción (Convención de 2003), y "protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (Convención de 1954)".

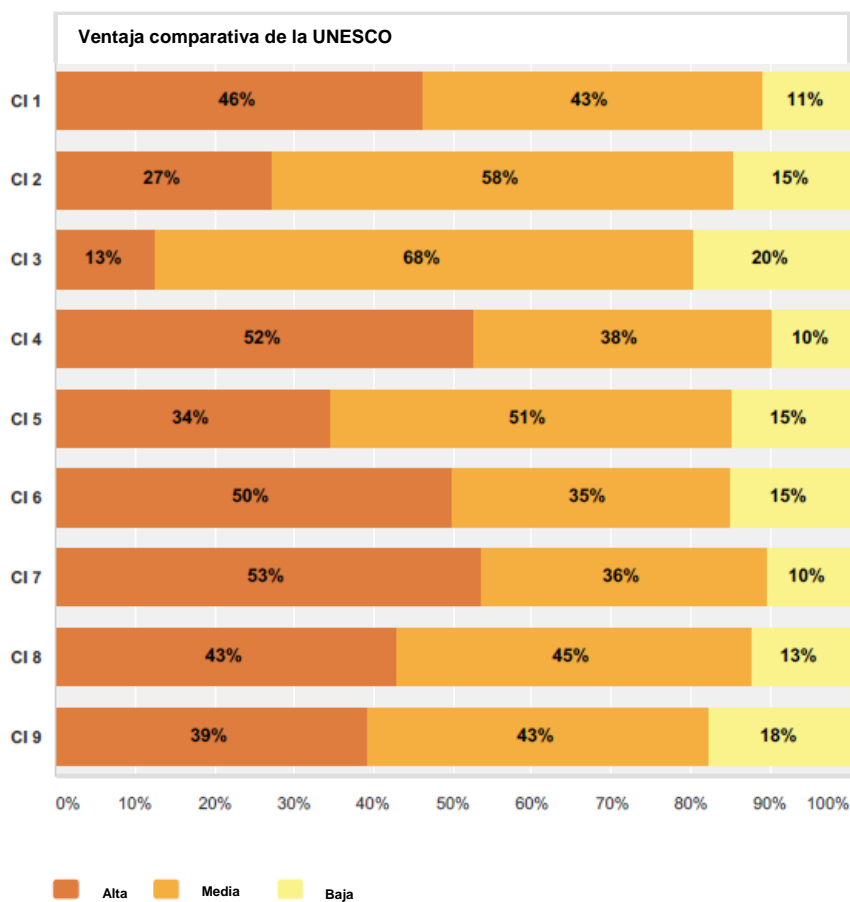
52. Para afrontar los retos derivados del aumento de los conflictos, en algunas de las respuestas se subrayó la importancia de proteger y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial y promover el diálogo y la diversidad cultural. Con respecto a la protección del patrimonio y la promoción de la diversidad cultural, unos cuantos encuestados señalaron que la ventaja comparativa de la UNESCO se veía limitada por la politización de los debates.

53. Un encuestado señaló la importancia de integrar la igualdad de género en todas las políticas, incluidas las culturales. En cuanto a la diversidad cultural, otro encuestado hizo hincapié en el importante papel de la UNESCO en la aplicación de conceptos nuevos para las ONG, a fin de determinar sus acciones en este terreno.

54. Los encuestados formularon otras recomendaciones para el futuro, entre las cuales se cabe citar las siguientes: elaborar un convenio internacional sobre la protección y salvaguardia de los lugares santos; fortalecer las asociaciones con organizaciones culturales gubernamentales, profesionales y privadas para ejecutar programas; y reforzar la acción pedagógica con miras a sostener y promover la diversidad de las expresiones culturales (Convención de 2005).

## 7.5 Comunicación e información: ámbitos temáticos





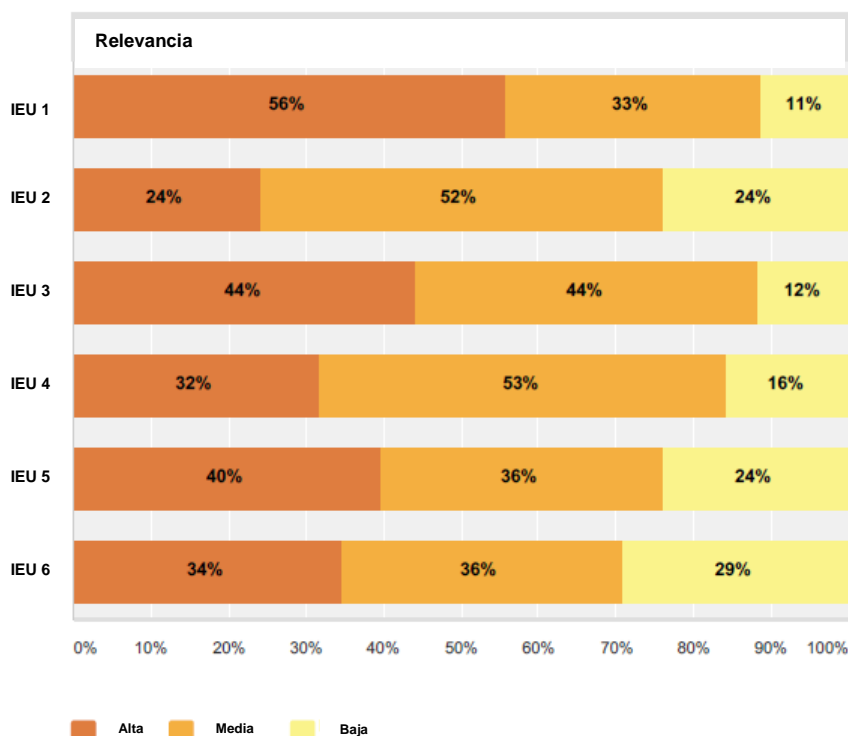
- CI 1** Libertad de expresión y libertad de prensa, incluida la seguridad de los periodistas
- CI 2** Desarrollo de los medios de comunicación por conducto del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC)
- CI 3** Fomento de medios de comunicación pluralistas y del empoderamiento del público
- CI 4** Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en la educación y soluciones abiertas en materia de TIC para construir sociedades del conocimiento inclusivas
- CI 5** TIC para la creación de empleo y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- CI 6** Acceso universal al conocimiento, en particular de las personas con discapacidad, las minorías lingüísticas, las personas que viven en zonas apartadas y otros grupos sociales marginados y vulnerables (Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio, de 2003)
- CI 7** Preservación del patrimonio documental, en particular mediante el Programa Memoria del Mundo
- CI 8** Aplicación de las decisiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI)
- CI 9** Promoción de los resultados de las prioridades del Programa Información para Todos (PIPT)

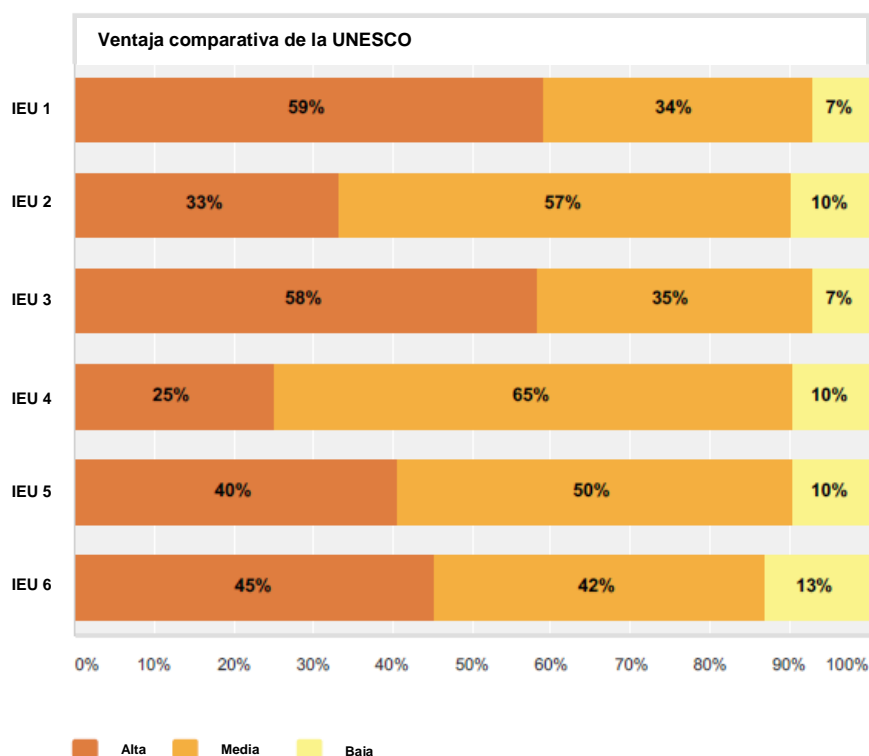
55. El análisis de las respuestas de las ONG indicó que, en general, todos los ámbitos temáticos de la comunicación y la información eran considerados muy importantes, y que tres eran considerados de máxima pertinencia: “acceso universal al conocimiento, en particular de las personas con discapacidad, las minorías lingüísticas, las personas que viven en zonas apartadas y otros grupos sociales marginados y vulnerables” (62%), “tecnologías de la información y la comunicación en la educación y soluciones abiertas en materia de TIC para construir sociedades de conocimiento inclusivas” (60%), y “libertad de expresión y libertad de prensa, incluida la seguridad de los periodistas” (57%). Otros ámbitos también fueron clasificados de medianamente pertinentes por alrededor del 50% de los encuestados.

56. Los tres ámbitos clasificados en los primeros lugares en cuanto a la ventaja comparativa difieren ligeramente de los clasificados según el criterio de pertinencia: "preservación del patrimonio documental mediante el Programa Memoria del Mundo" (53%), "tecnologías de la información y la comunicación en la educación y soluciones abiertas en materia de TIC para construir sociedades de conocimiento inclusivas" (52%), y "acceso universal al conocimiento, en particular de las personas con discapacidad, las minorías lingüísticas, las personas que viven en zonas apartadas y otros grupos sociales marginados y vulnerables" (50%). Solo el 34% de los encuestados calificó de alta la ventaja comparativa de la UNESCO en el ámbito "TIC para la creación de empleo y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible".

57. La importancia de la acción de la UNESCO en el campo de la comunicación y la información fue reiterada en los comentarios adicionales, en particular en relación con la libertad de expresión, las TIC en la educación y para la creación de empleo, y el patrimonio documental. Se puso gran énfasis en la necesidad de continuar empoderando a las mujeres, de manera transversal en todos los programas de comunicación e información. Se propuso que la UNESCO creara y supervisara un inventario de medios de información y comunicación desarrollados o disponibles en cada país.

## 7.6. Instituto de Estadística de la UNESCO – Principales ámbitos de trabajo





- IEU 1** Fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre educación
- IEU 2** Fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre CTI
- IEU 3** Fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre cultura
- IEU 4** Fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre comunicación e información
- IEU 5** Elaboración de indicadores de educación por el IEU
- IEU 6** Producción y difusión por el IEU de información estadística pertinente para la formulación de políticas

58. Los encuestados otorgaron al fortalecimiento de las estadísticas nacionales sobre educación y cultura las dos calificaciones más altas en términos de pertinencia y ventaja comparativa del IEU. Subrayaron la importancia de elaborar indicadores de educación y producir y difundir información estadística pertinente para la formulación de políticas. En el ámbito de su propio trabajo, los encuestados valoraron la labor del IEU, ya que sirve de referencia en los planos nacional, regional y mundial.

### G. Cláusulas de extinción

**Pregunta 8. Habida cuenta de los resultados de la evaluación del programa que figuran en el IER, así como de las conclusiones de las evaluaciones externas y de su propia valoración, indique cuál(es) de los ámbitos temáticos que se enumeraron anteriormente bajo el epígrafe “Parte F – Prioridades del programa para el futuro 39 C/5” debería(n) suspenderse en el 39 C/5. Utilice el mismo recuadro para formular cualquier otra observación al respecto.**

59. Respondieron a esta pregunta 45 ONG. Algunas expresaron cierta renuencia a realizar un ejercicio de este tipo, ya que creían que todos los ámbitos eran importantes. Otras recomendaron que la UNESCO se retirara de aquellos ámbitos en los que tenía escasa o nula ventaja comparativa.

60. Unas cuantas ONG recomendaron realizar ajustes y fortalecer uno o más ámbitos específicos. Por ejemplo:

- consolidar la intersectorialidad y la cooperación con otros organismos, la sociedad civil y el sector privado;
- fusionar la educación para la ciudadanía mundial, la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la salud y educación sobre el VIH;
- reforzar acciones específicas en lo referente a la investigación y la innovación en las ciencias exactas y naturales;
- considerar la dimensión humana en la planificación y gestión para las ciudades sostenibles;
- desplazar la actual atención prioritaria a los mecanismos de elaboración de listas e inscripción en ellas hacia mecanismos de conservación, gestión y salvaguardia más importantes y a largo plazo respecto del patrimonio material (Convención de 1972 y Recomendación sobre el paisaje urbano histórico de 2011) y el patrimonio cultural inmaterial (Convención de 2003);
- financiar la red de ciudades creativas enteramente con recursos extrapresupuestarios o externalizar a terceros;
- recuperar la función rectora en el ámbito de la educación artística y situarla en el orden del día de las futuras conferencias sobre cultura;
- reforzar los siguientes ámbitos de la comunicación y la información: medios de comunicación pluralistas y competencias básicas en materia de medios de comunicación e información; igualdad de género en los medios y las TIC; libertad de expresión y libertad de prensa, incluida la seguridad de los periodistas;
- fortalecer en el plano nacional la aplicación de los resultados de la CMSI y la promoción de las prioridades del PIPT, así como las TIC para la creación de empleo y el seguimiento de la Recomendación de 2003, en particular en relación con las personas con discapacidad, las minorías lingüísticas, las personas que viven en zonas apartadas y otros grupos sociales marginados y vulnerables.

61. Por último, los siguientes fueron, entre otros, los ámbitos temáticos que se propuso suspender:

<b>Sector/ámbito temático</b>	<b>Nº de respuestas recibidas</b>
<b>Educación</b>	
Educación para la salud, educación sobre el VIH y educación sexual	4
<b>Ciencias exactas y naturales</b>	
Cooperación mundial en el ámbito de las ciencias geológicas	6
Movilización de los conocimientos locales e indígenas y compromiso con la sociedad, en particular con los grupos vulnerables, comprendidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los pueblos indígenas	1
Mejora de la reducción de riesgos, de la alerta temprana contra los peligros naturales y de la preparación para casos de desastre y la resiliencia	1
COI	1

Sector/ámbito temático	N° de respuestas recibidas
<b>Ciencias sociales y humanas</b>	
Integridad y gobernanza del deporte como impulsor del desarrollo sostenible y la paz	3
<b>Comunicación e información</b>	
TIC para la creación de empleo y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	1

### Otras observaciones generales

62. Aportaron observaciones adicionales 34 ONG.

63. Varias de las ONG que respondieron a esta pregunta destacaron la contribución de la UNESCO a la paz duradera en el marco de su mandato humanista fundamental, así como la importancia de las relaciones que, con este fin, mantiene la Organización con los principales agentes de la sociedad civil. Además, varias ONG expresaron su deseo de que la UNESCO reforzara esta cooperación sobre el terreno, especialmente en el plano regional, alentando una mayor interacción entre los Estados Miembros y las ONG que deberían ser consideradas en mayor medida como asociados en pie de igualdad en el proceso de concepción y ejecución de los grandes programas de la UNESCO. Se hizo hincapié en el valor añadido intelectual y el potencial movilizador que tienen las ONG y que la UNESCO podría y debería explorar más a fondo en el marco de su mandato.

64. A ese respecto, algunas de las ONG se pronunciaron a favor de centrar la labor de la UNESCO en torno a su misión original, a saber, contribuir a la paz mediante la educación, la ciencia y la cultura, esferas en que la Organización ha acumulado una experiencia y ha obtenido unos logros importantes. Por su parte, los representantes de la comunidad científica recomendaron establecer, con un enfoque integrado e integral, un único gran programa de ciencias. En ese mismo sentido, varias ONG propugnaron el traspaso de competencias de los restantes ámbitos temáticos a otros organismos internacionales especializados.

65. Por otro lado, algunas ONG expresaron su deseo de que se ampliara el alcance de la labor de la UNESCO y recomendaron al respecto promover las innovaciones pedagógicas y el desarrollo de inteligencia, especialmente ética; introducir las ciencias económicas en sus programas y llevar a cabo investigaciones encaminadas a lograr una economía solidaria; esforzarse, de manera predominante y transversal, por dominar el ámbito digital con miras a la producción universal de competencias, su reparto equitativo y una mayor facilidad de acceso; participar en el ámbito de la planificación del uso de la tierra, la urbanización, el desarrollo sostenible de las zonas rurales y las competencias de los agricultores.

66. Por otro lado, se propusieron los siguientes ámbitos temáticos para que se tuvieran en cuenta o volvieran a tenerse en cuenta en la preparación del 39 C/5-Proyecto:

- la cultura de la paz y la no violencia;
- la erradicación de la extrema pobreza;
- el acceso a la educación (EPT) en todas sus formas y, más concretamente, a la educación formal y no formal;
- la formación de formadores;
- la alfabetización mediática e informacional;



- la ciencias sociales y humanas al servicio del desarrollo social inclusivo;
- la promoción de los principios éticos;
- el patrimonio mundial: salvaguardia y promoción, en la interconexión entre sus aspectos materiales e inmateriales, así como con las expresiones creativas;
- la diversidad cultural, y el diálogo intercultural para el acercamiento de las culturas;
- el apoyo a los medios de comunicación locales comunitarios;
- la reducción de las desigualdades y el empoderamiento de la mujer;
- el acceso de los jóvenes al empleo, especialmente en África;
- medidas a favor de las poblaciones más vulnerables.

67. Por último, se pidió una mejor comunicación por parte de la UNESCO en relación con las ONG en lo que respecta a las orientaciones y programas estratégicos de la Organización.

## ANNEX

### LIST OF UNITED NATIONS ORGANIZATIONS, INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS AND INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS WHICH HAVE REPLIED TO THE QUESTIONNAIRE ON THE 39 C/5

#### United Nations organizations

World Tourism Organization (UNWTO)

#### Intergovernmental organizations

Arab League Educational, Cultural and Scientific Organization (Alecso)

Association of South-East Asian Nations (ASEAN)

Joint Institute for Nuclear Research (JINR)

#### International non-governmental organizations

Alliance Internationale des Femmes (AIF)

Association catholique internationale de services pour la jeunesse féminine (ACISJF)

Association Francophone d'Amitié et de Liaison (AFAL)

Association Internationale des Educateurs à la Paix (AIEP)

Association Internationale des Charités (AIC)

Association Internationale des Critiques d'Art (AICA)

Association of Arab Universities (AARU)

Association Internationale d'Orientation Scolaire et Professionnelle (AIOSP)

B'NAI B'RITH

BPW International – International Federation of Business and Professional Women (IFBPW)

Centre Catholique International de Coopération avec l'UNESCO (CCIC)

CISV International

Conseil International des Femmes (CIF)

International Council of Jewish Women (ICJW)

Conseil International des Radios-Télévisions d'Expression Française (CIRTEF)

Conseil International du Cinéma, de la télévision et de la Communication Audiovisuelle (CICT)

Coordinating Committee for International Voluntary Service (CCIVS)

Cultures du Monde

Dhaka Ahsania Mission (DAM)

Dyslexia International

Fédération Internationale des Centres d'Entrainement aux Méthodes d'Education Active (FICEMEA)

Fédération Internationale des Femmes des Carrières Juridiques (FIFCJ)

Fédération Internationale des Universités Catholiques (FIUC)

Fédération Internationale pour l'Habitation, l'Urbanisme et l'Aménagement des Territoires (FIHUAT)

Fédération mondiale des travailleurs scientifiques (FMTS)

Fondation Mondiale pour la Démocratie et le Développement (Funglode)

Graduate Women International (GWI)

HOPE 87

Hostelling International (HI)

Human Variome Project

Institut des Cultures Afro-Européennes à Paris (ICAEP)

Institut Destrée

International Association for Counselling (IAC)

International Association of Sound and Audiovisual Archives (IASA)

International Baccalaureate Organization (IBO)

International Communications Volunteers – ICVOLUNTEERS (ICV)

International Coordination Council of Educational Institutions Alumni (INCORVUZ-XXI)

International Council for Science (ICSU)

International Council of Organizations of folklore festivals and folk art (CIOFF)

International Council on Monuments and Sites (ICOMOS)

International Cultural Youth Exchange (ICYE)

International Federation for Home Economics (IFHE)

International Federation of Library Associations and Institution (IFLA)

International Federation of Medical Students' Associations (IFMSA)

International Federation of Rural Adult Catholic Movements (FIMARC)

International Institute for Peace (IIP)

International Institute of Humanitarian Law (IIHL)

International Music Council (IMC)

International Network of Women Engineers and Scientists (INWES)

International Organization for Chemical Sciences in Development (IOCD)

International Public Relations Associations (IPRA)

International School Psychology Association (ISPA)

International Society for Education Through Art (INSEA)

International Society of City and Regional Planners (ISoCaRP)

International Theatre Institute (ITI)

La Maison de Sagesse

Make Mothers Matter International (MMM)

Mouvement international ATD Quart Monde

Mouvement International de la Jeunesse Agricole et Rurale Catholique (MIJARC)

Mouvement international pour le Loisir scientifique et technique (MILSET)

New Humanity

Office International de l'Enseignement Catholique (OIEC)

Organisation mondiale des Anciens Elèves de l'Enseignement Catholique (OMAEC)

Pax Christi International (PAX CHRISTI)

PAX ROMANA

Religions pour la paix (RFP)

Service Civil International (SCI)

SIL International

South Asia Foundation (SAF)

Sozopol Foundation

Turkish Cultural Foundation (TCF)

UNESCO Centre-Etxea Euskal Herria - UNESCO Etxea-Centro UNESCO País Vasco

Union Internationale des Associations et Organismes Scientifiques et Techniques (UATI)

Union Mondiale des Enseignants Catholiques (UMEC)

Union mondiale des Organisations Féminines Catholiques (UMOFC)

Wildlife Conservation Society (WCS)

World Association for Small and Medium Enterprises (WASME)

World Council of Comparative Education Societies (WCCES)

World Federation of Engineering Organizations (WFEO)

World Federation of Trade Unions (WFTU)

World Organization for Early Childhood Education (OMEP)

World Organization of the Scout Movement (WOSM)

YOU Foundation- Education for Children in Need

Zonta International

## ANNEXE

### LISTE DES INSTITUTIONS DES NATIONS UNIES, ORGANISATIONS INTERGOUVERNEMENTALES ET ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES INTERNATIONALES AYANT RÉPONDU AU QUESTIONNAIRE SUR LE 39 C/5

#### Institutions des Nations Unies

Organisation mondiale du tourisme (OMT)

#### Organisations intergouvernementales

Organisation arabe pour l'éducation, la culture et les sciences (ALECSO)

Association des nations de l'Asie du Sud-Est (ASEAN)

Institut unifié des recherches nucléaires (JINR)

#### Organisations non gouvernementales internationales

Alliance internationale des femmes (AIF)

Association catholique internationale de services pour la jeunesse féminine (ACISJF)

Association francophone d'amitié et de liaison (AFAL)

Association internationale des éducateurs à la paix (AIEP)

Association internationale des charités (AIC)

Association internationale des critiques d'art (AICA)

Association des universités arabes (AARU)

Association internationale d'orientation scolaire et professionnelle (AIOSP)

B'nai B'rith

Fédération internationale des femmes de carrières libérales et commerciales (FIFCLC)

Centre catholique international de coopération avec l'UNESCO (CCIC)

CISV International

Conseil international des femmes (CIF)

Conseil international des femmes juives (ICJW)

Conseil international des radios-télévisions d'expression française (CIRTEF)

Conseil international du cinéma, de la télévision et de la communication audiovisuelle (CICT)

Comité de coordination du service volontaire international (CCSVI)

Cultures du monde

Dhaka Ahsania Mission (DAM)

Dyslexia International – Sharing Expertise

Fédération internationale des centres d'entraînement aux méthodes d'éducation active (FICEMEA)

Fédération internationale des femmes des carrières juridiques (FIFCJ)

Fédération internationale des universités catholiques (FIUC)

Fédération internationale pour l'habitation, l'urbanisme et l'aménagement des territoires (FIHUAT)

Fédération mondiale des travailleurs scientifiques (FMTS)

Fondation mondiale pour la démocratie et le développement (GFDD)

Graduate Women International (GWI)

HOPE 87

Hostelling International (HI)

Human Variome Project International Limited

Institut des cultures afro-européennes à Paris (ICAEP)

Institut Destrée

Association internationale pour le conseil psychologique (IAC)

Association internationale d'archives sonores et audiovisuelles (IASA)

Organisation du baccalauréat international (OBI)

ICVolontaires (ICV)

International Coordination Council of Educational Institutions Alumni (INCORVUZ-XXI)

Conseil international pour la science (CIUS)

Conseil international des organisations de festivals de folklore et d'arts traditionnels (CIOFF)

Conseil international des monuments et des sites (ICOMOS)

Échange international culturel de jeunesse (ICYE)

Fédération internationale pour l'économie familiale (FIEF)

Fédération internationale des associations et institutions de bibliothèques (IFLA)

Fédération internationale des associations d'étudiants en médecine (FIAEM)

Fédération internationale des mouvements d'adultes ruraux catholiques (FIMARC)

Institut international de la paix (IIP)

Institut international de droit humanitaire (IIDH)

Conseil international de la musique (CIM)

Réseau international des femmes ingénieurs et scientifiques (INWES)

Organisation internationale des sciences chimiques pour le développement (IOCD)

Association internationale des relations publiques (IPRA)

Association internationale de psychologie scolaire (ISPA)

Société internationale pour l'éducation artistique (INSEA)

Association internationale des urbanistes (AIU)

Institut international du théâtre (IIT)

La Maison de Sagesse

Mouvement mondial des mères (MMM)

Mouvement international ATD Quart Monde

Mouvement international de la jeunesse agricole et rurale catholique (MIJARC)

Mouvement international pour le loisir scientifique et technique (MILSET)

Humanité Nouvelle

Office international de l'enseignement catholique (OIEC)

Organisation mondiale des anciens et anciennes élèves de l'enseignement catholique (OMAAEEC)

Pax Christi International (PC)

Pax Romana - Mouvement international des intellectuels catholiques

Religions pour la paix

Service civil international (SCI)

SIL International

Fondation de l'Asie du Sud (SAF)

Fondation Sozopol

Turkish Cultural Foundation (TCF)

Centre UNESCO du Pays Basque

Union internationale des associations et organismes techniques (UATI)

Union mondiale des enseignants catholiques (UMEC)

Union mondiale des organisations féminines catholiques (UMOFC)

Wildlife Conservation Society (WCS)

Association mondiale des petites et moyennes entreprises (WASME)

Conseil mondial des associations d'éducation comparée (CMAEC)

Fédération mondiale des organisations d'ingénieurs (FMOI)

Fédération syndicale mondiale (FSM)

Organisation mondiale pour l'éducation préscolaire (OMEP)

Organisation mondiale du mouvement scout (OMMS)

Fondation pour l'UNESCO « Éducation pour les enfants en détresse »

Zonta International



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

200ª reunión

# 200 EX/13

## Parte I (C)

París, 1 de septiembre de 2016  
Original: inglés

Punto 13 del orden del día provisional

### PROPUESTAS PRELIMINARES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2018-2021 (39 C/5)

#### PARTE I (C)

### INFORMES DE LAS CONSULTAS REGIONALES DE LAS COMISIONES NACIONALES PARA LA UNESCO

#### RESUMEN

La Parte I del presente documento contiene las propuestas preliminares de la Directora General sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5), que corresponde al segundo y último Programa del periodo que abarca la Estrategia a Plazo Medio de la Organización para 2014-2021 ([37 C/4](#)).

La Parte I (A) contiene un análisis de las respuestas de los Estados Miembros y Miembros Asociados al cuestionario sobre el Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5), distribuido por la circular CL/4152.

En la Parte I (B) se presentan los resúmenes de las respuestas remitidas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales.

**La Parte I (C) contiene los informes de las consultas regionales de las comisiones nacionales para la UNESCO que se celebraron en Shanghái (China) el 15 de junio de 2016.**





## INTRODUCCIÓN

1. Del 13 al 15 de junio, con motivo de la reunión interregional anual de las comisiones nacionales para la UNESCO, se congregaron en Shanghai (República Popular China) representantes de 112 comisiones nacionales para la UNESCO. El 15 de junio se organizaron reuniones regionales para que las comisiones nacionales intercambiasen opiniones y formularan recomendaciones acerca de la preparación del Programa y Presupuesto para 2018-2021 de la UNESCO (39 C/5).

2. El presente documento contiene los informes de estas reuniones regionales que los presidentes de los distintos grupos prepararon y remitieron a la Secretaría.

## ÁFRICA

Se debatieron tres temas y el Grupo Africano convino en lo siguiente:

### I. Función de la UNESCO

- a) En principio, África suscribe los resultados de la encuesta en línea realizada entre los Estados Miembros en relación con las consultas sobre el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021.
- b) África, convencida de la pertinencia de la UNESCO, y sabedora de que está bien posicionada en la Agenda 2030 le pide que dé mejor a conocer los ODS entre las comisiones nacionales.
- c) Las comisiones nacionales colaborarán estrechamente con los gobiernos para garantizar que se concrete la ventaja comparativa de la UNESCO en el MANUD.

### II. Prioridades en los cinco grandes programas

Respecto a los cinco grandes programas, el Grupo Africano recomendó que la UNESCO diera prioridad a los siguientes aspectos:

#### A. Educación

- Educación inclusiva
- Educación de calidad, especialmente **docentes de calidad** y **planes de estudios pertinentes**
- Educación para el desarrollo sostenible (EDS)
- Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP)
- Educación para la paz
- Educación en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas

#### B. Ciencias exactas y naturales

- Políticas en materia de ciencias, tecnología e innovación
- Recursos hídricos
- Fuentes sostenibles de energía

**C. Ciencias sociales y humanas**

- Estudios sobre la inclusión
- Género
- Juventud
- Derechos humanos

**D. Cultura**

- Ratificación de las convenciones
- Tráfico ilícito de bienes culturales
- Promoción y protección del patrimonio cultural inmaterial
- Diálogo internacional sobre la paz

**E. Comunicación e información**

- Libertad de expresión
- Protección de los periodistas
- Las TIC al servicio de la sociedad del conocimiento

**III. Intersectorialidad**

- a) Aumento de la financiación
- b) Fortalecimiento de las capacidades de las comisiones nacionales para poner en práctica la Agenda 2030
- c) Fortalecimiento de la posición de las comisiones nacionales
- d) Refuerzo de la dotación de personal de las oficinas regionales
- e) Creación de una “oficina de la juventud” en las comisiones nacionales
- f) Organización de foros regionales y nacionales y apoyo a estos
- g) Fortalecimiento de la RedPEA

**ESTADOS ÁRABES**

Resultados de la reunión regional de consulta sobre la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 de la UNESCO.

El Grupo Árabe e la función positiva que desempeña la UNESCO para la consecución de los ODS, especialmente en sus ámbitos de competencia. Además, reconoce el trabajo realizado por el Instituto de Estadística de la UNESCO para elaborar indicadores sobre el cumplimiento de todos

los ODS relacionados con la acción de la UNESCO. Por último, el Grupo Árabe subraya la necesidad de fortalecer las capacidades en algunos países.

**Prioridades del Grupo Árabe.** El Grupo Árabe valida los resultados de la encuesta y destaca los siguientes aspectos específicos:

- a) educación para la ciudadanía mundial: existen relaciones intersectoriales entre la educación, la juventud, el mundo laboral y la resistencia frente a la violencia;
- b) educación en situaciones de conflicto.

El Grupo Árabe propone que los programas que obtengan un apoyo inferior al 40% en el análisis de la encuesta sean sufragados con fondos extrapresupuestarios para centrar así el trabajo en las prioridades básicas.

## ASIA Y EL PACÍFICO

En opinión de este grupo, todos los ODS son importantes y están interrelacionados. Sin embargo, habida cuenta de la tarea que tenía encomendada, se concentró en los ODS respecto de los cuales, a su juicio, la UNESCO puede desempeñar un papel destacado, lo que no debe interpretarse como una voluntad de restar importancia a los demás ODS.

### Orientación estratégica

La orientación estratégica de la UNESCO debe estar en consonancia con su ventaja comparativa.

- a) ODS 4 – Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos.
- b) ODS 5 – Igualdad entre los géneros y empoderamiento.
- c) ODS 13 – Cambio climático. Aunque el tema reviste gran importancia para el Pacífico, se planteó cuál era la organización que debía asumir la función de coordinación en la materia, que a juicio de la mayoría de los participantes no era necesariamente la UNESCO.
- d) ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas.
- e) ODS 11 – Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. La protección de la cultura y la solidez de los fundamentos y establecimientos educativos son fundamentales para lograr este objetivo.

### Grupos beneficiarios

- a) Jóvenes
- b) Comunidades marginadas

### Funciones

Las principales funciones de la UNESCO deberían ser la de laboratorio de ideas y la de organismo normativo. No obstante, por lo que respecta a funciones más específicas, el Grupo señaló que la UNESCO podría concentrarse en la formación de docentes, las TIC en la educación y la EFTP, entendiendo que estos ámbitos son esenciales para la consecución del ODS 4.

## **Ventaja comparativa**

En cuanto a la orientación estratégica, la ventaja comparativa de la UNESCO reside en los aspectos expuestos a continuación.

- a) Ventaja organizativa. En la mayoría de los Estados Miembros existe una estructura organizada en forma de comisión nacional, adscrita generalmente al Ministerio de Educación. Por tanto, la UNESCO está en condiciones de aprovechar los puntos fuertes de las comisiones nacionales para hacer realidad el ODS 4.
- b) Presencia mundial. Mientras que otros organismos del sistema de las Naciones Unidas se centran en un conjunto determinado de países o regiones, la UNESCO está presente en todos los Estados Miembros, lo que le permite obtener el apoyo de los países desarrollados, los países en desarrollo y los países menos adelantados e instaurar una dinámica de aprendizaje mutuo entre ellos.

## **Posicionamiento en relación con los asociados del sistema de las Naciones Unidas**

Desde el punto de vista programático, la educación y la cultura son los ámbitos de competencia característicos de la UNESCO. La Organización debería ser el organismo coordinador del ODS 4 y, si el presupuesto lo permitiera, también del ODS 16. No obstante, debería aportar contribuciones y prestar apoyo a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas que coordinan la labor sobre otros ODS en relación con sus líneas de trabajo programáticas.

## **Enfoque intersectorial**

En lo que respecta al enfoque intersectorial, la labor destinada a alcanzar el ODS 4 debería recaer en el Gran Programa I (Educación), con el apoyo de los otros cuatro grandes programas. El Gran Programa IV (Cultura) debería desempeñar una función importante, ya que trata de asuntos relacionados con la salvaguardia y protección del patrimonio cultural, el aprendizaje de la convivencia, la ciudadanía mundial y el diálogo intercultural.

## **Prioridades regionales**

Habida cuenta de los problemas relacionados con el medio ambiente que existen en la región, los ODS 6, 7, 12, 13, 14 y 15, referidos en lo esencial a prioridades ambientales, serían probablemente prioridades importantes para varios países.

## **Asuntos generales**

Desde el punto de vista regional, la gestión del riesgo de desastres y la libertad de expresión (además de la libertad de los medios de comunicación) deberían ocupar un lugar destacado. También se manifestó la firme voluntad de preservar los conocimientos indígenas. A juicio del Grupo, estos asuntos también podrían figurar entre los principales temas de trabajo de la UNESCO.

## **EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE**

Este informe contiene las recomendaciones generales del Grupo, seguidas de comentarios más detallados.

*La función que se encomienda a la UNESCO en su Constitución y la de las organizaciones multilaterales es hoy más pertinente que nunca. Vivimos tiempos cada vez más inestables, en los que arrecian conflictos y crisis y se siembran las semillas de otros conflictos venideros. Sigue siendo necesario erigir eficazmente los baluartes de la paz en la mente de los hombres y mujeres. Hay que*

*entender y transmitir la necesidad de llevar a cabo esa tarea. La UNESCO debe asegurarse en todo momento de que su labor sea pertinente y surta efectos para que las personas y los planificadores de políticas de los Estados Miembros la valoren y la tengan presente.*

### **Recomendaciones y dificultades para la UNESCO y sus Estados Miembros**

- La UNESCO debe consolidar su labor de formulación de políticas a escala mundial. La Organización contribuye a definir los grandes planes mundiales de educación, ¿pero qué ocurre con sus demás esferas de competencia, como las ciencias, la comunicación y la cultura? La UNESCO es una gran plataforma para la ciencia independiente y podría asumir una función destacada a la hora de definir las prioridades de las políticas científicas a nivel mundial. Asimismo, debería potenciar su función de prestación de asesoramiento sobre políticas en las etapas preliminares.
- La estructura de los grandes programas no entraña necesariamente una estructura sectorial. Se requiere flexibilidad.
- La UNESCO debe atenerse a su Constitución y hacer menos cosas, pero hacerlas mejor. Todo aquello que emprenda debe ser colocado en una escala de prioridades y ser evaluado en relación con su función de erigir los baluartes de la paz en la mente de los hombres y mujeres. ¿Qué ocurrió con el proceso de definición de prioridades de la UNESCO que llevaron a cabo los Estados Miembros y cuándo se volverá a poner en marcha otro proceso análogo?
- El Grupo aplaude vigorosamente el presupuesto integrado, ya que proporciona la estructura necesaria para que la UNESCO sea todavía más transparente, responsable y eficaz.
- Las comisiones nacionales para la UNESCO pueden acrecentar el valor añadido que aportan coordinándose más eficazmente con las capitales y delegaciones permanentes de sus respectivos países. En la Constitución de la UNESCO, las comisiones nacionales están definidas como órganos de cooperación con la sociedad civil. Las comisiones nacionales y las reuniones interregionales deben figurar en el documento C/5.
- La UNESCO debe presentar mayor interés a ojos de las personas y de los Estados Miembros. ¿Cómo hacer un seguimiento de ese aspecto y evaluarlo? ¿Cómo puede la UNESCO estar segura de que sabe y entiende lo que es importante y tiene sentido para la gente?
- La Agenda 2030 es una línea de trabajo de suma importancia para la UNESCO. No cabe duda de que el ODS 4 tiene que ver directamente con la UNESCO y restablecerá su función rectora en el ámbito de la educación, teniendo en cuenta en particular su singular labor como organismo multilateral que promueve la educación de calidad. La UNESCO aporta a los foros sobre políticas mundiales un conocimiento y un entendimiento profundos de la educación.
- Es fundamental no perder de vista la relación que la labor de la UNESCO pueda guardar con otros ODS y determinar y entender, dentro de la Organización y en los países, cómo puede obrar la UNESCO para hacerlos realidad. Las designaciones nacionales de la UNESCO pueden contribuir a la consecución de los ODS.
- A menudo las convenciones de la UNESCO resultan fragmentarias, y por ello mismo es conveniente, o más bien imperativo, integrarlas de manera más coherente. ¿Cuándo se realizará un análisis y se formularán recomendaciones al respecto?
- La UNESCO debe abordar de manera más integrada su labor en el ámbito de las políticas y entre las designaciones de la Organización, por ejemplo entre el Programa MAB, las cátedras

UNESCO y los sitios del patrimonio mundial natural. Se trata de un aspecto esencial del valor añadido de la UNESCO.

- La Agenda 2030 proporciona orientaciones valiosas acerca de las cláusulas de expiración, cláusulas que deberían ser sistemáticas salvo cuando se cumplan criterios claros que demuestren los motivos por los que no deban existir.
- Este grupo acoge con satisfacción las medidas adoptadas para conferir más eficacia al trabajo de la Secretaría de la UNESCO con las comisiones nacionales y desea saber cuáles serán las próximas etapas, que habrán de determinarse en consulta y colaboración con todas las comisiones nacionales.
- La aplicación de las prioridades “África” e “Igualdad de género” debe ser efectiva. El diálogo intercultural es más necesario que nunca. Ahora bien, ¿qué se está haciendo exactamente para demostrar que funciona como debería?
- *La UNESCO debe plantearse siempre los siguientes interrogantes:*
  - ¿Qué puede hacer mejor que cualquier otro organismo?*
  - ¿Qué puede hacer que no pueda hacer ninguna otra organización?*
  - ¿Casa esta labor con la función que le encomienda la Constitución de “erigir los baluartes de la paz”?*

## AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

### I. Prioridades globales

Teniendo en cuenta la confirmación del Plan de Acción para los PEID en la 199ª reunión del Consejo Ejecutivo, así como los resultados de la COP 21, se recomienda que los PEID pasen a constituir la tercera prioridad global, además de “África” y la “Igualdad de género”.

### II. Prioridades regionales para los grandes programas

#### Educación

- Educación de calidad
- Alfabetización, y relación que guarda con la delincuencia y la violencia
- Educación para el desarrollo sostenible
- Apoyo a la ciudadanía mundial
- Promoción de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas en el sistema educativo

#### Cultura

- Lograr que los gobiernos ratifiquen las convenciones sobre cultura y procurar que haya más sitios inscritos en las listas del patrimonio mundial
- Fortalecimiento de capacidades y formación para poner en práctica las convenciones y políticas relacionadas con la cultura, con arreglo al Plan de Trabajo de Cultura para

América Latina y el Caribe 2016-2021, que fue respaldado y suscrito por los ministros de la región

- Promover el Proyecto Educativo sobre la Trata Transatlántica de Esclavos como parte del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y determinar los recursos apropiados, habida cuenta de la importancia de este proyecto para la región América Latina y el Caribe
- Industrias creativas para la creación de empleo

#### Ciencias exactas y naturales

- Cambio climático, prestando especial atención a los PEID
- Gestión de los recursos hídricos
- Diversidad biológica
- Programa sobre el Hombre y la Biosfera

#### Ciencias sociales y humanas

- Redoblar nuestro apoyo al Programa MOST
- Abordar el problema del envejecimiento de la población, que guarda relación con el ODS 3: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”
- Tener en cuenta y abordar la cuestión de la inmigración ilegal, que también fue tratada como un nuevo problema de nuestra época

#### Comunicación e información

- Libertad de expresión, seguridad de los periodistas, acceso a la información y Programa Información para Todos
- Utilización ética de las tecnologías de la información y la comunicación
- Preservación del patrimonio documental mediante el Programa Memoria del Mundo

**ANNEX****LIST OF PARTICIPANTS IN THE THIRD INTERREGIONAL MEETING  
OF NATIONAL COMMISSIONS FOR UNESCO****(Shanghai, People's Republic of China, 13-15 June 2016)****Participants by region****AFRICA**

<b>Country</b>	<b>NAME</b>	<b>TITLE</b>
Benin	Mr N'dah Marcel OYA	Secretary-General
Botswana	Mr Oteng Mokowe	Secretary-General
Burundi	Mr Bernard NAHIMANA	Assistant Secretary-General
Cabo Verde	Ms Glória Ribeiro	Secretary-General
Cameroon	Mr Sally Mairiga	Secretary-General
	Ms Mengue Ango Valerie	Chargée d'études
Central African Republic	Ms Georgette Florence Koyt-Deballé	Secretary-General
Chad	MR Abdelkerim Adoum Bahar	Secretary-General
Comoros	Mr SAID ABDOU Abdou Ahamada	Secretary-General
Cote d'Ivoire	Mr Lou Mathieu BAMBA	Secretary-General
Democratic Republic of the Congo	Mr Liema Ibongo-Botie Lazare	Permanent Secretary
Djibouti	Mr ISMAN IBRAHIM ROBLEH	Secretary-General
Ethiopia	Mr Mebratu Berhan Berhe	Secretary-General
Equatorial Guinea	Mr Santiago Bivini Mangué	Secretary-General
	Mr Robustiano Nkulu Obama Abeme	Chief of Delegation
	Mr Máximo Antonio Bibang Oye	Member of the COM NAT
Gambia	Mr Ousmane Sengor	Principal Programme Officer
Guinea-Bissau	Mr Alexmandro Onurma Correia	Director of Service Division of Social Science and Human Rights
Kenya	Mr John Mireri	Deputy Secretary-General
	Ms Evangeline Njoka	Secretary-General
Lesotho	Ms Lilly Palesa Montsi	Secretary-General
Liberia	Mr Caston Bob Harris	Deputy Secretary-General
Madagascar	Ms Hanta Nirina Raboanary	Secretary-General
Malawi	Mr Francis Mkandawire	Executive Secretary-General
Mali	Ms Sangaré Coumba Touré	Secretary-General
Mauritius	Ms A. Ghoorah	Assistant Secretary-General



Country	NAME	TITLE
Mozambique	Ms Elia Bila	Assistant Secretary-General
Niger	Mr Issa Namata	Secretary-General
Senegal	Mr Aliou LY	Secretary-General
Seychelles	Ms Vicky Gendron	Assistant Secretary-General
South Africa	Mr Carlton Mukwevho	Secretary-General
Togo	Mr Koffi Michel AGBOH	Secretary-General
Uganda	Ms Rosie Agoi	Assistant Secretary-General
United Republic of Tanzania	Mr Moshi M. Kimizi	Secretary-General (a.i.)
Zambia	Ms Heather Munachonga	Education Programme Officer
Zimbabwe	Ms Margaret Julia CHIRAPA	Secretary-General

#### ARAB STATES

Country	NAME	TITLE
Egypt	Mr Hussein Ibrahim	Culture counsellor Beijing
Mauritania	Mr Ismail Ould Chouaib	Assistant Secretary-General
Morocco	Mr Mohammed Benabdelkader	Secretary-General
Palestine	Mr Feras Ghannam	Director of Programs and Projects Department
Qatar	Ms Hamda Hassan Al-Sulaiti	Secretary-General
Saudi Arabia	Mr Mansour Alosaimi	Counsellor of Education
Sudan	Mrs Huda Mohamed Ismail Abdelatif	Assistant Secretary-General for Education
	Msr Wafaa Noureldin	Assistant Secretary-General for Natural science
Syrian Arab Republic	Ms Mouna Aljoldi Alabssi	Secretary-General

#### ASIA AND THE PACIFIC

Country	NAME	TITLE
Afghanistan	Mr Mohammad Shakir Habibyar	Secretary-General
Australia	Mr Adam Illman	Secretary-General
Bangladesh	Mr Taz Uddin	Programme Officer
China	Mr Du Yue	Secretary-General
	Mr Zhou Jiagui	Deputy Secretary-General
	Mr Hou Jian	Director
	Ms Guo Wei	Programme Officer

<b>Country</b>	<b>NAME</b>	<b>TITLE</b>
Cook Islands	Mr Gail Townsend	Secretary-General
	Joshua McKenzie Mitchell	
Fiji	Mr Amani Cirikisuva	Secretary-General
India	Mr Alok Mishra	Department of Higher Education
	Mr Saroj Kumar Choudhary	Section Officer Department Higher Education
Indonesia	Mr Arief Rachman	Executive Chairman
	Mr Danumr Bramanto	Member of National Commission
	Mr Dedimr Karyana	Head of International Facilitation Division, Bureau of Planning and International Cooperation
Iran (Islamic Republic of)	Mr S Nasiri Gheydari	Secretary-General
Japan	Mr Kazuki Fukuda	Deputy Secretary-General
Kazakhstan	Ms Assel Utegenova	Secretary-General
	Ms. A.Oraziman	Member of NATCOM
Kiribati	Ms Kaaro Neeti	Director of Education
Lao People's Democratic Republic	Mr Samboun MASOUVANH	Secretary-General
Marshall Islands	Mr Catalino Kijiner	Associate Commissioner for Finance and Budget
Mongolia	Mr Gundegmaa Jargalsaikhan	Secretary-General
Nepal	Mr. Balaram Timalsina	Secretary-General
New Zealand	Mr Ian McKinnon	Chairperson
	Ms Vicki Soanes	Secretary-General (Acting)
Palau	Mr Andrew Tabelual	Secretary-General
Papua New Guinea	Mr Andrew Angobe	Secretary-General
Philippines	Ms Virginia A. Miralao	Secretary-General
Republic of Korea	Mr Dong Seok MIN	Secretary-General
	Mr Jinsung JEON	Director Division of International Relations
	Ms Song KWON	Programme Officer, Division of International Relations
Samoa	Ms Karoline Fuatai	Chief Executive Officer Ministry of Education, Sports and Culture
Solomon Islands	Ms Christina Bokalo	Chief Education Officer

Country	NAME	TITLE
Thailand	Ms Chitralada Chanyaem	Foreign Relations Officer
Timor-Leste	Mr Francisco Barreto	Coordinator of mother tongue Education Programme
Tonga	Ms Lucy Moala-Mafi	Secretary-General
Tuvalu	Mr Tofiga Tinilau	Programme Officer
Viet Nam	Mr Pham Sanh Chau	Secretary-General
	Ms Nguyen Minh Hanh	Desk Officer for UNESCO Social Sciences and Cultural Heritage

### EUROPE AND NORTH AMERICA

Country	NAME	TITLE
Albania	Mr Sokol Gjoka	Director of the International Organizations MFA
Andorra	Mr Jean-Michel Armengol	Secretary-General
Armenia	Mr Vahram Kazhoyan	Secretary- General
Austria	Ms Mona Mairitsch	Deputy Secretary-General
Azerbaijan	Ms Gulnara Aghalarova	Secretary-General
	Ms Lala Mehdiyeva	Attaché of the Commission
Belarus	Mr Andrei Tribush	Secretary-General
Belgium	Mr Tijs D'Hoest	Secretary- General
Bulgaria	Mrs Maria Donska	Secretary-General
Canada	Ms Christina Cameron	President
Czech Republic	Mr Karel Komárek	Secretary-General
Estonia	Ms Margit Siim	Coordinator of Culture Programmes
Finland	Ms Zabrina Holmström	Secretary-General
France	Mr David FAJOLLES	Secretary-General
Georgia	Ms Ketevan Kandelaki	Secretary- General
Germany	Mr Lutz Moeller	Deputy Secretary-General
Greece	Ms Maria-Aikaterini Papachristopoulou	President
	Ms Ismini Kriari	Member of the Executive Board of the NATCOM
Hungary	Mr Gábor Soós	Secretary- General
Iceland	Ms Áslaug Dóra Eyjólfsdóttir	Secretary-General

<b>Country</b>	<b>NAME</b>	<b>TITLE</b>
Israel	Ms Dalit Atrakchi	Secretary- General
Luxembourg	Ms Simone Beck	Chairperson
Poland	Mr Sławomir Ratajski	Secretary-General
Portugal	Ms Rita Brasil de Brito	Secretary-General
Romania	Ms Daniela Popescu	Head of the Subcommittee for interdisciplinary Programmes
Russian Federation	Mr Vladimir Cherepanov	Head of division
	Ms Irina Kuzmina	Second Secretary
Serbia	Ms Jasmina Stankovic Tatarac	Secretary-General
Slovakia	Ms Edita Filadelfiova	Secretary General
Switzerland	Mr Nicolas Mathieu	Secretary-General
Turkey	Mr Öcal Oğuz	Chairperson
	Ms İrem ALPASLAN	Assistant Secretary General
United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	Mr James Bridge	Secretary General

#### **LATIN AMERICA AND THE CARRIBEAN**

<b>Country</b>	<b>NAME</b>	<b>TITLE</b>
Anguilla	Ms Jasmin-Ann Phillip-Garraway	Secretary-General
Belize	Mr Rudolph Anthony	Secretary-General
Cuba	Ms Gonzalez Guittierez	Secretary-General
Curacao	Ms Marva C. Browne	Secretary-General
Dominican Republic	Ms María Mercedes Brito-Feliz	Secretary-General
	Mr Ramone Feliz	Consultant in Natcom
Grenada	Ms Kisha Gellineau	Secretary-General (Acting)
Haiti	Mr Dieufort Deslorges	Assistant Secretary-General
Jamaica	Mr Everton Hannam	Secretary-General
Mexico	Mr Benito Mirón López	Secretary-General
Paraguay	Mr Lucas Franco Godoy	1st Secretary Permanent Delegation
Saint Kitts and Nevis	MR Antonio Maynard	Secretary-General
Sint Maarten	Ms Marcellia Henry	Secretary-General
Suriname	Ms Anuradha Kamtasing	Secretary-General
Trinidad and Tobago	Ms Susan Shurland	Secretary-General

## ANNEXE

LISTE DES PARTICIPANTS À LA TROISIÈME RÉUNION INTERRÉGIONALE  
DES COMMISSIONS NATIONALES POUR L'UNESCO

(Shanghai, République populaire de Chine, 13-15 juin 2016)

## Participants par région

## AFRIQUE

PAYS	NOM	TITRE
Bénin	M. N'dah Marcel OYA	Secrétaire général
Botswana	M. Oteng Mokowe	Secrétaire général
Burundi	M. Bernard NAHIMANA	Secrétaire général adjoint
Cabo Verde	Mme Glória Ribeiro	Secrétaire générale
Cameroun	M. Sally Mairiga	Secrétaire général
	Mme Mengue Ango Valerie	Chargée d'études
République centrafricaine	Mme Georgette Florence Koyt-Deballé	Secrétaire générale
Tchad	M. Abdelkerim Adoum Bahar	Secrétaire général
Comores	M. SAID ABDYOU Abdou Ahamada	Secrétaire général
Côte d'Ivoire	M. Lou Mathieu BAMBA	Secrétaire général
République démocratique du Congo	M. Liema Ibongo-Botie Lazare	Secrétaire permanent
Djibouti	M. ISMAN IBRAHIM ROBLEH	Secrétaire général
Éthiopie	M. Mebratu Berhan Berhe	Secrétaire général
Guinée équatoriale	M. Santiago Bivini Mangué	Secrétaire général
	M. Robustiano Nkulu Obama Abeme	Chef de délégation
	M. Máximo Antonio Bibang Oye	Membre de la NATCOM
Gambie	M. Ousmane Sengor	Chargé de programme principal
Guinée-Bissau	M. Alexmandro Onurma Correia	Directeur de Service Division des sciences sociales et des droits de l'homme
Kenya	M. John Mireri	Secrétaire général adjoint
	Mme Evangeline Njoka	Secrétaire générale
Lesotho	Mme Lilly Palesa Montsi	Secrétaire générale
Libéria	M. Caston Bob Harris	Secrétaire général adjoint
Madagascar	Mme Hanta Nirina Raboanary	Secrétaire générale
Malawi	M. Francis Mkandawire	Secrétaire général exécutif
Mali	Mme Sangaré Coumba Touré	Secrétaire générale
Maurice	Mme A. Ghoorah	Secrétaire générale adjointe
Mozambique	Mme Elia Bila	Secrétaire générale adjointe
Niger	M. Issa Namata	Secrétaire général
Sénégal	M. Aliou LY	Secrétaire général

PAYS	NOM	TITRE
Seychelles	Mme Vicky Gendron	Secrétaire générale adjointe
Afrique du Sud	M. Carlton Mukwevho	Secrétaire général
Togo	M. Koffi Michel AGBOH	Secrétaire général
Ouganda	Mme Rosie Agoi	Secrétaire générale adjointe
République-Unie de Tanzanie	M. Moshi M. Kimizi	Secrétaire général (p.i.)
Zambie	Mme Heather Munachonga	Chargée de programme Éducation
Zimbabwe	Mme Margaret Julia CHIRAPA	Secrétaire générale

### ÉTATS ARABES

PAYS	NOM	TITRE
Égypte	M. Hussein Ibrahim	Conseil culturel à Beijing
Mauritanie	M. Ismail Ould Chouaib	Secrétaire général adjoint
Maroc	M. Mohammed Benabdelkader	Secrétaire général
Palestine	M. Feras Ghannam	Directeur du Département des programmes et des projets
Qatar	Mme Hamda Hassan Al-Sulaiti	Secrétaire générale
Arabie saoudite	M. Mansour Alosaimi	Conseiller d'éducation
Soudan	Mme Huda Mohamed Ismail Abdelatif	Secrétaire générale adjointe pour l'éducation
	Mme Wafaa Noureldin	Secrétaire générale adjointe pour les sciences naturelles
République arabe syrienne	Mme Mouna Aljoldi Alabssi	Secrétaire générale

### ASIE ET PACIFIQUE

PAYS	NOM	TITRE
Afghanistan	M. Mohammad Shakir Habibyar	Secrétaire général
Australie	M. Adam Illman	Secrétaire général
Bangladesh	M. Taz Uddin	Administrateur de programme
Chine	M. Du Yue	Secrétaire général
	M. Zhou Jiagui	Secrétaire général adjoint
	M. Hou Jian	Directeur
	Mme Guo Wei	Administrateur de programme
Îles Cook	M. Gail Townsend	Secrétaire général
	Joshua McKenzie Mitchell	
Fidji	M. Amani Cirikisuva	Secrétaire général

<b>PAYS</b>	<b>NOM</b>	<b>TITRE</b>
Inde	M. Alok Mishra	Département de l'enseignement supérieur
	M. Saroj Kumar Choudhary	Chef de section Département de l'enseignement supérieur
Indonésie	M. Arief Rachman	Président exécutif
	M. Danumr Bramanto	Membre de la NATCOM
	M. Dedimr Karyana	Chef de la Division de facilitation internationale, Bureau de la planification et de la coopération internationale
Iran (République islamique d')	M. S Nasiri Gheydari	Secrétaire général
Japon	M. Kazuki Fukuda	Secrétaire général adjoint
Kazakhstan	Mme Assel Utegenova	Secrétaire générale
	Mme A.Oraziman	Membre de la NATCOM
Kiribati	Mme Kaaro Neeti	Directrice Éducation
République démocratique populaire lao	M. Samboun MASOUVANH	Secrétaire général
Îles Marshall	M. Catalino Kijiner	Commissaire aux finances et du budget
Mongolie	M. Gundegmaa Jargalsaikhan	Secrétaire général
Népal	M. Balaram Timalcina	Secrétaire général
Nouvelle-Zélande	M. Ian McKinnon	Président
	Mme Vicki Soanes	Secrétaire générale (p. i.)
Palaos	M. Andrew Tabelual	Secrétaire général
Papouasie-Nouvelle-Guinée (la)	M. Andrew Angobe	Secrétaire général
Philippines	Mme Virginia A. Miralao	Secrétaire générale
République de Corée	M. Dong Seok MIN	Secrétaire général
	M. Jinsung JEON	Directeur Division des relations internationales
	Mme Song KWON	Administratrice de programme, Division des relations internationales
Samoa	Mme Karoline Fuatai	Chef du Bureau exécutif Ministère de l'éducation, des sports et de la culture
Îles Salomon	Mme Christina Bokalo	Chef du Bureau de l'Éducation
Thaïlande	Mme Chitralada CHANYAEM	Chargée des relations extérieures
Timor-Leste	M. Francisco Barreto	Coordinateur de la langue maternelle Programme d'éducation
Tonga	Mme Lucy Moala-Mafi	Secrétaire générale

PAYS	NOM	TITRE
Tuvalu	M. Tofiga Tinilau	Administrateur de programme
Viet Nam	M. Pham Sanh Chau	Secrétaire général
	Mme Nguyen Minh Hanh	Responsable de desk pour les Sciences sociales et le Patrimoine mondial de l'UNESCO

## EUROPE ET AMÉRIQUE DU NORD

PAYS	NOM	TITRE
Albanie	M. Sokol Gjoka	Directeur des Organisations internationales MFA
Andorre	M. Jean-Michel Armengol	Secrétaire général
Arménie	M. Vahram Kazhoyan	Secrétaire général
Autriche	Mme Mona Mairitsch	Secrétaire générale adjointe
Azerbaïdjan	Mme Gulnara Aghalarova	Secrétaire générale
	Mme Lala Mehdiyeva	Attachée NATCOM
Bélarus	M. Andrei Tribush	Secrétaire général
Belgique	M. Tijs D'Hoest	Secrétaire général
Bulgarie	Mme Maria Donska	Secrétaire générale
Canada	Mme Christina Cameron	Présidente
République tchèque	M. Karel Komárek	Secrétaire général
Estonie	Mme Margit Siim	Coordinatrice des programmes culturels
Finlande	Mme Zabrina Holmström	Secrétaire générale
France	M. David FAJOLLES	Secrétaire général
Géorgie	Mme Ketevan Kandelaki	Secrétaire générale
Allemagne	M. Lutz Moeller	Secrétaire général adjoint
Grèce	Mme Maria-Aikaterini Papachristopoulou	Présidente
	Mme Ismini Kriari	Membre du Conseil d'administration de la NATCOM
Hongrie	M. Gábor Soós	Secrétaire général
Islande	Mme Áslaug Dóra Eyjólfsdóttir	Secrétaire générale
Israël	Mme Dalit Atrakchi	Secrétaire générale
Luxembourg	Mme Simone Beck	Présidente
Pologne	M. Sławomir Ratajski	Secrétaire général
Portugal	Mme Rita Brasil de Brito	Secrétaire générale
Roumanie	Mme Daniela Popescu	Chef du Sous-Comité pour les programmes interdisciplinaires
Fédération de Russie	M. Vladimir Cherepanov	Chef de Division
	Mme Irina Kuzmina	Deuxième Secrétaire



PAYS	NOM	TITRE
Serbie	Mme Jasmina Stankovic Tatarac	Secrétaire générale
Slovaquie	Mme Edita Filadelfiova	Secrétaire générale
Suisse	M. Nicolas Mathieu	Secrétaire général
Turquie	M. Öcal Oğuz	Président
	Mme İrem ALPASLAN	Secrétaire générale adjointe
Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord	M. James Bridge	Secrétaire général

## AMÉRIQUE LATINE ET CARAÏBES

PAYS	NOM	TITRE
Anguilla	Mme Jasmin-Ann Phillip-Garraway	Secrétaire générale
Belize	M. Rudolph Anthony	Secrétaire général
Cuba	Mme Gonzalez Guittierez	Secrétaire générale
Curaçao	Mme Marva C. Browne	Secrétaire générale
République dominicaine	Mme María Mercedes Brito-Feliz	Secrétaire générale
	M. Ramone Feliz	Consultant NATCOM
Grenade	Mme Kisha Gellineau	Secrétaire générale (p. i.)
Haïti	M. Dieufort Deslorges	Secrétaire général adjoint
Jamaïque	M. Everton Hannam	Secrétaire général
Mexique	M. Benito Mirón López	Secrétaire général
Paraguay	M. Lucas Franco Godoy	1 <sup>er</sup> Secrétaire délégation permanente
Saint-Kitts-et-Nevis	M. Antonio Maynard	Secrétaire général
Sint Maarten	Mme Marcellia Henry	Secrétaire générale
Suriname	Mme Anuradha Kamtasing	Secrétaire générale
Trinité-et-Tobago	Mme Susan Shurland	Secrétaire générale



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

200ª reunión

# 200 EX/13

## Parte II

París, 5 de septiembre de 2016  
Original: inglés

### Punto 13 del orden del día provisional

## **PROPUESTAS PRELIMINARES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2018-2021 (39 C/5)**

### **PARTE II**

### **ESTIMACIONES TÉCNICAS PRELIMINARES PARA 2018-2019 (39 C/5)**

#### **RESUMEN**

La Parte II del documento 200 EX/13 consta de:

- una presentación general de los métodos y técnicas que se deberán aplicar para preparar el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2019 (39 C/5) en cumplimiento de la resolución 38 C/98;
- una estimación técnica de los recursos del presupuesto ordinario (contribuciones asignadas) que se necesitarían si se deseara mantener en el bienio 2018-2019 (39 C/5) el mismo poder adquisitivo del presupuesto aprobado para 2016-2017 (38 C/5), habida cuenta de los aumentos registrados en 2011-2015 imputables a factores reglamentarios, a la inflación y a ajustes técnicos;
- la propuesta de la Directora General relativa al límite del presupuesto ordinario (contribuciones asignadas) para el documento 39 C/5.

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo: decisión propuesta en el párrafo 34.



## I. TÉCNICAS Y METODOLOGÍA PRESUPUESTARIAS

1. La Conferencia General, en su resolución 38 C/98:

- 1) *[Tomó] nota de que las técnicas presupuestarias utilizadas para preparar el documento 38 C/5 se [atuvieron] a lo dispuesto en la resolución 37 C/92 y de que se hicieron algunos ajustes en respuesta a las recomendaciones del Auditor Externo sobre los métodos, instrumentos y procesos presupuestarios de la UNESCO;*
- 2) *[Tomó] nota también de los progresos realizados hacia la plena aplicación de la presupuestación basada en los resultados (PBR) y de que se ha utilizado una nueva metodología para determinar un nivel realista y manejable del factor retraso;*
- 3) *[Invitó] a la Directora General a que, al preparar el Presupuesto para 2018-2019, siga aplicando las técnicas presupuestarias aprobadas, poniendo en práctica de manera sustantiva las recomendaciones del Auditor Externo que figuran en los documentos 195 EX/23 Parte II y 195 EX/23.INF.2, según lo expuesto en el documento 197 EX/24.INF;*
- 4) *[Pidió] a la Directora General que prepare el proyecto de presupuesto basándose en la mayor medida posible en los gastos de personal reales, teniendo en cuenta los cambios en el conjunto integral de la remuneración que se prevé introducir como resultado de las decisiones y recomendaciones de la Comisión de la Administración Pública Internacional (CAPI).*

2. Asimismo, el Consejo Ejecutivo, en su Decisión 199 EX/5.II.F.13, pidió a la Directora General (entre otras cosas) que informara a los Estados Miembros sobre cualquier ajuste de las técnicas de presupuestación que podría necesitarse al preparar el marco presupuestario integrado transitorio y el primer diálogo estructurado sobre financiación.

3. Así pues, en la siguiente sección se presentan las técnicas de presupuestación aprobadas que se suelen utilizar para elaborar el *Presupuesto del Programa Ordinario*. Las posibilidades de ajustar dichas técnicas teniendo en cuenta el marco presupuestario integrado transitorio y el primer diálogo estructurado sobre financiación se exponen en el documento 200 EX/13 Parte III.

4. Por otra parte, aunque está previsto que la mayor parte de las recomendaciones del Auditor Externo actual sobre la preparación del presupuesto se apliquen en la elaboración del documento C/5 – Proyecto o al mismo tiempo que el plan en curso de inversión para una ejecución eficaz, en el **Anexo II** que figura al final de este documento (en la última columna del cuadro) se presenta información detallada sobre el estado de aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo acerca de los métodos, instrumentos y procesos presupuestarios que hasta el momento han influido en el nuevo cálculo de los costos.

5. Las técnicas presupuestarias aprobadas que se aplican para preparar el presupuesto ordinario, pertinentes para el ejercicio de estimación de los importes necesarios en la **hipótesis de un crecimiento real cero**, son las siguientes:

- i) **El principio del dólar de valor constante** Una gran parte de las actividades y gastos de personal de la UNESCO se sufragan en euros. Cuando se presentan las cantidades presupuestadas en dólares estadounidenses, estos costes basados en euros se convierten en dólares estadounidenses aplicando una tasa de cambio fija, esto es un tipo de cambio del dólar constante. Para el documento 38 C/5, este tipo constante fue de 0,869 euros por dólar de los Estados Unidos, es decir el mismo utilizado en los últimos bienios.

No obstante, en tanto que buena práctica institucional y de conformidad con la Decisión 197 EX/17.II.6 (y el documento 38 C/6 Add. Parte II), se prevé que el documento 39 C/5 –Proyecto se elabore utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en ese momento, velando así por que el tipo de cambio del dólar constante se aproxime lo más posible al tipo de cambio efectivo.

ii) **El tratamiento de las fluctuaciones monetarias durante el bienio**

En caso de que se mantenga el principio de dólar constante, los ingresos y los gastos en euros en que se incurra con cargo al presupuesto se contabilizarán en los informes presupuestarios según el tipo de cambio de dólar constante aprobado para el presupuesto del Programa Ordinario del 39 C/5. Sin embargo, en las cuentas (de conformidad con las IPSAS), los ingresos y gastos expresados en euros se anotarán utilizando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas. Las diferencias imputables a la utilización de dos bases distintas para el presupuesto y las cuentas se consignarán en los informes de conciliación y comparación de los estados financieros.

Las ganancias o pérdidas en el cambio que se registren en el Programa Ordinario (y que surjan, por ejemplo, al liquidar las partidas monetarias o al convertir las partidas monetarias a tipos diferentes de los que se utilizaron para contabilizarlas inicialmente) se contabilizarán como superávit o como déficit en el Fondo General en el periodo en que ocurran.

iii) **El tratamiento de la inflación en dos fases:**

• **Una estimación de la nueva base presupuestaria procediendo a un nuevo cálculo de los costos (Títulos I-IV)**

Los aumentos de los costos que ya se hayan producido o que probablemente se produzcan durante el actual ejercicio presupuestario (2016-2017) se tomarán en cuenta al realizar el nuevo cálculo de los costos, para determinar así la nueva base presupuestaria (Títulos I-IV) del siguiente bienio. La metodología empleada se explica en el párrafo 7 i) *infra* y las estimaciones preliminares constan en los Cuadros 1-4 del **Anexo I**.

• **Los aumentos previstos de los costos (Título V)**

Tras haber determinado la nueva base presupuestaria (Títulos I-IV), las proyecciones de los aumentos imputables a factores reglamentarios y de otra índole que según las previsiones se producirán en 2018-2019 se calculan partiendo de esta base presupuestaria y se tratan como “Aumentos previstos de los costos”. La metodología empleada se explica en el párrafo 7 ii) *infra* y las estimaciones preliminares constan en los Cuadros 1-4 del **Anexo I**.

iv) **La aplicación de parámetros presupuestarios relativos a los gastos de personal**

Los costos estándar (es decir, los costos bienales promedio) se usan para calcular los gastos de los puestos de plantilla financiados con cargo al presupuesto ordinario. El costo total de dichos puestos de plantilla se calcula de la manera siguiente: primero se determina el costo estándar por categoría y lugar de destino, y después se multiplican los costos estándar por el número de puestos de cada categoría y lugar de destino.

Asimismo, de conformidad con la resolución 38 C/98.4, las estimaciones de los gastos de personal se basan en las escalas más recientes de sueldos básicos y prestaciones conexas publicadas por la Comisión de la Administración Pública Internacional (CAPI) y en el análisis de las tendencias reales de los gastos observadas durante los bienios recientes y el actual. En particular, la futura escala de sueldos básicos que se aplicará a partir de enero de 2017 al personal del Cuadro Orgánico ya se encontraba disponible, por lo que ha servido de valiosa información para el nuevo cálculo de los costos.

No obstante, cabe señalar que los costos estándar representan el nivel de sueldo previsto para el inicio del bienio 2018-2019, y por ende toman en cuenta únicamente los aumentos reglamentarios de 2016-2017. Los aumentos reglamentarios previsibles para el bienio 2018-2019 se calculan en el Título V. La utilización de los fondos correspondientes a dicho título está sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

v) **El ajuste en concepto de movimiento de personal y demoras en la contratación**

Los gastos globales de personal se ajustan para tomar en consideración los movimientos de personal previstos y las demoras en la contratación, aplicando un “factor retraso”. Con fines de referencia, en el 38 C/5 Aprobado se aplicó un factor retraso del 5%. Para efectos de comparabilidad, se utilizó el mismo porcentaje para elaborar las estimaciones preliminares actuales. Por tanto, todos los puestos están presupuestados solamente en un 95% del costo estándar correspondiente.

No obstante, de conformidad con la buena práctica institucional y la decisión 195 EX/13.14.d), la Directora General podría proponer que se revisara el factor retraso para el 39 C/5–Proyecto, con miras a reflejar una situación del personal más actualizada.

## II. ESTIMACIONES TÉCNICAS DE LAS NECESIDADES IMPUTABLES A LA INFLACIÓN Y A FACTORES REGLAMENTARIOS PARA EL 39 C/5 (2018-2019)

6. En esta sección se presentan las estimaciones técnicas preliminares de las **necesidades relativas al crecimiento real cero (CRC)** para el 39 C/5 (2018-2019), es decir, los fondos adicionales que, en teoría, se necesitarían en el 39 C/5 para que la Organización pueda mantener el poder adquisitivo en su nivel actual (38 C/5). Cabe recordar que un presupuesto de CRC supone que un incremento del presupuesto de un bienio respecto a otro compensa solamente la pérdida de poder adquisitivo debida a los aumentos reglamentarios, la inflación y los ajustes técnicos. Por lo tanto, un presupuesto de CRC corresponde al mismo nivel de recursos (en términos reales) que el aprobado para el bienio en curso (2016-2017).

7. De conformidad con las técnicas presupuestarias aprobadas por la Conferencia General (véase el párrafo 4 iii) *supra*), se aplicó la siguiente metodología de dos fases para calcular las necesidades relativas al CRC para el 39 C/5:

- i) En primer lugar, se “recalcó” la “base presupuestaria (Títulos I-IV)” para el 38 C/5. Cabe recordar que la base presupuestaria (Títulos I-IV) se calculó en función de las escalas de salarios y niveles de precios aplicables a principios del bienio en cuestión (1º de enero de 2016 para el 38 C/5). Para estimar el nivel de presupuesto de CRC necesario para el bienio siguiente, se deben calcular nuevamente los gastos de funcionamiento y de personal de los Títulos I-IV del 38 C/5 Aprobado, lo que permite reflejar el nivel de precios previsto **para principios del siguiente bienio (1º de enero de 2018)**. Esta reevaluación de la base presupuestaria se denomina “nuevo cálculo de los costos”.

Las estimaciones del nuevo cálculo de los costos se calculan para cada partida de gastos y reposan en un análisis de los aumentos de los gastos de personal y de los costos de bienes y servicios que ya se han producido, así como en la información más precisa de que se disponga sobre la evolución de los índices de salarios y de la inflación para lo que resta del ejercicio en curso. Además, este nuevo cálculo de los costos se efectúa sobre la base del mismo programa y de la misma estructura de personal, ya que la finalidad es estimar los costos teóricos adicionales necesarios para que la Organización mantenga el mismo poder adquisitivo que en el 38 C/5. Evidentemente, esto no significa que en el futuro presupuesto del 39 C/5 el programa y la plantilla de personal deban ser realmente idénticos a los actuales. En los párrafos 9-16 que figuran más adelante se presenta información más detallada sobre los elementos empleados para las estimaciones del nuevo cálculo de los costos.

- ii) Tomando esta “base presupuestaria” reevaluada para el 39 C/5 como punto de referencia, **los “Aumentos previstos de los costos” que se prevén para 2018-2019** se proyectan según la mejor información de que dispone la Secretaría sobre los futuros índices de salarios y precios de consumo y su probable repercusión en las diversas partidas de gastos de las consignaciones propuestas. Estas estimaciones aparecen en el **Título V** del presupuesto. En los párrafos 17-18 que figuran más adelante se presenta información detallada sobre los elementos utilizados para las estimaciones del Título V.

8. Por otra parte, de conformidad con la resolución 36 C/105, los documentos C/5 de la UNESCO cubren un programa de cuatro años, pero con un presupuesto de dos años. En este sentido, la propuesta preliminar actual se centra en las necesidades derivadas de la inflación y los factores reglamentarios para el primer bienio (2018-2019) del periodo de cuatro años (2018-2021).

## **CÁLCULO DE LA BASE PRESUPUESTARIA (TÍTULOS I-IV)**

9. Se analizaron y tomaron en cuenta diversos elementos en el “nuevo cálculo de los costos”, a fin de calcular los aumentos que ya han tenido lugar o que se espera que surjan en el bienio actual (2016-2017).

### **Para los gastos de personal**

10. En las estimaciones de los aumentos de los gastos de personal imputables a factores reglamentarios se toman en consideración los elementos siguientes:

- i) la estimación del aumento de sueldo medio “escalón dentro de una misma categoría” de los funcionarios, para cada categoría, previsto para el final del bienio en curso;
- ii) la última escala de sueldos básicos, o una futura de ya contarse con ella (escala de sueldos básicos en vigor desde enero de 2017 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y desde septiembre de 2015 para el Cuadro de Servicios Generales);
- iii) la clasificación de los ajustes por lugar de destino para el personal del Cuadro Orgánico de la Sede y de los lugares de destino fuera de la Sede, de acuerdo con los análisis de los índices más actualizados hasta el mes de junio de 2016;
- iv) la última escala de la remuneración pensionable, o una futura de ya contarse con ella (en vigor desde enero de 2017 para el Cuadro Orgánico y categorías superiores, y desde septiembre de 2015 para el Cuadro de Servicios Generales) a efectos de estimar la contribución de la Organización a la Caja de Pensiones;
- v) los principios revisados en lo que concierne a la contribución de la Organización a la Caja de Seguros Médicos, en vigor desde enero de 2012, y las tendencias actuales de las contribuciones de la Organización en el último bienio;
- vi) otras prestaciones (subsido por cónyuge a cargo, subsidio por hijos a cargo, subsidio de educación, prima de instalación, subsidio de vivienda, prestación por movilidad y condiciones de vida difíciles, viajes reglamentarios, etc.) sobre la base de las pautas de gastos de años recientes y las condiciones actualizadas para cada categoría de personal;
- vii) cualquier otra información fidedigna sobre los futuros aumentos imputables a factores reglamentarios que se prevea vayan a entrar en vigor antes de que finalice el bienio en curso, ya se trate de las escalas de sueldos básicos, los índices de ajuste por lugar de destino, las escalas de remuneración pensionable u otras prestaciones que percibe el personal;
- viii) además, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 37 C/85, se prevé una consignación para las obligaciones a largo plazo por concepto de seguro médico después de la separación del servicio en una partida presupuestaria independiente, dentro de los gastos de personal. Este monto corresponde al 1% del presupuesto de los gastos de personal del Programa Ordinario (excluida la reserva para ajustes en la dotación de personal y los Títulos IV y V).

11. Las estimaciones de los aumentos imputables a factores reglamentarios toman en cuenta los nuevos cambios importantes del sistema de escala de sueldos previstos a partir de enero de 2017, esto es, la unificación de las escalas para funcionarios con o sin familiares a cargo y ciertas medidas de compensación transitorias para el personal del Cuadro Orgánico y categorías superiores, de acuerdo con la decisión adoptada por la CAPI.

12. Asimismo, de acuerdo con las prácticas idóneas y con miras a mejorar la gestión, la Secretaría considera firmemente que, en lo que se refiere a los gastos de personal, se deben reservar ciertas consignaciones, concretamente las relativas a los pagos por separación del servicio y los reemplazos de personal en licencia de maternidad. Anteriormente estos gastos se cubrían con ahorros de gastos de personal, principalmente derivados del presupuesto no utilizado de los puestos vacantes. Siguiendo este método, y especialmente debido a que el pago por separación del servicio es una obligación estatutaria, continuamente se postergaba a propósito la contratación de los puestos vacantes a fin de conseguir fondos para los pagos por separación del servicio. Además, reemplazar el personal en licencia de maternidad resulta con frecuencia absolutamente necesario y supone costos adicionales, ya que el personal en licencia de

maternidad sigue recibiendo su salario. Según la situación de los ahorros de gastos de personal, a veces no ha sido posible reemplazar el personal en licencia de maternidad. Para evitar esta situación y garantizar una contratación rápida y sin tropiezos de los puestos vacantes, es muy conveniente incluir en el presupuesto de los gastos de personal una consignación para los pagos por separación del servicio y los reemplazos de personal en licencia de maternidad. En cuanto al cálculo del pago por separación del servicio que se incluirá en el 39 C/5, solo se tomó en cuenta una pequeña cantidad correspondiente a los miembros del personal que deben alcanzar la edad de jubilación reglamentaria en 2018-2019.

#### **Para los bienes y servicios (costos operacionales)**

13. Los aumentos de los precios de los bienes y servicios se estiman teniendo en cuenta la información obtenida de las fuentes siguientes:

- i) el análisis de las tendencias de los gastos de los bienios anteriores y del bienio en curso;
- ii) los indicadores económicos y estadísticos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Estudios Económicos (INSEE) de Francia en abril de 2016; y
- iii) las estadísticas de inflación publicadas por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en abril de 2016.

14. A fin de estimar las necesidades a efectos del nuevo cálculo de los costos para el presupuesto operacional, se utilizó una combinación de diversos indicadores y variables. Para los presupuestos operacionales ejecutados desde la Sede se emplearon los índices del INSEE y las estimaciones del FMI respecto a la inflación para Francia. Para los costos de las actividades sobre el terreno, se llevó a cabo un análisis de las tendencias de los gastos y las tasas de inflación correspondientes a cada país en el que la UNESCO tiene una oficina, para obtener una tasa promedio de incremento de los costos de las actividades sobre el terreno.

#### **Ajustes técnicos**

15. Además de los factores reglamentarios y vinculados a la inflación mencionados anteriormente, existen en el presupuesto aprobado otros elementos que dan lugar a variaciones de costos que escapan al control de la Organización. En relación con ellos, la Secretaría analizó las facturas recibidas, las tendencias de los gastos y otros factores concretos que permiten determinar los importes adicionales. A fin de calcular la base presupuestaria para el documento 39 C/5, esos elementos se presentan como ajustes técnicos, lo cual es congruente con el método utilizado en la preparación del anterior Programa y Presupuesto (38 C/5 Aprobado).



**Importes adicionales**  
 (en miles de dólares estadounidenses)

<b>Ajustes técnicos</b>	<b>Presupuestos 667 millones/ 653 millones de dólares</b>	<b>Planes de gastos 518 millones/ 507 millones de dólares</b>
▪ Gastos de seguridad en las unidades fuera de la Sede	1.687	1.687
▪ Contribuciones al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas (UNDSS) y al seguro contra daños causados por actos intencionales	299	299
▪ Coordinador Residente de las Naciones Unidas (mecanismo de gastos comunes)	693	3.206
▪ Plan de acción de seguridad de la UNESCO	1.207	1.207
▪ Adquisición/mejora de locales - reembolso del préstamo para el Plan Belmont y préstamo de la OIE	(1.896)	(1.896)
<b>Ajustes técnicos</b>	<b>1.989</b>	<b>4.502</b>

16. De conformidad con el párrafo 9 de la decisión 199 EX/17, en el que se alentaba a la Directora General a determinar los fondos necesarios para la ejecución rápida y completa del **plan de acción de seguridad**, con cargo al Programa Ordinario o con recursos extrapresupuestarios, la lista anterior de ajustes técnicos incluye los costos adicionales relativos a este punto. Por ahora, éstos se calculan en 1,2 millones de dólares, correspondientes a los gastos recurrentes del plan de acción, esto es la creación de 10 puestos de agente de seguridad.

### **AUMENTOS PREVISTOS DE LOS COSTOS (TÍTULO V)**

17. Como ya se ha indicado, el nuevo cálculo de la base presupuestaria (Títulos I-IV) para el 39 C/5 se realiza utilizando el nivel de precios previsto a comienzos de enero de 2018. Los aumentos previstos de los costos para el ejercicio 2018-2019 no se incluyen en la base presupuestaria, sino que se agrupan por separado en el Título V del presupuesto, cuya utilización está sujeta a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo.

18. Vale la pena recordar que el cálculo del Título V en el 39 C/5 depende del contenido del presupuesto de los Títulos I-IV del mismo 39 C/5, y no tiene relación con el Título V del documento 38 C/5 del bienio anterior. Debido a un cierto número de problemas adicionales e inevitables, en la fase final de preparación de los proyectos del documento C/5 se ha reducido con frecuencia el Título V a un mínimo, que solo alcanza para cubrir los aumentos reglamentarios previstos de los gastos de personal, por lo que se deja de cubrir los costos por concepto de inflación de las actividades. No obstante, en esta fase de estimaciones técnicas preliminares, el Título V se calcula de forma teórica, cubriendo la totalidad de los gastos previstos tanto del personal como de las actividades. Por esta razón, las estimaciones del Título V futuro en el momento de formular las estimaciones técnicas en las propuestas preliminares suelen ser superiores al monto aprobado del Título V del C/5 vigente.

## RECAPITULACIÓN DE LAS ESTIMACIONES TOTALES DE CRC PARA SUFRAGAR LOS AUMENTOS IMPUTABLES A LA INFLACIÓN Y A FACTORES REGLAMENTARIOS

19. Sobre la base de las metodologías explicadas anteriormente, en los siguientes cuadros se presentan estimaciones de CRC por partida principal de gasto, partiendo de los cuatro niveles presupuestarios siguientes del 38 C/5:

- a) 667 millones de dólares del presupuesto aprobado;
- b) 518 millones de dólares del plan de gastos;
- c) 653 millones de dólares del presupuesto financiado con las contribuciones asignadas; y
- d) su correspondiente plan de gastos de 507 millones de dólares (contribución asignada).

A pesar de que el presupuesto oficial aprobado para el 38 C/5 era de 667 millones de dólares (con un plan de gastos de 518 millones de dólares), desde el punto de vista de las contribuciones asignadas de los Estados Miembros, la hipótesis presupuestaria de 653 millones de dólares (con un plan de gastos de 507 millones de dólares) puede considerarse más pertinente.

20. Las estimaciones totales de crecimiento real cero (CRC) para el 39 C/5 se resumen en el cuadro siguiente, y el desglose detallado se expone en los Cuadros 1-4 del **Anexo I**.

	(en millones de dólares estadounidenses)			
	Aprobado	Plan de gastos Aprobado	(Contribución asignada)	(Contribución asignada Plan de gastos)
	667 millones de dólares	518 millones de dólares	653 millones de dólares	507 millones de dólares
Presupuesto 38 C/5 Aprobado (Títulos I-IV)	667	518	653	507
Menos el Título V	5,3	4,8	5,3	4,8
Presupuesto 38 C/5 Aprobado (Títulos I-IV)	661,7	513,2	647,7	502,2
Nuevo cálculo de la base presupuestaria (Títulos I-IV)	-7,6	-6,6	-7,6	-6,7
• Gastos de personal	6,1	3,3	5,7	3,1
• Gastos operacionales	2,0	4,5	2,0	4,5
• Ajustes técnicos				
<b>Base presupuestaria total para el 39 C/5 (Títulos I-IV)</b>	<b>662,2</b>	<b>514,3</b>	<b>647,8</b>	<b>503,1</b>
Aumentos previstos de los costos (Título V) para el 39 C/5	10,6	7,0	10,1	6,7
<b>Estimación del presupuesto con CRC para el 39 C/5 (Títulos I-V)</b>	<b>672,8</b>	<b>521,4</b>	<b>657,9</b>	<b>509,8</b>
<b>Importe total necesario en una hipótesis de CRC</b>	<b>5,8</b>	<b>3,4</b>	<b>4,9</b>	<b>2,8</b>
Aumento global en %	0,9%	0,6%	0,8%	0,5%

21. En resumen, el importe total necesario en una hipótesis de CRC en relación con el presupuesto ordinario se estima en un rango de entre 2,8 y 5,8 millones de dólares, en

**función de la hipótesis presupuestaria del 38 C/5, lo que representa un incremento muy bajo de entre 0,5% y 0,9%.** Si estos pequeños montos estuvieran disponibles en tanto que fondos adicionales para el 39 C/5, en teoría la Organización podría sufragar los aumentos imputables a factores reglamentarios y los costos derivados de la inflación, así como otros “ajustes técnicos” no controlables surgidos durante el bienio en curso.

22. El hecho de que el importe necesario en una hipótesis de CRC sea muy bajo se debe a una disminución considerable de los gastos de personal que, tras su nuevo cálculo, se han estimado negativos en las cuatro hipótesis. Teóricamente, esto supone que se podría mantener la misma estructura de la plantilla en el próximo bienio con un presupuesto menor. Este nuevo cálculo negativo de los costos de personal se debe principalmente a las tres razones siguientes:

- **Disminución prevista de los factores reglamentarios:** como ya se mencionó, la escala de sueldos básicos fijada por la CAPI para los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores (para la Sede y las oficinas sobre el terreno) se reestructurará a partir de enero de 2017, de tal forma que las dos escalas anteriores se unificarán en una escala única, esto es una más alta para los funcionarios con familiares a cargo y una inferior para los que no los tienen. La nueva escala se acercará más a la escala inferior anterior y se aplicará a todo el personal. Para los miembros del personal con familiares a cargo habrá ciertas indemnizaciones compensatorias y transitorias, pero la nueva escala de salarios y el conjunto integral de la remuneración, sumados, conducirán a una disminución de los costos globales. La escala de la remuneración pensionable (fijada por la CAPI) también se reducirá en gran medida a partir de enero de 2017. Esto no disminuirá los sueldos del personal, sino la aportación de la Organización a la Caja Común de Pensiones. Por otra parte, los “puntos multiplicadores” que determinan el monto del ajuste por lugar de destino (que es un componente del sueldo que refleja el costo de la vida para cada lugar de destino) muestran recientemente una tendencia general a la baja en todo el mundo.
- **Tendencia del dólar estadounidense a fortalecerse:** en relación con dos años atrás, el dólar estadounidense se ha valorizado en promedio en un 30% con respecto a las demás divisas. Esto no afecta ni el presupuesto de los gastos de personal de los funcionarios del Cuadro Orgánico, cuyos componentes salariales se definen en su mayoría en dólares estadounidenses, ni tampoco al personal de Servicios Generales de la Sede, debido al mecanismo de dólar constante, aunque sí repercute en gran medida en el presupuesto del personal local de las oficinas fuera de la Sede, cuando se expresa en dólares estadounidenses. No obstante, a pesar de que esta tendencia del tipo de cambio del dólar estadounidense se ha tomado en cuenta en esta fase del nuevo cálculo de los costos, cabe señalar que las tendencias futuras del tipo de cambio son impredecibles y, por ende, la reducción del presupuesto que se ha previsto en función de este factor podría no tener validez una vez que comience el nuevo bienio 2018-2019.
- **Reducción del nivel de aumentos de sueldo dentro del mismo grado de los funcionarios de la UNESCO:** un análisis de todo el nivel existente de aumento de sueldos dentro del mismo grado de los funcionarios revela que éste se ha reducido ligeramente en comparación con el de dos años antes. Esto se ha reflejado en la determinación del nivel de los sueldos básicos y la aportación a la Caja Común de Pensiones, y por otra parte ha repercutido indirectamente en la contribución a la Caja de Seguros Médicos. Asimismo, de acuerdo con una recomendación del Auditor Externo, se mejoró la manera de abordar la cuestión de los puestos actualmente vacantes en lo que concierne la determinación de los aumentos de sueldo medio dentro del grado, lo que también facilitó esta tendencia a la baja.

23. Por otra parte, la CAPI está realizando en este momento en París un estudio periódico del costo de la vida, a fin de determinar el futuro nivel de ajuste por lugar de destino aplicable a los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores en la Sede. El resultado de este estudio se conocerá apenas alrededor del mes de abril de 2017. El estudio similar anterior, llevado a cabo en 2012, dio lugar a un incremento del 4,9%, pero resulta muy difícil prever en este momento el aumento (o disminución) que podría desprenderse esta vez del estudio. Con fines indicativos, cada incremento del 1% del ajuste por lugar de destino conduciría a un aumento aproximado de 1,1 a 1,2 millones de dólares de los gastos globales de personal. En esta etapa, se puede afirmar de forma provisional e indicativa que en el cálculo de las necesidades relativas al CRC se ha asumido un aumento del 3% en relación con este estudio del costo de la vida.

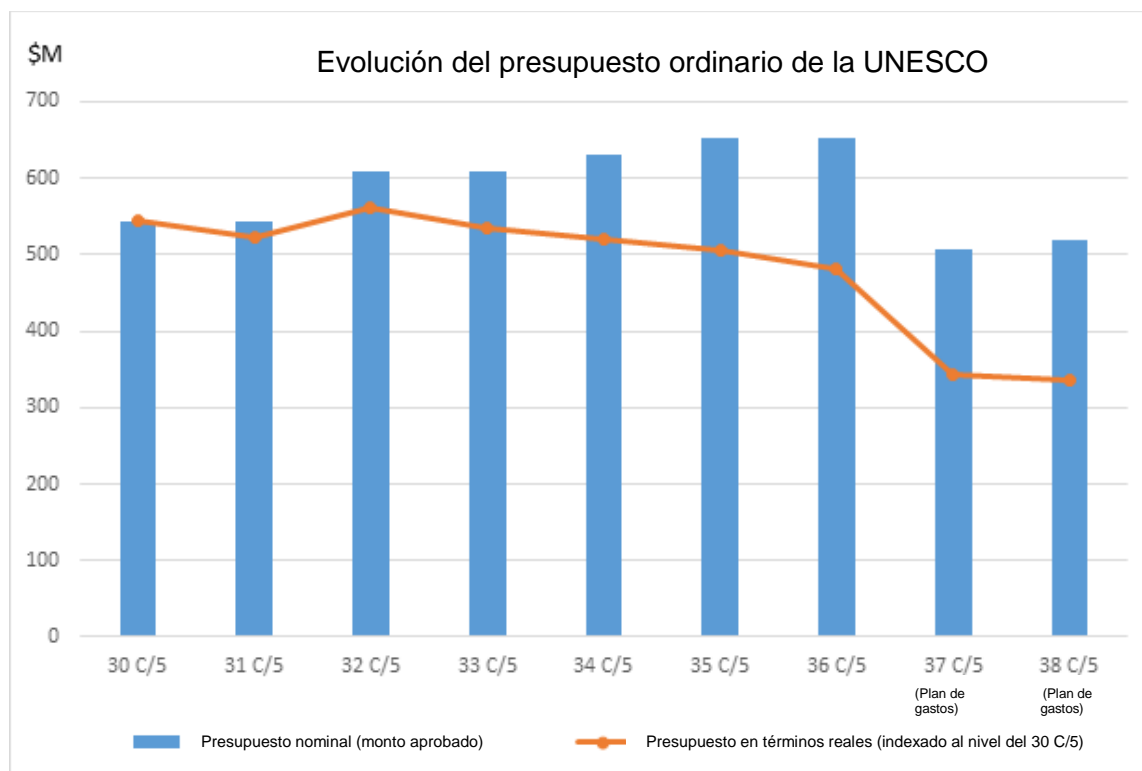
### III. EXAMEN DEL NIVEL DEL PRESUPUESTO PARA EL 39 C/5 (2018-2019)

24. Al considerar el nivel del presupuesto para el documento 39 C/5, es necesario tomar en consideración dos factores importantes que han entrado recientemente en el marco presupuestario de la UNESCO. Uno de ellos es la introducción del proceso de presupuestación basada en los resultados (PBR), en virtud del cual una programación que parte de la base para cada resultado esperado sirve para determinar las necesidades presupuestarias totales. Reconociendo este principio, los Estados Miembros ya decidieron una vez *“dejar de presentar en los futuros documentos que contengan las propuestas preliminares las previsiones de crecimiento real cero (CRC) basadas en el análisis del aumento de los gastos imputables a la inflación y a factores reglamentarios”*, como una de las modificaciones y mejoras de las técnicas y procesos de presupuestación necesarias para aplicar la PBR en la UNESCO (Decisión 190 EX/19 Parte II). Esta decisión se basó en el entendimiento de que había que centrarse en los resultados que debían alcanzarse y no en los recursos que debían usarse y de que, en consecuencia, para determinar el futuro presupuesto debía dejarse de lado una metodología fundada en la inflación para pasar a otra basada en los resultados. Sin embargo, la Secretaría señala que una indicación de los importes necesarios en la hipótesis de un CRC siempre será útil para estimar las contribuciones de los Estados Miembros, así como para comprender las repercusiones del nuevo nivel presupuestario en términos de obligación de absorción de costos o incremento real de los recursos.

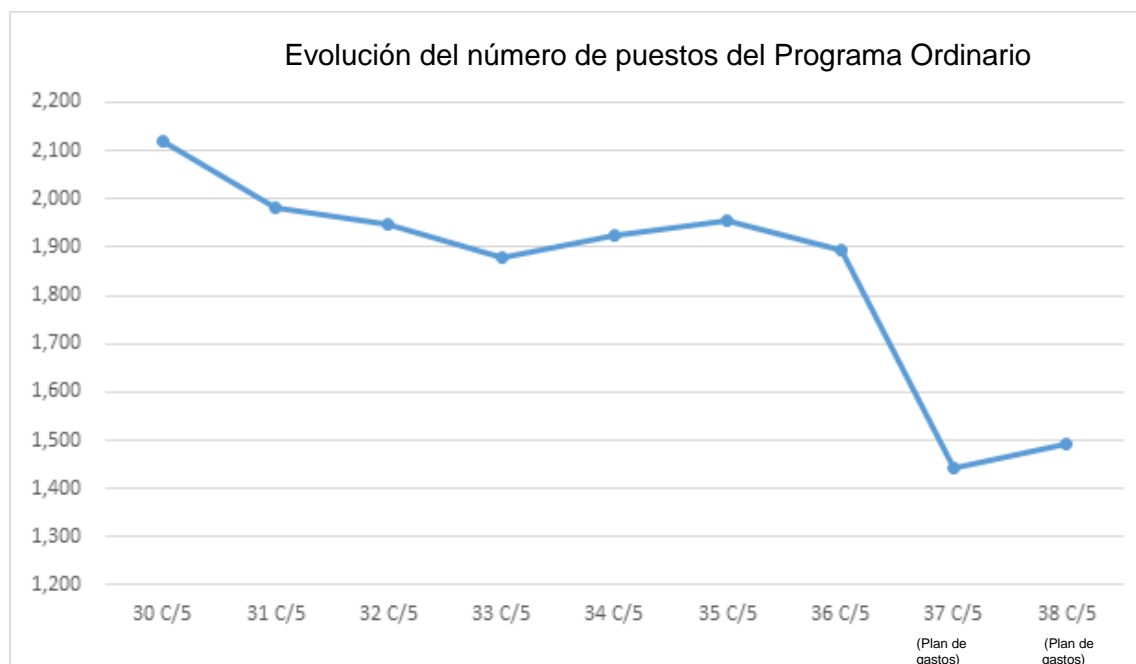
25. El segundo factor que se debe tomar en cuenta es el marco presupuestario integrado que está previsto establecer para el 39 C/5. Como se explica pormenorizadamente en el documento 200 EX/13 Parte III, el marco presupuestario integrado cambiará considerablemente el alcance del examen del presupuesto, ya que los Estados Miembros deberán aprobar y realizar un seguimiento del presupuesto de la Organización desde un punto de vista holístico, esto es examinar tanto el presupuesto ordinario (contribución asignada) y los fondos extrapresupuestarios, como la “brecha” que queda sin financiar en el momento de preparar y aprobar el presupuesto. En el marco de esta ampliación del alcance del examen del presupuesto, la determinación del límite de la contribución asignada podría tener una repercusión distinta en la elaboración del presupuesto de la UNESCO. Las restricciones de una fuente de financiación podrían tener que remediarse aplicando el alcance global de la financiación.

26. Asimismo, la Directora General considera esencial recordar a los Estados Miembros varias tendencias que afectan el bienestar financiero de la Organización y su funcionamiento. La primera son los muy considerables recortes que ya ha sufrido la UNESCO en los últimos años, y que han limitado en gran medida el alcance, la amplitud y el calado de sus actividades, incluidas las realizadas en beneficio de sus Estados Miembros. Una parte significativa de esos recortes se debe a que dos Estados Miembros no han pagado sus contribuciones asignadas. Otra tendencia está relacionada con la tasa de CRC aplicada periódicamente a la Organización en los últimos seis bienios. El efecto acumulativo de los recortes puede expresarse en términos simples, a saber:

- a) el gráfico siguiente resume la evolución desde el año 2000 (30 C/5) del presupuesto de la UNESCO, que demuestra que **la Organización ha perdido en términos reales el 38% de su presupuesto en 15 años, y casi el 30% en los últimos cuatro años entre el 36 C/5 y el plan de ejecución del 38 C/5;**



- b) el gráfico siguiente resume la evolución simultánea del personal en el mismo periodo; así pues, **la Organización perdió el 30% de sus funcionarios del Programa Ordinario en 15 años, y el 21% en los últimos cuatro años entre el 36 C/5 y el plan de ejecución del 38 C/5.**



27. A pesar de esta fuerte reducción de los recursos, los programas de la UNESCO se han incrementado regularmente a lo largo de los años. Entre 2000 y 2016, la cantidad de nuevos programas ha aumentado considerablemente (véase el cuadro a continuación). Es más, el crecimiento interno de dichos programas (como el incremento del número de bienes del Patrimonio Mundial) también ha sido significativo.

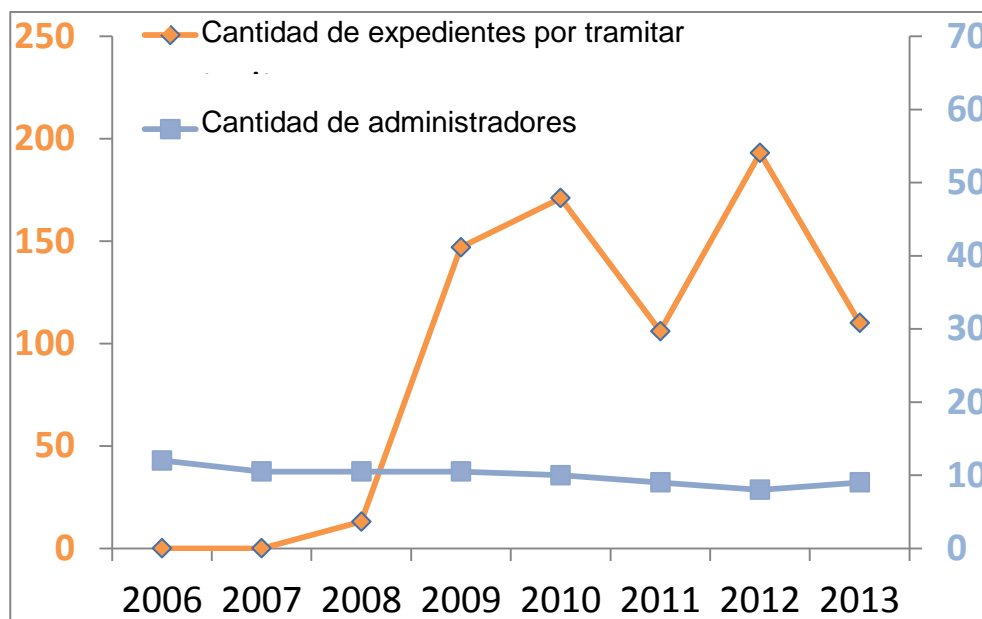
	<b>2000</b>	<b>2016</b>
Institutos y centros de categoría 1	7 <sup>1</sup>	10
Programas científicos internacionales	4	5/6 <sup>2</sup>
Convenciones	22	28
Convenciones del ámbito de la cultura	3	6
Convención de 1972	690 bienes	1.052 bienes
Convención de 1972, Lista del Patrimonio Mundial en Peligro	30 bienes	55 bienes
Reservas de biosfera	368 sitios	669 sitios

28. Con frecuencia, la carga de trabajo de la Secretaría se ha acrecentado, sin que por ello aumente la dotación de personal (véase el gráfico más abajo sobre la situación relativa a la Convención de 2003). En un informe de auditoría se estimó que la situación de las convenciones del ámbito de la cultura era “insostenible”.

<sup>1</sup> Comparación entre el 30 C/5 Aprobado y el 38 C/5 Aprobado.

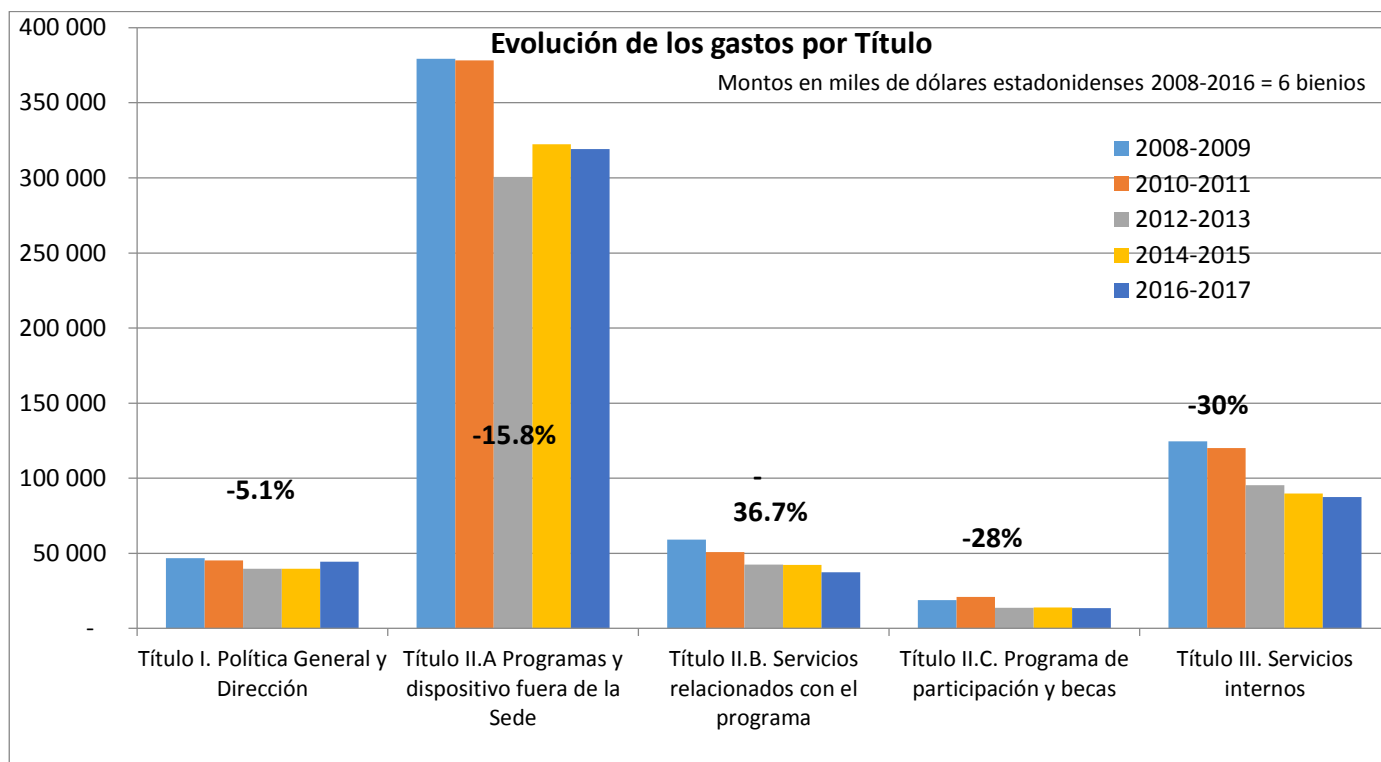
<sup>2</sup> Seis, contando los geoparques de la UNESCO (denominación ratificada en 2015).

### Convención de 2003



29. Aunque este fuerte aumento del número de programas de la UNESCO, y la ampliación de su alcance, resultan difíciles de mantener, también reflejan un interés creciente en las esferas de competencia de la UNESCO en los últimos 15 años. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible da fe de este interés, ya que la Organización ha desempeñado papeles importantes en nueve ODS, en ámbitos que van de la cultura a los océanos. A pesar del respaldo de muchos Estados Miembros en forma de contribuciones extrapresupuestarias, el mayor interés por la labor de la UNESCO no ha ido a la par de un aumento comparable de la financiación (en términos de fondos extrapresupuestarios la Organización ha mantenido su financiación en los últimos cinco años, diversificando sus donantes).

30. Los gastos efectivos en que se ha incurrido en el ámbito administrativo han disminuido notablemente de forma continua en el bienio anterior, independientemente de la dificultad considerable que representa el nivel de gastos fijos y la necesidad de respaldar un número constante de proyectos extrapresupuestarios. El siguiente gráfico muestra en qué medida han disminuido los gastos en el Título III (Servicios internos), en comparación con otros títulos del presupuesto: un 30% de reducción en el Título III (HRM, BFM, MSS) y un 36,7% en el Título II.B (AFR, GE, PCPD, BSP, KMI, ERI).



31. No obstante, partiendo de los primeros contactos con los Estados Miembros, la Directora General quisiera proponer las siguientes dos opciones para el límite del presupuesto ordinario (contribución asignada) para el 39 C/5:

**Opción 1: 653 millones de dólares** (y su plan de gastos de **507 millones de dólares**), que corresponden al nivel de CRC de la parte de la contribución asignada del 38 C/5;

**Opción 2: 667 millones de dólares** (y su plan de gastos de **518 millones de dólares**), que corresponden al nivel de CRC del presupuesto ordinario aprobado oficial del 38 C/5.

Habida cuenta de la situación financiera actual de los Estados Miembros y la Organización, la Directora General considera que esas propuestas representan el mejor compromiso posible y quisiera que los Estados Miembros debatieran al respecto.

32. Como observarán los Estados Miembros, en la práctica la Opción 1 de 653 millones de dólares (plan de gastos de 507 millones de dólares) supone una absorción de aproximadamente 14,4 millones de dólares en términos reales, en comparación con el plan de gastos actual del 38 C/5 de 518 millones de dólares, cuyo nivel de CRC se estima en 521,4 millones de dólares. La Organización ha estado desplegando esfuerzos constantes por reducir los costos, para lo cual ha optimizado los servicios centrales y la reducción de personal a lo largo de los bienios anteriores, como se demostró más arriba, en especial desde la crisis financiera de 2012. Por tanto, la Directora General estima que la absorción de costos de 14,4 millones de dólares suplementarios en la situación actual será extremadamente difícil y, por la fuerza de las cosas, afectará la ejecución del programa y la estructura sobre el terreno.

33. Por último, la Directora General considera que, a pesar de que propuso dos opciones presupuestarias, el hecho de que los Estados Miembros determinaran en esta fase un único límite concreto de la contribución asignada, junto con prioridades del programa claras, facilitaría en gran medida el trabajo de la Secretaría de elaboración del 39 C/5–Proyecto, que será la primera versión de presupuesto integrado.



#### IV. MEDIDA QUE SE PREVÉ ADOPTE EL CONSEJO EJECUTIVO

34. El Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 200 EX/13 Parte II,
2. Toma nota de que las estimaciones presupuestarias preliminares para el 39 C/5 se han calculado aplicando las técnicas y metodología presupuestarias aprobadas por la Conferencia General en su resolución 38 C/98;
3. Toma nota de que en ese documento se presenta una estimación de los recursos necesarios para mantener en el 39 C/5 el mismo poder adquisitivo que en el 38 C/5 (crecimiento real cero);
4. Toma nota de que la estimación de la cantidad necesaria en una hipótesis de crecimiento real cero para el 39 C/5 es de 5,8 millones de dólares para el presupuesto del 38 C/5 Aprobado (667 millones de dólares), en el entendimiento de que hay varios factores cuyas repercusiones presupuestarias es difícil prever en esta fase, en particular el resultado del estudio de la CAPI sobre el costo de la vida en París;
5. Toma nota de que la Directora General propone dos opciones para el límite del presupuesto ordinario del 39 C/5, a saber, 653 millones de dólares (plan de gastos de 507 millones de dólares) y 667 millones de dólares (plan de gastos de 518 millones de dólares);
6. Decide que se fije un límite de \_\_\_ millones de dólares para las contribuciones asignadas del 39 C/5;
7. Pide a la Directora General que prepare el 39 C/5-Proyecto en un marco presupuestario integrado que incluya las contribuciones asignadas de \_\_\_ millones de dólares, el cual se presentará al Consejo Ejecutivo en su 201ª reunión;
8. Pide también que todo cambio de las técnicas de presupuestación que sea necesario para elaborar el 39 C/5 se explique en el documento 39 C/5-Proyecto, en particular en lo que respecta al mecanismo de dólar constante y la consignación para aumentos previstos de los costos.

## ANNEX I

**Table 1 - Estimation of the Zero Real Growth Requirements for the 39 C/5 - \$667M Scenario**

(in \$ thousand)

Item of expenditure	Parts I - IV			Proposed Budget Base for the 39 C/5 (price level of 01/01/2018)	Part V Anticipated cost increases in 2018-2019	Parts I - V 37 C/5 ZRG Estimate 2018-2019 (US\$1 = Euro 0.869)
	38 C/5 Approved 2016-2017 (excluding Part V) (price level of 01/01/2016)	Requirements for a Zero Real Growth Budget Base	Avg. annual % increase			
	\$	\$	%	\$	\$	\$
<b>1. Statutory and Inflationary Requirements</b>						
<b>a) Staff salaries and allowances</b>						
Net remuneration	256,968	(14,582)	(2.9)	242,386	2,124	<b>244,510</b>
Pension fund contributions	53,004	(922)	(0.9)	52,082	462	<b>52,544</b>
Contribution to the MBF	13,755	(2,870)	(11.0)	10,885	100	<b>10,985</b>
Provision for ASHI Liability	3,748	(167)	(2.3)	3,581	0	<b>3,581</b>
Other allowances : <i>(spouse allowance, child allowance, mobility and hardship allowance, field network reform recurrent costs, education grant, language allowance, home leave, separation payment, etc.)</i>	31,231	10,922	16.2	42,153	337	<b>42,490</b>
Reserve for staffing adjustments	3,000	0	0.0	3,000	0	<b>3,000</b>
<b>Subtotal 1a, Staff Costs</b>	<b>361,706</b>	<b>(7,619)</b>	<b>(1.1)</b>	<b>354,087</b>	<b>3,022</b>	<b>357,110</b>
<b>b) Goods and services</b>						
Personnel services (other than est. posts)	24,649	(647)	(1.3)	24,002	200	<b>24,202</b>
Delegates & External Individual Missions	16,387	(412)	(1.3)	15,975	361	<b>16,336</b>
Staff Mission Costs	20,560	468	1.1	21,028	778	<b>21,805</b>
Consultants & Expert Costs	30,891	1,362	2.2	32,253	1,151	<b>33,404</b>
Contracted Services	46,838	2,985	3.1	49,823	2,069	<b>51,892</b>
Ext. Training, Grants and Other Transfers	65,673	808	0.6	66,481	1,332	<b>67,812</b>
Supplies, Consumables & other Running Costs	47,840	1,522	1.6	49,361	1,582	<b>50,944</b>
Other Expenses	3,297	63	1.0	3,360	74	<b>3,434</b>
<b>Subtotal 1b, Goods and services</b>	<b>256,134</b>	<b>6,149</b>	<b>1.2</b>	<b>262,283</b>	<b>7,545</b>	<b>269,828</b>
<b>2. Technical Adjustment Items</b>						
Contribution to the Medical Benefits Fund for Associate Participants	12,000	0	0.0	12,000	0	<b>12,000</b>
Field Security Costs	9,000	1,687	9.0	10,687	0	<b>10,687</b>
Safety and Security (UNDSS) & Malicious Act Insurance Policy (MAIP)	3,922	299	3.7	4,221	0	<b>4,221</b>
UN Resident Coordinator (cost sharing mechanism)	3,879	693	8.6	4,571	0	<b>4,571</b>
Field Network Reform (operational costs)	1,000	0	0.0	1,000	0	<b>1,000</b>
UNESCO Security and Safety Action Plan	0	1,207		1,207	0	<b>1,207</b>
Acquisition/Improvement of premises - Belmont Plan Loan repayment & IBE Loan	14,082	(1,896)	(7.0)	12,186	0	<b>12,186</b>
<b>Subtotal 2, Technical Adjustments</b>	<b>43,883</b>	<b>1,989</b>	<b>2.2</b>	<b>45,872</b>	<b>0</b>	<b>45,872</b>
<b>TOTAL</b>	<b>661,723</b>	<b>519</b>	<b>0.0</b>	<b>662,242</b>	<b>10,568</b>	<b>672,810</b>

**Table 2 - Estimation of the Zero Real Growth Requirements for the 39 C/5 - \$653M Scenario**

(in \$ thousand)

Item of expenditure	Parts I - IV			Proposed Budget Base for the 39 C/5 (price level of 01/01/2018)	Part V Anticipated cost increases in 2018-2019	Parts I - V 37 C/5 ZRG Estimate 2018-2019 (US\$1 = Euro 0.869)
	38 C/5 Approved 2016-2017 (excluding Part V) (price level of 01/01/2016)	Requirements for a Zero Real Growth Budget Base	Avg. annual % increase			
	\$	\$	%	\$	\$	\$
<b>1. Statutory and Inflationary Requirements</b>						
<b>a) Staff salaries and allowances</b>						
Net remuneration	256,968	(14,582)	(2.9)	242,386	2,124	244,510
Pension fund contributions	53,004	(922)	(0.9)	52,082	462	52,544
Contribution to the MBF	13,755	(2,870)	(11.0)	10,885	100	10,985
Provision for ASHI Liability	3,748	(167)	(2.3)	3,581	0	3,581
Other allowances : <i>(spouse allowance, child allowance, mobility and hardship allowance, field network reform recurrent costs, education grant, language allowance, home leave, separation payment, etc.)</i>	31,231	10,922	16.2	42,153	337	42,490
Reserve for staffing adjustments	3,000	0	0.0	3,000	0	3,000
<b>Subtotal 1a, Staff Costs</b>	<b>361,706</b>	<b>(7,619)</b>	<b>(1.1)</b>	<b>354,087</b>	<b>3,022</b>	<b>357,110</b>
<b>b) Goods and services</b>						
Personnel services (other than est. posts)	23,551	(618)	(1.3)	22,933	191	23,124
Delegates & External Individual Missions	15,381	(387)	(1.3)	14,995	338	15,333
Staff Mission Costs	19,336	440	1.1	19,775	731	20,507
Consultants & Expert Costs	28,654	1,264	2.2	29,918	1,067	30,985
Contracted Services	42,125	2,685	3.1	44,809	1,860	46,670
Ext. Training, Grants and Other Transfers	62,471	769	0.6	63,240	1,267	64,507
Supplies, Consumables & other Running Costs	47,376	1,507	1.6	48,883	1,567	50,450
Other Expenses	3,240	62	1.0	3,302	73	3,375
<b>Subtotal 1b, Goods and services</b>	<b>242,134</b>	<b>5,721</b>	<b>1.2</b>	<b>247,855</b>	<b>7,095</b>	<b>254,950</b>
<b>2. Technical Adjustment Items</b>						
Contribution to the Medical Benefits Fund for Associate Participants	12,000	0	0.0	12,000	0	12,000
Field Security Costs	9,000	1,687	9.0	10,687	0	10,687
Safety and Security (UNDSS) & Malicious Act Insurance Policy (MAIP)	3,922	299	3.7	4,221	0	4,221
UN Resident Coordinator (cost sharing mechanism)	3,879	693	8.6	4,571	0	4,571
Field Network Reform (operational costs)	1,000	0	0.0	1,000	0	1,000
UNESCO Security and Safety Action Plan	0	1,207		1,207	0	1,207
Acquisition/Improvement of premises - Belmont Plan Loan repayment & IBE Loan	14,082	(1,896)	(7.0)	12,186	0	12,186
<b>Subtotal 2, Technical Adjustments</b>	<b>43,883</b>	<b>1,989</b>	<b>2.2</b>	<b>45,872</b>	<b>0</b>	<b>45,872</b>
<b>TOTAL</b>	<b>647,723</b>	<b>91</b>	<b>0.0</b>	<b>647,814</b>	<b>10,117</b>	<b>657,931</b>

**Table 3 - Estimation of the Zero Real Growth Requirements for the 39 C/5 - \$518M Scenario**

(in \$ thousand)

Item of expenditure	Parts I - IV			Proposed Budget Base for the 39 C/5 (price level of 01/01/2018)	Part V Anticipated cost increases in 2018-2019	Parts I - V 37 C/5 ZRG Estimate 2018-2019 (US\$1 = Euro 0.869)
	38 C/5 Approved 2016-2017 (excluding Part V) (price level of 01/01/2016)	Requirements for a Zero Real Growth Budget Base	Avg. annual % increase			
	\$	\$	%	\$	\$	\$
<b>1. Statutory and Inflationary Requirements</b>						
<b>a) Staff salaries and allowances</b>						
Net remuneration	238,222	(13,531)	(2.9)	224,691	1,985	<b>226,676</b>
Pension fund contributions	49,145	(854)	(0.9)	48,291	432	<b>48,722</b>
Contribution to the MBF	12,747	(2,650)	(11.0)	10,097	93	<b>10,190</b>
Provision for ASHI Liability	3,406	(122)	(1.8)	3,284	0	<b>3,284</b>
Other allowances : <i>(spouse allowance, child allowance, mobility and hardship allowance, education grant, language allowance, home leave, separation payment, etc.)</i>	25,364	10,519	18.9	35,883	315	<b>36,199</b>
Reserve for staffing adjustments	0	0		0	0	<b>0</b>
<b>Subtotal 1a, Staff Costs</b>	<b>328,884</b>	<b>(6,638)</b>	<b>(1.0)</b>	<b>322,246</b>	<b>2,825</b>	<b>325,071</b>
<b>b) Goods and services</b>						
Personnel services (other than est. posts)	14,329	(497)	(1.7)	13,832	114	<b>13,946</b>
Delegates & External Individual Missions	7,565	(190)	(1.3)	7,375	166	<b>7,541</b>
Staff Mission Costs	10,578	241	1.1	10,819	400	<b>11,219</b>
Consultants & Expert Costs	15,372	678	2.2	16,050	573	<b>16,623</b>
Contracted Services	23,292	1,484	3.1	24,777	1,029	<b>25,805</b>
Ext. Training, Grants and Other Transfers	36,730	452	0.6	37,182	745	<b>37,927</b>
Supplies, Consumables & other Running Costs	34,069	1,084	1.6	35,153	1,127	<b>36,279</b>
Other Expenses	1,991	38	1.0	2,029	45	<b>2,074</b>
<b>Subtotal 1b, Goods and services</b>	<b>143,927</b>	<b>3,290</b>	<b>1.1</b>	<b>147,217</b>	<b>4,199</b>	<b>151,416</b>
<b>2. Technical Adjustment Items</b>						
Contribution to the Medical Benefits Fund for Associate Participants	12,000	0	0.0	12,000	0	<b>12,000</b>
Field Security Costs	9,000	1,687	9.0	10,687	0	<b>10,687</b>
Safety and Security (UNDSS) & Malicious Act Insurance Policy (MAIP)	3,922	299	3.7	4,221	0	<b>4,221</b>
UN Resident Coordinator (cost sharing mechanism)	1,366	3,206	83.0	4,571	0	<b>4,571</b>
Field Network Reform (operational costs)	0	0		0	0	<b>0</b>
UNESCO Security and Safety Action Plan	0	1,207		1,207	0	<b>1,207</b>
Acquisition/Improvement of premises - Belmont Plan Loan repayment & IBE Loan	14,082	(1,896)	(7.0)	12,186	0	<b>12,186</b>
<b>Subtotal 2, Technical Adjustments</b>	<b>40,370</b>	<b>4,502</b>	<b>5.4</b>	<b>44,872</b>	<b>0</b>	<b>44,872</b>
<b>TOTAL</b>	<b>513,181</b>	<b>1,154</b>	<b>0.1</b>	<b>514,334</b>	<b>7,024</b>	<b>521,358</b>

**Table 4 - Estimation of the Zero Real Growth Requirements for the 39 C/5 - \$507M Scenario**

(in \$ thousand)

Item of expenditure	Parts I - IV			Proposed Budget Base for the 39 C/5 (price level of 01/01/2018)	Part V Anticipated cost increases in 2018-2019	Parts I - V 37 C/5 ZRG Estimate 2018-2019 (US\$1 = Euro 0.869)
	38 C/5 Approved 2016-2017 (excluding Part V) (price level of 01/01/2016)	Requirements for a Zero Real Growth Budget Base	Avg. annual % increase			
	\$	\$	%	\$	\$	\$
<b>1. Statutory and Inflationary Requirements</b>						
<b>a) Staff salaries and allowances</b>						
Net remuneration	237,240	(13,544)	(2.9)	223,695	1,976	<b>225,671</b>
Pension fund contributions	48,943	(860)	(0.9)	48,083	430	<b>48,512</b>
Contribution to the MBF	12,698	(2,645)	(11.0)	10,053	93	<b>10,146</b>
Provision for ASHI Liability	3,406	(136)	(2.0)	3,270	0	<b>3,270</b>
Other allowances : <i>(spouse allowance, child allowance, mobility and hardship allowance, education grant, language allowance, home leave, separation payment, etc.)</i>	25,304	10,503	19.0	35,807	315	<b>36,122</b>
Reserve for staffing adjustments	0	0		0	0	<b>0</b>
<b>Subtotal 1a, Staff Costs</b>	<b>327,590</b>	<b>(6,682)</b>	<b>(1.0)</b>	<b>320,908</b>	<b>2,813</b>	<b>323,720</b>
<b>b) Goods and services</b>						
Personnel services (other than est. posts)	13,029	(455)	(1.8)	12,575	104	<b>12,679</b>
Delegates & External Individual Missions	6,837	(172)	(1.3)	6,665	150	<b>6,815</b>
Staff Mission Costs	9,884	225	1.1	10,109	374	<b>10,483</b>
Consultants & Expert Costs	13,951	615	2.2	14,566	520	<b>15,086</b>
Contracted Services	20,591	1,312	3.1	21,904	909	<b>22,813</b>
Ext. Training, Grants and Other Transfers	34,551	425	0.6	34,976	701	<b>35,677</b>
Supplies, Consumables & other Running Costs	33,482	1,065	1.6	34,547	1,107	<b>35,654</b>
Other Expenses	1,896	37	1.0	1,932	43	<b>1,975</b>
<b>Subtotal 1b, Goods and services</b>	<b>134,221</b>	<b>3,053</b>	<b>1.1</b>	<b>137,274</b>	<b>3,908</b>	<b>141,182</b>
<b>2. Technical Adjustment Items</b>						
Contribution to the Medical Benefits Fund for Associate Participants	12,000	0	0.0	12,000	0	<b>12,000</b>
Field Security Costs	9,000	1,687	9.0	10,687	0	<b>10,687</b>
Safety and Security (UNDSS) & Malicious Act Insurance Policy (MAIP)	3,922	299	3.7	4,221	0	<b>4,221</b>
UN Resident Coordinator (cost sharing mechanism)	1,366	3,206	83.0	4,571	0	<b>4,571</b>
Field Network Reform (operational costs)	0	0		0	0	<b>0</b>
UNESCO Security and Safety Action Plan	0	1,207		1,207	0	<b>1,207</b>
Acquisition/Improvement of premises - Belmont Plan Loan repayment & IBE Loan	14,082	(1,896)	(7.0)	12,186	0	<b>12,186</b>
<b>Subtotal 2, Technical Adjustments</b>	<b>40,370</b>	<b>4,502</b>	<b>5.4</b>	<b>44,872</b>	<b>0</b>	<b>44,872</b>
<b>TOTAL</b>	<b>502,181</b>	<b>872</b>	<b>0.1</b>	<b>503,053</b>	<b>6,721</b>	<b>509,774</b>

## ANNEX II

### STATUS OF IMPLEMENTATION OF THE EXTERNAL AUDITOR'S RECOMMENDATIONS CONCERNING THE BUDGETING METHODS, TOOLS AND PROCESSES

Recommendation	Progress report at 31.05.15 and implications/challenges	Estimated date for the implementation	Comments by the External Auditor	Updated Status (as at July 2016)
<p><b><u>UNESCO's budgetary methods, tools and processes</u></b> <b>(195 EX/23 Part II and 195 EX/23.INF.2)</b> <b>157. Recommendation No. 1:</b> The External Auditor recommends that the Administrative Manual be updated regularly in such a way as to describe and publicize all rules and methods applicable to the internal budget preparation process.</p>	<p><b>Recommendation pending</b> The review of the relevant items of the Administrative Manual will be carried out at the time of the preparation of document 39 C/5 in the spring of 2017, in order to benefit from the ongoing reflections and lessons being learned from the application of results-based budgeting (RBB). Please also see the Secretariat's response to Recommendation No. 5.</p>	<p style="text-align: center;">30/06/2017</p>	<p>The External Auditor takes note of these indications and will monitor their development.</p>	<p>Status of 31.05.15 is still valid. This recommendation will be implemented by spring-summer 2017.</p>
<p><b><u>UNESCO's budgetary methods, tools and processes</u></b> <b>(195 EX/23 Part II and 195 EX/23.INF.2)</b> <b>158. Recommendation No. 2:</b> The External Auditor recommends that the choices made in the apportionment of budget resources among the sectors on the Director-General's decision be based on clear and explicit rationale.</p>	<p><b>Recommendation partly implemented</b> During the preparation of the Draft 38 C/5 considerable efforts were made to better document and communicate the decisions concerning the resource allocations. The preliminary budget envelopes determined by the Director-General were communicated to all the sectors with explanations on logics, criteria and calculation background. Based on these preliminary envelopes, preliminary work plans were prepared by the sectors, and the ADG's arbitration decisions concerning the funding of the various activities were recorded in a dedicated RBB IT tool. The sectors then used this information in preparing their programme and budget proposals for document 38 C/5. Based on the Sectors' consolidated proposals, the Director-General then re-adjusted her preliminary budget envelopes, which was also clearly</p>	<p style="text-align: center;">31/03/2017</p>	<p><b>Recommendation being implemented</b> In view of the observations and recommendations made in support of the budget orientation debate for document 38 C/5, the External Auditor considers that the work accomplished is moving in the direction indicated by his recommendation, but that improvements are still possible to document the arbitrations ultimately carried out by the Director-General.</p>	<p>For this matter concerning the allocation of budget envelopes to the sectors/bureaux, further improvement shall be made at the time of the Draft 39 C/5 preparation, based on an improved RBB process and the new integrated budget framework. Thus to be implemented in the beginning of 2017.</p>

Recommendation	Progress report at 31.05.15 and implications/challenges	Estimated date for the implementation	Comments by the External Auditor	Updated Status (as at July 2016)
	<p>documented and communicated to the sectors/bureaux. In addition to official written correspondence, several meetings of the Senior Management Team were held to share the programming and budgeting processes, decisions, etc.</p> <p>Estimated cost of implementation: n.a.</p>			
<p><b><u>UNESCO's budgetary methods, tools and processes</u></b>  <b>(195 EX/23 Part II and 195 EX/23.INF.2)</b>  <b>159. Recommendation No. 3:</b>  The External Auditor recommends that the respective responsibilities of the sectors' Assistant Directors General (ADG) and of BSP's Assistant Director-General (ADG/BSP) be clarified formally and, in particular, that budgeting decisions be formalized in traceable and relevant documents.</p>	<p><b>Recommendation implemented</b></p> <p>With regard to the first part of this recommendation, we should highlight that the respective responsibilities of each ADG are clearly and formally defined by their job descriptions. In addition, for the preparation of the Draft 38 C/5 (in November 2014), ADG/BSP issued an official memo to the ADGs and Directors describing in detail the programming and budgeting process for the preparation of the Draft 38 C/5. Therein, a section was dedicated to the "Coordination of the work-planning exercise – 5 Major Programme sectors" where the responsibilities of the sectors, directors and (backstopping) roles of BSP, BFM and HRM were clearly outlined (paragraphs 10-14).</p> <p>Furthermore, paragraphs 20-26 of this memo was also dedicated to explaining the "Arbitration/ validation" processes to be undertaken by each major programme. An IT tool was developed to receive the preliminary workplan proposals; record the decisions of the arbitration process undertaken by the sectors; and to assist in the consolidation and preparation of the sector submissions for the Draft C/5. In this regard, we consider that this recommendation has been fully implemented.</p> <p>Estimated cost of implementation: No costs.</p>		<p>The recommendation can be considered as implemented, given the significant improvements observed in the budgeting process in 2015. Improvements in the archiving and traceability of the jurisdictions of the arbitration decisions should nonetheless be pursued.</p>	<p><b>Recommendation implemented</b></p>

Recommendation	Progress report at 31.05.15 and implications/challenges	Estimated date for the implementation	Comments by the External Auditor	Updated Status (as at July 2016)
<p><b><u>UNESCO's budgetary methods, tools and processes</u></b> (195 EX/23 Part II and 195 EX/23.INF.2) <b>160. Recommendation No. 4:</b> The External Auditor recommends, with a view to results-based budgeting, that the sectors be authorized to submit draft results based budgets earlier in the process, outlining variable options for adapting budgets to strategic orientations and expected results validated by the governing bodies.</p>	<p><b>Recommendation implemented</b> As described for recommendations 2 and 3 above, preliminary workplans were prepared by the Sectors in November – December 2014 already for the purpose of the preparation of the Draft 38 C/5, instead of after the adoption of the C/5 document by the General Conference, which was the custom. Estimated cost of implementation: \$30,000</p>			<p><b>Recommendation implemented</b></p>
<p><b><u>UNESCO's budgetary methods, tools and processes</u></b> (195 EX/23 Part II and 195 EX/23.INF.2) <b>161. Recommendation No. 5:</b> The External Auditor recommends that the Organization adopt, formalize and regulate technical procedures for cost-trend evaluation on which quality control (compliance, reliability, documentation) can be performed).</p>	<p><b>Recommendation partly implemented</b> During the preparation of the Draft 38 C/5, considerable efforts were made to better document the various phases of evaluating cost trends and calculating technical estimates used for the budgeting process. For example:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Internal discussions and validation processes within BSP concerning the costing estimates were better documented;</li> <li>• Correspondences between BSP and HRM concerning estimates for staff cost increases were made in writing;</li> <li>• The processes for calculating inflation estimates for operational costs were documented to complement the existing documentation concerning the staff cost calculations;</li> <li>• In December 2014, ADG/BSP issued an internal email to the SMT members concerning the preliminary indicative budget envelopes approved by the DG. Therein, ADG/BSP described the approach taken in establishing</li> </ul>	<p>31/03/2017</p>	<p><b>Recommendation partly implemented</b> During the preparation of document 38 C/5 and in particular during the budget orientation debate, the External Auditor found further shortcomings in the formalization of cost evaluation techniques. Despite the very significant progress observed in late 2014 and early 2015, this recommendation is therefore considered only partly implemented.</p>	<p>Further improvement in formulating the technical procedure for cost trend evaluation has been made within the recosting exercise (i.e., estimate of ZRG requirement for document 39 C/5), through even more close discussion with relevant services, in particular with HRM, by detailed clarification of rules and procedures with regard to salary and allowance conditions (MBF contribution, new salary scales, spouse allowance, child allowance, within-grade step forecast, etc.). The methodologies taken have been examined by the services, documented and validated. But the full implementation of this recommendation can be</p>



Recommendation	Progress report at 31.05.15 and implications/challenges	Estimated date for the implementation	Comments by the External Auditor	Updated Status (as at July 2016)
	<p>the indicative budget envelopes and provided a more detailed step-by-step description of the method and the logic applied to each of the four scenarios.</p> <p>Estimated cost of implementation: No costs</p>			<p>aimed for at a later stage during the time the Draft 39 C/5 is prepared, i.e., in winter 2016-2017.</p>
<p><b><u>UNESCO's budgetary methods, tools and processes</u></b> <b>(195 EX/23 Part II and 195 EX/23.INF.2)</b> <b>162. Recommendation No. 6:</b> The External Auditor recommends that the Organization design tools for integrating its budget-preparation operations into the information management systems currently used for finance, human resources, projects and activities.</p>	<p><b>Recommendation partly implemented</b> Some progress has already been made in this regard with the development of the RBB IT tool used for preparing the preliminary workplans for the Draft 38 C/5. Nonetheless, additional developments are needed for the preparation of document 39 C/5, to better integrate HR and extrabudgetary elements, for example.</p> <p>Estimated cost of implementation: Costs to be yet determined</p>	<p>31/03/2017</p>	<p>The External Auditor takes note of these indications and will monitor their development.</p>	<p>Efforts on this recommendation to be made in the course of preparation of the Draft 39 C/5, especially in the area of staff establishment exercise wherein BSP, KMI and HRM are currently working together in order to set up a central and reliable working tool to facilitate and secure the whole process. At the same time, internal consultations are being held to simplify, modernize and improve the process of reviewing staffing structure and RAM.</p>
<p><b><u>UNESCO's budgetary methods, tools and processes</u></b> <b>(195 EX/23 Part II and 195 EX/23.INF.2)</b> <b>163. Recommendation No. 7:</b> The External Auditor recommends that the Organization systematically analyse the likelihood of assumptions and of the validity of estimation techniques and methods before using them in the budget process and that it document such analyses for the purposes of traceability and possible delivery to the</p>	<p><b>Recommendation partly implemented</b> This recommendation is to be implemented in the preparation of the preliminary proposals for document 39 C/5 in 2016.</p> <p>A re-examination of the assumptions used in the budget estimate and their sensitivity analysis has been made when building the Draft 38 C/5, but most of the assumptions stayed unchanged from those used for the preliminary proposals. The recommendation will be applied and implemented more usefully and in more substance when preparing the budget for document 39 C/5, by keeping record of various data to be used for the budget calculation.</p> <p>Estimated cost of implementation: No costs</p>	<p>31/08/2016</p>	<p>The External Auditor takes note of these indications and will monitor their development.</p>	<p>In order to be based on more reliable data and firmer and accurate assumptions for calculating the cost increases (for the purpose of estimating the ZRG requirement for the 39 C/5), a much more consultations and meetings have taken place between BSP and relevant services, especially with HRM. The sensitivity analysis has been conducted for various factors contributing to the cost increases, and the reasons for determining the assumptions have been documented.</p>

Recommendation	Progress report at 31.05.15 and implications/challenges	Estimated date for the implementation	Comments by the External Auditor	Updated Status (as at July 2016)
governing bodies of assurances as to the validity and credibility of budget estimates.				
<p><b><u>UNESCO's budgetary methods, tools and processes</u></b>  <b>(195 EX/23 Part II and 195 EX/23.INF.2)</b>  <b>164. Recommendation No. 8:</b>  The External Auditor recommends that the Organization revise the valuation techniques used for staff cost trends (salaries and adjustments) when drafting budget proposals and, in particular, that it use real data (actual or forecast) qualifying the structure of staff remuneration, that it document all work performed in order to ensure traceability, that it analyse beforehand the sensitivity of assumptions used and that it evaluate the validity thereof subsequently in the light of the execution of the resultant budget estimates.</p>	<p><b>Recommendation partly implemented</b>  This recommendation is to be implemented in the preparation of the preliminary proposals for document 39 C/5.  Progress has already been made in this regard during the preparation of document 38 C/5. However, similarly to Recommendation No. 7, this recommendation will be applied more significantly when preparing the budget for document 39 C/5. The data required for this purpose will be closely monitored and documented.</p>	31/08/2016	The External Auditor takes note of these indications and will monitor their development.	In many areas of the staff costs elements, analysis was made by using much more concrete and accurate data in order to forecast the cost increases, especially through very close cooperation with HRM. Much more methodological refinement has been introduced in determining the underlying assumptions, such as within-grade steps, allowances, MBF contribution, separation payment, etc. Determination of the assumptions was accompanied by various sensitivity analysis to ensure the accuracy of the calculation and to clarify the impact of each element.
<p><b><u>UNESCO's budgetary methods, tools and processes</u></b>  <b>(195 EX/23 Part II and 195 EX/23.INF.2)</b>  <b>165. Recommendation No. 9:</b>  The External Auditor recommends that the Organization (a) reconsider</p>	<p><b>Recommendation implemented</b>  In the Draft 38 C/5 and in accordance with the last point of this recommendation, the Secretariat discontinued the practice of including security costs in the standard costs. As explained in the Technical note on budgeting methodologies used in the Draft Programme and Budget for 20162017 (38 C/5) these security costs are now grouped under Part I-C- Participation in the Joint Machinery of the United Nations Systems.  With regard to the first part of this</p>			<b>Recommendation implemented</b>

Recommendation	Progress report at 31.05.15 and implications/challenges	Estimated date for the implementation	Comments by the External Auditor	Updated Status (as at July 2016)
<p>assumptions and methods used for trends in goods and services and exchange-rate fluctuations and (b) submit the outcome of its reflections and proposed changes in a specific report to the Executive Board during the next budget preparation round. He also recommends that recording of safety and security costs under standard costs selected for staff cost trends be discontinued.</p>	<p>recommendation, we should note that subsequent to the external auditor's report of 195 EX/23 Part II and 23.INF.2, two additional audits were conducted concerning the budgeting techniques used for preparing the Draft 38 C/5. During the latter of these audits, the external auditors concluded that the assumptions used to estimate cost increases for goods and services were documented and reasonable. One issue concerning the treatment of travel costs was highlighted, and the auditors encouraged the Secretariat to provide to Member State a copy of the internal note explaining the methodology used for the operational cost calculations to support the C/5 document.</p> <p>Furthermore, with respect to this recommendation and in accordance with 195 EX/Decision 13.5 the Secretariat proposes to revise the constant dollar rate to reflect the prevailing rate of exchange just prior to the adoption of the Draft 38 C/5.</p> <p>In this regard, and considering that:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– the Secretariat agrees to integrate the external auditor's more recent comments when preparing future C/5 documents;</li> <li>– and the external auditor will have the opportunity to review the budgeting techniques for the next C/5 document,</li> </ul> <p>the Secretariat respectfully recommends that this recommendation be closed.</p> <p>Estimated cost of implementation: No costs</p>			
<p><b><u>UNESCO's budgetary methods, tools and processes</u></b> <b>(195 EX/23 Part II and 195 EX/23.INF.2)</b> <b>166. Recommendation No. 10:</b> The External Auditor recommends that the</p>	<p><b>Recommendation partly implemented</b> Progress has been made in this regard during the preparation of the Draft 38 C/5, which presented a more detailed explanation on this matter. This progress was acknowledged by the External Auditor. However, additional efforts are needed as outlined in the External Auditor's more recent report of March 2015 (196 EX/15.INF Rev). These efforts will be</p>	<p>31/03/2017</p>	<p>The External Auditor takes note of these indications and will monitor their development.</p>	<p>This item will become relevant at a later stage when the Draft 39 C/5 will be prepared, i.e., in winter 2016-2017.</p>

Recommendation	Progress report at 31.05.15 and implications/challenges	Estimated date for the implementation	Comments by the External Auditor	Updated Status (as at July 2016)
<p>Organization clarify the concept of mandatory expenses explicitly and that it mandate BSP to define a formalized method for estimating expenses and for checking, validating and documenting estimates produced by the sectors.</p>	<p>undertaken in the coming biennium. Estimated cost of implementation: No costs</p>			
<p><b><u>UNESCO's budgetary methods, tools and processes</u></b> <b>(195 EX/23 Part II and 195 X/23.INF.2)</b> <b>167. Recommendation No. 11:</b> The External Auditor recommends that the Organization produce experiential feedback on the process that led to the establishment of the \$507 million expenditure plan, that it draw the most significant lessons to be learnt therefrom and that it report thereon to the Executive Board at the nearest forthcoming session.</p>	<p><b>Recommendation partly implemented</b> The principle of the "priority ranking" exercise conducted by the Executive Board when establishing the 37 C/5 expenditure plan of \$507 million has been followed when preparing the Draft 38 C/5. Efforts will be made to continue taking this approach with certain improvement when preparing the next 39 C/5. Estimated cost of implementation: No costs</p>	<p>31/03/2017</p>	<p>The External Auditor takes note of these indications and will monitor their development.</p>	<p>This will be pursued during the preparation of Draft 39 C/5. However, although the "priority ranking" of programme and definition of budget allocation based on such priority ranking will be always important and useful, the magnitude of its implication on document 39 C/5 would not be as large as the case for document 37 C/5 which was the subject of the Audit, when a budget reduction of some \$150M was required urgently. However, lessons learnt in terms of internal consultation and decision-making shall be applied.</p>

## ANNEXE I

Tableau 1 – Estimation des besoins induits par une croissance réelle zéro (CRZ) du 39 C/5  
– Scénario de 667 M\$

(en milliers de dollars)

Poste de dépense	Titres I-IV			Base budgétaire proposée pour le 39 C/5 (niveau des prix au 01/01/2018)	Titre V	Titres I-V
	38 C/5 approuvé 2016-2017 (sauf Titre V) (niveau des prix au 01/01/2016)	Besoins pour une base budgétaire à croissance réelle zéro	Pourcentage de hausse annuelle moyenne		Augmentations prévisibles des coûts en 2018-2019	Estimation CRZ du 37 C/5 2018-2019 (1\$ = 0,869 €)
	\$	\$	%	\$	\$	\$
<b>1. Besoins liés à l'inflation et aux facteurs statutaires</b>						
<b>(a) Traitement et indemnités du personnel</b>						
Rémunération nette	256 968	(14 582)	(2,9)	242 386	2 124	<b>244 510</b>
Cotisations à la Caisse des pensions	53 004	(922)	(0,9)	52 082	462	<b>52 544</b>
Cotisations à la Caisse d'assurance-maladie	13 755	(2 870)	(11,0)	10 885	100	<b>10 985</b>
Passif au titre de l'assurance-maladie après la cessation de service	3 748	(167)	(2,3)	3 581	0	<b>3 581</b>
Allocations diverses : <i>(allocations pour conjoint à charge, allocation pour enfant à charge, indemnités de mobilité et de difficulté des conditions de vie et de travail, coûts récurrents de la réforme du dispositif hors Siège, allocations pour frais d'études, primes de connaissances linguistiques, congés dans les foyers, sécurité hors Siège, etc.)</i>	31 231	10 922	16,2	42 153	337	<b>42 490</b>
Réserve pour les ajustements d'effectifs	3 000	0	0,0	3 000	0	<b>3 000</b>
<b>Total partiel 1 (a), Dépenses de personnel</b>	<b>361 706</b>	<b>(7 619)</b>	<b>(1,1)</b>	<b>354 087</b>	<b>3 022</b>	<b>357 110</b>
<b>(b) Biens et services</b>						
Services de personnel (hors postes établis)	24 649	(647)	(1,3)	24 002	200	<b>24 202</b>
Missions de délégués et de personnes extérieures	16 387	(412)	(1,3)	15 975	361	<b>16 336</b>
Frais de mission du personnel	20 560	468	1,1	21 028	778	<b>21 805</b>
Frais de consultants et d'experts	30 891	1 362	2,2	32 253	1 151	<b>33 404</b>
Services contractuels	46 838	2 985	3,1	49 823	2 069	<b>51 892</b>
Formations à l'extérieur, dotations et autres transferts	65 673	808	0,6	66 481	1 332	<b>67 812</b>
Fournitures, consommables et autres coûts d'exploitation	47 840	1 522	1,6	49 361	1 582	<b>50 944</b>
Autres dépenses	3 297	63	1,0	3 360	74	<b>3 434</b>
<b>Total partiel 1 (b), Biens et services</b>	<b>256 134</b>	<b>6 149</b>	<b>1,2</b>	<b>262 283</b>	<b>7 545</b>	<b>269 828</b>
<b>2. Postes relatifs aux ajustements techniques</b>						
Contribution de l'Organisation à la Caisse d'assurance-maladie au titre des participants associés	12 000	0	0,0	12 000	0	<b>12 000</b>
Dépenses de sécurité hors Siège	9 000	1 687	9,0	10 687	0	<b>10 687</b>
Contributions aux dépenses du Département de la sûreté et de la sécurité de l'ONU et à la police d'assurance contre les actes de malveillance (MAIP)	3 922	299	3,7	4 221	0	<b>4 221</b>
Coordonnateur résident des Nations Unies (mécanisme de partage des coûts)	3 879	693	8,6	4 571	0	<b>4 571</b>
Réforme du dispositif hors Siège (coûts opérationnels)	1 000	0	0,0	1 000	0	<b>1 000</b>
Plan d'action pour la sécurité et la sûreté à l'UNESCO	0	1 207		1 207	0	<b>1 207</b>
Acquisition/rénovation des locaux - Remboursement du prêt pour le plan Belmont & du prêt concernant le BIE	14 082	(1 896)	(7,0)	12 186	0	<b>12 186</b>
<b>Total partiel 2, Ajustements techniques</b>	<b>43 883</b>	<b>1 989</b>	<b>2,2</b>	<b>45 872</b>	<b>0</b>	<b>45 872</b>
<b>TOTAL</b>	<b>661 723</b>	<b>519</b>	<b>0,0</b>	<b>662 242</b>	<b>10 568</b>	<b>672 810</b>

**Tableau 2 – Estimation des besoins induits par une croissance réelle zéro du 39 C/5  
– Scénario de 653 M\$**

(en milliers de dollars)

Poste de dépense	Titres I-IV			Base budgétaire proposée pour le 39 C/5 (niveau des prix au 01/01/2018)	Titre V Augmentations prévisibles des coûts en 2018-2019	Titres I-V Estimation CRZ du 37 C/5 2018-2019 (1\$ = 0,869 €)
	38 C/5 approuvé 2016-2017 (sauf Titre V) (niveau des prix au 01/01/2016)	Besoins pour une base budgétaire à croissance réelle zéro	Pourcentage de hausse annuelle moyenne			
	\$	\$	%	\$	\$	\$
<b>1. Besoins liés à l'inflation et aux facteurs statutaires</b>						
<b>(a) Traitement et indemnités du personnel</b>						
Rémunération nette	256 968	(14 582)	(2,9)	242 386	2 124	<b>244 510</b>
Cotisations à la Caisse des pensions	53 004	(922)	(0,9)	52 082	462	<b>52 544</b>
Cotisations à la Caisse d'assurance-maladie	13 755	(2 870)	(11,0)	10 885	100	<b>10 985</b>
Passif au titre de l'assurance-maladie après la cessation de service	3 748	(167)	(2,3)	3 581	0	<b>3 581</b>
Allocations diverses : <i>(allocations pour conjoint à charge, allocation pour enfant à charge, indemnités de mobilité et de difficulté des conditions de vie et de travail, coûts récurrents de la réforme du dispositif hors Siège, allocations pour frais d'études, primes de connaissances linguistiques, congés dans les foyers, sécurité hors Siège, etc.)</i>	31 231	10 922	16,2	42 153	337	<b>42 490</b>
Réserve pour les ajustements d'effectifs	3 000	0	0,0	3 000	0	<b>3 000</b>
<b>Total partiel 1 (a), Dépenses de personnel</b>	<b>361 706</b>	<b>(7 619)</b>	<b>(1,1)</b>	<b>354 087</b>	<b>3 022</b>	<b>357 110</b>
<b>(b) Biens et services</b>						
Services de personnel (hors postes établis)	23 551	(618)	(1,3)	22 933	191	<b>23 124</b>
Missions de délégués et de personnes extérieures	15 381	(387)	(1,3)	14 995	338	<b>15 333</b>
Frais de mission du personnel	19 336	440	1,1	19 775	731	<b>20 507</b>
Frais de consultants et d'experts	28 654	1 264	2,2	29 918	1 067	<b>30 985</b>
Services contractuels	42 125	2 685	3,1	44 809	1 860	<b>46 670</b>
Formations à l'extérieur, dotations et autres transferts	62 471	769	0,6	63 240	1 267	<b>64 507</b>
Fournitures, consommables et autres coûts d'exploitation	47 376	1 507	1,6	48 883	1 567	<b>50 450</b>
Autres dépenses	3 240	62	1,0	3 302	73	<b>3 375</b>
<b>Total partiel 1 (b), Biens et services</b>	<b>242 134</b>	<b>5 721</b>	<b>1,2</b>	<b>247 855</b>	<b>7 095</b>	<b>254 950</b>
<b>2. Postes relatifs aux ajustements techniques</b>						
Contribution de l'Organisation à la Caisse d'assurance-maladie au titre des participants associés	12 000	0	0,0	12 000	0	<b>12 000</b>
Dépenses de sécurité hors Siège	9 000	1 687	9,0	10 687	0	<b>10 687</b>
Contributions aux dépenses du Département de la sûreté et de la sécurité de l'ONU et à la police d'assurance contre les actes de malveillance (MAIP)	3 922	299	3,7	4 221	0	<b>4 221</b>
Coordonnateur résident des Nations Unies (mécanisme de partage des coûts)	3 879	693	8,6	4 571	0	<b>4 571</b>
Réforme du dispositif hors Siège (coûts opérationnels)	1 000	0	0,0	1 000	0	<b>1 000</b>
Plan d'action pour la sécurité et la sûreté à l'UNESCO	0	1 207		1 207	0	<b>1 207</b>
Acquisition/rénovation des locaux - Remboursement du prêt pour le plan Belmont & du prêt concernant le BIE	14 082	(1 896)	(7,0)	12 186	0	<b>12 186</b>
<b>Total partiel 2, Ajustements techniques</b>	<b>43 883</b>	<b>1 989</b>	<b>2,2</b>	<b>45 872</b>	<b>0</b>	<b>45 872</b>
<b>TOTAL</b>	<b>647 723</b>	<b>91</b>	<b>0,0</b>	<b>647 814</b>	<b>10 117</b>	<b>657 931</b>

**Tableau 3 – Estimation des besoins induits par une croissance réelle zéro (CRZ) du 39 C/5  
– Scénario de 518 M\$**

(en milliers de dollars)

Poste de dépense	Titres I-IV				Titre V	Titres I-V
	38 C/5 approuvé 2016-2017 (sauf Titre V) (niveau des prix au 01/01/2016)	Besoins pour une base budgétaire à croissance réelle zéro	Pourcentage de hausse annuelle moyenne	Base budgétaire proposée pour le 39 C/5 (niveau des prix au 01/01/2018)	Augmentations prévisibles des coûts en 2018-2019	Estimation CRZ du 37 C/5 2018-2019 (1\$ = 0,869 €)
	\$	\$	%	\$	\$	\$
<b>1. Besoins liés à l'inflation et aux facteurs statutaires</b>						
<b>(a) Traitement et indemnités du personnel</b>						
Rémunération nette	238 222	(13 531)	(2,9)	224 691	1 985	<b>226 676</b>
Cotisations à la Caisse des pensions	49 145	(854)	(0,9)	48 291	432	<b>48 722</b>
Cotisations à la Caisse d'assurance-maladie	12 747	(2 650)	(11,0)	10 097	93	<b>10 190</b>
Passif au titre de l'assurance-maladie après la cessation de service	3 406	(122)	(1,8)	3 284	0	<b>3 284</b>
Allocations diverses : <i>(allocations pour conjoint à charge, allocation pour enfant à charge, indemnités de mobilité et de difficulté des conditions de vie et de travail, coûts récurrents de la réforme du dispositif hors Siège, allocations pour frais d'études, primes de connaissances linguistiques, congés dans les foyers, sécurité hors Siège, etc.)</i>	25 364	10 519	18,9	35 883	315	<b>36 199</b>
Réserve pour les ajustements d'effectifs	0	0		0	0	<b>0</b>
<b>Total partiel 1 (a), Dépenses de personnel</b>	<b>328 884</b>	<b>(6 638)</b>	<b>(1,0)</b>	<b>322 246</b>	<b>2 825</b>	<b>325 071</b>
<b>(b) Biens et services</b>						
Services de personnel (hors postes établis)	14 329	(497)	(1,7)	13 832	114	<b>13 946</b>
Missions de délégués et de personnes extérieures	7 565	(190)	(1,3)	7 375	166	<b>7 541</b>
Frais de mission du personnel	10 578	241	1,1	10 819	400	<b>11 219</b>
Frais de consultants et d'experts	15 372	678	2,2	16 050	573	<b>16 623</b>
Services contractuels	23 292	1 484	3,1	24 777	1 029	<b>25 805</b>
Formations à l'extérieur, dotations et autres transferts	36 730	452	0,6	37 182	745	<b>37 927</b>
Fournitures, consommables et autres coûts d'exploitation	34 069	1 084	1,6	35 153	1 127	<b>36 279</b>
Autres dépenses	1 991	38	1,0	2 029	45	<b>2 074</b>
<b>Total partiel 1 (b), Biens et services</b>	<b>143 927</b>	<b>3 290</b>	<b>1,1</b>	<b>147 217</b>	<b>4 199</b>	<b>151 416</b>
<b>2. Postes relatifs aux ajustements techniques</b>						
Contribution de l'Organisation à la Caisse d'assurance-maladie au titre des participants associés	12 000	0	0,0	12 000	0	<b>12 000</b>
Dépenses de sécurité hors Siège	9 000	1 687	9,0	10 687	0	<b>10 687</b>
Contributions aux dépenses du Département de la sûreté et de la sécurité de l'ONU et à la police d'assurance contre les actes de malveillance (MAIP)	3 922	299	3,7	4 221	0	<b>4 221</b>
Coordonnateur résident des Nations Unies (mécanisme de partage des coûts)	1 366	3 206	83,0	4 571	0	<b>4 571</b>
Réforme du dispositif hors Siège (coûts opérationnels)	0	0		0	0	<b>0</b>
Plan d'action pour la sécurité et la sûreté à l'UNESCO	0	1 207		1 207	0	<b>1 207</b>
Acquisition/rénovation des locaux - Remboursement du prêt pour le plan Belmont & du prêt concernant le BIE	14 082	(1 896)	(7,0)	12 186	0	<b>12 186</b>
<b>Total partiel 2, Ajustements techniques</b>	<b>40 370</b>	<b>4 502</b>	<b>5,4</b>	<b>44 872</b>	<b>0</b>	<b>44 872</b>
<b>TOTAL</b>	<b>513 181</b>	<b>1 154</b>	<b>0,1</b>	<b>514 334</b>	<b>7 024</b>	<b>521 358</b>

**Tableau 4 – Estimation des besoins induits par une croissance réelle zéro (CRZ) du 39 C/5  
– Scénario de 507 M\$**

(en milliers de dollars)

Poste de dépense	Titres I-IV			Base budgétaire proposée pour le 39 C/5 (niveau des prix au 01/01/2018)	Titre V	Titres I-V
	38 C/5 approuvé 2016-2017 (sauf Titre V) (niveau des prix au 01/01/2016)	Besoins pour une base budgétaire à croissance réelle zéro	Pourcentage de hausse annuelle moyenne		Augmentations prévisibles des coûts en 2018-2019	Estimation CRZ du 37 C/5 2018-2019 (1\$ = 0,869 €)
	\$	\$	%	\$	\$	\$
<b>1. Besoins liés à l'inflation et aux facteurs statutaires</b>						
<b>(a) Traitement et indemnités du personnel</b>						
Rémunération nette	237 240	(13 544)	(2,9)	223 695	1 976	<b>225 671</b>
Cotisations à la Caisse des pensions	48 943	(860)	(0,9)	48 083	430	<b>48 512</b>
Cotisations à la Caisse d'assurance-maladie	12 698	(2 645)	(11,0)	10 053	93	<b>10 146</b>
Passif au titre de l'assurance-maladie après la cessation de service	3 406	(136)	(2,0)	3 270	0	<b>3 270</b>
Allocations diverses : <i>(allocations pour conjoint à charge, allocation pour enfant à charge, indemnités de mobilité et de difficulté des conditions de vie et de travail, coûts récurrents de la réforme du dispositif hors Siège, allocations pour frais d'études, primes de connaissances linguistiques, congés dans les foyers, sécurité hors Siège, etc.)</i>	25 304	10 503	19,0	35 807	315	<b>36 122</b>
Réserve pour les ajustements d'effectifs	0	0		0	0	<b>0</b>
<b>Total partiel 1 (a), Dépenses de personnel</b>	<b>327 590</b>	<b>(6 682)</b>	<b>(1,0)</b>	<b>320 908</b>	<b>2 813</b>	<b>323 720</b>
<b>(b) Biens et services</b>						
Services de personnel (hors postes établis)	13 029	(455)	(1,8)	12 575	104	<b>12 679</b>
Missions de délégués et de personnes extérieures	6 837	(172)	(1,3)	6 665	150	<b>6 815</b>
Frais de mission du personnel	9 884	225	1,1	10 109	374	<b>10 483</b>
Frais de consultants et d'experts	13 951	615	2,2	14 566	520	<b>15 086</b>
Services contractuels	20 591	1 312	3,1	21 904	909	<b>22 813</b>
Formations à l'extérieur, dotations et autres transferts	34 551	425	0,6	34 976	701	<b>35 677</b>
Fournitures, consommables et autres coûts d'exploitation	33 482	1 065	1,6	34 547	1 107	<b>35 654</b>
Autres dépenses	1 896	37	1,0	1 932	43	<b>1 975</b>
<b>Total partiel 1 (b), Biens et services</b>	<b>134 221</b>	<b>3 053</b>	<b>1,1</b>	<b>137 274</b>	<b>3 908</b>	<b>141 182</b>
<b>2. Postes relatifs aux ajustements techniques</b>						
Contribution de l'Organisation à la Caisse d'assurance-maladie au titre des participants associés	12 000	0	0,0	12 000	0	<b>12 000</b>
Dépenses de sécurité hors Siège	9 000	1 687	9,0	10 687	0	<b>10 687</b>
Contributions aux dépenses du Département de la sûreté et de la sécurité de l'ONU et à la police d'assurance contre les actes de malveillance (MAIP)	3 922	299	3,7	4 221	0	<b>4 221</b>
Coordonnateur résident des Nations Unies (mécanisme de partage des coûts)	1 366	3 206	83,0	4 571	0	<b>4 571</b>
Réforme du dispositif hors Siège (coûts opérationnels)	0	0		0	0	<b>0</b>
Plan d'action pour la sécurité et la sûreté à l'UNESCO	0	1 207		1 207	0	<b>1 207</b>
Acquisition/rénovation des locaux - Remboursement du prêt pour le plan Belmont & du prêt concernant le BIE	14 082	(1 896)	(7,0)	12 186	0	<b>12 186</b>
<b>Total partiel 2, Ajustements techniques</b>	<b>40 370</b>	<b>4 502</b>	<b>5,4</b>	<b>44 872</b>	<b>0</b>	<b>44 872</b>
<b>TOTAL</b>	<b>502 181</b>	<b>872</b>	<b>0,1</b>	<b>503 053</b>	<b>6 721</b>	<b>509 774</b>



## ANNEXE II

### ÉTAT DE MISE EN ŒUVRE DES RECOMMANDATIONS DU COMMISSAIRE AUX COMPTES RELATIVES AUX MÉTHODES, OUTILS ET PROCESSUS BUDGÉTAIRES

Recommandation	État d'avancement au 31 mai 2015 et enjeux/défis	Date estimée de l'application de la recommandation	Observations du Commissaire aux comptes	État actualisé (juillet 2016)
<p><b>Méthodes, outils et processus budgétaires de l'UNESCO</b> (195 EX/23 Partie II et 195 EX/23.INF.2) <b>157. Recommandation n° 1 :</b> L'auditeur externe recommande de mettre à jour régulièrement le manuel administratif pour que soient décrites et rendues publiques toutes les règles et méthodes ordonnant le processus interne de préparation budgétaire.</p>	<p><b>Recommandation ouverte</b> L'examen des points du Manuel administratif concernés sera mené au moment de la préparation du document 39 C/5 au printemps 2017, afin de tirer parti des réflexions en cours et des enseignements qui seront tirés de l'application de la RBB. Voir également la réponse du Secrétariat à la recommandation n° 5.</p>	30/06/2017	Le Commissaire aux comptes prend note de ces indications et suivra leurs développements.	L'état d'avancement au 31 mai 2015 est toujours valide. Cette recommandation sera mise en œuvre au printemps/été 2017.
<p><b>Méthodes, outils et processus budgétaires de l'UNESCO</b> (195 EX/23 Partie II et 195 EX/23.INF.2) <b>158. Recommandation n° 2 :</b> L'auditeur externe recommande de rendre lisibles et explicites les choix justifiant la répartition des ressources budgétaires entre secteurs arrêtée par la Directrice générale.</p>	<p><b>Recommandation partiellement appliquée</b> Durant la préparation du Projet de 38 C/5, des efforts considérables ont été déployés afin de mieux documenter et communiquer les décisions concernant les allocations de ressources. Les enveloppes budgétaires provisoires établies par la Directrice générale ont été communiquées à tous les secteurs, accompagnées d'explications sur la logique, les critères et les modes de calcul. Sur la base de ces enveloppes provisoires, des plans de travail préliminaires ont été préparés par les secteurs, et les décisions d'arbitrage de l'ADG concernant le financement des différentes activités ont été consignées dans un outil informatique dédié à la RBB. Les secteurs ont ensuite utilisé</p>	31/03/2017	<p><b>Recommandation en cours d'application</b> Eu égard aux observations et recommandations faites à l'appui du débat d'orientation budgétaire du 38 C/5, le Commissaire aux comptes juge que le travail accompli va dans la direction indiquée par sa recommandation mais que des améliorations sont encore possibles pour documenter les arbitrages effectués <i>in fine</i> par la Directrice générale.</p>	En ce qui concerne l'allocation des enveloppes budgétaires aux secteurs/bureaux, de nouvelles améliorations seront apportées lors de la préparation du 39 C/5, sur la base d'un processus de RBB amélioré et du nouveau cadre budgétaire intégré. Devrait donc être appliquée au début de 2017.

Recommandation	État d'avancement au 31 mai 2015 et enjeux/défis	Date estimée de l'application de la recommandation	Observations du Commissaire aux comptes	État actualisé (juillet 2016)
	<p>ces informations pour préparer leurs propositions de programme et budget pour le Projet de 38 C/5. Sur la base des propositions consolidées des secteurs, la Directrice générale a ensuite réajusté ses enveloppes budgétaires provisoires, qui ont été clairement documentées et communiquées aux secteurs. Outre la correspondance écrite officielle, plusieurs réunions de l'équipe de direction ont été organisées afin d'échanger sur les processus de programmation et de budgétisation, les décisions, etc.</p> <p>Estimation du coût de mise en œuvre : Sans objet.</p>			
<p><b>Méthodes, outils et processus budgétaires de l'UNESCO (195 EX/23 Partie II et 195 EX/23.INF.2)</b></p> <p><b>159. Recommandation n° 3 :</b></p> <p>L'auditeur externe recommande de clarifier formellement les responsabilités respectives des sous-directeurs généraux (ADG) de secteurs et de l'ADG/BSP, et en particulier de formaliser par des documents traçables et pertinents les arbitrages de budgétisation.</p>	<p><b>Recommandation appliquée</b></p> <p>En ce qui concerne la première partie de cette recommandation, il convient de souligner que les responsabilités respectives de chaque ADG sont clairement et officiellement définies par leurs descriptions de postes. En outre, pour la préparation du Projet de 38 C/5 (en novembre 2014), l'ADG/BSP a envoyé un mémo officiel aux ADG et aux directeurs, décrivant en détail le processus de programmation et de budgétisation pour la préparation du Projet de 38 C/5. Ce mémo contient une section consacrée à la « coordination de l'exercice de planification des tâches – cinq grands secteurs de programme », où les responsabilités des secteurs et des directeurs et les fonctions de soutien de BSP, BFM et HRM sont clairement définies (paragraphe 10-14).</p>		<p>La recommandation peut être considérée comme appliquée, étant donnée les améliorations notables observées dans le processus budgétaire en 2015. L'amélioration de l'archivage et de la traçabilité des ressorts des décisions arbitrées doivent néanmoins être poursuivies.</p>	<p><b>Recommandation appliquée</b></p>

Recommandation	État d'avancement au 31 mai 2015 et enjeux/défis	Date estimée de l'application de la recommandation	Observations du Commissaire aux comptes	État actualisé (juillet 2016)
	<p>En outre, les paragraphes 20-26 de ce mémo expliquent les processus d'« arbitrage/validation » qui doivent être entrepris par chaque grand programme. Un outil informatique a été élaboré afin de recevoir les propositions préliminaires de plans de travail, de consigner les décisions du processus d'arbitrage mené par les secteurs, et d'aider à consolider et à préparer les propositions des secteurs pour le Projet de 38 C/5. À cet égard, nous considérons que cette recommandation a été pleinement mise en œuvre.</p> <p>Estimation du coût de mise en œuvre : Néant.</p>			
<p><b>Méthodes, outils et processus budgétaires de l'UNESCO (195 EX/23 Partie II et 195 EX/23.INF.2)</b></p> <p><b>160. Recommandation n° 4 :</b></p> <p>L'auditeur externe recommande, dans une logique de budgétisation axée sur les résultats, d'autoriser les secteurs à soumettre plus tôt dans le processus des projets de budgets axés sur les résultats, présentant des options variables permettant d'adapter les budgets aux orientations stratégiques et aux résultats escomptés validés par les organes directeurs.</p>	<p><b>Recommandation appliquée</b></p> <p>Tel qu'indiqué pour les recommandations n° 2 et 3 ci-dessus, des plans de travail préliminaires ont été préparés par les secteurs en novembre-décembre 2014 déjà en vue de la préparation du 38 C/5, plutôt qu'après l'adoption du C/5 par la Conférence générale, comme il était d'usage.</p> <p>Estimation du coût de mise en œuvre : 30 000 \$ É.-U.</p>			<p><b>Recommandation appliquée</b></p>
<p><b>Méthodes, outils et processus budgétaires de l'UNESCO (195 EX/23 Partie II et 195 EX/23.INF.2)</b></p> <p><b>161. Recommandation n° 5 :</b></p> <p>L'auditeur externe recommande à l'Organisation d'arrêter, de</p>	<p><b>Recommandation partiellement appliquée</b></p> <p>Durant la préparation du Projet de 38 C/5, des efforts considérables ont été déployés afin de mieux documenter les différentes phases d'évaluation des évolutions des coûts et de calcul des</p>	31/03/2017	<p><b>Recommandation partiellement appliquée</b></p> <p>Lors de la préparation du 38 C/5 et notamment à l'occasion du débat d'orientation budgétaire, le Commissaire aux comptes a relevé encore des lacunes dans</p>	<p>De nouvelles améliorations ont été apportées à la formulation des procédures techniques d'évaluation des évolutions de coûts dans le cadre de la revalorisation (c'est-à-dire l'estimation des besoins induits par une croissance réelle zéro</p>

Recommandation	État d'avancement au 31 mai 2015 et enjeux/défis	Date estimée de l'application de la recommandation	Observations du Commissaire aux comptes	État actualisé (juillet 2016)
<p>formaliser et de réglementer des procédures techniques d'évaluation des évolutions de coûts qui puissent faire l'objet d'un contrôle qualité (conformité, fiabilité, documentation).</p>	<p>estimations techniques utilisées pour le processus de budgétisation. Par exemple :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• les discussions internes et les processus de validation au sein de BSP concernant l'estimation des coûts ont été mieux documentés ;</li> <li>• les correspondances entre BSP et HRM concernant les estimations d'augmentation des coûts de personnel ont été faites par écrit ;</li> <li>• les processus de calcul des estimations de l'inflation des coûts de fonctionnement ont été documentés afin de compléter les documents existants concernant le calcul des coûts de personnel ;</li> <li>• en décembre 2014, l'ADG/BSP a envoyé un courriel interne aux membres de l'équipe de direction concernant les enveloppes budgétaires indicatives provisoires approuvées par la DG. Dans ce courriel, l'ADG/BSP a présenté l'approche retenue pour établir ces enveloppes, et fourni une description plus détaillée, étape par étape, de la méthode et de la logique appliquées à chacun des quatre scénarios.</li> </ul> <p>Estimation du coût de mise en œuvre : Néant.</p>		<p>la formalisation des techniques d'évaluation des coûts. Malgré les avancées très significatives constatées en fin d'année 2014 et début 2015, cette recommandation est donc considérée comme partiellement appliquée seulement.</p>	<p>du 39 C/5), grâce à une concertation encore plus étroite avec les services concernés, notamment HRM, à une clarification détaillée des règles et des méthodes relatives aux conditions en matière de traitements et d'allocations (contribution à la CAM, nouveau barème des traitements, allocation pour conjoint à charge, allocation pour enfant à charge, perspectives en matière d'échelon à l'intérieur d'une classe, etc.). Les méthodologies retenues ont été examinées par les services, documentées et validées. Mais la pleine application de cette recommandation peut être envisagée plus tard dans la préparation du Projet de 39 C/5, c'est-à-dire en hiver 2016-2017.</p>
<p><b>Méthodes, outils et processus budgétaires de l'UNESCO</b> <b>(195 EX/23 Partie II et 195 EX/23.INF.2)</b> <b>162. Recommandation n° 6 :</b> L'auditeur externe recommande à l'Organisation de concevoir les</p>	<p><b>Recommandation partiellement appliquée</b> Quelques progrès ont déjà été accomplis à cet égard, avec l'élaboration de l'outil informatique de RBB utilisé pour préparer les plans de travail préliminaires du Projet de 38 C/5.</p>	<p>31/03/2017</p>	<p>Le Commissaire aux comptes prend note de ces indications et suivra leurs développements.</p>	<p>Des efforts concernant cette recommandation seront déployés au cours de la préparation du 39 C/5, en particulier s'agissant du processus de dotation en effectifs, auquel travaillent actuellement BSP, KMI et HRM</p>

Recommandation	État d'avancement au 31 mai 2015 et enjeux/défis	Date estimée de l'application de la recommandation	Observations du Commissaire aux comptes	État actualisé (juillet 2016)
<p>outils permettant d'intégrer ses opérations de préparation budgétaire aux systèmes d'information de gestion actuellement mis en œuvre dans les domaines financier, des ressources humaines, des projets et activités.</p>	<p>Toutefois, d'autres évolutions sont nécessaires pour préparer le 39 C/5 en intégrant mieux les éléments relatifs aux ressources humaines et extrabudgétaires, par exemple.</p> <p>Estimation du coût de mise en œuvre : Coûts à déterminer.</p>			<p>en vue de mettre en place un outil de travail central et fiable afin de faciliter et de sécuriser l'ensemble du processus. Parallèlement, des consultations internes sont menées afin de simplifier, moderniser et améliorer le processus de réexamen de la structure des effectifs et de la RAM.</p>
<p><b>Méthodes, outils et processus budgétaires de l'UNESCO (195 EX/23 Partie II et 195 EX/23.INF.2)</b></p> <p><b>163. Recommandation n° 7 :</b></p> <p>L'auditeur externe recommande à l'Organisation de réaliser, avant leur utilisation dans le processus budgétaire, une analyse systématique de la vraisemblance des hypothèses et de la validité des techniques et méthodes d'estimation et de documenter cette analyse à fin de traçabilité et de la délivrance éventuelle d'une assurance de validité et de crédibilité des prévisions budgétaires aux organes directeurs.</p>	<p><b>Recommandation partiellement appliquée</b></p> <p>Cette recommandation sera mise en œuvre dans la préparation des propositions préliminaires pour le 39 C/5 en 2016.</p> <p>Un réexamen des hypothèses retenues pour l'estimation budgétaire et l'analyse de leur sensibilité ont été effectués lors de l'élaboration du Projet de 38 C/5, mais la plupart des hypothèses sont restées les mêmes que celles qui ont été utilisées pour les propositions préliminaires. La recommandation sera appliquée et mise en œuvre de façon plus utile et concrète lors de la préparation du budget du 39 C/5, en conservant les différentes données qui seront utilisées pour le calcul budgétaire.</p> <p>Estimation du coût de mise en œuvre : Néant.</p>	31/08/2016	Le Commissaire aux comptes prend note de ces indications et suivra leurs développements.	<p>Afin de se fonder sur des données plus fiables et des hypothèses plus solides et plus précises pour établir les augmentations de coûts (dans le but d'estimer les besoins induits par une croissance réelle zéro pour le 39 C/5), davantage de consultations et de réunions ont eu lieu entre BSP et les services concernés, notamment HRM. L'analyse de sensibilité a porté sur différents facteurs contribuant aux augmentations de coûts, et les raisons permettant d'établir les hypothèses ont été documentées.</p>
<p><b>Méthodes, outils et processus budgétaires de l'UNESCO (195 EX/23 Partie II et 195 EX/23.INF.2)</b></p> <p><b>164. Recommandation n° 8 :</b></p> <p>L'auditeur externe recommande à l'Organisation de réviser les techniques d'évaluation de</p>	<p><b>Recommandation partiellement appliquée</b></p> <p>Cette recommandation sera mise en œuvre lors de la préparation des propositions préliminaires pour le 39 C/5.</p> <p>Des progrès ont déjà été réalisés à cet égard lors de la préparation du projet de</p>	31/08/2016	Le Commissaire aux comptes prend note de ces indications et suivra leurs développements.	<p>Dans de nombreux aspects relatifs aux coûts de personnel, une analyse a été menée en exploitant des données bien plus concrètes et précises afin d'anticiper les augmentations de coûts, notamment en collaborant étroitement avec HRM. La définition des hypothèses de</p>

Recommandation	État d'avancement au 31 mai 2015 et enjeux/défis	Date estimée de l'application de la recommandation	Observations du Commissaire aux comptes	État actualisé (juillet 2016)
<p>l'évolution des coûts de personnels (salaires et ajustements) retenues pour l'élaboration des propositions budgétaires et notamment d'adopter les données réelles (actuelles ou anticipées) qualifiant la structure des effectifs rémunérés, de documenter les travaux réalisés à fin de traçabilité, d'analyser la sensibilité a priori des hypothèses retenues et d'évaluer a posteriori la validité en exécution des prévisions budgétaires auxquelles elles conduisent.</p>	<p>38 C/5. Toutefois, comme pour la recommandation n° 7, cette recommandation sera appliquée de manière plus concrète lors de la préparation du budget pour le 39 C/5. Les données nécessaires à cette fin seront minutieusement documentées et étroitement contrôlées.</p>			<p>départ (échelons à l'intérieur d'une classe, allocations, contribution à la CAM, indemnités de départ, etc.) a été affinée de manière beaucoup plus méthodologique. La définition des hypothèses s'est accompagnée de diverses analyses de sensibilité afin de s'assurer de l'exactitude des calculs et de préciser l'impact de chaque élément.</p>
<p><b>Méthodes, outils et processus budgétaires de l'UNESCO (195 EX/23 Partie II et 195 EX/23.INF.2)</b> <b>165. Recommandation n° 9 :</b> L'auditeur externe recommande à l'Organisation de : (a) reconsidérer les hypothèses et méthodes d'évolution des biens et services et des fluctuations de change et (b) soumettre le fruit de ses réflexions assorties d'une proposition de modification dans un rapport spécifique au Conseil exécutif dans le cadre du prochain exercice de préparation budgétaire. Il recommande par ailleurs de ne plus intégrer les coûts de sécurité et de sûreté dans les coûts standard retenus pour l'évolution des coûts de personnel.</p>	<p><b>Recommandation appliquée</b> Dans le Projet de 38 C/5 et conformément au dernier point de cette recommandation, le Secrétariat a mis un terme à la pratique consistant à intégrer les coûts de sécurité dans les coûts standard. Tel qu'indiqué dans la Note technique sur la méthodologie budgétaire utilisée dans le Projet de programme et de budget pour 2016-2017 (38 C/5), ces coûts de sécurité sont désormais regroupés sous le Titre I.C – Participation aux mécanismes communs du système des Nations Unies. En ce qui concerne la première partie de cette recommandation, il convient de noter que suite au rapport du Commissaire aux comptes contenu dans les documents 195 EX/23 Partie II et 195 EX/23.INF.2, deux audits supplémentaires ont été menés concernant les techniques budgétaires utilisées pour la préparation du Projet</p>			<p><b>Recommandation appliquée</b></p>

Recommandation	État d'avancement au 31 mai 2015 et enjeux/défis	Date estimée de l'application de la recommandation	Observations du Commissaire aux comptes	État actualisé (juillet 2016)
	<p>de 38 C/5. Lors du dernier audit, les auditeurs externes ont conclu que les hypothèses retenues pour estimer l'augmentation des coûts des biens et services étaient documentées et raisonnables. Une question concernant le traitement des frais de voyage a été soulevée, et les auditeurs ont encouragé le Secrétariat à fournir à l'État membre une copie de la note interne détaillant la méthodologie employée pour le calcul des coûts de fonctionnement à l'appui du C/5.</p> <p>En outre, en application de cette recommandation et du paragraphe 5 de la décision 195 EX/13, le Secrétariat propose de réviser la valeur du dollar constant pour refléter le taux de change en vigueur juste avant l'adoption du Projet de 38 C/5.</p> <p>À cet égard, et considérant que :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- le Secrétariat accepte d'intégrer les dernières observations du Commissaire aux comptes dans la préparation des futurs documents C/5 ;</li> <li>- et que le Commissaire aux comptes aura l'opportunité d'examiner les techniques budgétaires pour le prochain C/5 ;</li> </ul> <p>le Secrétariat recommande par conséquent de clore cette recommandation.</p> <p>Estimation du coût de mise en œuvre : Néant.</p>			

Recommandation	État d'avancement au 31 mai 2015 et enjeux/défis	Date estimée de l'application de la recommandation	Observations du Commissaire aux comptes	État actualisé (juillet 2016)
<p><b>Méthodes, outils et processus budgétaires de l'UNESCO (195 EX/23 Partie II et 195 EX/23.INF.2)</b></p> <p><b>166. Recommandation n° 10 :</b> L'auditeur externe recommande à l'Organisation de préciser explicitement la notion de dépenses obligatoires, de donner mandat à BSP de définir une méthode formalisée d'évaluation de ces dépenses et de contrôle, de validation et de documentation des évaluations réalisées par les secteurs.</p>	<p><b>Recommandation partiellement appliquée</b></p> <p>Des progrès ont été accomplis à cet égard lors de la préparation du Projet de 38 C/5, qui a présenté des explications plus détaillées sur cette question. Ces progrès ont été reconnus par le Commissaire aux comptes. Des efforts supplémentaires sont toutefois nécessaires, comme l'indique le dernier rapport du Commissaire aux comptes de mars 2015 (196 EX/15.INF Rev.). Ces efforts seront entrepris lors du prochain exercice biennal.</p> <p>Estimation du coût de mise en œuvre : Néant</p>	<p>31/03/2017</p>	<p>Le Commissaire aux comptes prend note de ces indications et suivra leurs développements.</p>	<p>Ce point deviendra pertinent ultérieurement lors de la préparation du Projet de 39 C/5, c'est-à-dire en hiver 2016-2017.</p>
<p><b>Méthodes, outils et processus budgétaires de l'UNESCO (195 EX/23 Partie II et 195 EX/23.INF.2)</b></p> <p><b>167. Recommandation n° 11 :</b> L'auditeur externe recommande à l'Organisation de réaliser un retour d'expérience du processus ayant conduit à l'établissement du plan de dépenses à 507 M\$, d'en identifier les leçons les plus significatives à retenir et à en faire rapport au Conseil exécutif à sa prochaine session.</p>	<p><b>Recommandation partiellement appliquée</b></p> <p>Le principe de l'exercice de « classement des priorités » mené par le Conseil exécutif lors de l'établissement du plan de dépenses de 507 millions de dollars du 37 C/5 a été suivi pour la préparation du Projet de 38 C/5. Des efforts seront déployés afin de continuer à appliquer cette méthode en lui apportant des améliorations lors de la préparation du prochain 39 C/5.</p> <p>Estimation du coût de mise en œuvre : Néant.</p>	<p>31/03/2017</p>	<p>Le Commissaire aux comptes prend note de ces indications et suivra leurs développements.</p>	<p>Cela sera mené pendant la préparation du Projet de 39 C/5. Cependant, même si le classement des priorités de programme et la définition de l'allocation budgétaire qui en découle ne perdront jamais de leur importance ni de leur utilité, l'ampleur de cette incidence sur le 39 C/5 ne sera pas aussi importante que pour le 37 C/5 qui a fait l'objet de l'audit, alors qu'une réduction budgétaire de 150 millions de dollars É.-U. devait être effectuée en urgence. Cependant, les enseignements tirés en matière de consultation interne et de prise de décision seront appliqués.</p>





Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

200ª reunión

# 200 EX/13

## Parte III

París, 24 de agosto de 2016  
Original: inglés

Punto 13 del orden del día provisional

### PROPUESTAS PRELIMINARES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2018-2021 (39 C/5)

#### PARTE III

#### DIÁLOGO ESTRUCTURADO SOBRE FINANCIACIÓN Y MARCO PRESUPUESTARIO INTEGRADO

##### RESUMEN

De conformidad con la decisión 199 EX/5 (II, F), en el presente documento se informa a los miembros del Consejo Ejecutivo sobre los avances logrados en la elaboración del marco presupuestario integrado y sobre los planes futuros para la puesta en marcha del diálogo estructurado sobre financiación.

En particular, en el presente documento se explican las definiciones de los recursos del presupuesto integrado previsto, los formatos propuestos para la presentación del presupuesto, las repercusiones del presupuesto integrado y los principios rectores para la formulación del diálogo estructurado sobre financiación.

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo: decisión propuesta en el párrafo 53.



**ÍNDICE**

	<b>Página</b>
<b>I. ANTECEDENTES .....</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO PRESUPUESTARIO INTEGRADO .....</b>	<b>2</b>
i) Definición de los recursos que se incluirán en el presupuesto integrado .....	2
ii) Presentación del presupuesto integrado – Presupuesto general .....	5
iii) Presentación del presupuesto integrado – Presupuesto de los sectores del programa .....	6
iv) Cuadro de consignación de créditos y principios de los ajustes presupuestarios en el marco del presupuesto integrado .....	7
v) Técnicas presupuestarias que pueden precisar cambios .....	8
<b>III. DIÁLOGO ESTRUCTURADO SOBRE FINANCIACIÓN .....</b>	<b>9</b>
i) Principios rectores para el desarrollo de diálogos estructurados sobre financiación .....	10
ii) Modalidades y plazos de los diálogos estructurados sobre financiación .....	12
<b>IV. PROYECTO DE DECISIÓN .....</b>	<b>13</b>

## I. ANTECEDENTES

1. La necesidad de un "diálogo estructurado sobre financiación" surge de la inquietud común entre las organizaciones de las Naciones Unidas respecto a la disminución en los últimos años de la proporción de contribuciones básicas, así como del reconocimiento de que las organizaciones han de abordar, de manera continua, el desequilibrio entre los recursos básicos y los complementarios. En respuesta a esta situación, en la revisión cuatrienal amplia de la política se solicitó a "las juntas ejecutivas de los fondos y programas y a los órganos rectores de los organismos especializados, según [procediera], que en 2014 [organizaran] diálogos estructurados sobre la forma de financiar los resultados de desarrollo acordados en el nuevo ciclo de planificación estratégica de sus respectivas entidades, con miras a lograr que los recursos complementarios [fueran] más previsibles y [estuvieran] menos restringidos o dirigidos a fines específicos, ampliar la base de donantes y mejorar la cuantía y la previsibilidad de las corrientes de recursos" (67/226, párrafo 46).

2. En el caso de la UNESCO, el Consejo Ejecutivo, en su 197ª reunión, decidió organizar un diálogo estructurado sobre financiación con los Estados Miembros y los asociados pertinentes a fin de supervisar y hacer un seguimiento de la previsibilidad, flexibilidad, transparencia y adecuación de los recursos tanto del programa ordinario como extrapresupuestarios, en el que se incluya información sobre las necesidades de recursos. En respuesta a la petición del Consejo Ejecutivo, se publicó posteriormente un documento en el que se presentaban los argumentos justificativos del diálogo estructurado sobre financiación, así como los principales factores impulsores del éxito de dicho diálogo (199 EX/5 Parte II (F)). En ese documento se subrayó que uno de los requisitos previos importantes para el diálogo estructurado sobre financiación era el establecimiento de un "marco presupuestario integrado" que permitiera a los Estados Miembros examinar de manera global el programa financiado por todos los recursos a disposición de la UNESCO.

3. En su 38ª reunión, la Conferencia General también pidió a la Directora General que incluyera un diálogo estructurado anual sobre financiación en la hoja de ruta para la preparación del 39 C/5, y consideró que el examen de los instrumentos financieros adecuados, incluida la modalidad de las cuentas especiales, era parte esencial de los diálogos sobre financiación.

4. El Consejo Ejecutivo pidió a la Directora General que, en su 201ª reunión, le presentara propuestas más concretas acerca del diálogo estructurado sobre financiación y el marco presupuestario integrado, como parte del 39 C/5-Proyecto (teniendo en cuenta los debates precedentes del Consejo Ejecutivo y la consulta informal), y que, en su 202ª reunión, le presentara además otras propuestas relativas a las fechas, las modalidades y los plazos del primer proceso inclusivo de diálogo estructurado sobre financiación; el Consejo pidió además a la Directora General que "*en consulta con los Estados Miembros, [preparara] y [presentara], excepcionalmente, a más tardar seis semanas antes de su 200ª reunión:*

- a) *varios modelos breves y concretos para los distintos grandes programas, con ejemplos de la manera de presentar un resultado esperado en un marco presupuestario integrado transitorio, incluidas las distintas fuentes de financiación, que se [compararían] con los modelos basados en el actual documento C/5;*
- b) *una perspectiva preliminar de los ajustes previstos en la preparación del marco presupuestario integrado transitorio y del primer diálogo estructurado sobre financiación que [debían] someterse al examen del Consejo Ejecutivo, en particular: i) un análisis de las definiciones y los criterios relativos a los recursos ordinarios y extrapresupuestarios; ii) un examen de la distribución de los gastos de personal, los gastos de apoyo y los gastos administrativos entre los recursos ordinarios y extrapresupuestarios; iii) las técnicas de presupuestación; iv) el Reglamento Financiero de la UNESCO; v) las disposiciones administrativas y de presentación de informes; y vi) las opciones preliminares relacionadas con un proyecto de directrices para la preparación de un marco*

*presupuestario integrado y del diálogo estructurado sobre financiación, aprovechando las experiencias de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas" (decisión 199 EX/5 (II, F)).*

5. En este sentido, el 8 de julio de 2016 se celebró una reunión de consulta con los Estados Miembros con el fin de responder a la petición anterior. Con el presente documento se pretende abordar con mayor detalle esas cuestiones, además de describir de manera exhaustiva las medidas que se han adoptado ya para el establecimiento de un marco presupuestario integrado, y lo que la Secretaría prevé para el futuro respecto a la ejecución de los diálogos estructurados sobre financiación.

## **II. MARCO PRESUPUESTARIO INTEGRADO**

6. El objetivo del diálogo estructurado sobre financiación es que los Estados Miembros y los donantes, en el curso de la ejecución del programa, puedan examinar dónde radica la brecha en la financiación y dónde pueden utilizarse los recursos disponibles de la manera más estratégica. De este modo, la labor de movilización de recursos podrá centrarse en los ámbitos con déficit de financiación mediante el seguimiento de la evolución de las necesidades de fondos y de los resultados de la movilización de recursos. Este ejercicio revelaría asimismo si es necesario transferir fondos entre programas.

7. Con el fin de garantizar la utilidad de este diálogo estructurado sobre financiación, es importante que los Estados Miembros puedan obtener de manera constante una visión completa de los recursos globales a disposición de la UNESCO para la ejecución del programa. Por tanto, el requisito previo del diálogo estructurado sobre financiación consiste en establecer un marco presupuestario integrado que englobe no solo los recursos del presupuesto ordinario (contribuciones asignadas), sino también los recursos extrapresupuestarios. En este sentido, se prevé que el presupuesto del 39 C/5 para 2018-2019 se elabore sobre la base de un marco presupuestario integrado.

### **i) Definición de los recursos que se incluirán en el presupuesto integrado**

8. El presupuesto del 38 C/5 se centró en el presupuesto ordinario, y en él se reflejaron los gastos del programa y de personal financiados con cargo a las contribuciones asignadas a los Estados Miembros. También se indicaron, con fines informativos, los recursos extrapresupuestarios previstos, en los que se incluyeron:

- las contribuciones voluntarias asignadas a proyectos que se habían comprometido en firme en la fecha de preparación del 38 C/5 y que se iban a ejecutar en 2016-2017;
- los costos de los puestos financiados con cargo a la Cuenta de Gastos Generales de los Fondos Fiduciarios (FITOCA) y a los fondos generadores de ingresos (Fondo de Utilización de los Locales de la Sede, etc.).

9. El monto total del presupuesto ordinario (aprobado oficialmente) ascendió a 667 millones de dólares, y el monto total previsto de fondos extrapresupuestarios consignado a efectos informativos en el documento 38 C/5, a 392 millones de dólares.

10. Después de examinar todos los ámbitos de fondos existentes en la UNESCO, se determinó que algunos eran importantes, ya que financiaban una parte sustancial de las actividades de la Organización, mientras que otros no resultaban pertinentes para sus actividades fundamentales. Los fondos que se consideraron esenciales y que deberían incluirse en el futuro marco presupuestario integrado son los siguientes:

- las **contribuciones asignadas** a los Estados Miembros, cuya cuantía total determinarán los Estados Miembros;
- las **contribuciones voluntarias**, que pueden diferenciarse a su vez en asignadas a fines específicos o no; en la actualidad, la mayor parte de las contribuciones voluntarias están asignadas a fines específicos, es decir, que los donantes indican claramente cómo se van a utilizar, y son muy pocas las que no se han asignado a fines específicos. Las contribuciones voluntarias comprometidas en firme en la fecha de elaboración del C/5 se incluirán en el presupuesto integrado;
- los recursos de la **FITOCA** (cuenta especial para los gastos de apoyo al programa correspondientes a actividades extrapresupuestarias, es decir, costos indirectos recuperados de contribuciones voluntarias) que se generarán y utilizarán durante el bienio considerado;
- ciertos **fondos generadores de ingresos**: los fondos generadores de ingresos proceden de entidades externas (delegaciones permanentes, otras organizaciones, miembros del personal, etc.) o de fondos internos (gastos imputados al presupuesto de los sectores u oficinas). Muchos de ellos no contribuyen directamente a la ejecución del programa de la UNESCO, pero algunos financian una parte importante de las actividades de la Organización. Estos fondos generadores de ingresos que financian una parte importante de las actividades de la UNESCO son los siguientes:
  - Fondo de Utilización de los Locales de la Sede (HQF);
  - Fondo de Información y de Enlace y Relaciones con el Público (PILRF);
  - Fondo de Publicaciones y de Material Audiovisual;
  - Cuenta Especial de Servicios de Interpretación;
  - Cuenta Especial de los Servicios de Documentos (SAD).

La información básica sobre estos fondos generadores de ingresos se ha consignado habitualmente en el documento C/5 (p. ej.: anexo VII del 38 C/5 Aprobado). Los montos estimados que se utilizarán durante el bienio considerado en relación con estos fondos se incluirán en el presupuesto integrado;

- **déficit de financiación**: después de definir el total de recursos necesarios para cada resultado esperado mediante el proceso de presupuestación basada en los resultados (PBR), toda carencia en los fondos disponibles en comparación con las necesidades totales se definirá como "déficit". Este déficit se incluirá en el presupuesto integrado y constituirá uno de los temas principales de debate en el diálogo estructurado sobre financiación en el curso de la ejecución del programa, con el fin de procurar enjugarlo mediante la recaudación de fondos.

11. Algunos de los fondos generadores de ingresos, aun cuando sus montos sean elevados, no se consideran parte de las actividades fundamentales de la UNESCO. Son ejemplos de estos fondos no pertinentes los que siguen:

- fondos sujetos al Servicio de Ahorros y Préstamos del Personal de la UNESCO (USLS);
- cuenta especial para la provisión del seguro médico después de la separación del servicio;
- **fondos** de los servicios de restaurante y del economato de la UNESCO, etc.;

y estos no se incluirán en el marco presupuestario integrado.

12. Sobre la base de los recursos anteriores definidos como componentes del marco presupuestario integrado, en el futuro presupuesto bienal se consignarán los gastos operativos y de personal correspondientes a todos estos fondos. En particular, se ha revisado la definición de **gastos de personal**. Se propone que representen los gastos de los puestos de plantilla financiados con cargo a:

- **las** contribuciones asignadas;
- la FITOCA (cuenta especial para los gastos de apoyo al programa correspondientes a actividades extrapresupuestarias);
- **los** fondos generadores de ingresos (que se mencionaron anteriormente).

La información sobre todos estos puestos de plantilla se ha consignado anteriormente en los documentos C/5 (p. ej.: anexo II del 38 C/5 Aprobado), pero no necesariamente de un modo claro y exhaustivo, ya que el C/5 pretendía centrarse en el presupuesto ordinario (contribuciones asignadas). El futuro presupuesto integrado mostrará todos estos puestos de manera equivalente, con detalles de las categorías y grados en cada sector/oficina.

13. Cabe señalar que está previsto que los puestos de personal de proyectos, que comenzaron a crearse con cargo a las contribuciones voluntarias en 2012 para sustituir a los nombramientos de duración limitada, no se clasifiquen como gastos de personal, es decir, como gastos de puestos de plantilla. Entre las razones de tal opción figuran las siguientes:

- los puestos de personal de proyectos tienen un carácter más bien temporal en comparación con los puestos de plantilla financiados con cargo a las contribuciones asignadas, la FITOCA y los fondos generadores de ingresos;
- la provisión para la mayoría de los puestos de personal de proyectos la aprueban los donantes en el marco de las contribuciones voluntarias asignadas a fines específicos; en la fecha de preparación del C/5, un año antes del inicio del bienio, puede resultar difícil prever los pormenores de estos puestos.

De todos modos, este enfoque puede volver a examinarse para los presupuestos C/5 futuros (después del 40 C/5) si los Estados Miembros consideran, después de llevar a cabo una serie de diálogos estructurados sobre financiación, que los puestos de personal de proyectos también deben incluirse en la categoría de gastos de personal. Cabe destacar igualmente que, aun cuando los puestos de personal de proyectos no se consignan en la categoría de gastos de personal, sus costes siempre se incluyen íntegramente en los recursos de contribuciones voluntarias.

14. La transición al marco presupuestario integrado requirió asimismo una revisión de la **clasificación de gastos**, con miras a aplicar criterios más significativos que sean compatibles en todos los diferentes tipos de fondos y comparables además con los utilizados en otras organizaciones de las Naciones Unidas. Tal revisión se ha efectuado en el marco de la revisión de la política de recuperación de gastos, y se propone que, en el futuro, se utilicen las tres categorías principales de gastos que siguen: gastos de ejecución del programa, gastos de gestión y gastos para fines especiales. La explicación detallada sobre la nueva clasificación de gastos propuesta puede consultarse en el documento 200 EX/5 Parte III (E) Sección 2 "Revisión de la política de recuperación de gastos de la UNESCO", que se presenta al Consejo Ejecutivo en esta misma reunión.

## ii) Presentación del presupuesto integrado – Presupuesto general

15. Aunque el 38 C/5 Aprobado no se basó en un presupuesto integrado, es decir, se centró en el presupuesto ordinario, la Secretaría ha llevado a cabo recientemente una simulación con el fin de elaborar un presupuesto 38 C/5 integrado basado en la definición de recursos explicada anteriormente. El ejercicio puso de relieve ciertas cuestiones que han de abordarse y resolverse para poder preparar el proyecto de presupuesto 39 C/5 de un modo plenamente integrado. Entre esas cuestiones cabe citar las siguientes:

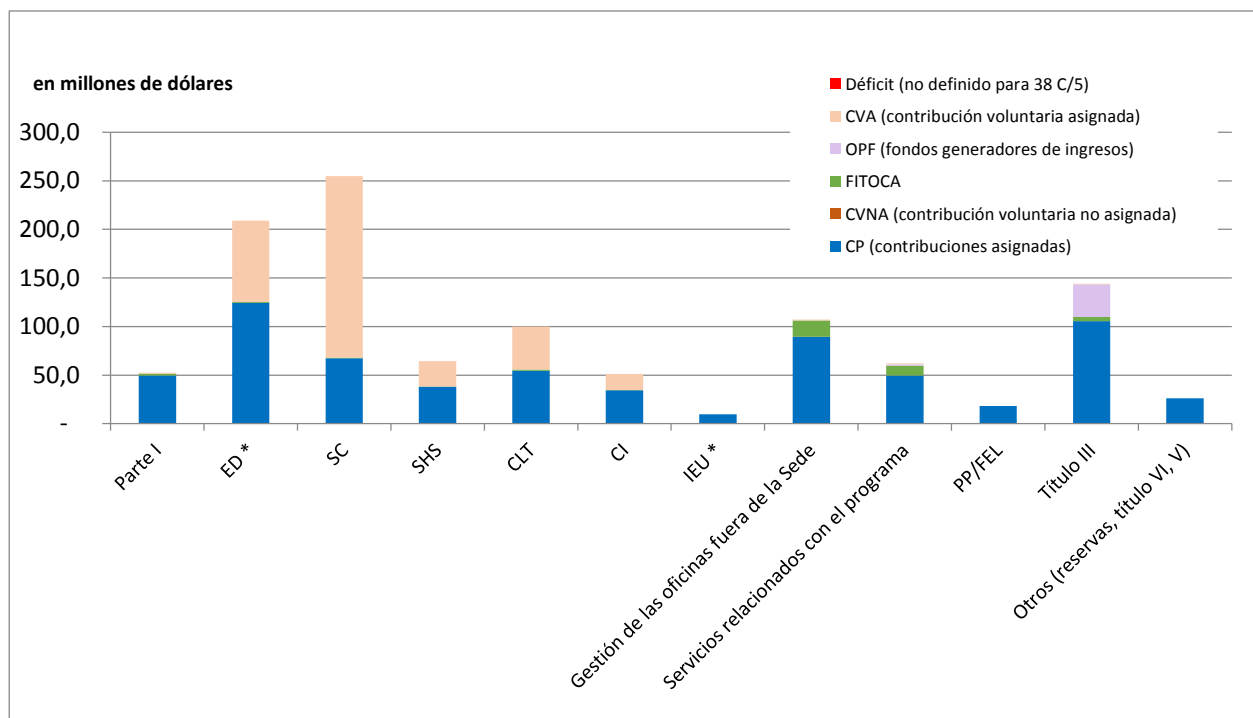
- la necesidad de adoptar un mismo enfoque para presentar las **contribuciones voluntarias obtenidas por los institutos de categoría 1**: en el pasado, incluido el 38 C/5, las contribuciones voluntarias que debían obtener los institutos de categoría 1 en el Sector de Educación y el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) no se consignaban en el C/5, mientras que las obtenidas por los institutos de categoría 1 en el Sector de Ciencias Exactas y Naturales (IHE y CIFT) sí se consignaban. En el futuro presupuesto integrado, las contribuciones voluntarias que se prevea que obtengan todos los institutos de categoría 1 han de estimarse y presentarse en el documento C/5;
- la necesidad de estimar un "déficit" razonable: la estimación del déficit de financiación más allá del nivel de recursos disponibles es uno de los aspectos nuevos y revolucionarios del marco presupuestario integrado y del diálogo estructurado sobre financiación. El monto del déficit ha de ser realista. Al preparar el 39 C/5-Proyecto, cada sector y oficina deberá estimar el déficit teniendo en cuenta el total de recursos necesarios establecido mediante el proceso de PBR, las contribuciones voluntarias que probablemente se reciban durante el bienio y las tendencias anteriores del desempeño del sector en cuanto a la obtención de fondos, etc. Los subdirectores generales y directores de los sectores y oficinas deberán rendir cuentas respecto de la recaudación de fondos y la corrección del déficit.

16. Tras el ejercicio de simulación de elaboración de un presupuesto 38 C/5 integrado, quedó claro igualmente qué formatos serían los más apropiados para la presentación presupuestaria en el futuro. La Secretaría considera que el presupuesto integrado global de la Organización puede presentarse básicamente en dos formatos, que se muestran en los **anexos I y II**. (Las cifras de esos cuadros son provisionales, y se basan en la simulación de presupuesto integrado del 38 C/5 Aprobado. Cabe destacar las columnas que muestran las diferentes fuentes de fondos. Las filas correspondientes a los sectores y oficinas pueden mostrarse a cualquier nivel inferior, como el de resultados previstos.) Los formatos definitivos que se presentarán en el 39 C/5-Proyecto pueden optimizarse con el fin de distinguir, en caso necesario, cualquier tipo específico de fondos (p. ej.: fondos en beneficio del donante) si tal distinción se considera útil en el ulterior diálogo estructurado sobre financiación.

17. Cabe destacar que, tanto en el pasado, como en el 38 C/5, los cuadros que mostraban el presupuesto global de la UNESCO solían tener únicamente tres columnas, a saber, gastos de funcionamiento del presupuesto ordinario, gastos de personal del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios indicativos. Con los nuevos formatos se pretende añadir información sobre las fuentes de financiación. Los dos formatos que figuran en los anexos I y II son complementarios entre sí, por lo que el presupuesto integrado general de la UNESCO en el 39 C/5 se presentará en ambos. Además de estos dos formatos, el documento C/5 contendrá otros cuadros habituales en los que figuran detalles de los puestos de plantilla de cada sector y oficina, del estado de descentralización, etc.

18. Al presentar el presupuesto integrado general de la Organización, debe considerarse asimismo que ciertos ajustes de compensación han de consignarse a escala global (en la parte inferior de los cuadros) con el fin de evitar una doble contabilización de fondos para la FITOCA y OPF (fondos generadores de ingresos).

19. Además, resultará útil que el presupuesto integrado general se muestre en gráficos por sector y oficina, ya que, de este modo, podrá obtenerse una visión inmediata del peso presupuestario de los distintos sectores y oficinas y de la composición de las fuentes de financiación en cada uno de ellos. Por ejemplo, la visión de presupuesto integrado elaborada sobre la base del 38 C/5 actual puede presentarse en el siguiente gráfico. Un gráfico similar puede mostrarse en el 39 C/5 y en cada sesión de diálogo estructurado sobre financiación. (Cabe señalar que en este gráfico no se incluye el "déficit", ya que no se definió en el 38 C/5, y que las contribuciones voluntarias que deben recibir los institutos del Sector de Educación y el IEU tampoco se incluyen. No obstante, estas se definirán en el próximo 39 C/5.)



### iii) Presentación del presupuesto integrado – Presupuesto de los sectores del programa

20. En lo que respecta a los sectores del programa, el presupuesto solía mostrar en el pasado únicamente tres columnas, en concreto, las de los gastos de funcionamiento del presupuesto ordinario, gastos de personal del presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios indicativos para cada resultado esperado. Con el marco del presupuesto integrado se pretende que el presupuesto de los sectores contenga asimismo un desglose por fuentes de fondos para cada resultado esperado. En el **anexo III** se presenta el formato propuesto utilizando el ejemplo de la simulación realizada por el Sector de Educación sobre la base del presupuesto 38 C/5 Aprobado.

21. El formato propuesto muestra, para cada resultado esperado, por un lado, un desglose del presupuesto operativo y de personal y, por el otro, un desglose de las diferentes fuentes de financiación, incluido el déficit. Se espera que este formato ayude a los Estados Miembros a llevar a cabo el diálogo estructurado sobre financiación en el curso de la ejecución del programa, en el que el debate principal girará en torno a las necesidades de recaudar más fondos, la solución para corregir el déficit, la necesidad de un ajuste de la asignación presupuestaria, etc. Además de este tipo de cuadro, en el documento C/5 se seguiría facilitando asimismo información sobre la distribución regional del presupuesto, etc., respecto de cada sector del programa.



**iv) Cuadro de consignación de créditos y principios de los ajustes presupuestarios en el marco del presupuesto integrado**

22. En el marco del presupuesto integrado, resulta esencial que la resolución de consignación de créditos englobe no solo las contribuciones asignadas (presupuesto ordinario), sino también los recursos extrapresupuestarios incluidos en el presupuesto integrado. Está previsto que el tope presupuestario para cada partida presupuestaria represente el total del conjunto de fuentes de fondos, incluido el "déficit".

23. Sobre esta base, a continuación se presenta una propuesta relativa al cuadro de consignación de créditos para su adopción por los Estados Miembros:

- para cada partida presupuestaria, en el cuadro se indicará el monto de su tope, que equivale al monto total del conjunto de fuentes de financiación de la partida presupuestaria en cuestión;
- el monto del total general del cuadro de consignación de créditos corresponderá así al presupuesto global estimado de que dispondrá la Organización para el bienio, incluidas todas las fuentes de fondos;
- no obstante, en el cuadro también se indicará qué parte de ese presupuesto total se financia con cargo a las contribuciones asignadas de los Estados Miembros, de modo que los Estados Miembros podrán adoptar claramente el tope de su contribución asignada;
- en el cuadro de consignación de créditos no se mostrará el desglose por distintas fuentes de fondos del tope de cada partida presupuestaria;
- si los Estados Miembros así lo desean, ciertas cantidades específicas podrán indicarse en el cuadro de consignación de créditos, por ejemplo, determinadas cantidades correspondientes a la COI, el Centro del Patrimonio Mundial, etc.

24. Asimismo, en el marco del presupuesto integrado, en el que se espera de la UNESCO que redoble sus esfuerzos, sobre la base de la colaboración, para recaudar fondos y lograr una asignación de fondos óptima y estratégica, se considera conveniente contar con un mecanismo que propicie unos ajustes presupuestarios menos restrictivos. Mientras que las partidas presupuestarias en el 38 C/5 correspondían a los ejes de acción, la Directora General desearía que en el presupuesto integrado del 39 C/5 las partidas presupuestarias se presenten a nivel de los grandes programas y que se establezcan condiciones concretas para los ajustes presupuestarios entre las distintas partidas presupuestarias o dentro de cada una de ellas.

25. Durante el bienio, la Directora General informará al Consejo Ejecutivo de la ejecución del presupuesto integrado, en especial del modo en que se han corregido los déficits mediante las contribuciones voluntarias adicionales. En principio, mientras que la totalidad del déficit se mantenga sin corregir, no sería necesario ajustar los montos de los topes (excepto por motivo de las transferencias con fines de comparación habituales, como las transferencias de puestos y las de la consignación para el aumento previsto de los costos, etc.). Sin embargo, si el déficit de un sector u oficina se corrige y se financia en exceso, es decir, si el total de fondos de que dispone dicho sector u oficina supera el monto de su tope, la Secretaría considera que la Directora General debe tener la posibilidad de proponer que:

- se aumente el monto del tope correspondiente al sector u oficina en cuestión para que se ejecute una parte del programa mayor que la inicialmente aprobada por la Conferencia General para tal sector u oficina;

- se mantenga el monto del tope del sector o la oficina de que se trate y se transfiera el exceso de fondos a otros sectores u oficinas que tengan gran necesidad de fondos adicionales (en este caso, los fondos que se transfieran serán los fondos "flexibles", es decir, las contribuciones asignadas inicialmente a dicho sector u oficina.)

En caso de que se opte por la primera propuesta (es decir, la de aumentar el tope), el Consejo Ejecutivo examinaría las propuestas y adoptaría una decisión al respecto.

26. En este mismo sentido, se propone también que, con arreglo al marco presupuestario integrado, las contribuciones asignadas y las contribuciones voluntarias no asignadas a fines específicos previstas en cada partida presupuestaria se liberen gradualmente en varios pasos, en lugar de adjudicarse en su totalidad al inicio del bienio. Con esta medida se pretende que estas "fuentes de financiación flexibles" se utilicen para subsanar los déficit de financiación más apremiantes en respuesta a la evolución real de la recaudación de fondos.

27. Por el momento, estas consideraciones son los principios fundamentales que se desea ver reflejados en la resolución de consignación de créditos correspondiente al 39 C/5. Si los Estados Miembros llegan a un acuerdo respecto a estos principios, y en función del debate del Consejo Ejecutivo a este respecto, la Secretaría preparará la resolución de consignación de créditos del 39 C/5-Proyecto que se presentará al Consejo Ejecutivo en su 201ª reunión, para que sea objeto de un examen pormenorizado por parte de los Estados Miembros.

28. En lo que atañe a las normas y reglamentos financieros que se ocupan de las transacciones financieras detalladas y diarias, no se prevé la necesidad de grandes cambios en esta fase en lo que respecta a la transición hacia el presupuesto integrado. No obstante, una vez que se establezca claramente la resolución de consignación de créditos del 39 C/5, volverán a revisarse de manera pormenorizada, y toda propuesta de cambio se someterá al Consejo Ejecutivo a su debido tiempo.

#### **v) Técnicas presupuestarias que pueden precisar cambios**

29. La transición al marco presupuestario integrado exigiría metodologías de presupuestación y seguimiento coherentes y armonizadas entre las distintas fuentes de fondos. Algunas técnicas de presupuestación aprobadas tradicionalmente por la Conferencia General han sido aplicables únicamente al presupuesto ordinario, por lo que es posible que algunas de ellas tengan que revisarse. Actualmente hay dos aspectos que la Secretaría desea señalar a la atención de los Estados Miembros:

##### **a) Mecanismo del dólar constante**

30. La mayoría de los gastos de actividades y de personal de la UNESCO se efectúa en euros. Para presentar el presupuesto ordinario de la Organización en dólares estadounidenses, la estimación de estos gastos en euros se convierte a dólares conforme a un tipo de cambio fijo, es decir, un tipo de cambio del dólar constante adoptado por los Estados Miembros para cada bienio. A efectos del seguimiento del presupuesto, los gastos realizados en euros también se presentan a los Estados Miembros mediante su conversión a dólares estadounidenses sobre la base de ese mismo tipo de dólar constante. Tal opción ha permitido a la Organización gestionar la ejecución del presupuesto sin tener que preocuparse por las pérdidas o ganancias por diferencias cambiarias durante el curso del bienio. Cabe señalar asimismo que el mecanismo del dólar constante se aplica únicamente al presupuesto ordinario. En lo que se refiere al 38 C/5, el uso de dicho mecanismo se aprobó como una de las técnicas presupuestarias, y se explicó brevemente en el párrafo T0011 i) del 38 C/5-Proyecto Add.1. En los documentos 187 EX/6 Parte XI y 197 EX/17 Add. figura una explicación más detallada del mecanismo del dólar constante.

31. Más recientemente, como se indicó en el documento 38 C/6 Add. Parte II respecto de la preparación del 38 C/5, el Consejo Ejecutivo recomendó a la Conferencia General que se mantuviera el mecanismo del dólar constante, pero pidió a la Directora General que preparara el 39 C/5 usando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en el momento en que se preparara el documento, velando así por que el tipo de cambio del dólar constante que se utilizara se aproximara lo más posible al tipo de cambio efectivo.

32. En cualquier caso, a la luz del marco presupuestario integrado y de la coherencia metodológica entre el presupuesto ordinario y los fondos extrapresupuestarios, la Secretaría examinará cuidadosamente los argumentos que justifican el mecanismo del dólar constante y presentará a los Estados Miembros propuestas u opciones concretas cuando se someta el 39 C/5-Proyecto al Consejo Ejecutivo en su 201ª reunión.

#### **b) Consignación para el aumento previsto de los costos**

33. Los costos correspondientes a las actividades y las necesidades de personal en el presupuesto ordinario se estiman sobre la base del nivel de precios previsto al comienzo del bienio. Por tanto, en el monto del presupuesto correspondiente a cada sector u oficina no se tienen en cuenta los aumentos debidos a factores reglamentarios y a la inflación que puedan producirse a lo largo del bienio. Tales aumentos de los costos deberán sufragarse con la consignación para el aumento previsto de los costos (Título V del presupuesto en el caso del 38 C/5), con sujeción a la aprobación previa del Consejo Ejecutivo. En lo que se refiere al 38 C/5, la metodología del aumento previsto de los costos se aprobó como una de las técnicas presupuestarias, y se explicó brevemente en el párrafo T0011 ii) del 38 C/5-Proyecto Add.1. En los párrafos T009-T020 del 34 C/5 Volumen 2, 2ª versión, Sección 2, figura explicación más detallada de este mecanismo.

34. La financiación de los aumentos de costos mediante una consignación aparte para el aumento previsto de los costos es un mecanismo que se aplica únicamente al presupuesto ordinario. Los proyectos sufragados con cargo a fondos extrapresupuestarios se presupuestan sobre la base de los costos totales estimados para el conjunto del periodo, lo que significa que el aumento previsto de los costos ya se incluye en la estimación inicial de los costos, o que todo aumento de estos se cubre mediante un acuerdo posterior con los donantes. Esto significa que para gestionar los aumentos de los costos se aplican actualmente enfoques diferentes entre el presupuesto ordinario y los fondos extrapresupuestarios, por lo que puede que sea necesario volver a examinar qué método uniforme resultaría el más conveniente para hacer frente a tales aumentos cualquiera que sea la fuente de los fondos. La Secretaría también se ocupará detenidamente de esta cuestión, y presentará al Consejo Ejecutivo, en su 201ª reunión, propuestas u opciones concretas en el 39 C/5-Proyecto.

### **III. DIÁLOGO ESTRUCTURADO SOBRE FINANCIACIÓN**

35. Como se ha señalado anteriormente, con el diálogo estructurado sobre financiación se pretende garantizar que la Organización cuente con recursos suficientes, bajo la responsabilidad compartida de la Secretaría y los Estados Miembros y mediante debates continuos y esfuerzos dirigidos a recaudar fondos. Los "diálogos" principales comenzarán después de que la Conferencia General adopte el presupuesto bienal, y continuarán durante el bienio. Los Estados Miembros podrán hacer un seguimiento de la situación de movilización de recursos durante el bienio y analizar el modo en que puede garantizarse la financiación de los programas de manera óptima.

**i) Principios rectores para el desarrollo de diálogos estructurados sobre financiación**

36. Los diálogos estructurados sobre financiación reposan en varios principios clave, a saber:

- **adecuación:** velar por que los recursos se destinen a las prioridades del conjunto de la Organización;
- **flexibilidad:** tener la capacidad de movilizar y administrar los recursos de manera flexible para que todos los ámbitos esenciales del programa reciban financiación, y no solo aquellos que resultan atractivos para los donantes;
- **previsibilidad:** alentar a los donantes y asociados a asumir compromisos plurianuales para facilitar la planificación, y determinar más claramente los déficit de financiación;
- **ampliación de la base de donantes** para reducir la dependencia respecto de un pequeño número de donantes principales;
- **transparencia:** ofrecer una visión global de cómo se asignan los fondos, cómo se ejecuta el programa y dónde se encuentran los déficits de financiación. La confianza es fundamental para obtener recursos para el programa. Por ello, el diálogo sobre financiación hace hincapié en la transparencia, el logro de resultados y los progresos alcanzados en cuanto a reformas más generales.

En el contexto de la UNESCO, estos principios pueden describirse con mayor detalle como sigue:

**Adecuación**

37. En un marco presupuestario integrado, en lugar de presentar un desglose de las contribuciones asignadas para cada resultado esperado, se presentará un objetivo general que comprenda dichas contribuciones, las contribuciones voluntarias comprometidas en firme y el "déficit de financiación". Para evitar un objetivo excesivamente ambicioso, el déficit de financiación debe definirse con gran precisión, sobre la base del enfoque de la PBR. Corresponde a las necesidades a las que la UNESCO puede responder de manera realista teniendo en cuenta, entre otros factores, las oportunidades de financiación previamente identificadas. La adecuación de la financiación con los objetivos establecidos será objeto de un seguimiento constante y se evaluará al término de cada bienio. La UNESCO ha adquirido ya experiencia en cuanto al establecimiento de objetivos en bienios anteriores en el marco del "Programa adicional complementario" y los planes de trabajo de la PBR.

**Flexibilidad**

38. Este principio alude al despliegue de fondos flexibles. En el contexto del marco presupuestario integrado, para la UNESCO existen dos fuentes principales de fondos flexibles: a) las contribuciones asignadas, que resultarán plenamente flexibles y se utilizarán a discreción de la Directora General, y b) las contribuciones voluntarias asignadas de manera indicativa o poco restrictiva mediante cuentas especiales cuyos fondos pueden transferirse entre resultados esperados dentro de un gran programa.

39. La flexibilidad reviste una enorme importancia como parte del esfuerzo coordinado para corregir el déficit de financiación, ya que la movilización de fondos extrapresupuestarios asignados a fines específicos puede exceder o incumplir las expectativas, y será necesario disponer de fondos totalmente flexibles con cargo al programa ordinario para corregir los déficit existentes a la luz de los resultados de la movilización de recursos a lo largo del tiempo. Resultará muy difícil lograr la "adecuación" si esta no va acompañada de "flexibilidad".

40. De cara al futuro, los dos tipos principales de fondos flexibles podría complementarse mediante contribuciones voluntarias básicas (no asignadas a fines específicos), para las que tendría que establecerse un nuevo mecanismo.

41. Las iniciativas destinadas a reforzar la modalidad de cuentas especiales como vehículo principal de la UNESCO para movilizar recursos asignados de manera indicativa o poco restrictiva, así como la descripción del nuevo modelo de fondo fiduciario de asociados múltiples de la Organización, se describen en el documento "Reglamentos financieros de las cuentas especiales" (200 EX/19).

### **Previsibilidad**

42. La UNESCO alentará a sus donantes a asumir un compromiso plurianual con el fin de reducir la vulnerabilidad y facilitar la planificación prospectiva. La Organización cuenta ya con sólidos convenios plurianuales con diversos donantes y asociados, entre los que figuran China, la Unión Europea, los fondos fiduciarios de donantes múltiples de las Naciones Unidas, Finlandia, Italia, Malasia, Noruega, la República de Corea, Suecia, Suiza y el Reino Unido. En otros casos, como el de la cooperación en el marco de los fondos fiduciarios temáticos con el Japón, los proyectos se planifican y aprueban sobre una base plurianual indicativa, aun cuando las asignaciones anuales solo se comprometen en firme con periodicidad anual tras la aprobación parlamentaria. El establecimiento de acuerdos marco de fondos fiduciarios como los que mantiene la UNESCO con la Arabia Saudita, Azerbaiyán, España, Flandes (Bélgica), el Japón, Kuwait y la República de Corea, con un mecanismo de planificación y revisión conjuntas, contribuyen asimismo de manera muy positiva a lograr una mayor previsibilidad e implicación estratégica.

43. También deben encontrarse medios y vías para recabar información de manera más sistemática sobre la financiación prevista. Esta información se obtendría en parte mediante el ejercicio del plan de trabajo de la PBR y en parte mediante los debates exploratorios con los donantes. A este respecto pueden extraerse lecciones de la experiencia de la OMS, donde los debates bilaterales intensivos con los donantes organizados varios meses antes de la aprobación del programa y el presupuesto, y el posterior diálogo estructurado sobre financiación, resultaron de gran utilidad para generar las previsiones de la dotación de fondos que ayudaron a aclarar la naturaleza exacta del déficit de financiación.

### **Ampliación de la base de donantes**

44. La UNESCO depende en gran medida de un número limitado de donantes fundamentales, lo que genera una situación de fragilidad. En 2015, los 25 donantes principales de la Organización aportaron el 81,7% de las contribuciones voluntarias. Las iniciativas de diversificación de la base de donantes de la UNESCO deben integrarse en los esfuerzos de movilización de recursos. Las principales oportunidades para la ampliación de dicha base corresponden a los nuevos donantes, los países de medianos ingresos, la cooperación cada vez más sólida con la Unión Europea, y los asociados públicos y privados en el plano subnacional. Se ofrece información adicional en el documentos sobre el proyecto de estrategia de movilización de recursos para 2016-2017 (197 EX/5 Parte IV Add.) y en el documento titulado "Aplicación del Plan de Acción para mejorar la gestión de los fondos extrapresupuestarios" (200 EX/5 Parte III (E)).

### **Transparencia**

45. Como se indica en el informe "Aplicación del Plan de Acción para mejorar la gestión de los fondos extrapresupuestarios" (200 EX/5 Parte III (E)), será importante que todos los participantes en el proceso del diálogo estructurado sobre financiación dispongan de información más clara y exhaustiva sobre los flujos de recursos. De este modo se mantendrá informados a los Estados Miembros acerca de los flujos financieros destinados al programa general, y los donantes y asociados podrán determinar dónde radica el déficit de financiación y dónde pueden utilizarse los

recursos disponibles de la manera más estratégica. Cuando se disponga de una evaluación clara del desempeño en cuanto a la consecución de los objetivos de movilización de recursos, la Secretaría podrá hacer un seguimiento de la evolución de las necesidades de financiación y de los resultados de la movilización de recursos, y centrar el esfuerzo relativo a dicha movilización en los ámbitos con escasez de fondos. Asimismo, podrá evaluarse si es preciso transferir los fondos del programa ordinario o cualesquiera otros fondos flexibles entre programas, sectores u oficinas, con el fin de subsanar el déficit de financiación de manera coherente en todos los ámbitos.

46. El Portal de Transparencia<sup>1</sup> de la UNESCO será una herramienta clave para facilitar el seguimiento y la supervisión de la idoneidad, la previsibilidad, la flexibilidad, la transparencia y la adecuación de los recursos del programa ordinario y extrapresupuestarios, incluida la información sobre los recursos necesarios mediante la provisión de datos adaptados a los usuarios y actualizados periódicamente sobre los flujos de recursos. La labor de mejora del Portal de Transparencia, sobre todo para atender mejor los requisitos que plantea el enfoque del diálogo estructurado sobre financiación, comenzaron en julio de 2016, con el apoyo financiero de Suecia.

47. Además del Portal de Transparencia como herramienta principal para el diálogo estructurado sobre financiación, los Estados Miembros podrán seguir contando con el informe sobre la ejecución del programa (IEP) y los gestionigramas.

## **ii) Modalidades y plazos de los diálogos estructurados sobre financiación**

48. El primer diálogo estructurado sobre financiación relativo al 39 C/5 tendrá lugar tras la aprobación de este documento en noviembre de 2017. Podría organizarse, por ejemplo, de manera consecutiva a una reunión extraordinaria del Consejo Ejecutivo inmediatamente posterior a la Conferencia General. Podrán participar los Estados Miembros y los donantes existentes y potenciales que no sean Estados Miembros. Tratará sobre el 39 C/5 en su conjunto, y podrán seguirle otras consultas más concretas del mismo tipo a nivel de los grandes programas o con un interés temático (en el contexto de los ODS, por ejemplo). El diálogo estructurado sobre financiación será un complemento de las consultas bilaterales con los donantes, pero no las sustituirá.

49. El diálogo estructurado sobre financiación tendrá por objeto alcanzar un entendimiento de lo que se precisa para lograr la financiación plena del 39 C/5, y un compromiso compartido de la Secretaría, los Estados Miembros y los donantes y asociados para la consecución de tal fin.

50. Conforme al formato de reuniones similares organizadas por el UNICEF y la OMS, en el diálogo estructurado sobre financiación se podría definir de qué manera contribuirá el 39 C/5 a los ODS y a la Agenda 2030, y situar el esfuerzo de movilización de recursos respecto de cada uno de sus principios. El diálogo estructurado sobre financiación proporcionará un foro transparente para el diálogo con los donantes y entre ellos. Generará información sobre las previsiones de financiación, y facilitará la toma de decisiones por parte de los donantes respecto de inversiones estratégicas y catalizadoras, pero no será una conferencia sobre promesas de contribución. Estará seguido por un esfuerzo coherente de movilización de recursos en la Sede principal y fuera de ella, centrado en los déficits de financiación.

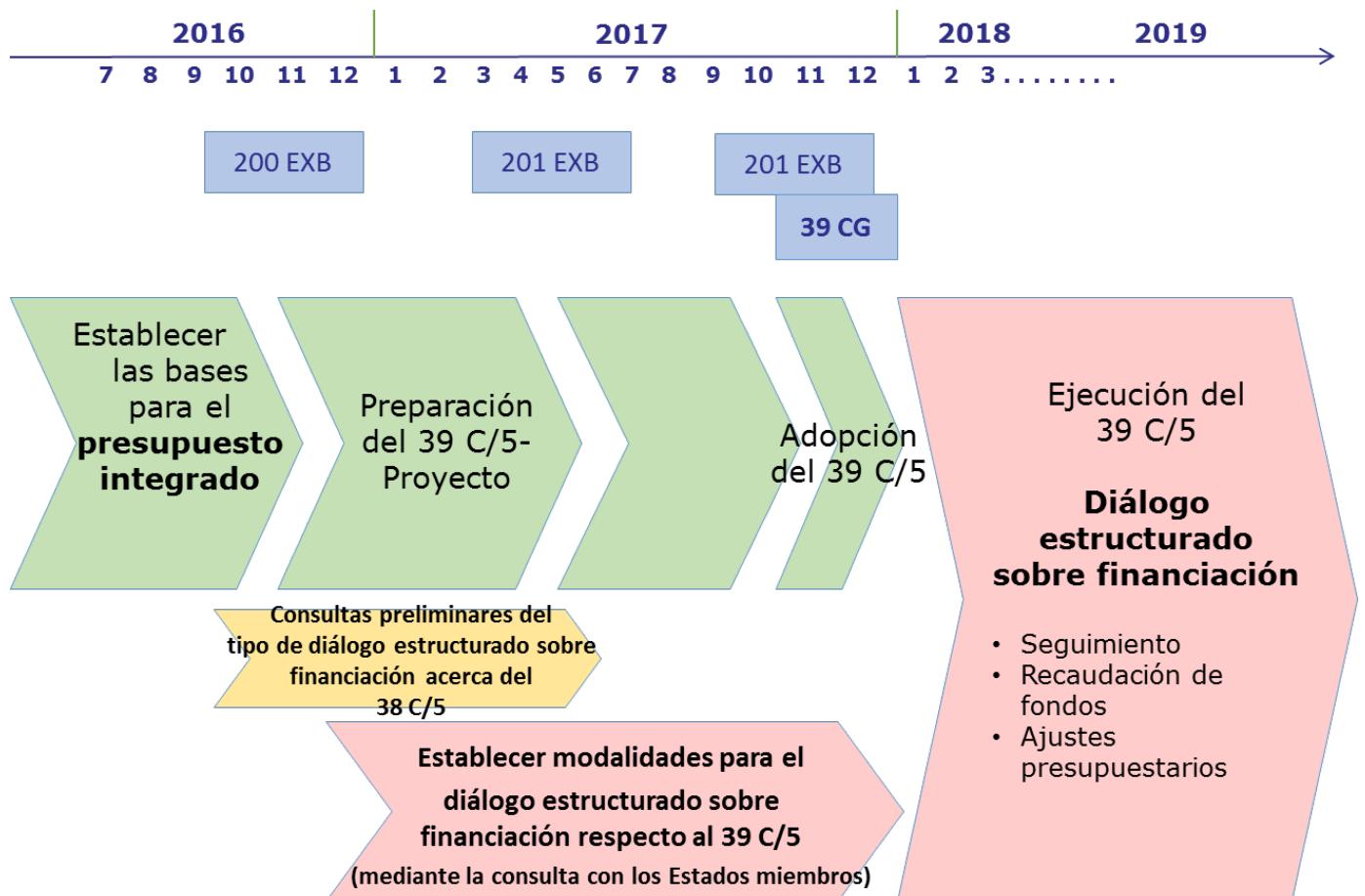
51. Entretanto, en el espíritu de "aprendizaje mutuo" recogido en la decisión sobre el informe relativo al diálogo estructurado sobre financiación (decisión 199 EX/5 (II, F)), podrán celebrarse consultas preliminares del tipo del diálogo estructurado sobre financiación con los Estados Miembros relativas al 38 C/5 del bienio en curso. En estas reuniones se examinará el modo de integrar los principios del diálogo estructurado sobre financiación (adecuación, previsibilidad, financiación flexible, diversificación de donantes, transparencia sobre los flujos de recursos) en la estrategia de

---

<sup>1</sup> <http://opendata.unesco.org/>.

movilización de recursos de cada sector del programa. Las lecciones extraídas se incorporarán a los preparativos del diálogo estructurado sobre financiación relativo al 39 C/5.

52. A la luz de lo expuesto, el calendario general de aplicación del diálogo estructurado sobre financiación y de la elaboración precedente del marco presupuestario integrado puede establecerse como sigue:



#### IV. PROYECTO DE DECISIÓN

53. El Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 200 EX/13 Parte III,
2. Reconociendo las ventajas del diálogo estructurado sobre financiación para garantizar una financiación sostenible y exhaustiva de los programas, así como la importancia de un marco presupuestario integrado como requisito previo,
3. Acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por la Directora General en la transición al marco presupuestario integrado y en la preparación para el diálogo estructurado sobre financiación;
4. Toma nota de las metodologías y las definiciones de recursos utilizadas en el ejercicio de simulación para la creación de un presupuesto integrado sobre la base del 38 C/5, y de los formatos propuestos para la presentación del presupuesto integrado;

5. Toma nota también de que quizá sea necesario revisar algunas técnicas presupuestarias, en particular el mecanismo del dólar constante y la consignación para el aumento previsto de los costos;
6. Pide a la Directora General que prepare el 39 C/5-Proyecto en un marco presupuestario integrado, basándose en las mismas metodologías y definiciones de recursos, teniendo en cuenta el debate del Consejo Ejecutivo sobre estas cuestiones, junto con cualquier otra mejora que contribuya a optimizar la formulación y la presentación del presupuesto y al éxito del diálogo estructurado sobre financiación;
7. Alienta a que se sigan celebrando consultas oficiosas entre la Secretaría y los Estados Miembros para definir en mayor medida las modalidades del diálogo estructurado sobre financiación.





## ANNEX II

## PROPOSED PRESENTATION FOR THE INTEGRATED OVERALL BUDGET (2)

in \$ thousand									
PART	Breakdown by operational and staff			Breakdown by source of funds					
	Operational budget	Staff budget	Total	Assessed Contribution (AC)	FI TOCA	Revenue generating fund (OPF)	Earmarked Voluntary Contribution (EVC)	Gap*	Total
	SK	SK	SK	SK	SK	SK	SK	SK	SK
<b>PART I - GENERAL POLICY AND DIRECTION</b>									
A. Governing bodies	8,412	2,101	10,512	10,512	-	-	-	-	10,512
B. Direction	4,680	18,550	23,230	20,249	2,254	-	727	-	23,230
C. Participation in the Joint Machinery of the United Nations System	18,674	-	18,674	18,674	-	-	-	-	18,674
<b>TOTAL, PART I</b>	<b>31,766</b>	<b>20,651</b>	<b>52,416</b>	<b>49,435</b>	<b>2,254</b>	<b>-</b>	<b>727</b>	<b>-</b>	<b>52,416</b>
<b>PART II - PROGRAMMES AND PROGRAMME-RELATED SERVICES</b>									
<b>A. Programmes</b>									
I EDUCATION	156,851	52,161	209,012	124,438	775	-	83,799	-	209,012
II NATURAL SCIENCES	212,953	41,782	254,735	67,350	729	-	186,657	-	254,735
III SOCIAL AND HUMAN SCIENCES	41,002	23,283	64,285	38,123	357	-	25,805	-	64,285
IV CULTURE	64,391	35,458	99,848	54,439	1,512	-	43,897	-	99,848
V COMMUNICATION AND INFORMATION	31,980	19,104	51,085	34,372	438	-	16,275	-	51,085
UNESCO Institute for Statistics	9,649	-	9,649	9,649	-	-	-	-	9,649
Management of Field Offices	44,105	58,226	102,330	84,445	16,661	-	1,225	-	102,330
Supplementary funding for the Field Network Reform	1,000	4,000	5,000	5,000	-	-	-	-	5,000
<b>Total, IIA</b>	<b>561,930</b>	<b>234,014</b>	<b>795,944</b>	<b>417,816</b>	<b>20,472</b>	<b>-</b>	<b>357,656</b>	<b>-</b>	<b>795,944</b>
<b>B. Programme-related services</b>									
1. Coordination and monitoring of action to benefit Africa	4,283	3,899	8,182	8,182	-	-	-	-	8,182
2. Coordination and monitoring of action to implement Priority Gender Equality	626	1,992	2,618	2,241	377	-	-	-	2,618
3. UNESCO's response to post-conflict and post-disaster situations	790	660	1,450	1,450	-	-	-	-	1,450
4. Strategic planning, programme monitoring and budget preparation	3,575	10,225	13,800	6,910	6,025	-	865	-	13,800
5. Organization-wide knowledge management	654	7,174	7,827	5,052	2,775	-	-	-	7,827
6. External relations and public information	6,340	20,214	26,554	24,665	510	1,179	200	-	26,554
7. Field Support and Coordination	200	1,435	1,635	1,123	512	-	-	-	1,635
<b>Total, IIB</b>	<b>16,467</b>	<b>45,599</b>	<b>62,066</b>	<b>49,623</b>	<b>10,199</b>	<b>1,179</b>	<b>1,065</b>	<b>-</b>	<b>62,066</b>
C. Participation Programme and Fellowships	16,843	1,563	18,406	18,406	-	-	-	-	18,406
<b>TOTAL, PART II</b>	<b>595,240</b>	<b>281,176</b>	<b>876,416</b>	<b>485,844</b>	<b>30,671</b>	<b>1,179</b>	<b>358,721</b>	<b>-</b>	<b>876,416</b>
<b>PART III - CORPORATE SERVICES</b>									
A. Human resources management	19,588	14,391	33,979	33,420	559	-	-	-	33,979
B. Financial management	1,391	17,575	18,967	14,438	3,813	716	-	-	18,967
C. Management of support services	35,702	42,983	78,685	46,168	-	31,871	646	-	78,685
D. Management of information systems and communications	2,305	10,102	12,406	11,587	-	819	-	-	12,406
<b>TOTAL, PART III</b>	<b>58,986</b>	<b>85,051</b>	<b>144,037</b>	<b>105,613</b>	<b>4,372</b>	<b>33,406</b>	<b>646</b>	<b>-</b>	<b>144,037</b>
<b>TOTAL, PARTS I - III</b>	<b>685,992</b>	<b>386,877</b>	<b>1,072,869</b>	<b>640,893</b>	<b>37,297</b>	<b>34,585</b>	<b>360,094</b>	<b>-</b>	<b>1,072,869</b>
Reserve for Staffing Adjustments (post classification and agreed separations)	-	3,000	3,000	3,000	-	-	-	-	3,000
Reserve for the After Service Health Insurance long-term liability (ASHI)	-	3,748	3,748	3,748	-	-	-	-	3,748
<b>PART IV - LOAN REPAYMENTS FOR THE RENOVATION</b>	<b>14,082</b>	<b>-</b>	<b>14,082</b>	<b>14,082</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>14,082</b>
<b>PART V - ANTICIPATED COST INCREASES</b>	<b>-</b>	<b>5,277</b>	<b>5,277</b>	<b>5,277</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5,277</b>
<b>Total Parts I-V before adjustments for FI TOCA and OPF</b>	<b>700,074</b>	<b>398,902</b>	<b>1,098,976</b>	<b>667,000</b>	<b>37,297</b>	<b>34,585</b>	<b>360,094</b>	<b>-</b>	<b>1,098,976</b>
Recovery of support costs from voluntary contribution for FI TOCA			(37,297)						(37,297)
Internal charge back of direct costs for OPF			(10,828)						(10,828)
<b>TOTAL after adjustments for FI TOCA and OPF</b>			<b>1,050,852</b>						<b>1,050,852</b>
Note:	* The column "Gap" is kept blank in this 38 C/5 simulation table. It will be elaborated when preparing the 39 C/5.								
**	Projection of voluntary contributions raised and implemented by ED Institutes and UIS are not included. However, it is intended to be included in the 39 C/5.								

## ANNEX III

PROPOSED PRESENTATION FOR THE MAJOR PROGRAMME SECTORS' BUDGET  
(example of Education sector, based on a simulated 38 C/5 integrated budget)

Main Line of Action / Expected result (ER)	Breakdown by operational and staff			Breakdown by source of funds					
	Operational budget	Staff budget	Total	Assessed Contribution	Voluntary Contribution	FTOCA	Revenue generating fund	Gap *	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>MLA 1 Supporting Member States to develop education systems to foster high quality and inclusive lifelong learning for all</b>	<b>94,190,800</b>	<b>37,417,500</b>	<b>131,608,300</b>	<b>67,883,400</b>	<b>63,724,900</b>	-	-	-	<b>131,608,300</b>
ER1 National capacities strengthened to develop and implement policies and plans within a lifelong learning framework	19,316,600	8,230,900	27,547,500	15,707,400	11,840,100	-	-	-	27,547,500
ER2 National capacities strengthened to scale up inclusive and gender-responsive quality literacy programmes	41,681,700	6,114,200	47,795,900	11,800,600	35,995,300	-	-	-	47,795,900
ER3 Capacities of Member States strengthened to design and implement policies aiming at transforming TVET	11,471,800	6,317,500	17,789,300	11,250,400	6,538,900	-	-	-	17,789,300
ER4 National capacities strengthened to develop evidence-based higher education policies to address the challenges of equity, quality, inclusion, expansion, mobility and accountability	6,313,200	4,757,600	11,070,800	7,963,100	3,107,700	-	-	-	11,070,800
ER5 National capacities strengthened, including through regional cooperation, to develop and implement teacher policies and strategies so as to enhance the quality of education and promote gender equality	9,648,400	8,035,300	17,683,700	14,183,100	3,500,600	-	-	-	17,683,700
ER6 Capacities of Member States strengthened to promote, monitor and assess the processes and outcomes of competency-based learning	3,985,800	2,355,000	6,340,800	4,365,300	1,975,500	-	-	-	6,340,800
ER7 National capacities strengthened to develop and implement technology policies in education, particularly in teacher training and professional development	1,773,300	1,607,000	3,380,300	2,613,500	766,800	-	-	-	3,380,300
<b>MLA 2 Empowering learners to be creative and responsible global citizens</b>	<b>13,101,000</b>	<b>7,194,000</b>	<b>20,295,000</b>	<b>11,806,500</b>	<b>7,979,500</b>	<b>509,000</b>	-	-	<b>20,295,000</b>
ER8 Member States integrate peace and human rights education components in education policies and practices	3,419,400	2,826,700	6,246,100	4,921,000	1,325,100	-	-	-	6,246,100
ER9 Capacities of Member States strengthened to integrate ESD into education and learning, and ESD strengthened in the international policy agenda	3,602,900	3,819,800	7,422,700	6,058,900	854,800	509,000	-	-	7,422,700
ER10 Member States deliver good quality health education, HIV and comprehensive sexuality education that contribute to healthy lifestyles and gender equality	6,078,700	547,500	6,626,200	826,600	5,799,600	-	-	-	6,626,200
<b>MLA 3 Leading and coordinating the education 2030 agenda through partnerships, monitoring and research</b>	<b>24,067,400</b>	<b>7,549,600</b>	<b>31,617,000</b>	<b>19,256,600</b>	<b>12,094,300</b>	<b>266,100</b>	-	-	<b>31,617,000</b>
ER11 Coordination and monitoring mechanisms established and evidence from research generated in support of sustained political commitment for Education 2030 agenda	24,067,400	7,549,600	31,617,000	19,256,600	12,094,300	266,100	-	-	31,617,000
<b>UNESCO Education Institutes</b>									
UNESCO International Bureau of Education (IBE)	7,063,300	-	7,063,300	7,063,300	**	-	-	-	7,063,300
UNESCO International Institute for Educational Planning (IIEP)	7,468,100	-	7,468,100	7,468,100	**	-	-	-	7,468,100
UNESCO Institute for Lifelong Learning (UIL)	2,734,900	-	2,734,900	2,734,900	**	-	-	-	2,734,900
UNESCO Institute for Information Technologies in Education (IITE)	1,252,100	-	1,252,100	1,252,100	**	-	-	-	1,252,100
UNESCO International Institute for Capacity-Building in Africa (IICBA)	3,456,400	-	3,456,400	3,456,400	**	-	-	-	3,456,400
UNESCO International Institute for Higher Education in Latin America and the Caribbean (IESALC)	3,023,500	-	3,023,500	3,023,500	**	-	-	-	3,023,500
Mahatma Gandhi Institute of Education for Peace and Sustainable Development (MGIEP)	493,000	-	493,000	493,000	**	-	-	-	493,000
<b>Sub-total, UNESCO Education Institutes</b>	<b>25,491,300</b>	<b>-</b>	<b>25,491,300</b>	<b>25,491,300</b>	<b>**</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>25,491,300</b>
<b>Total, Major Programme I</b>	<b>156,850,500</b>	<b>52,161,100</b>	<b>209,011,600</b>	<b>124,437,800</b>	<b>83,798,700</b>	<b>775,100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>209,011,600</b>

Note: \* The column "Gap" is kept blank in this 38 C/5 simulation table. It will be elaborated when preparing the 39 C/5.

\*\* Projection of voluntary contributions raised and implemented by ED Institutes and UIS are not included. However, it is intended to be included in the 39 C/5.



## ANNEXE II – Présentation proposée pour le budget intégré global (2)

en milliers de dollars

TITRE	Répartition budget opérationnel/ budget de personnel			Répartition par source de fonds					
	Budget opérationnel	Budget de personnel	Total	Contributions mises en recouvrement	FITOCA	Fonds générateurs de recettes (OPF)	Contributions volontaires affectées	Déficit *	Total
	\$K	\$K	\$K	\$K	\$K	\$K	\$K	\$K	\$K
<b>TITRE I - POLITIQUE GÉNÉRALE ET DIRECTION</b>									
A. Organes directeurs	8 412	2 101	10 512	10 512	-	-	-	-	10 512
B. Direction	4 680	18 550	23 230	20 249	2 254	-	727	-	23 230
C. Participation aux mécanismes communs du système des Nations Unies	18 674	-	18 674	18 674	-	-	-	-	18 674
<b>TOTAL, TITRE I</b>	<b>31 766</b>	<b>20 651</b>	<b>52 416</b>	<b>49 435</b>	<b>2 254</b>	<b>-</b>	<b>727</b>	<b>-</b>	<b>52 416</b>
<b>TITRE II - PROGRAMMES ET SERVICES LIÉS AU PROGRAMME</b>									
A. Programmes									
I ÉDUCATION	156 851	52 161	209 012	124 438	775	-	83 799	-	209 012
II SCIENCES EXACTES ET NATURELLES	212 953	41 782	254 735	67 350	729	-	186 657	-	254 735
III SCIENCES SOCIALES ET HUMAINES	41 002	23 283	64 285	38 123	357	-	25 805	-	64 285
IV CULTURE	64 391	35 458	99 848	54 439	1 512	-	43 897	-	99 848
V COMMUNICATION ET INFORMATION	31 980	19 104	51 085	34 372	438	-	16 275	-	51 085
Institut de statistique de l'UNESCO	9 649	-	9 649	9 649	-	-	-	-	9 649
Gestion des bureaux hors Siège	44 105	58 226	102 330	84 445	16 661	-	1 225	-	102 330
Fonds supplémentaires pour la réforme du dispositif hors Siège	1 000	4 000	5 000	5 000	-	-	-	-	5 000
<b>Total, II.A</b>	<b>561 930</b>	<b>234 014</b>	<b>795 944</b>	<b>417 816</b>	<b>20 472</b>	<b>-</b>	<b>357 656</b>	<b>-</b>	<b>795 944</b>
B. Services liés au programme									
1. Coordination et suivi de l'action en faveur de l'Afrique	4 283	3 899	8 182	8 182	-	-	-	-	8 182
2. Coordination et suivi de l'action visant à appliquer la priorité Égalité des genres	626	1 992	2 618	2 241	377	-	-	-	2 618
3. Action de l'UNESCO face aux situations de post-conflit et de post-catastrophe	790	660	1 450	1 450	-	-	-	-	1 450
4. Planification stratégique, suivi de l'exécution du programme et élaboration du budget	3 575	10 225	13 800	6 910	6 025	-	865	-	13 800
5. Gestion des connaissances à l'échelle de l'Organisation	654	7 174	7 827	5 052	2 775	-	-	-	7 827
6. Relations extérieures et information du public	6 340	20 214	26 554	24 665	510	1 179	200	-	26 554
7. Appui et coordination hors Siège	200	1 435	1 635	1 123	512	-	-	-	1 635
<b>Total, II.B</b>	<b>16 467</b>	<b>45 599</b>	<b>62 066</b>	<b>49 623</b>	<b>10 199</b>	<b>1 179</b>	<b>1 065</b>	<b>-</b>	<b>62 066</b>
C. Programme de participation et bourses	16 843	1 563	18 406	18 406	-	-	-	-	18 406
<b>TOTAL, TITRE II</b>	<b>595 240</b>	<b>281 176</b>	<b>876 416</b>	<b>485 844</b>	<b>30 671</b>	<b>1 179</b>	<b>358 721</b>	<b>-</b>	<b>876 416</b>
<b>TITRE III - SERVICES INTERNES</b>									
A. Gestion des ressources humaines	19 588	14 391	33 979	33 420	559	-	-	-	33 979
B. Gestion financière	1 391	17 575	18 967	14 438	3 813	716	-	-	18 967
C. Gestion des services de soutien	35 702	42 983	78 685	46 168	-	31 871	646	-	78 685
D. Gestion des systèmes d'information et des communications	2 305	10 102	12 406	11 587	-	819	-	-	12 406
<b>TOTAL, TITRE III</b>	<b>58 986</b>	<b>85 051</b>	<b>144 037</b>	<b>105 613</b>	<b>4 372</b>	<b>33 406</b>	<b>646</b>	<b>-</b>	<b>144 037</b>
<b>TOTAL, TITRES I - III</b>	<b>685 992</b>	<b>386 877</b>	<b>1 072 869</b>	<b>640 893</b>	<b>37 297</b>	<b>34 585</b>	<b>360 094</b>	<b>-</b>	<b>1 072 869</b>
Réserve pour les ajustements d'effectifs (reclassements et cessations de service par accord mutuel)	-	3 000	3 000	3 000	-	-	-	-	3 000
Réserve pour les engagements à long terme au titre de l'assurance-maladie après la cessation de service (ASHI)	-	3 748	3 748	3 748	-	-	-	-	3 748
<b>TITRE IV - REMBOURSEMENT D'EMPRUNTS POUR LA RÉNOVATION DES LOCAUX DU SIÈGE ET LE BÂTIMENT DU BIE</b>	14 082	-	14 082	14 082	-	-	-	-	14 082
<b>TITRE V - AUGMENTATIONS PRÉVISIBLES DES COÛTS</b>	-	5 277	5 277	5 277	-	-	-	-	5 277
<b>Total, Titres I-V avant ajustements pour le FITOCA et les OPF</b>	<b>700 074</b>	<b>398 902</b>	<b>1 098 976</b>	<b>667 000</b>	<b>37 297</b>	<b>34 585</b>	<b>360 094</b>	<b>-</b>	<b>1 098 976</b>
Recouvrement des dépenses d'appui sur les contributions volontaires pour le FITOCA			(37 297)						(37 297)
Facturation interne des coûts directs pour les OPF			(10 828)						(10 828)
<b>TOTAL après ajustements pour le FITOCA et les OPF</b>			<b>1 050 852</b>						<b>1 050 852</b>

\* La colonne « Déficit » est laissée vide dans le présent tableau de simulation établi pour le 38 C/5. Elle sera détaillée au moment de l'élaboration du 39 C/5.

\*\* Les projections concernant les contributions volontaires mobilisées et utilisées par les instituts pour l'éducation et l'ISU ne sont pas incluses. Elles devraient toutefois l'être dans le 39 C/5.

**ANNEXE III – Présentation proposée pour le budget des secteurs de programme**  
(exemple du Secteur de l'éducation, à partir de la simulation d'un budget intégré pour le 38 C/5)

Axe d'action (MLA)/Résultat escompté (ER)	Répartition budget opérationnel/ budget de personnel			Répartition par source de fonds					
	Budget opérationnel	Budget de personnel	Total	Contributions mises en recouvrement	Contributions volontaires	FITOCA	Fonds générateurs de recettes	Déficit *	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>MLA 1 Soutenir les États membres pour le développement de systèmes éducatifs qui favorisent un apprentissage pour tous tout au long de la vie, à la fois inclusif et de grande qualité</b>	<b>94 190 800</b>	<b>37 417 500</b>	<b>131 608 300</b>	<b>67 883 400</b>	<b>63 724 900</b>	-	-	-	<b>131 608 300</b>
ER1 Renforcement des capacités nationales pour l'élaboration et la mise en œuvre de politiques et de plans dans le cadre de l'apprentissage tout au long de la vie	19 316 600	8 230 900	27 547 500	15 707 400	11 840 100	-	-	-	27 547 500
ER2 Renforcement des capacités nationales pour l'application à plus grande échelle de programmes d'alphabétisation de qualité, à la fois inclusifs et soucieux de l'égalité des genres	41 681 700	6 114 200	47 795 900	11 800 600	35 995 300	-	-	-	47 795 900
ER3 Renforcement des capacités des États membres à élaborer et mettre en œuvre des politiques visant à transformer l'EFIP	11 471 800	6 317 500	17 789 300	11 250 400	6 538 900	-	-	-	17 789 300
ER4 Renforcement des capacités nationales pour l'élaboration de politiques de l'enseignement supérieur fondées sur des données factuelles afin de répondre aux défis de l'équité, de la qualité, de l'inclusion, de l'expansion, de la mobilité et de la responsabilisation	6 313 200	4 757 600	11 070 800	7 963 100	3 107 700	-	-	-	11 070 800
ER5 Renforcement des capacités nationales, y compris dans le cadre de la coopération régionale, pour l'élaboration et la mise en place de politiques et de stratégies relatives aux enseignants en vue d'améliorer la qualité de l'éducation et de promouvoir l'égalité des genres	9 648 400	8 035 300	17 683 700	14 183 100	3 500 600	-	-	-	17 683 700
ER6 Renforcement des capacités des États membres à promouvoir, suivre et évaluer les processus et les résultats de l'apprentissage fondé sur les compétences	3 985 800	2 355 000	6 340 800	4 365 300	1 975 500	-	-	-	6 340 800
ER7 Renforcement des capacités nationales à élaborer des politiques de la technologie et à les mettre en œuvre dans l'éducation, en particulier pour la formation et le développement professionnel des enseignants	1 773 300	1 607 000	3 380 300	2 613 500	766 800	-	-	-	3 380 300
<b>MLA 2 Donner aux apprenants les moyens d'être des citoyens du monde créatifs et responsables</b>	<b>13 101 000</b>	<b>7 194 000</b>	<b>20 295 000</b>	<b>11 806 500</b>	<b>7 979 500</b>	<b>509 000</b>	-	-	<b>20 295 000</b>
ER8 Intégration par les États membres d'éléments relatifs à l'éducation à la paix et aux droits de l'homme dans leurs politiques et pratiques éducatives	3 419 400	2 826 700	6 246 100	4 921 000	1 325 100	-	-	-	6 246 100
ER9 Renforcement des capacités des États membres à intégrer l'EDD dans l'éducation et l'apprentissage, et renforcement de la place de l'EDD dans l'agenda politique international	3 602 900	3 819 800	7 422 700	6 058 900	854 800	509 000	-	-	7 422 700
ER10 Offre par les États membres d'une éducation de qualité à la santé et au VIH, ainsi que d'une éducation complète à la sexualité contribuant à des styles de vie sains et à l'égalité des genres	6 078 700	547 500	6 626 200	826 600	5 799 600	-	-	-	6 626 200
<b>MLA 3 Conduire et coordonner l'agenda Éducation 2030 en promouvant les partenariats, le suivi et la recherche</b>	<b>24 067 400</b>	<b>7 549 600</b>	<b>31 617 000</b>	<b>19 256 600</b>	<b>12 094 300</b>	<b>266 100</b>	-	-	<b>31 617 000</b>
ER11 Mise en place de mécanismes de coordination et de suivi et production de données factuelles issues de la recherche à l'appui d'un engagement politique soutenu en faveur de l'agenda Éducation 2030	24 067 400	7 549 600	31 617 000	19 256 600	12 094 300	266 100	-	-	31 617 000
<b>Instituts de l'UNESCO pour l'éducation</b>									
Bureau international d'éducation de l'UNESCO (BIE)	7 063 300	-	7 063 300	7 063 300	**	-	-	-	7 063 300
Institut international de l'UNESCO pour la planification de l'éducation (IIPPE)	7 468 100	-	7 468 100	7 468 100	**	-	-	-	7 468 100
Institut de l'UNESCO pour l'apprentissage tout au long de la vie (UIL)	2 734 900	-	2 734 900	2 734 900	**	-	-	-	2 734 900
Institut de l'UNESCO pour l'application des technologies de l'information à l'éducation (ITIE)	1 252 100	-	1 252 100	1 252 100	**	-	-	-	1 252 100
Institut international de l'UNESCO pour le renforcement des capacités en Afrique (IIRCA)	3 456 400	-	3 456 400	3 456 400	**	-	-	-	3 456 400
Institut international de l'UNESCO pour l'enseignement supérieur en Amérique latine et dans les Caraïbes (IESALC)	3 023 500	-	3 023 500	3 023 500	**	-	-	-	3 023 500
Institut Mahatma Gandhi d'éducation pour la paix et le développement durable (MGIEP)	493 000	-	493 000	493 000	**	-	-	-	493 000
<b>Sous-total, Instituts de l'UNESCO pour l'éducation</b>	<b>25 491 300</b>	<b>-</b>	<b>25 491 300</b>	<b>25 491 300</b>	<b>**</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>25 491 300</b>
<b>Total, Grand programme I</b>	<b>156 850 500</b>	<b>52 161 100</b>	<b>209 011 600</b>	<b>124 437 800</b>	<b>83 798 700</b>	<b>775 100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>209 011 600</b>

Note : \* La colonne « Déficit » est laissée vide dans le présent tableau de simulation établi pour le 38 C/5. Elle sera détaillée au moment de l'élaboration du 39 C/5.  
\*\* Les projections concernant les contributions volontaires mobilisées et utilisées par les instituts pour l'éducation et l'ISU ne sont pas incluses. Elles devraient toutefois l'être dans le 39 C/5.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

# Consejo Ejecutivo

200ª reunión

# 200 EX/13

## Parte IV

París, 10 de octubre de 2016  
Francés e inglés solamente

Punto 13 del orden del día provisional

### PROPUESTAS PRELIMINARES DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE EL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2018-2021 (39 C/5)

#### PARTE IV

#### EXAMEN ESTRATÉGICO DEL INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE LA UNESCO Y SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – SENTAR LAS BASES

##### RESUMEN

El presente documento de información ha sido elaborado por el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) en cumplimiento de la decisión 199 EX/9, en la que el Consejo Ejecutivo invitó al IEU “a presentarle en su 200ª reunión un informe sobre las reformas que se llevan a cabo para facilitar el apoyo que presta el IEU al seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), junto con información detallada sobre las posibles repercusiones financieras de modo que se tengan en cuenta en el marco del proceso de preparación del documento 39 C/5”.

**Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo:** decisión propuesta en el párrafo 30.



## Resumen ejecutivo

1. Con la aprobación de los ODS, los Estados Miembros y todo el sistema de las Naciones Unidas asumieron el compromiso histórico de alcanzar un amplio conjunto de nuevas metas de desarrollo. Las Naciones Unidas, reconociendo la amplitud de indicadores necesarios para realizar un seguimiento exhaustivo de los ODS, establecieron cuatro niveles de indicadores: un pequeño conjunto de indicadores comparables en el plano mundial, un conjunto más amplio y complementario de indicadores temáticos que también son comparables a nivel mundial, e indicadores nacionales y regionales para reflejar cuestiones y contextos específicos.

2. El éxito del seguimiento se medirá mediante datos fiables producidos regularmente que reflejen la intención de cada meta, y, en el caso de los indicadores mundiales y temáticos, mediante datos comparables en el plano internacional que proporcionarán la mayoría de Estados Miembros.

3. El Instituto de Estadística de la UNESCO desempeña una función primordial en esta agenda en todos los ámbitos del mandato de la Organización, a saber, educación, ciencia, cultura y comunicación, a fin de generar indicadores comparables entre países y metodologías pertinentes, al tiempo que colabora con sus asociados para elaborar nuevos indicadores, enfoques estadísticos e instrumentos de seguimiento para evaluar mejor los avances en el cumplimiento de los ODS.

4. Las nuevas demandas de trabajo del IEU ha aumentado exponencialmente. En consecuencia, se necesitarán nuevas fuentes de datos y nuevos indicadores, un desarrollo metodológico, la reunión de nuevos datos y un mayor apoyo a los Estados Miembros en lo que respecta al fortalecimiento de sus capacidades para crear sistemas de datos sostenibles.

5. La respuesta del IEU a las necesidades relacionadas con los ODS abarca: la ejecución de estrategias de múltiples niveles que incluyan la revisión de las estrategias del Instituto a mediano y largo plazo; la reestructuración interna de sus actividades para adaptarse a las nuevas responsabilidades de generación y suministro de datos (ya iniciada); la redefinición del mandato básico del IEU; la evaluación de la posición del IEU con respecto a la demanda actual; la adopción de un plan de comunicación estratégica y una evaluación y redefinición de la estrategia regional del Instituto para el fortalecimiento de capacidades. Además, se elaborará una nueva estrategia de financiación como parte de este conjunto de estrategias.

6. Necesidades de financiación para un nivel de funcionamiento normal: los recursos del IEU provenientes del programa ordinario se han reducido significativamente desde 2010 (véase el gráfico 2). Para mantener un nivel de funcionamiento normal, el Instituto necesitaría más de 24 millones de dólares estadounidenses para el bienio. Actualmente, el IEU es deficitario, ya que la asignación total de la UNESCO (7,7 millones de dólares) y las contribuciones voluntarias previstas (12,3 millones de dólares) son inferiores en cuatro millones de dólares al presupuesto necesario. El IEU está obligado a reducir el alcance de algunos de sus programas y a recortar sus actividades para absorber el déficit.

7. Necesidades de financiación para la Agenda 2030: con las nuevas necesidades de la Agenda 2030, y para que el IEU pueda cumplir su mandato en las esferas de competencia de la UNESCO y realizar el seguimiento de los ODS, las previsiones muestran que el Instituto necesitaría un total de 30 millones de dólares para el bienio, lo que supone una financiación adicional de seis millones de dólares. De no poder contar con esa financiación adicional, el IEU se vería obligado a reducir la producción de indicadores y sus actividades de fortalecimiento de capacidades en apoyo de los Estados Miembros.



## I. Historia del IEU y perspectivas actuales

8. En virtud de su resolución 30 C/43, la Conferencia General de la UNESCO creó en su 30ª reunión, en noviembre de 1999, el IEU, con el mandato de elaborar y proporcionar datos oportunos, precisos y pertinentes en sus esferas de competencia, a saber, educación, cultura, ciencia, tecnología e innovación (CTI) y comunicación e información (CI).

9. La estrategia del Instituto se basa en tres pilares principales: la normalización de datos mediante la definición de normas y metodologías; la producción de datos mediante cuestionarios enviados a los países, junto con el fortalecimiento conexo de las capacidades estadísticas; y la difusión de información.

10. Una cualidad destacada de las estadísticas del IEU es que están validadas por los países: el IEU recopila los datos y produce los indicadores, que son posteriormente validados junto con los Estados Miembros, antes de publicar la información. Los datos del IEU se producen en colaboración con los Estados Miembros.

11. La función y la importancia del Instituto quedaron claramente reconocidas en su mandato como fuente oficial de datos sobre la Educación para Todos (EPT) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

12. Los resultados del Instituto pueden medirse en función de las categorías de datos recopilados, el número de indicadores generados, el desglose necesario para realizar un seguimiento de la equidad, el número de estadistas nacionales a los que se ha impartido formación, el número de organizaciones internacionales que utilizan los datos del IEU y el número de índices destacados en los que se emplean los datos del IEU.

**Cuadro 1. Categorías de datos e indicadores calculados utilizando datos de los cuestionarios del IEU**

Cuestionario	Número de categorías de datos recopilados	Número de indicadores calculados
UIS/ED/A: Estudiantes y docentes (CINE 0-4)	3127	2941
UIS/ED/B: Gasto en educación	983	447
UIS/ED/C: Estudiantes y docentes (CINE 5-8)	1343	345
UIS/ED/LIT: Alfabetización	678	48
UIS/ED/AT: Consecución de objetivos	2186	368
UIS/RD: Investigación y desarrollo	1321	707
UIS/E/ICT: Las TIC en la educación	720	En curso de elaboración
UIS/ED/D: Tiempo de instrucción	360	En curso de elaboración
UIS/ED/T: Docentes	1328	En curso de elaboración
UIS/ED/AF: África	130	143

Fuente: IEU.

13. Casi todos los informes emblemáticos de las Naciones Unidas se nutren de datos del IEU, como el Informe sobre Desarrollo Humano (PNUD), el Informe sobre el Desarrollo Mundial (Banco Mundial) y el Estado Mundial de la Infancia (UNICEF), por nombrar tan solo algunos. El IEU también ha proporcionado análisis de datos para todas las ediciones del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo de la UNESCO. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el Índice Mundial de Competitividad, entre otros, no podrían calcularse sin la contribución del IEU. El Índice Mundial de Innovación, elaborado por la Universidad de Cornell, el INSEAD y la Organización

Mundial de la Propiedad Intelectual, utiliza datos del IEU sobre educación, I+D y cultura. El Índice de Desarrollo de Internet de la UIT utiliza datos del IEU sobre educación y el uso de las TIC en la educación. El Índice Mundial de Competitividad del Foro Económico Mundial también utiliza datos del IEU.

14. El IEU contribuye además a diversos informes e iniciativas emblemáticos de la UNESCO, como el Atlas mundial de la igualdad de género en la educación, en particular con datos sobre educación y mujeres científicas. El Instituto también presta apoyo con datos a la estrategia de la UNESCO para los PEID (véase el documento 200 EX/5 Parte I (A)). El Informe de la UNESCO sobre la Ciencia depende en gran medida de datos y análisis proporcionados por el Instituto. El Informe Mundial sobre las Ciencias Sociales y el Informe sobre las ciencias oceánicas en el mundo, de próxima aparición, también utilizan datos y conocimientos técnicos del IEU. Los datos del Instituto sobre I+D son asimismo un elemento integral del Observatorio mundial de instrumentos de política de ciencia, tecnología e innovación (GO-SPIN). El IEU ha sido designado Secretaría del Grupo Interinstitucional sobre Indicadores de Equidad en la Educación para proporcionar información sobre equidad, en el marco de la puesta en marcha del Observatorio sobre Equidad e Inclusión en la Educación.

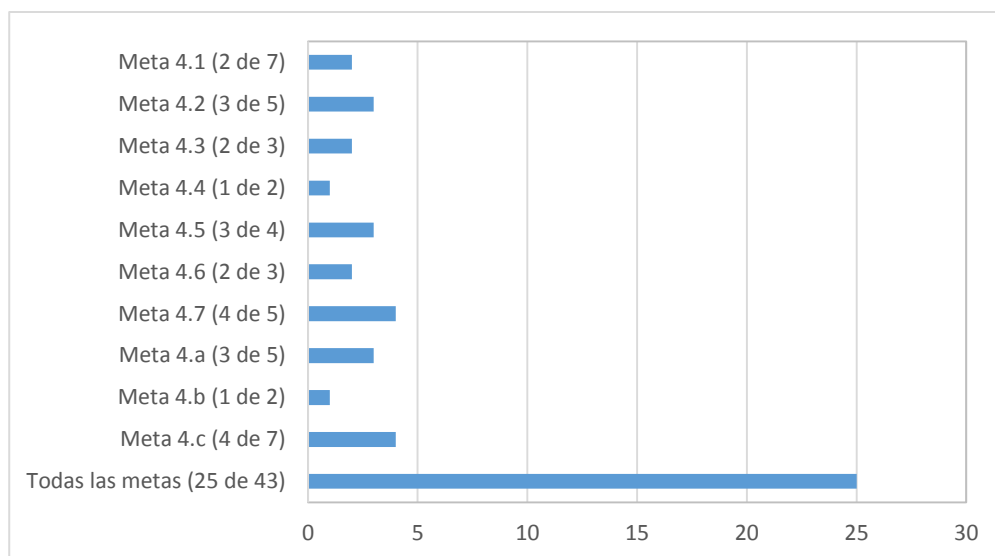
15. Fortalecimiento de capacidades: uno de los principales ámbitos de trabajo del IEU consiste en prestar asistencia a los países en la elaboración de estrategias sostenibles para sus sistemas estadísticos, de modo que los Estados Miembros puedan tomar las mejores decisiones con conocimiento de causa. El principal desafío reside en la capacidad de los países para proporcionar datos brutos. En los últimos 11 años, el IEU ha mejorado las capacidades y ha formado a más de 5.000 estadistas y técnicos de todo el mundo.

## **II. Los desafíos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

16. Durante la fase preparatoria de los ODS y para su ejecución, la comunidad internacional ha confiado en el Instituto para que coordine con los asociados el marco de indicadores de educación por conducto del Grupo Consultivo Técnico y para que dirija las negociaciones en nombre de la UNESCO. En el Marco de Acción Educación 2030, el IEU fue designado “fuente oficial de datos sobre educación comparables entre países” y se le pidió que “[siguiera] elaborando, en colaboración con sus asociados, nuevos indicadores, enfoques estadísticos e instrumentos de seguimiento que [permitieran] evaluar con mayor precisión los avances realizados en la consecución de las metas en relación con el mandato de la UNESCO, en coordinación con el Comité de Dirección de la agenda Educación 2030”.

17. Con el ODS 4, el IEU afronta una demanda sin precedentes de indicadores nuevos y más complejos. En el gráfico 1 se resumen algunos de los desafíos en lo que respecta a los indicadores, dado que la nueva agenda exige la utilización e integración de diferentes bases de datos, la elaboración metodológica y la comprobación de nuevos indicadores, y la aplicación de nuevas colecciones de datos.

**Gráfico 1. Número de indicadores del ODS 4 dentro de cada meta para los que se necesitará una labor importante de elaboración de estadísticas**



Fuente: IEU.

18. En ciencia, tecnología e innovación, la lista temática de indicadores abarcará una amplia variedad de temas. Solo algunos de los ámbitos atañen a los datos recabados directamente por el IEU, como I+D y datos sobre innovación (empresarial). En otros ámbitos, otros organismos se encargarán de reunir o compilar los indicadores (por ejemplo, la OMPI para los datos sobre patentes y la UIT para los datos sobre TIC). Habrá además ámbitos para los que será preciso elaborar una metodología, como la innovación en el sector informal. El reto consistirá en establecer relaciones de colaboración eficaces con los demás organismos competentes y encontrar los recursos necesarios para desarrollar nuevas metodologías. En cultura, el reto será en primer lugar elaborar una metodología viable para reunir datos de buena calidad sobre los gastos realizados en la preservación, protección y conservación del conjunto del patrimonio cultural y natural y, a continuación, aplicar esta metodología a una nueva colección de datos. Esta labor exigirá también una estrecha cooperación con otras organizaciones que trabajan en la cuestión.

19. En el cuadro 2 se resume la función del IEU en el nuevo marco de los ODS.

**Cuadro 2. Resumen de la función del IEU**

	Ciencia, tecnología e innovación	Educación	Cultura
Indicadores mundiales de los ODS	9.5.1 y 9.5.2	11 indicadores	11.4.1
Indicadores temáticos de los ODS	En curso de elaboración	43 indicadores	En curso de elaboración
Elaboración del marco de los ODS	En curso de elaboración	Reunión del Grupo Consultivo Técnico; contribución al Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS	En curso de elaboración
Función de los ODS	Reunión del consejo consultivo	Reunión del Grupo Técnico de Cooperación	Reunión del grupo de expertos
ODM	Ninguno	Sí	Ninguno

20. Función de coordinación de los ODS: el IEU, en su calidad de entidad de la UNESCO encargada de las estadísticas, ofrece apoyo y asesoramiento en esferas pertinentes del mandato, por ejemplo como organismo custodio del ODS 4; en relación con dos indicadores sobre ciencia, tecnología e innovación (9.5); y en relación con un indicador sobre cultura (11.4). El IEU forma parte del Equipo de Tareas del Secretario General de las Naciones Unidas encargado de los informes nacionales sobre los ODS y es miembro del equipo directivo del Grupo de Trabajo de las Secretarías sobre las Encuestas de Hogares y de la Asociación para la Medición de las TIC para el Desarrollo; además, preside el Comité de Coordinación de los Jefes de Estadística de las Naciones Unidas para el Equipo de Tareas encargado de los informes nacionales sobre los ODS.

### III. Responder a los desafíos de los ODS

21. La respuesta del IEU a las necesidades relacionadas con los ODS abarca lo siguiente: i) ejecución de una estrategia de múltiples niveles que incluya la revisión de las estrategias del Instituto a mediano y largo plazo; ii) la reestructuración interna de sus actividades de conformidad con el proceso de generación y suministro de datos (ya iniciada); iii) redefinición del mandato básico del IEU; iv) evaluación de la posición del IEU con respecto a la demanda actual; v) adopción de un plan de comunicación estratégica; y vi) evaluación y redefinición de la estrategia regional que comporta actividades de fortalecimiento de las capacidades.

22. Revisión de la estrategia a mediano plazo: el IEU está elaborando una nueva estrategia a mediano plazo para abordar expresamente los desafíos y las oportunidades en materia de medición relacionada con los ODS (véase el anexo I). La estrategia se basa en una evaluación de todas las actividades y productos del IEU, desde los sistemas de reunión de datos y las bases de datos hasta los productos de comunicación y los informes analíticos.

23. Reorganización interna: el IEU lleva a cabo actualmente un gran proceso de reestructuración para reorientar las competencias específicas y ofrecer resultados de acuerdo con las necesidades (véase el anexo II).

24. Nuevas normas y metodologías: para el seguimiento de los ODS, el IEU se enfrenta a una demanda sin precedentes de indicadores nuevos y más complejos.

- a) Por ejemplo, en el ODS 4, cinco de las diez metas hacen referencia a los resultados del aprendizaje, teniendo en cuenta que actualmente es imposible comparar las competencias de lectura y cálculo en el plano mundial. Es evidente que ninguna organización puede producir por sí sola todos los datos necesarios, de ahí que el IEU colabore estrechamente con asociados mediante diversas iniciativas nuevas, a saber:
  - i) la Alianza Mundial para el Seguimiento del Aprendizaje, que está elaborando las normas, metodologías y directrices necesarias para producir las primeras mediciones comparables internacionalmente del aprendizaje de niños, jóvenes y adultos y que reúne a expertos técnicos de países, organismos asociados, organizaciones de evaluación, donantes y grupos de la sociedad civil de todo el mundo;
  - ii) el Grupo de Cooperación Técnica para el ODS 4-Educación 2030, que el IEU copreside junto con el Sector de Educación de la UNESCO y que intenta lograr el consenso entre los países y los organismos de las Naciones Unidas respecto de la aplicación del marco.
- b) Igualmente, en cuanto a la lista temática de indicadores sobre ciencia, tecnología e innovación para los ODS, ninguna institución tendrá todos los datos por sí sola, por lo que habrá que reforzar las asociaciones existentes y establecer otras nuevas. Este es

el caso sobre todo para la cultura, ámbito en el que aún se está elaborando la metodología para el indicador mundial.

25. Estrategia de fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros en relación con los ODS: el IEU ha descubierto que muchos países simplemente no pueden responder sin realizar una inversión importante en fortalecimiento de sus capacidades estadísticas. El primer paso consiste en comenzar con un plan claro, como la formulación de una estrategia nacional para la elaboración de estadísticas de educación. Para ello se necesita una inversión que va más allá del mandato del IEU y que exige un compromiso firme de la comunidad internacional. En cuanto a la función específica que puede desempeñar el IEU, el Instituto debería ser considerado definitivamente el proveedor principal de asesoramiento técnico respecto del cálculo de indicadores, la elaboración de cuestionarios y los productos de este proyecto. Sin embargo, teniendo en cuenta sus actuales limitaciones financieras, el Instituto podría verse obligado a cambiar su modelo de operaciones en materia de fortalecimiento de las capacidades a corto plazo. Si contara con fondos suficientes a mediano plazo, el IEU podría reorientar su función de fortalecimiento de las capacidades para ir más allá de la simple reunión de datos y abarcar también la utilización y difusión de estos.

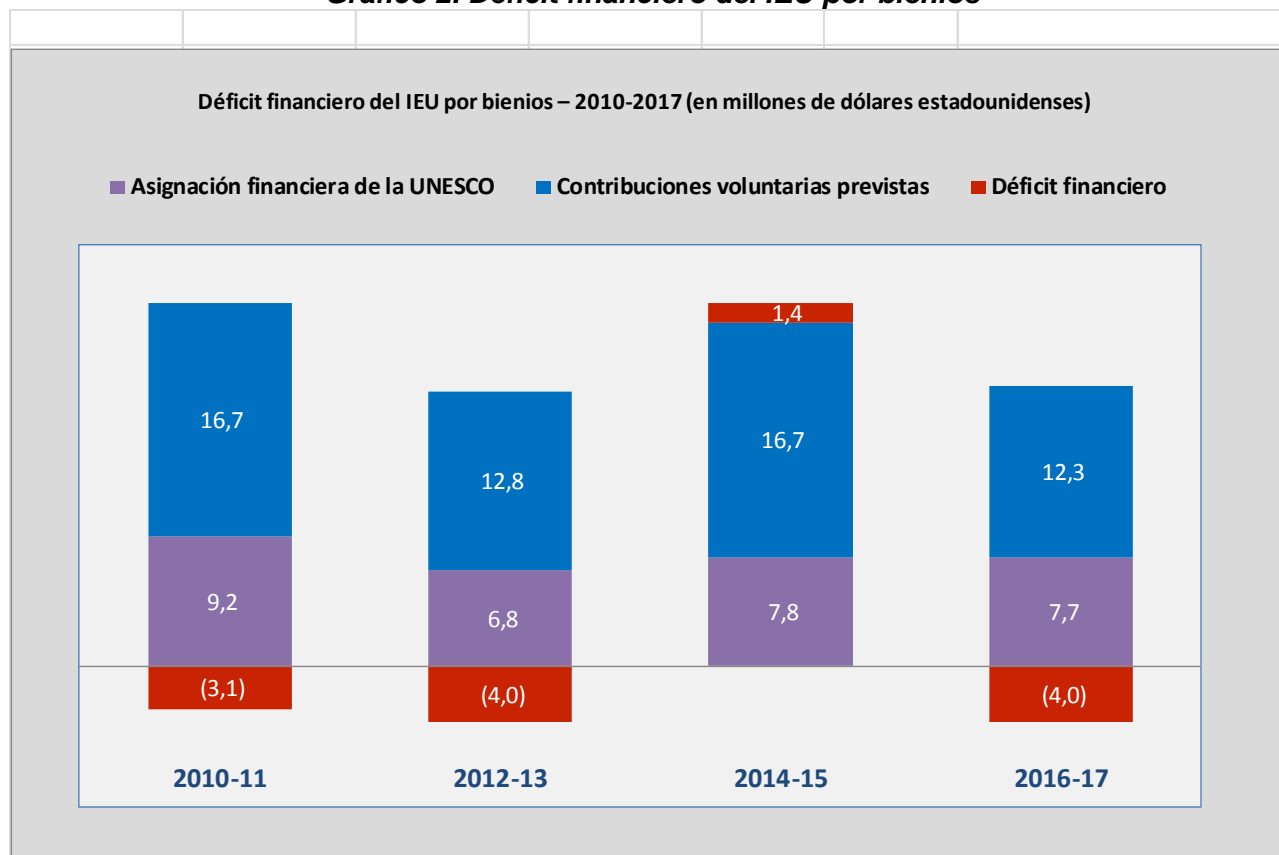
26. Evaluación del Instituto: el IEU está evaluando su posición mundial, su estrategia de recaudación de fondos y sus metodologías regionales a fin de mejorar el cumplimiento de su mandato.

27. Estrategia de financiación: el Instituto se centra ahora en la formulación de una nueva estrategia de desarrollo institucional a fin de establecer y ampliar de forma proactiva su base de donantes y captar donantes oficiales y privados de manera más sistemática y estratégica. Para ello será necesario invertir en actividades de recaudación de fondos, promoción y comunicación, a fin de lograr que el Instituto y sus productos resulten atractivos para los nuevos donantes.

#### **IV. Financiación del IEU: es necesaria una inversión urgente**

28. El IEU afronta déficits crónicos desde 2010 y su situación financiera actual es crítica (véase el gráfico 2 a continuación). Para mantener un nivel normal de operaciones, el IEU necesitaría 24 millones de dólares. El Instituto enfrenta ahora un déficit de financiación de unos cuatro millones de dólares para el bienio 2016-2017. Este déficit probablemente se agudizará en el próximo bienio si se aprueba la hipótesis presupuestaria de 507 millones de dólares y se reduce en consecuencia la asignación financiera que recibe el Instituto con cargo al presupuesto ordinario.

**Gráfico 2. Déficit financiero del IEU por bienes**



29. Previsión de las necesidades de datos sobre los ODS y costos conexos: las estimaciones prudentes indican que el IEU necesita un presupuesto bienal de al menos 30 millones de dólares para responder de forma adecuada a los desafíos derivados del seguimiento de los ODS, lo que supone que se necesitan fondos adicionales por un monto de seis millones de dólares.

### Decisión propuesta

30. El Consejo Ejecutivo podría adoptar una decisión del siguiente tenor:

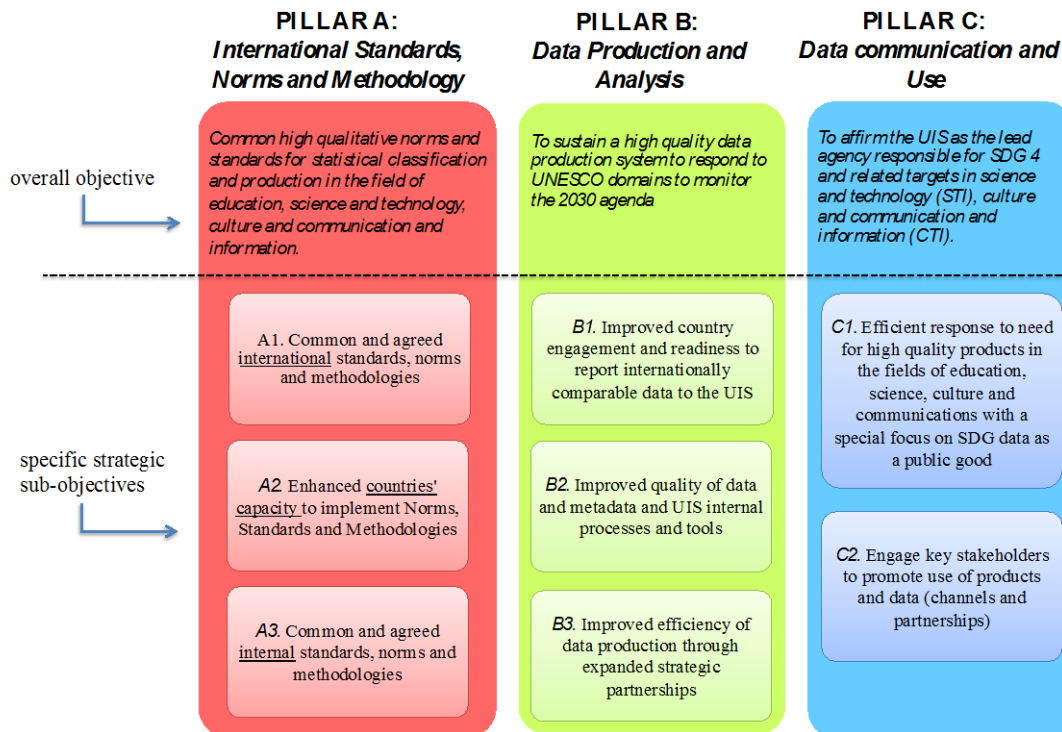
El Consejo Ejecutivo,

1. Habiendo examinado el documento 200 EX/13 Parte IV,
2. Toma nota de su contenido;
3. Invita al Consejo de Administración del Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) a que, en el informe sobre las actividades del Instituto que le presente en su 201ª reunión, incluya información actualizada sobre las reformas emprendidas por el Instituto.

ANNEX I

THREE-PILLAR STRATEGY OF THE UIS

UIS' THREE PILLAR STRATEGY

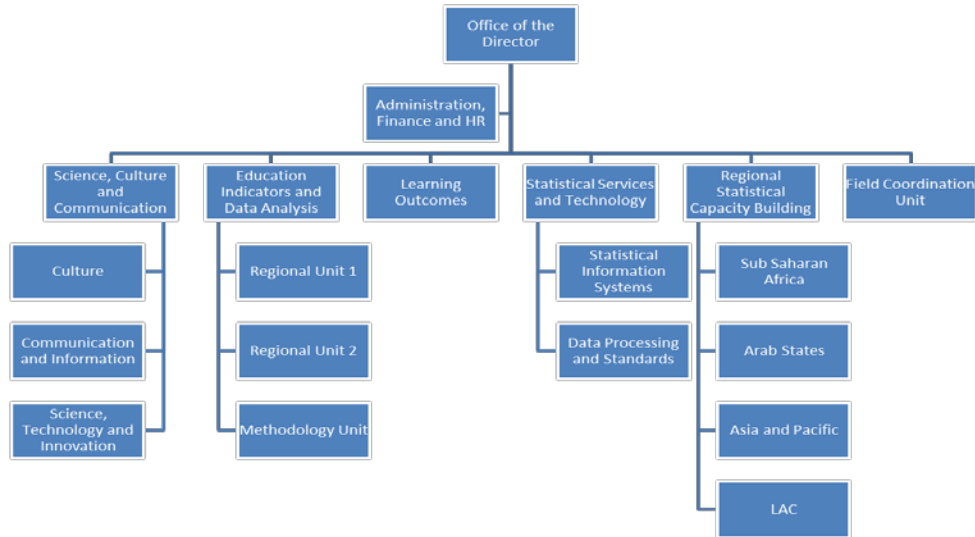


Statistical capacity building cuts across all three pillars

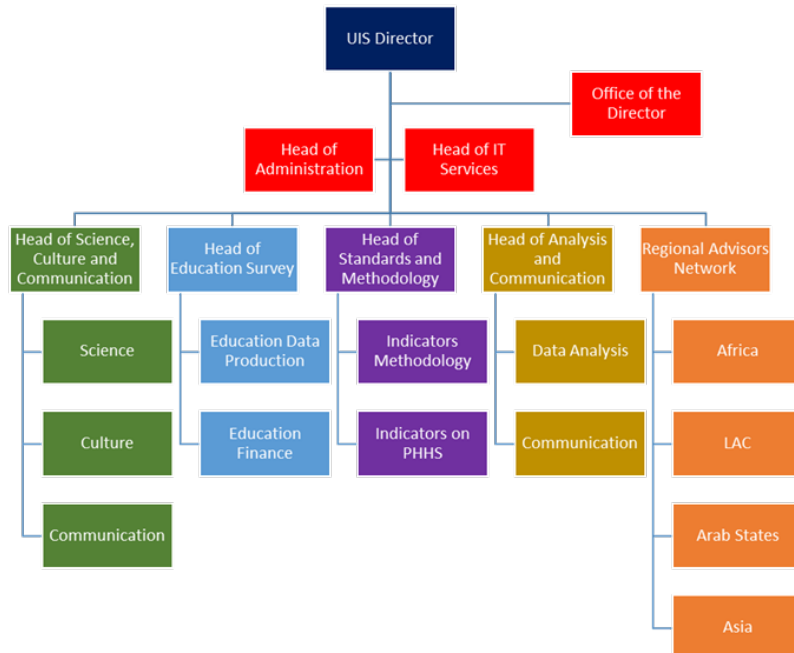
## ANNEX II

### UIS ORGANIZATIONAL STRUCTURE

UIS old structure:



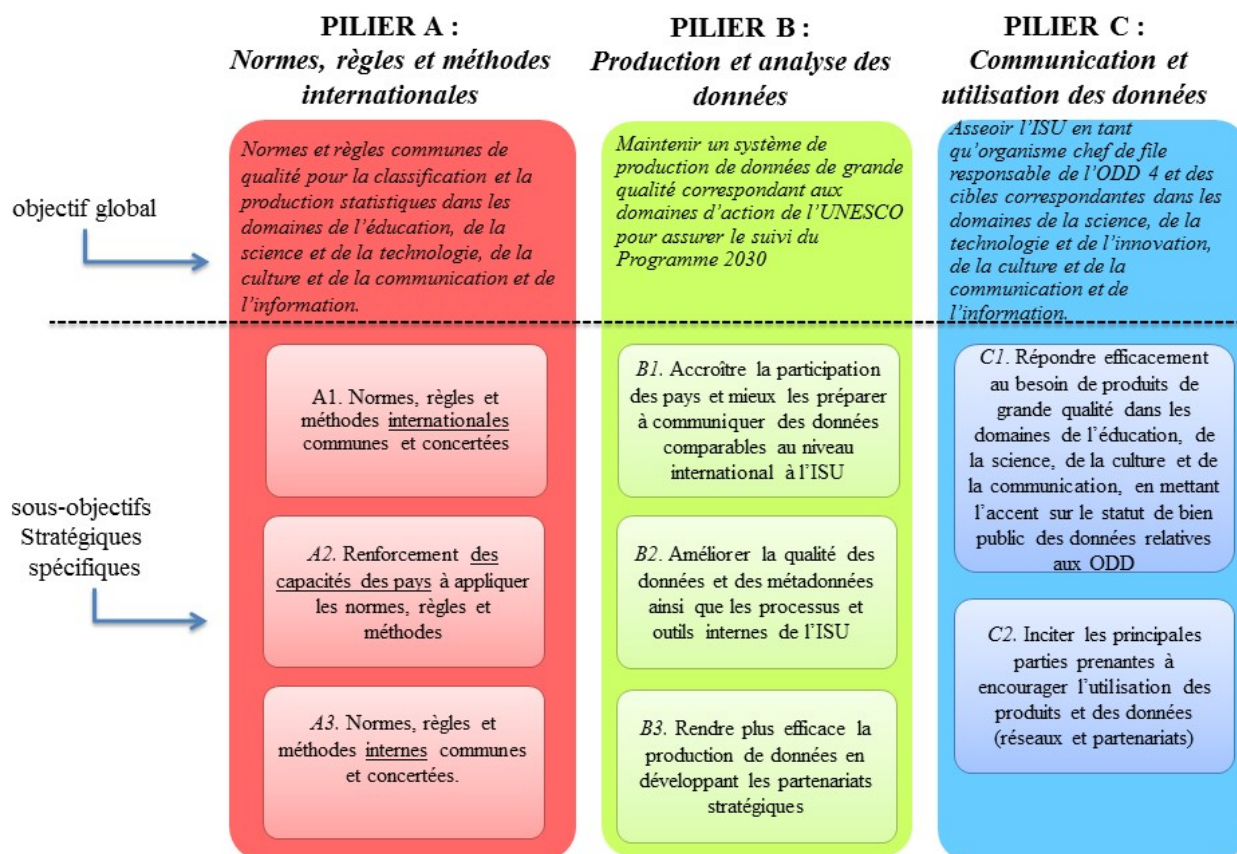
The UIS proposed new structure:





ANNEXE I

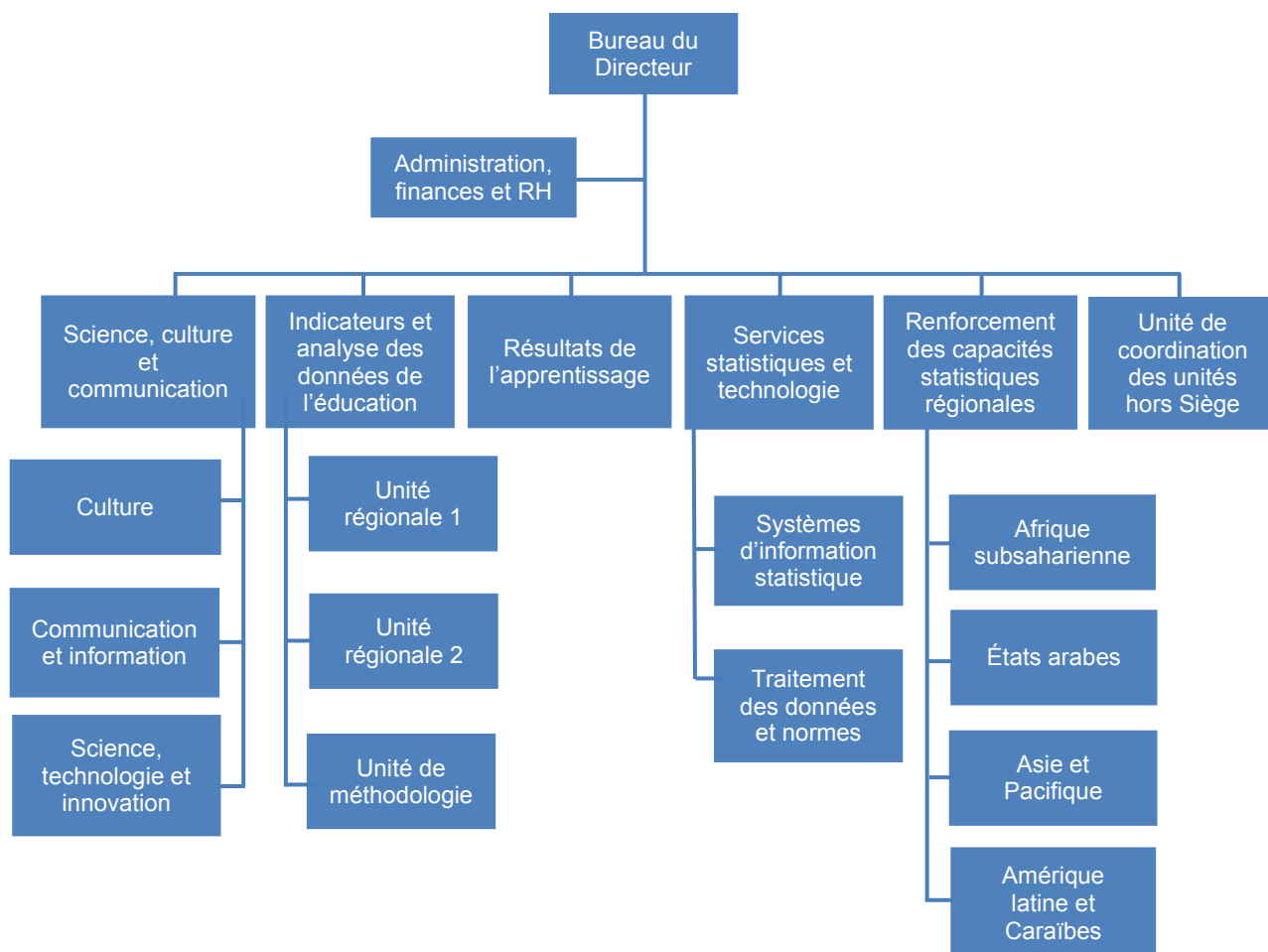
# STRATÉGIE DES TROIS PILIERS DE L'ISU



## ANNEXE II

### STRUCTURE ORGANISATIONNELLE DE L'ISU

Ancienne structure de l'ISU :



La proposition de nouvelle structure de l'ISU :

